



Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2018

Informe de Gestión
Ejercicio 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.:

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido (197.263 miles de euros)

Véase Nota 16 de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i> |
|--|---|
| <p>El reconocimiento de activos por impuesto diferido implica un elevado grado de juicio por parte de la Dirección de la Sociedad, respecto a la evaluación de la probabilidad y suficiencia de las ganancias fiscales futuras y de las reversiones de las diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo de los activos por impuesto diferido, al elevado grado de juicio de las estimaciones utilizadas y a la incertidumbre asociada a la recuperación de los mencionados activos, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p> | <p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos llevado a cabo entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la Sociedad sobre el reconocimiento y la valoración de los activos por impuesto diferido; – Hemos evaluado las hipótesis clave utilizadas para estimar las ganancias fiscales futuras en los plazos establecidos en el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, así como las estimaciones de reversiones de diferencias temporarias imponibles, comparando dichas hipótesis y estimaciones con los datos históricos. – Evaluamos la suficiencia de las ganancias fiscales futuras para compensar los activos por impuesto diferido en los plazos que establece el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. – Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. |

Importe neto de la cifra de negocios (774.424 miles de euros)

Véanse Notas 18.1 y 19.1 de las cuentas anuales

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i> |
|---|--|
| <p>La Sociedad realiza ventas de publicidad a empresas del grupo. La normativa contable requiere que, con carácter general, estas transacciones se registren por el valor razonable de la contraprestación recibida. La diferencia, en su caso, entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.</p> <p>En este sentido, la determinación de los precios aplicados y del valor razonable de las transacciones entre empresas del grupo por ventas de publicidad, requiere un elevado grado de juicio, debido a la dificultad intrínseca de estimar dicho valor.</p> <p>Debido a la significatividad del volumen de ventas de publicidad a empresas del grupo y al elevado grado de juicio necesario para estimar el valor razonable de dichas transacciones, éstas han sido consideradas una cuestión clave de auditoría.</p> | <p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> –Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles claves relacionados con el proceso de identificación, valoración y documentación de las transacciones con partes vinculadas. –Hemos evaluado, con la involucración de nuestros especialistas, la razonabilidad de la metodología utilizada por la Sociedad en la determinación de los precios a los que realizan las transacciones de ventas de publicidad con empresas del grupo, así como de la documentación que justifica que el valor de dichas transacciones se han llevado a cabo a valor razonable. –Hemos obtenido confirmación de las transacciones de ventas por publicidad entre empresas del grupo realizadas en el ejercicio. –Hemos evaluado si la información detallada en la memoria al respecto resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad. |

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2016 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702



KPMG AUDITORES, S.L.


Manuel Martín Barbón
Inscrito en el R.O.A.C: nº 16239
27 de febrero de 2019

2019 Núm. 01/19/01635
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2018

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| Balance de situación | 1 |
| Cuenta de pérdidas y ganancias | 3 |
| Estado de cambios en el patrimonio neto (Estado de ingresos y gastos reconocidos) | 4 |
| Estado de cambios en el patrimonio neto (Estado total de cambios en el patrimonio neto) | 5 |
| Estado de flujos de efectivo | 6 |

Notas Memoria

| | | |
|----------|--|----|
| Nota 1. | Actividad de la empresa | 8 |
| Nota 2. | Bases de presentación de las cuentas anuales | 9 |
| Nota 3. | Aplicación del resultado | 12 |
| Nota 4. | Normas de registro y valoración | 13 |
| Nota 5. | Inmovilizado Intangible | 25 |
| Nota 6. | Inmovilizado Material | 26 |
| Nota 7. | Arrendamientos | 27 |
| Nota 8. | Inversiones financieras (largo y corto plazo) | 28 |
| Nota 9. | Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros | 32 |
| Nota 10. | Instrumentos financieros derivados | 34 |
| Nota 11. | Existencias | 36 |
| Nota 12. | Patrimonio Neto y Fondos Propios | 37 |
| Nota 13. | Provisiones y contingencias | 39 |
| Nota 14. | Deudas (largo y corto plazo) | 40 |
| Nota 15. | Acreedores comerciales | 41 |
| Nota 16. | Administraciones Públicas y Situación Fiscal | 42 |
| Nota 17. | Moneda extranjera | 51 |
| Nota 18. | Ingresos y gastos | 51 |
| Nota 19. | Operaciones y saldos con partes vinculadas | 53 |
| Nota 20. | Otra información | 57 |
| Nota 21. | Hechos posteriores | 58 |

Informe de gestión

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2018

| Miles de euros | NOTAS | 31-12-18 | 31-12-17 |
|--|-----------------|------------------|------------------|
| ACTIVO | | | |
| Inmovilizado Intangible | 5 | 65.020 | 71.196 |
| Licencias y marcas | | 53.451 | 60.199 |
| Aplicaciones informáticas | | 11.159 | 10.129 |
| Otro inmovilizado intangible | | 410 | 868 |
| Inmovilizado Material | 6 | 41.243 | 35.926 |
| Terrenos y construcciones | | 23.305 | 20.800 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 17.914 | 15.006 |
| Inmovilizado en curso | | 24 | 120 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas I/p | 8 y 19.2 | 181.485 | 203.221 |
| Instrumentos de patrimonio | | 115.793 | 119.642 |
| Créditos a empresas | | 65.692 | 83.579 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 8.1 | 30.905 | 19.378 |
| Otros activos financieros | | 30.905 | 19.378 |
| Activos por impuesto diferido | 16 | 197.263 | 238.556 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| Existencias | 11 | 339.438 | 373.883 |
| Derechos de programas | | 330.213 | 365.931 |
| Material consumible y otros | | 5.297 | 4.057 |
| Anticipos a proveedores | | 3.928 | 3.895 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 195.033 | 210.813 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 10.149 | 20.396 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 19.2 | 177.142 | 181.006 |
| Deudores varios | | 1.878 | 1.889 |
| Personal | | 71 | 62 |
| Activos por impuesto corriente | 16 | 5.628 | 7.288 |
| Otros créditos con Administraciones Públicas | 16 | 165 | 172 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas c/p | 19.2 | 44.069 | 38.382 |
| Créditos a empresas | | 44.069 | 38.382 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 8.1 | 9.027 | 4.959 |
| Derivados | 10 | 3.002 | 23 |
| Inversiones financieras | 8.2 | 3.092 | 1.948 |
| Otros activos financieros | 8.2 | 2.933 | 2.988 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 6.997 | 7.614 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 83.511 | 21.676 |
| Tesorería | | 83.511 | 21.676 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 678.075 | 657.327 |
| TOTAL ACTIVO | | | |
| | | 1.193.991 | 1.225.604 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 diciembre de 2018

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2018

| Miles de euros | NOTAS | 31-12-18 | 31-12-17 |
|--|----------------|------------------|------------------|
| PASIVO | | | |
| Fondos Propios | 12 | 207.604 | 207.604 |
| Capital | | | |
| Capital escriturado | | 169.300 | 169.300 |
| Prima de emisión | | 38.304 | 38.304 |
| Reservas | 121.935 | 101.613 | |
| Legal y estatutaria | | 42.474 | 42.474 |
| Otras reservas | | 79.461 | 59.139 |
| Acciones y particip. En patrimonio, propias | | (8.810) | (8.810) |
| Resto de instrumentos de patrimonio | 19.3 | 2.254 | 2.298 |
| Resultado del ejercicio | | 82.105 | 137.292 |
| Dividendo a cuenta | | (44.988) | (49.487) |
| Ajustes por cambios de valor | | 2.949 | (556) |
| PATRIMONIO NETO | | 363.049 | 389.954 |
| Deudas a largo plazo | 14.1 | 310.317 | 194.134 |
| Obligaciones y otros valores negociables | | 170.770 | - |
| Deudas con entidades de crédito | | 137.907 | 190.229 |
| Derivados | 10 | 1.605 | 3.861 |
| Otras deudas a largo plazo | | 35 | 44 |
| Deudas a l/p empresas del grupo y asociadas | 19.2 | 2 | 2 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 16 | 13.972 | 15.050 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 324.291 | 209.186 |
| Provisiones a corto plazo | 13 | 33.633 | 26.651 |
| Obligaciones y otros valores negociables | 14.2 | 3.924 | - |
| Deudas con entidades de crédito | 14.2 | 11.870 | 74.328 |
| Derivados financieros | | 511 | 5.367 |
| Deudas empresas del grupo y asociadas a c/p | 19.2 | 65.544 | 76.642 |
| Acreedores comerciales y otras ctas a pagar | | 391.007 | 443.424 |
| Proveedores | | 324.646 | 353.001 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 19.2 | 45.145 | 55.520 |
| Acreedores varios | | 32 | 30 |
| Personal | | 9.658 | 9.011 |
| Pasivos por impuesto corriente | 16 | - | - |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 16 | 11.439 | 24.764 |
| Anticipos a clientes | | 87 | 1.098 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 162 | 52 |
| PASIVO CORRIENTE | | 506.651 | 626.464 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 1.193.991 | 1.225.604 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 diciembre de 2018

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2018 Y 2017

| Miles de euros | NOTAS | 31-12-18 | 31-12-17 |
|--|--------------|------------------|------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | | | |
| Ingresos netos por publicidad | | 774.424 | 799.712 |
| Aprovisionamientos | 18.2 | (442.928) | (457.470) |
| Consumos de programas y otros | | (688.175) | (695.387) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (2.348) | (2.118) |
| Incorporación a existencias | | 247.595 | 240.035 |
| Otros ingresos de explotación | | 45.722 | 59.004 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente/ Otros servicios | | 45.722 | 59.004 |
| Gastos de personal | | (44.661) | (45.716) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (37.578) | (38.861) |
| Cargas sociales | 18.3 | (7.083) | (6.855) |
| Otros gastos de explotación | 18.4 | (211.735) | (218.366) |
| Servicios exteriores | | (210.632) | (217.297) |
| Tributos | | (1.068) | (966) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | (35) | (103) |
| Amortización del inmovilizado | 5 y 6 | (21.380) | (20.799) |
| Excesos de provisiones | 13 | 2.590 | 2.597 |
| Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado | 6 | 5 | 23 |
| Resultados por enajenaciones y otros | | 5 | 23 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 102.037 | 118.985 |
| Ingresos financieros | 18.5 | 43.592 | 51.528 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 40.007 | 47.639 |
| - En empresas del grupo y asociadas | 19.1 | 40.007 | 47.639 |
| - En terceros | | - | - |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 3.585 | 3.889 |
| - De empresas del grupo y asociadas | 19.1 | 2.731 | 3.214 |
| - De terceros | | 854 | 675 |
| Gastos financieros | 18.5 | (7.652) | (7.365) |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas | 19.1 | (450) | (513) |
| Por deudas con terceros | | (7.202) | (6.852) |
| Variaciones del valor razonable en instrumentos financieros | 18.6 | 7.641 | (13.877) |
| Cartera de negociación y otros | | 7.641 | (13.877) |
| Diferencias de cambio | 17 | (6.464) | 16.831 |
| Deterioro y rdo por enajenación de instrumentos financieros | 8.3 | (3.953) | (8.044) |
| Deterioros y pérdidas | | (3.567) | (5.934) |
| Resultados por enajenaciones y otros | | (386) | (2.110) |
| RESULTADO FINANCIERO | | 33.164 | 39.073 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 135.201 | 158.058 |
| Impuesto sobre beneficio | 16.4 | (53.096) | (20.766) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 82.105 | 137.292 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2018

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018 Y 2017
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|---------------|----------------|
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I) | 82.105 | 137.292 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | |
| - Por cobertura de flujos de efectivo | 2.548 | (7.432) |
| - Efecto impositivo | (637) | 2.042 |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II) | 1.911 | (5.390) |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| - Por coberturas de flujos de efectivo | 2.126 | 318 |
| - Efecto impositivo | (532) | (87) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (III) | 1.594 | 231 |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | 85.610 | 132.133 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2018

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018 Y 2017
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

| Miles de euros | Capital | Prima de emisión | Reservas | Dividendo a cuenta | Acciones propias | Resultado del ejercicio | Resto de instrum. de patrimonio | Ajustes por cambios de valor | Total Patrimonio Neto |
|---|----------------|------------------------|----------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| SALDO INICIAL AL 01/01/2017 | 169.300 | 38.304 | 184.070 | (49.487) | (8.810) | 124.489 | 798 | 4.603 | 463.267 |
| Total ingresos/(gastos) reconocidos | - | - | - | - | - | 137.292 | - | (5.159) | 132.133 |
| Operaciones con socios o accionistas | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de resultados | | | | | | | | | |
| Distribución de dividendos a cuenta | - | - | - | (49.487) | - | - | - | - | (49.487) |
| Distribución de dividendos del ejercicio anterior | - | - | (56.235) | 49.487 | - | (49.487) | - | - | (56.235) |
| Dividendo extraordinario | - | - | (101.223) | - | - | - | - | - | (101.223) |
| Operaciones con acciones propias | | | | | | | | | |
| Operaciones con acciones (netas) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras operaciones | - | - | - | - | - | - | 1.500 | - | 1.500 |
| Otras variaciones de patrimonio neto | | | | | | | | | |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | - | 75.002 | - | - | (75.002) | - | - | - |
| SALDO FINAL AL 31/12/2017 | 169.300 | 38.304 | 101.613 | (49.487) | (8.810) | 137.292 | 2.298 | (556) | 389.954 |
| Total ingresos/(gastos) reconocidos | - | - | - | - | - | 82.105 | - | 3.505 | 85.610 |
| Operaciones con socios o accionistas | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de resultados | | | | | | | | | |
| Distribución de dividendos a cuenta | - | - | - | (44.988) | - | - | - | - | (44.988) |
| Distribución de dividendos del ejercicio anterior | - | - | - | 49.487 | - | (116.970) | - | - | (67.483) |
| Operaciones con acciones propias | | | | | | | | | |
| Operaciones con acciones (netas) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras operaciones | - | - | - | - | - | - | (44) | - | (44) |
| Otras variaciones de patrimonio neto | | | | | | | | | |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | - | 20.322 | - | (20.322) | - | - | - | - |
| SALDO FINAL AL 31/12/2018 | 169.300 | 38.304 | 121.935 | (44.988) | (8.810) | 82.105 | 2.254 | 2.949 | 363.049 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2018

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2018 Y 2017

| Miles de euros | 31-12-18 | 31-12-17 |
|---|------------------|------------------|
| 1.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 135.965 | 169.903 |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 135.201 | 158.058 |
| Ajustes del resultado: | (12.595) | (20.244) |
| - Amortización del inmovilizado | 21.380 | 20.799 |
| - Correcciones valorativas por deterioro | 3.953 | 8.044 |
| - Variaciones de provisiones | (806) | (1.947) |
| - Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado | (5) | (23) |
| - Ingresos financieros | (43.592) | (51.528) |
| - Gastos financieros | 7.652 | 7.365 |
| - Diferencias de cambio | 6.464 | (16.831) |
| - Variación de valor razonable en instrumentos financieros | (7.641) | 13.877 |
| Cambios en el capital corriente | (3.619) | 18.546 |
| - Existencias | 38.939 | 10.203 |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | 10.780 | (11.180) |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | (46.262) | (5.413) |
| - Otros activos y pasivos corrientes | (7.076) | 24.936 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | 16.978 | 13.543 |
| - Pagos de intereses | (4.029) | (8.909) |
| - Cobros de dividendos | 40.007 | 47.639 |
| - Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | (19.000) | (25.187) |
| 2.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | (26.622) | (29.569) |
| Pagos por inversiones | (32.069) | (29.624) |
| - Empresas del grupo y asociadas | (11.735) | (16.870) |
| - Inmovilizado material e intangible | (20.334) | (12.754) |
| Cobros por desinversiones: | 5.447 | 55 |
| - Empresas del grupo y asociadas | 5.447 | 55 |
| 3.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | (47.508) | (119.382) |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | - | - |
| - Enajenación de instrumentos de patrimonio propio | - | - |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 64.963 | 87.563 |
| - Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | 51.868 | 84.580 |
| - Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas | 13.095 | 2.983 |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | (112.471) | (206.945) |
| - Dividendos | (112.471) | (206.945) |
| 4.- EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | - | - |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1 + 2 + 3 + 4) | 61.835 | 20.952 |
| Efectivo o equivalente al comienzo del periodo | 21.676 | 724 |
| Efectivo o equivalente al final del periodo | 83.511 | 21.676 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2018

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1.- Actividad de la empresa

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., en adelante también la Sociedad, se constituyó el 7 de junio de 1988, con la denominación de Antena 3 de Televisión, S.A. que cambió por la actual en 2013. Tiene su domicilio social y fiscal en la Avenida Isla Graciosa, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-34473.

Desde el 29 de octubre de 2003 sus acciones se negocian en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el Mercado de Renta variable, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en 2012 aprobó la fusión por absorción de la sociedad Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., que era un operador televisivo de ámbito nacional. Ese acuerdo estaba condicionado a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. Una vez obtenidas se ejecutó la fusión, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de octubre de 2012, con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio a favor de la Sociedad.

La actividad principal de Atresmedia Corporación, de acuerdo con su objeto social, es la prestación de servicios de comunicación audiovisual, en cualquiera de sus modalidades de difusión.

En concreto, es titular de tres licencias de comunicación audiovisual de ámbito estatal, que llevan aparejada sus correspondientes concesiones de uso de del dominio público radioeléctrico. La Sociedad ha adquirido sus licencias por los siguientes títulos:

- 1) Licencia de comunicación audiovisual de ámbito estatal, adjudicada inicialmente en régimen de concesión para la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión a Antena 3 de Televisión, S.A. por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, tras la celebración de un concurso convocado conforme a la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada.
- 2) Licencia de comunicación audiovisual de ámbito estatal, adjudicada inicialmente en régimen de concesión para la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión a Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. (sociedad extinguida tras su fusión por absorción) por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, tras la celebración de un concurso convocado también conforme a la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de junio de 2010, y conforme a lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), tuvo lugar la transformación de las dos concesiones anteriores en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, ambas con una vigencia de quince años, es decir, hasta 2025, prorrogables de forma automática por el mismo plazo, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la LGCA.

El 5 de octubre de 2012, en ejecución del citado acuerdo de fusión por absorción, el Consejo de Ministros acordó autorizar la transmisión a la Sociedad de la licencia de comunicación audiovisual que era titularidad de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A y la cesión para el uso privativo del dominio público radioeléctrico aparejada a la misma.

En virtud de estas dos licencias, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A explota, de forma directa, los siguientes canales de televisión digital terrestre: Antena 3 (también disponible en alta definición), la Sexta (también disponible en alta definición), Neox, Nova y Mega.

- 3) Licencia de comunicación audiovisual de ámbito estatal, adjudicada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de octubre de 2015, que resolvió un concurso convocado conforme a la LGCA, y que habilita a la Sociedad para explotar un canal en abierto de alta definición. La vigencia de esta licencia, que la Sociedad explota directamente, es de quince años desde su adjudicación, esto es, hasta 2030. En virtud de la misma la Sociedad emite el canal Atreseries.

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. difunde contenidos a través de su plataforma digital Atresplayer y de otros canales, fuera de España, como Antena 3 Internacional, Atreseries y ¡HOLA! TV. Adicionalmente, realiza, entre otras, actividades de producción y comercialización de contenidos, televentas y licencias.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes y de acuerdo con la normativa vigente, está obligada a formular, además de las cuentas anuales individuales, separadamente cuentas consolidadas que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2019.

Las correspondientes al ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General ordinaria de accionistas el 18 de abril de 2018, sin modificaciones.

En el ejercicio 2018 las magnitudes fundamentales en las cuentas anuales consolidadas son las siguientes: Total Activo, 1.359 millones de euros, Patrimonio Neto, 421 millones de euros, Ingresos Ordinarios, 985 millones de euros y Resultado del Ejercicio, 88 millones de euros.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales, respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007, y sus adaptaciones sectoriales, así como la circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2018.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- En aquellos casos en que existen indicios de deterioro, la Sociedad realiza la prueba de deterioro de las participaciones en empresas del grupo y asociadas. La determinación del valor recuperable de estas inversiones implica el uso de estimaciones por la Dirección. La Sociedad utiliza el método de descuento de flujos de efectivo para determinar el valor recuperable. Las hipótesis clave y análisis de sensibilidad se detallan en la Nota 8. Adicionalmente, la Sociedad valora determinadas participaciones en sociedades del grupo y asociadas mediante el método indirecto del valor teórico contable de la participación más las plusvalías tácitas existentes a la fecha de estimación, cuando este método proporciona mejor evidencia del valor recuperable considerando la actividad y situación específica de cada inversión.
- El valor razonable de las inversiones financieras disponibles para la venta, está sujeto a incertidumbres derivadas de la inexistencia de valores de mercado de referencia para dichas inversiones. Estas estimaciones realizadas por la Dirección se basan en los planes de negocio de las sociedades participadas o en la existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra o capitalización con precio determinado.
- La estimación de la vida útil de determinados activos intangibles, como las marcas, y activos materiales están sujetos a un elevado grado de subjetividad. En las Notas 4.1 y 4.2 se indican las vidas útiles consideradas para cada tipo de activos intangibles y materiales.
- Los cálculos de consumos de programas, tanto de producción propia como producción ajena, devengados en cada ejercicio requieren la aplicación de estimaciones relevantes que mejor reflejen el patrón de consumo de los mismos, siendo el principal utilizado por la Sociedad el número de emisiones (pases) emitidos en función de los pases contratados, tal y como se detalla en la Nota 4.6.
- La Sociedad realiza estimaciones para calcular las provisiones por deterioro de programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena para reconocer las correcciones de valor necesarias de dichos activos. Estas correcciones requieren la aplicación de estimaciones sobre las emisiones a efectuar de los distintos tipos de productos y se basan en la experiencia pasada.

- La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los créditos fiscales en función de las bases imponibles estimadas futuras calculadas a partir del plan de negocio del Grupo fiscal del que es cabecera, y en base a los períodos considerados como razonables (véase Nota 4.8).
- Las estimaciones realizadas en el contexto de los pagos basados en acciones están sujetas a incertidumbres sobre las condiciones de cumplimiento y evaluación del Plan. Las condiciones y valoración del mismo se detallan en las Notas 4.15 y 19.3.
- La Sociedad está sujeta a procesos regulatorios y legales. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión, si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, los Administradores ejercen un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe (véanse Notas 4.10 y 13).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad tiene un capital circulante positivo por importe de 171.424 miles de euros (capital circulante positivo de 30.863 miles de euros en 2017).

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Sociedad considera que mantiene el control en una sociedad participada cuando tiene la capacidad suficiente para establecer políticas financieras y operativas, de forma que pueda obtener beneficios de sus actividades. Por el contrario, no tiene el control sobre las entidades asociadas con un porcentaje igual o inferior al 50% puesto que por pactos parasociales no se dispone de poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad asociada.

Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017.

Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

| | Ejercicio 2018 |
|---|---------------------------|
| Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio 2018 (0,20 euros/acción) | 44.988 |
| A Reservas voluntarias | 37.117 |
| Total | 82.105 |

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 21 de noviembre de 2018 acordó distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 de la Sociedad, la cantidad de veinte céntimos de euro (0,20 €) brutos para todas aquellas acciones con derecho a percibir este dividendo a cuenta, lo que supuso un total de 44.988 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del Patrimonio Neto del Balance de Situación.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE DE LIQUIDEZ A EFECTOS DE PAGO DEL DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2018

| | Miles de euros |
|---|-----------------------|
| Liquidez a 31 de octubre de 2018 | 332.203 |
| Previsión de tesorería hasta el 31 de octubre de 2019: | |
| Operaciones corrientes noviembre 2018-octubre 2019 | 80.408 |
| Operaciones financieras noviembre 2018-octubre 2019 | - |
| Previsión pago de dividendo a cuenta 2018 | (44.988) |
| Previsión de liquidez al 31 de octubre de 2019 | 367.623 |

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Licencias y Marcas

En estas cuentas, la Sociedad ha registrado los importes correspondientes a la licencia y marca identificados en el proceso de asignación del precio de adquisición, derivados de la fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. y realizado en el ejercicio 2012.

La marca se amortiza linealmente a lo largo de su vida útil, que se ha estimado en 20 años.

La licencia, considerada en ejercicios anteriores como intangible de vida útil indefinida, se amortiza desde el 1 de enero de 2016 a lo largo de diez años, de conformidad con el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, que modificó los criterios de valoración de los inmovilizados intangibles y que establece que cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años.

Aplicaciones Informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas, así como los desembolsos realizados para el desarrollo de páginas web por motivos promocionales o de anuncio de los productos o servicios de la Sociedad, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un periodo de 3 a 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en esta nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Construcciones | 33 |
| Instalaciones técnicas | 5 a 8 |
| Equipos para proceso de información | 3 a 5 |
| Otras instalaciones | 6 a 10 |
| Otro inmovilizado | 6 a 10 |

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

En el caso de inmovilizaciones materiales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.4 Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Los arrendamientos en los que la Sociedad figura como arrendadora consisten básicamente en instalaciones que la Sociedad tiene arrendadas a empresas de su grupo.

4.5 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.
- c) Inversiones a vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- d) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- e) Activos financieros disponibles para la venta: son aquellas adquisiciones de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Valoración inicial-

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior-

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, en función de los resultados previstos, del dividendo a entregar estimado, y del precio de la acción, volatilidad de dicho precio y de la tasa libre de riesgo a cierre del ejercicio, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran, después de su reconocimiento inicial, por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos financieros disponibles para la venta, correspondientes a instrumentos de patrimonio, cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, se valoran a coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable y que presenten indicios de deterioro. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar los cálculos de los posibles deterioros existentes, la compañía utiliza los planes estratégicos de los distintos negocios, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. Se preparan las diferentes proyecciones considerando individualmente las previsiones futuras de cada unidad generadora de caja.

Con respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado. En este último caso, se determina un nuevo tipo de interés efectivo en la fecha de modificación que es el que iguala el valor actual de los flujos a pagar según las nuevas condiciones con el valor contable del pasivo financiero en dicha fecha.

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance, hasta el momento en que se produce su liquidación, cancelación o expiración.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.4 Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio y de tipo de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales, documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad ha aplicado durante el ejercicio coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

4.6 Existencias

Derechos de programas

Las existencias de derechos y programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series de ficción) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción. Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su naturaleza y se incorporan al epígrafe "Derechos de Programas" del balance de situación mediante abono en la cuenta "Incorporación a existencias" del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El consumo de estos programas se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en función del número de emisiones (pases) realizados. Tras los análisis realizados por la Sociedad en relación con la emisión efectiva de este tipo de programas, se aplica un 99% del coste de producción al primer pase y un 1% al segundo pase, en el caso de las series de emisión semanal, aplicando el 100% a las series de tira diaria. En todo caso, el periodo máximo de consumo de estos programas es de tres años, transcurridos los cuales se da de baja el importe pendiente de consumir.

- 2.- Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta "Programas de producción propia y en curso" del epígrafe "Derechos de programas" del balance de situación. El coste de estos programas se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de su primera emisión.

- 3.- Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el periodo de vigencia del derecho para la Sociedad. Los pagos efectuados a las distribuidoras de programas de producción ajena con anterioridad al inicio del periodo de vigencia del derecho, se registran en el epígrafe "Anticipos a proveedores" del balance de situación.

En los casos en los que los pagos a las distribuidoras de programas de producción ajena se realizan en moneda extranjera, los derechos se dan de alta en el Balance de Situación mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado en la fecha de inicio de la vigencia.

Adicionalmente, para todos aquellos títulos de producción ajena para cuya adquisición la Sociedad hubiese contratado instrumentos derivados con el objeto de cubrir el tipo de cambio, designados como "coberturas de flujo de efectivo", se incorpora en su valor inicial:

- la parte de la pérdida o ganancia acumulada en patrimonio neto (como cobertura efectiva) del instrumento de cobertura a la fecha de inicio de vigencia.
- para los pagos efectuados con anterioridad al inicio de vigencia, las diferencias positivas o negativas de cambio acumuladas en esta misma fecha.

El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Consumo de programas y otros" en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones contratado:

| PELÍCULAS | Número de Emisiones Contratado | | |
|------------------------|--------------------------------|-----|---------|
| | 1 | 2 | 3 ó Más |
| 1 ^a emisión | 100% | 50% | 50% |
| 2 ^a emisión | - | 50% | 30% |
| 3 ^a emisión | - | - | 20% |

| SERIES | Número de Emisiones Contratado | |
|------------------------|--------------------------------|---------|
| | 1 | 2 ó Más |
| 1 ^a emisión | 100% | 50% |
| 2 ^a emisión | - | 50% |

No existen activos que específicamente se hayan adquirido para consumir en un plazo superior a doce meses. De hecho, todos los activos de programas son susceptibles de ser consumidos, es decir, incorporados al ciclo de explotación, en el momento de ser contabilizados en el activo. No es posible conocer qué activos concretos serán consumidos más allá del plazo de doce meses. La política de programación tiene diferentes grados de concreción en función del momento en que son elaboradas las parrillas de programación. La Sociedad realiza una estimación del importe global que, en función de la experiencia pasada y de la estimación aproximada de consumos, sería consumido más allá del año.

- 4.- Los derechos de retransmisiones se registran a su coste de adquisición. El coste de estos derechos se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Material consumible y otros

Los doblajes, bandas sonoras, cabeceras y sintonías de los programas de producción ajena se registran a su coste de adquisición o de producción. El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de su emisión, con idénticos criterios que los programas de producción ajena.

El resto de existencias se registra a su coste de adquisición y su imputación a resultados se realiza siguiendo el criterio de consumo efectivo o real en el período en el que se produce.

Correcciones valorativas por deterioro de derechos de programas

La Sociedad sigue el criterio de efectuar las oportunas correcciones valorativas para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos, las correcciones valorativas constituidas se aplican al cancelar el coste de los citados derechos.

Clasificación de los programas

Las existencias de programas se clasifican como activo corriente de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad en lo referente al ciclo normal del negocio, y la práctica general del sector en el que opera la Sociedad. Sin embargo, los programas se consumen en varios años (véase Nota 11).

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4.5 de Instrumentos Financieros.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales y deducciones compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad comenzó a tributar a partir del año 2001 en régimen de consolidación fiscal con otras sociedades del Grupo indicadas en la Nota 16.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.
- Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido, o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Actualmente, la Sociedad obtiene, básicamente, ingresos por venta de espacios publicitarios, los cuales son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de emisión del pase publicitario.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: La Sociedad reconoce una provisión cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.
- Provisiones por indemnizaciones: las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

4.12 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición, para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el supuesto de que surja una diferencia negativa en la combinación, ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida, que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

4.13 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que, con carácter general, se considera de un año. También aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidez sea superior al año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidez sea superior al año, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.15 Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad tiene implantado un sistema de retribución con entrega de acciones dirigido a determinados consejeros y directivos (véase Nota 19.3).

Los pagos a beneficiarios liquidados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias con el consiguiente aumento del epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto;
- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los beneficiarios completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono al epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto.

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los beneficiarios en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad distintas de las condiciones referidas al mercado se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente el importe reconocido por los servicios recibidos se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, la Sociedad reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento del epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

Si la Sociedad retiene instrumentos de patrimonio para hacer efectivo el pago con la Hacienda Pública por el impuesto sobre la renta del beneficiario, el plan se trata en su totalidad como liquidado en instrumentos de patrimonio, salvo por la parte de los instrumentos retenidos que exceden del valor razonable de la obligación tributaria.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

| <u>Miles de euros</u> | <u>Saldo a 01-01-18</u> | <u>Adiciones o dotaciones</u> | <u>Retiros o deducción.</u> | <u>Traspasos</u> | <u>Saldo a 31-12-18</u> |
|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------------|
| <u>Coste:</u> | | | | | |
| Licencias | 60.666 | - | - | - | 60.666 |
| Marcas | 15.819 | - | - | - | 15.819 |
| Propiedad industrial | 304 | - | - | 153 | 457 |
| Aplicaciones informáticas | 53.553 | - | - | 5.472 | 59.025 |
| Otro inmovilizado intangible | 2.242 | - | - | - | 2.242 |
| Inmovilizaciones intangibles en curso | - | 5.625 | - | (5.625) | - |
| | 132.584 | 5.625 | - | - | 138.209 |
| <u>Amortización Acumulada:</u> | | | | | |
| Licencias | (12.134) | (6.067) | - | - | (18.201) |
| Marcas | (4.153) | (791) | - | - | (4.944) |
| Propiedad industrial | (304) | (44) | - | - | (348) |
| Aplicaciones informáticas | (43.424) | (4.440) | - | - | (47.864) |
| Otro inmovilizado intangible | (1.373) | (459) | - | - | (1.832) |
| | (61.388) | (11.801) | - | - | (73.189) |
| Total | 71.196 | (6.176) | - | - | 65.020 |

| <u>Miles de euros</u> | <u>Saldo a 01-01-17</u> | <u>Adiciones o dotaciones</u> | <u>Retiros o deducción.</u> | <u>Traspasos</u> | <u>Saldo a 31-12-17</u> |
|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------------|
| <u>Coste:</u> | | | | | |
| Licencias | 60.666 | - | - | - | 60.666 |
| Marcas | 15.819 | - | - | - | 15.819 |
| Propiedad industrial | 304 | - | - | - | 304 |
| Aplicaciones informáticas | 49.384 | - | - | 4.169 | 53.553 |
| Otro inmovilizado intangible | 2.242 | - | - | - | 2.242 |
| Inmovilizaciones intangibles en curso | - | 4.169 | - | (4.169) | - |
| | 128.415 | 4.169 | - | - | 132.584 |
| <u>Amortización Acumulada:</u> | | | | | |
| Licencias | (6.067) | (6.067) | - | - | (12.134) |
| Marcas | (3.362) | (791) | - | - | (4.153) |
| Propiedad industrial | (304) | - | - | - | (304) |
| Aplicaciones informáticas | (39.347) | (4.077) | - | - | (43.424) |
| Otro inmovilizado intangible | (914) | (459) | - | - | (1.373) |
| | (49.994) | (11.394) | - | - | (61.388) |
| Total | 78.421 | (7.225) | - | - | 71.196 |

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible en explotación totalmente amortizados, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

| Descripción | Valor Contable (Bruto) | |
|------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Aplicaciones informáticas | 40.688 | 37.312 |
| Otro inmovilizado intangible | 1.730 | 304 |
| Total | 42.418 | 37.616 |

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente (en miles de euros):

| Miles de euros | Saldo a 01-01-18 | Adiciones dotaciones | Retiros deducciones | Traspasos | Saldo a 31-12-18 |
|---|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------|-----------------------------|
| <u>Coste:</u> | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 56.941 | - | - | 3.863 | 60.804 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 114.575 | - | (2.079) | 9.861 | 122.357 |
| Otras instalaciones y utilaje | 77 | - | - | - | 77 |
| Mobiliario | 7.893 | - | (272) | 258 | 7.879 |
| Equipos para procesos de información | 29.805 | - | (1.987) | 1.010 | 28.828 |
| Elem. de transporte y otro inmovilizado | 110 | - | - | - | 110 |
| Inmovilizaciones materiales en curso | 121 | 14.896 | - | (14.992) | 25 |
| | 209.522 | 14.896 | (4.338) | - | 220.080 |
| <u>Amortización Acumulada:</u> | | | | | |
| Terrenos y construcciones | (36.142) | (1.358) | - | - | (37.500) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (104.381) | (5.886) | 2.079 | - | (108.188) |
| Otras instalaciones y utilaje | (77) | - | - | - | (77) |
| Mobiliario | (7.290) | (138) | 272 | - | (7.156) |
| Equipos para procesos de información | (25.595) | (2.197) | 1.987 | - | (25.805) |
| Elem. de transporte y otro inmovilizado | (110) | - | - | - | (110) |
| | (173.596) | (9.579) | 4.338 | - | (178.837) |
| Total | 35.926 | 5.317 | - | - | 41.243 |

| Miles de euros | Saldo a 01-01-17 | Adiciones dotaciones | Retiros deducciones | Traspasos | Saldo a 31-12-17 |
|---|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------|-----------------------------|
| <u>Coste:</u> | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 56.632 | - | - | 309 | 56.941 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 110.548 | - | (1.641) | 5.668 | 114.575 |
| Otras instalaciones y utilaje | 77 | - | - | - | 77 |
| Mobiliario | 7.835 | - | (327) | 384 | 7.893 |
| Equipos para procesos de información | 28.332 | - | (779) | 2.252 | 29.805 |
| Elem. de transporte y otro inmovilizado | 110 | - | - | - | 110 |
| Inmovilizaciones materiales en curso | 1 | 8.734 | - | (8.615) | 121 |
| | 203.535 | 8.734 | (2.747) | - | 209.522 |
| <u>Amortización Acumulada:</u> | | | | | |
| Terrenos y construcciones | (34.797) | (1.345) | - | - | (36.142) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (100.500) | (5.521) | 1.641 | - | (104.381) |
| Otras instalaciones y utilaje | (77) | - | - | - | (77) |
| Mobiliario | (7.493) | (123) | 326 | - | (7.290) |
| Equipos para procesos de información | (23.971) | (2.403) | 779 | - | (25.595) |
| Elem. de transporte y otro inmovilizado | (98) | (12) | - | - | (110) |
| | (166.93) | (9.405) | 2.745 | - | (173.596) |
| Total | 36.599 | (671) | (2) | - | 35.926 |

La Sociedad posee inmuebles individualmente significativos cuyo valor por separado de la construcción (neta de amortización) y del terreno, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente (en miles de euros):

| Inmuebles | 2018 | 2017 |
|----------------|---------------|---------------|
| Terrenos | 11.517 | 11.517 |
| Construcciones | 11.788 | 9.283 |
| Total | 23.305 | 20.800 |

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha dado de baja elementos del inmovilizado material habiéndose obtenido unos beneficios netos como resultado de dichas bajas de 5 miles de euros (beneficios netos de 23 miles de euros en 2017).

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

| Descripción | Valor Contable (Bruto) | |
|--------------------------------|---------------------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Instalaciones técnicas | 98.724 | 91.768 |
| Construcciones | 24.213 | 11.151 |
| Equipos proceso de información | 22.885 | 21.875 |
| Mobiliario | 7.385 | 7.585 |
| Resto de bienes | 374 | 372 |
| Total | 153.581 | 132.751 |

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7.- Arrendamientos

Tanto al cierre del ejercicio 2018 como del 2017, la Sociedad, como arrendador operativo, mantiene contratos de arrendamiento anuales de instalaciones con algunas de las empresas de su grupo y otros contratos plurianuales de carácter poco significativo con empresas ajenas al Grupo. Las instalaciones arrendadas, al ser dentro del mismo edificio de la Sociedad, no tienen la consideración de inversiones inmobiliarias dentro del activo de la Sociedad.

Los ingresos registrados por arrendamientos operativos en los ejercicios 2018 y 2017 ascienden a 384 y 387 miles de euros, respectivamente.

8.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

8.1 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | | |
| Derivados de cobertura (Nota 10) | 6.058 | - |
| Activos disponibles para la venta | | |
| Valorados a valor razonable (Nota 19.2) | 24.730 | - |
| Valorados a coste (Nota 19.2) | - | 19.261 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | |
| Fianzas y depósitos a largo plazo | 117 | 117 |
| Total | 30.905 | 19.378 |

La partida activos disponibles para la venta recoge el valor razonable de las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio de sociedades sobre las que la Sociedad no ejerce influencia significativa de acuerdo con lo establecido en la Norma de elaboración de cuentas anuales número 13, al no participar en el proceso de fijación de políticas financieras ni comerciales. El incremento neto de esta partida responde a la estrategia de diversificación de vías de crecimiento adicionales a los ingresos por publicidad desarrollada por la Sociedad, a través de inversiones mediante el modelo de emisión de publicidad a cambio de participación en la sociedad. De las inversiones podemos destacar Fever Labs Inc., Glovo App23, S.L., Fintonic Servicios Financieros, S.L., y JobToday, S.A., que representan el 66% del total de la inversión realizada.

De la variación del valor razonable registrada en 2018, 2.548 miles de euros corresponden a revalorizaciones reconocidas directamente en patrimonio y 732 miles de euros de resultados positivos netos por reversiones y deterioros han sido registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe Inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

| | 2018 | 2017 |
|---|--------------|--------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | | |
| Derivados de cobertura (Nota 10) | 3.002 | 23 |
| Activos disponibles para la venta | | |
| Valorados a coste (Nota 19.2) | 3.092 | 1.948 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | |
| Fianzas y depósitos a corto plazo | 2.933 | 2.988 |
| Total | 9.027 | 4.959 |

8.3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

| | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| Participaciones en EEGG y asociadas (Nota 19.2) | 115.793 | 119.642 |
| Créditos a EEGG y asociadas a largo plazo (Nota 19.2) | 65.692 | 83.579 |
| Total | 181.485 | 203.221 |

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del **Grupo y Asociadas** es la siguiente:

| Denominación Social | Domicilio social | % Participación | | Actividad |
|---|------------------|-----------------|-------|---|
| | | 2018 | 2017 | |
| Antena 3 Multimedia, S.L.U. | Madrid | 100 | 100 | Servicios audiovisuales |
| Antena 3 Noticias, S.L.U. | Madrid | 100 | 100 | Producciones audiovisuales |
| Atres Advertising, S.L.U. | Madrid | 100 | 100 | Gestión de publicidad |
| Atresmedia Cine, S.L.U. | Madrid | 100 | 100 | Producciones audiovisuales |
| 6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales, S.L.U. (*) | Madrid | 100 | 100 | Producciones audiovisuales |
| Atresmedia Música, S.L.U. | Madrid | 100 | 100 | Gestora de derechos musicales |
| Atresmedia Studios, S.L.U. | Madrid | 100 | 100 | Producción, distribución, difusión y comercialización de contenidos audiovisuales |
| Flooxplay, S.L.U. | Madrid | 100 | 100 | Producción y distribución de contenidos audiovisuales |
| Música Aparte, S.A.U. | Madrid | 100 | 100 | Gestora de derechos de autor |
| Uniprex, S.A.U. | Madrid | 100 | 100 | Servicios de radiodifusión |
| I3 Televisión, S.L. | Madrid | 50 | 50 | Prestación de servicios informáticos |
| Atres Hub Factory, S.L. | Barcelona | 50 | 50 | Creación de negocios digitales |
| TVI Televisao Independiente, S.A. | Lisboa | 0,001 | 0,001 | Televisión |

(*) Anteriormente denominada Atresmedia Foto, S.L.U.

| Año 2018 | Coste | Deterioro del ejercicio | Deterioro acumulado | Capital social | Rdo Explotación | Rdo Neto | Resto Patrimonio | Total Patrimonio | Dividendo recibido |
|---|----------------|-------------------------|---------------------|----------------|-----------------|---------------|------------------|------------------|--------------------|
| Antena 3 Multimedia, S.L.U. | 3 | - | - | 3 | (5) | 21 | 203 | 227 | - |
| Antena 3 Noticias, S.L.U. | 4.233 | 403 | (3.291) | 6 | 586 | 403 | 533 | 942 | - |
| Atres Advertising, S.L.U. | 3 | - | - | 3 | 36.448 | 26.945 | (26.713) | 235 | 30.287 |
| Atresmedia Cine, S.L.U. | 34.022 | (4.435) | (26.743) | 1.900 | 1.661 | (4.435) | 9.815 | 7.280 | - |
| 6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales, S.L.U. (*) | 1.629 | 12 | (1.569) | 50 | 89 | 12 | (2) | 60 | - |
| Atresmedia Música, S.L.U. | 102 | 87 | | 3 | 145 | 109 | 12 | 124 | - |
| Atresmedia Studios, S.L.U. | 6.621 | (440) | (6.058) | 203 | (555) | (441) | 801 | 563 | - |
| Flooxplay, S.L.U. | 1.109 | (254) | (1.106) | 3 | (372) | (252) | 252 | 3 | - |
| Música Aparte, S.A.U. | 60 | - | - | 60 | 8.529 | 6.418 | (6.306) | 172 | 9.720 |
| Uniprex, S.A.U. | 106.635 | - | - | 900 | (617) | (1.352) | 105.067 | 104.615 | - |
| I3 Televisión, S.L. | 575 | (129) | (509) | 310 | (251) | (252) | 73 | 131 | - |
| Atres Hub Factory, S.L. | 244 | (43) | (167) | 100 | (94) | (94) | 148 | 154 | - |
| Hola Televisión América, S.L. | 6.174 | (412) | (6.174) | 3.089 | (22) | (68) | 8.107 | 11.128 | - |
| TVI Televisao Independiente, S.A. | 2.016 | - | (2.016) | (a) | (a) | (a) | (a) | (a) | - |
| Total | 163.426 | (5.211) | (47.633) | 6.630 | 45.542 | 27.014 | 91.990 | 125.634 | 40.007 |

(a) Información no disponible

| Año 2017 | Coste | Deterioro del ejercicio | Deterioro acumulado | Capital social | Rdo Explotación | Rdo Neto | Resto Patrimonio | Total Patrimonio | Dividendo recibido |
|---|----------------|-------------------------|---------------------|----------------|-----------------|---------------|------------------|------------------|--------------------|
| Antena 3 Multimedia, S.L.U. | 3 | - | - | 3 | 11 | 7 | 195 | 206 | - |
| Antena 3 Noticias, S.L.U. | 4.233 | 182 | (3.694) | 6 | 274 | 178 | 355 | 539 | - |
| Atres Advertising, S.L.U. | 3 | - | - | 3 | 36.137 | 27.424 | (23.850) | 3.577 | 43.059 |
| Atresmedia Cine, S.L.U. | 34.022 | 1.709 | (22.308) | 1.900 | (525) | 1.709 | 8.105 | 11.715 | - |
| 6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales, S.L.U. (*) | 1.629 | (1.207) | (1.581) | 50 | (299) | (228) | 226 | 48 | - |
| Atresmedia Música, S.L.U. | 102 | 15 | (87) | 3 | 61 | 47 | (35) | 15 | - |
| Atresmedia Studios, S.L.U. | 5.924 | 12 | (5.618) | 203 | 7 | 6 | 96 | 306 | - |
| Flooxplay, S.L.U. | 856 | (597) | (852) | 3 | (781) | (598) | 598 | 3 | - |
| Música Aparte, S.A.U. | 60 | - | - | 60 | 4.455 | 3.371 | 42 | 3.474 | 4.580 |
| Uniprex, S.A.U. | 106.635 | - | - | 900 | 187 | (1.186) | 107.384 | 107.099 | - |
| I3 Televisión, S.L. | 575 | 74 | (380) | 310 | 147 | 147 | (68) | 390 | - |
| Atres Hub Factory, S.L. | 244 | 16 | (124) | 100 | (22) | (22) | 162 | 240 | - |
| Hola Televisión América, S.L. | 5.762 | (572) | (5.762) | 2.883 | (23) | (23) | 7.685 | 10.546 | - |
| TVI Televisao Independiente, S.A. | 2.016 | - | (2.016) | | | | | | |
| Total | 162.064 | (368) | (42.422) | 6.424 | 39.629 | 30.832 | 100.895 | 138.158 | 47.639 |

(a) Información no disponible

El detalle de los Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo es el siguiente (en miles de euros):

| Créditos | Saldo 01-01-18 | Altas | Traspasos | Bajas | Saldo 31-12-18 |
|-------------------------|----------------|------------|-----------------|----------|----------------|
| Uniprex, S.A.U. | 26.000 | - | (10.000) | - | 16.000 |
| Atresmedia Cine, S.L.U. | 57.454 | - | (8.347) | - | 49.107 |
| Promofarma | - | 460 | - | - | 460 |
| Atres Hub Factory, S.L. | 125 | - | - | - | 125 |
| Total | 83.579 | 460 | (18.347) | - | 65.692 |

| Créditos | Saldo 01-01-17 | Altas | Traspasos | Bajas | Saldo 31-12-17 |
|-------------------------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|
| Uniprex, S.A.U. | 30.000 | - | (4.000) | - | 26.000 |
| Atresmedia Cine, S.L.U. | 57.248 | - | 206 | - | 57.454 |
| Atres Hub Factory, S.L. | 125 | - | - | - | 125 |
| Total | 87.373 | - | (3.794) | - | 83.579 |

En diciembre de 2012 la Sociedad formaliza un préstamo con Uniprex, S.A. Unipersonal por un total de 100.000 miles de euros, de los que 90.000 miles de euros fueron a largo plazo, con vencimientos anuales desde el año 2014 hasta el año 2019, y que devenga un interés fijo del 4,5%, revisable anualmente. En el ejercicio 2018 se han traspasado al corto plazo 10.000 miles de euros (véase Nota 19.2).

Por otra parte, la Sociedad tiene concedido un préstamo a Atresmedia Cine, S.L. Unipersonal (antes denominada Antena 3 Films, S.A. Unipersonal), con vencimiento 31 de diciembre de 2020 y un límite de 150.000 miles de euros. Este préstamo devenga un interés fijo anual de mercado. El importe dispuesto al 31 de diciembre de 2018 ha sido de 49.107 miles de euros (véase Nota 19.2)

En el mes de diciembre de 2016 la Sociedad concedió a Atres Hub Factory, S.L. un préstamo participativo por un importe máximo de 125 miles de euros. El mismo devenga un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de Atres Hub Factory, S.L.

Durante el ejercicio 2018 las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, han sido las siguientes:

- Con fecha 15 de febrero de 2018, la Sociedad efectuó una aportación de capital y prima de asunción por importe de 103 miles de euros y 309 miles de euros, respectivamente a la entidad asociada Hola Televisión América, S.L., sin que ello haya supuesto un incremento del porcentaje de participación en dicha sociedad.
- Con fecha 26 de noviembre de 2018, es elevado a público el acuerdo de cambio de denominación social de la filial Atresmedia Foto, S.L. Unipersonal, que pasa a denominarse 6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales, S.L. Unipersonal.
- En diciembre de 2018, la Sociedad efectuó una aportación de fondos para compensar pérdidas por importe de 698 miles de euros a la filial Atresmedia Studios, S.L. Unipersonal y de 252 miles de euros a la filial Flooxplay, S.L. Unipersonal. Estas operaciones no han implicado una variación del porcentaje de participación

Durante el ejercicio 2017 las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, fueron las siguientes:

- con fecha 16 de febrero de 2017, la Sociedad efectuó una aportación por importe de 572 miles de euros a la entidad asociada Hola Televisión América, S.L., de los que 143 miles de euros corresponden a capital y 429 miles de euros a prima de asunción, sin que ello haya supuesto un incremento del porcentaje de participación en dicha sociedad.
- con fecha 21 de febrero de 2017, la sociedad adquirió una participación correspondiente al 10% del capital social de su filial Atresmedia Foto, S.L., por importe de 6 miles de euros. Con esta adquisición el porcentaje de participación en esta filial pasa a ser del 100% del capital social.
- en diciembre de 2017, la Sociedad efectuó una aportación de capital por importe de 521 miles de euros a su filial Flooxplay, S.L. Unipersonal y de 1.249 miles de euros a la filial Atresmedia Foto, S.L. Unipersonal. Estas operaciones no han implicado una variación del porcentaje de participación.

Ninguna de las sociedades participadas por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. cotiza en las bolsas de valores nacionales o extranjeras.

Los Administradores evalúan al cierre de cada ejercicio o período los planes de negocio de sus sociedades participadas que presenten indicios de deterioro, actualizándolos en el caso en que sea necesario y estimando el valor de dichas participaciones y la recuperabilidad de las inversiones realizadas.

Para el caso de Uniprex, S.A. Unipersonal, las hipótesis claves sobre las que se basan las proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios (los datos corresponden a los supuestos que los participantes en el mercado utilizarían para fijar el precio, basados en el consenso de analistas, que es un tercero independiente y utilizado de modo general por el sector), audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. Los flujos para los años no contemplados en las proyecciones se estiman como rentas perpetuas, con crecimientos del 2%.

Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos. En este sentido, para el cálculo de la tasa se considera el coste actual del dinero y las primas de riesgo usadas de forma generalizada por analistas para el negocio y considerando la zona geográfica, obteniendo unas tasas de descuento futuras del 9,5% tanto para este ejercicio como para 2017.

La Sociedad lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave empleadas en la determinación del importe recuperable de la unidad de radio. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y la tasa de descuento.

El análisis de sensibilidad llevado a cabo muestra que una variación positiva de la tasa del crecimiento a perpetuidad del 1,0% supondría un incremento de valor de 20 millones de euros, mientras que una variación negativa del crecimiento del 1,0% supondría un decremento de valor de 15,2 millones. Igualmente, un decremento del 1,0% en la tasa de descuento supondría una variación positiva de 25,6 millones de euros, mientras que un incremento de 1,0% en la tasa de descuento supondría una variación negativa de 19,6 millones de euros. Las variaciones de valor utilizadas en todos estos análisis de sensibilidad no reducirían el valor recuperable por debajo de los valores en libros, excepto en el caso de un decremento de 1,0% punto de la tasa de descuento, que reduciría el valor recuperable por debajo del valor en libros en 5,9 millones de euros; así mismo, una disminución del 1% de la tasa de crecimiento a perpetuidad lo haría en 1,6 millones de euros.

Para aquellas inversiones de las que no se dispone de planes de negocio, el deterioro se estima en base al patrimonio neto de la sociedad más las plusvalías o minusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio o periodo.

En el ejercicio 2018 se han registrado unos resultados negativos netos por deterioros y reversiones de instrumentos financieros por un total de 5.211 miles de euros (368 miles de euros de resultado negativo en 2017). Se han registrado deterioros de participaciones en empresas del grupo y asociadas por importe de 5.712 miles de euros, de los que destacan los 4.435 miles de euros dotados por la sociedad Atresmedia Cine, S.L. Unipersonal. Por otro lado, las reversiones han ascendido a 502 miles de euros, destacando los 403 miles de euros de Antena 3 Noticias, S.L. Unipersonal.

9.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad, así como su Grupo, dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, de las novedades normativas y de la propia evolución de la organización.

Este Sistema de Gestión de Riesgos y Controles es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción que en su caso son necesarios para todos los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando cualquier impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todos los negocios y actividades del Grupo y asimismo involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de carácter corporativo en el que participa toda la organización de forma activa y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan en este sentido a la Comisión de Auditoría y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo y de forma especial del área Jurídico-Legal en la gestión de riesgos y controles de cumplimiento, del Área Financiera en relación con los riesgos financieros y con el conjunto de controles que conforman el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y por último del área de Auditoría Interna y Control

de Procesos en la coordinación y supervisión del funcionamiento global del Sistema de Gestión de Riesgos.

La Sociedad, así como su Grupo, dispone de las herramientas y la organización necesaria para asegurar la efectividad de los procedimientos de control aprobados.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Las condiciones de contratación publicitaria permiten la exigencia de garantías bancarias con anterioridad a la emisión de las campañas publicitarias. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros y que no se han registrado en el ejercicio incidencias reseñables.

El porcentaje de deuda vencida al 31 de diciembre de 2018 es de un 1,30% (1,58% en 2017).

En todo caso, la Sociedad estima provisiones para posibles insolvencias en función de la antigüedad de la deuda. El saldo de la provisión dotada para insolvencias asciende, a 31 de diciembre de 2018, a 4.678 miles de euros (4.660 miles de euros en 2017) (véase Nota 18.4).

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios. Todas ellas se encuentran referenciadas a tipos de interés variables.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 14.

c) Riesgo de tipo de cambio:

Los riesgos de tipos de cambio se concentran principalmente en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar este riesgo la Sociedad sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio, para la cobertura del riesgo de tipo de cambio a plazo USD/EUR (véase Nota 10).

d) Riesgo de tipo de interés:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La financiación de la Sociedad se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad ha contratado derivados de tipo de interés (IRS), para reducir su exposición a tipos de interés variable (véase Nota 10).

e) Riesgo de flujos en moneda extranjera:

La Sociedad utiliza cross currency swaps en los cuales intercambia flujos de capital e intereses en dólares por otros flujos de capital e intereses en euros, quedando fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros.

10.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo, según el detalle que se expone a continuación:

De tipo de cambio

La Sociedad utiliza derivados sobre divisas para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos en dólares y así mitigar el riesgo de tipo de cambio. Se trata en todos los casos de Coberturas de Flujos de Efectivo de compromisos de pago en moneda dólar correspondientes a la compra de derechos de emisión (subyacente), cuya exposición cubierta es el tipo de cambio USD/EUR (riesgo cubierto), que produce una potencial variación en los flujos de efectivo a desembolsar en euros por los pagos de los derechos de emisión, variación que afecta a los resultados del periodo o periodos durante los cuales no se ha producido la transacción de pago prevista. La Sociedad aplica contabilidad de coberturas, y documenta las relaciones de cobertura y mide sus efectividades según requiere la norma.

De modo general, en el momento de adquisición del compromiso de compra de los derechos de emisión, la Sociedad contrata un derivado de tipo de cambio que vence en las fechas de pago de las cuentas por pagar a proveedores. Se establece una relación de cobertura que cubre todo el periodo del derivado, es decir, dicho derivado es considerado como instrumento de cobertura desde su contratación (en el momento de adquisición del compromiso sobre el derecho de emisión) hasta la fecha de pago de los derechos de emisión contratados. Las variaciones del valor razonable del derivado se imputan a patrimonio hasta la fecha de inicio de vigencia, para pasar a registrarse finalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que compensen el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de las variaciones de valor de la partida cubierta, tal como se detalla a continuación:

- A la fecha de inicio de vigencia (que es la fecha en la que Atresmedia puede disponer de los derechos de emisión y, por tanto, registra la adquisición de los mismos como existencias en el balance de situación) las variaciones de valor razonable que se han producido desde el momento de contratación del derivado hasta dicha fecha y que se han registrado en patrimonio como parte eficaz, se incorporan como mayor o menor valor de las existencias en el momento de registro de las mismas.
- Una vez registradas las existencias y las correspondientes cuentas por pagar a los proveedores, las variaciones del valor razonable de los derivados de tipo de cambio y la valoración de las cuentas por pagar se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en cada cierre contable.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 69.796 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1861 (USD/EUR). Los instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2017 ascendían a 144.895 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1467 (USD/EUR).

A fecha de cierre de los ejercicios 2018 y 2017, los importes totales de los contratos vivos de compraventa de divisas a plazo suscritos por la Sociedad, es el siguiente:

| 2018 | Clasificación | Tipo | Vencimiento | Importe contratado (miles de euros) | Ineficacia registrada en resultados (miles de euros) | Valor razonable (miles de euros) | |
|-------------------|-----------------------------|---------------|-------------|--|---|-------------------------------------|--------|
| | | | | | | Activo | Pasivo |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2019 | 40.649 | - | 942 | 511 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2020 | 16.567 | - | 300 | 99 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2021 | 1.630 | - | 25 | 4 |

| 2017 | Clasificación | Tipo | Vencimiento | Importe contratado (miles de euros) | Ineficacia registrada en resultados (miles de euros) | Valor razonable (miles de euros) | |
|-------------------|-----------------------------|---------------|-------------|-------------------------------------|--|----------------------------------|--------|
| | | | | | | Activo | Pasivo |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2018 | 89.540 | - | 23 | 5.367 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2019 | 28.818 | - | - | 2.166 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2020 | 7.708 | - | - | 510 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2021 | 289 | - | - | 21 |

A 31 de diciembre de 2018 se estima que el valor razonable de los derivados sobre divisas de la Sociedad que están diseñados y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo corresponde a 1.267 miles de euros de activo financiero y 614 miles de euros de pasivo financiero (23 miles de euros de activo y 8.064 miles de pasivo financiero en 2017). Este importe se difiere y registra dentro del patrimonio neto, teniendo en cuenta el efecto fiscal.

El método de valoración consiste en la estimación del valor presente de los flujos futuros que tendrán lugar bajo los términos contratados por las partes en el instrumento derivado, tomando como precio de contado el cambio de referencia del Banco Central Europeo del día 31 de diciembre de 2018, los puntos swap (oferta/demanda), los tipos de interés existentes en el momento de la valoración y el riesgo de crédito.

El análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio muestra que variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre USD/EUR, darían lugar a variaciones de su valor razonable que oscilan en un rango de +/-6,2 millones de euros para aquellas coberturas cuyo subyacente se haya vigente a fecha de cierre y variaciones de +/-0,5 millones de euros para aquellas cuyo subyacente no ha iniciado vigencia y por tanto afectan a patrimonio. Apreciaciones del tipo de cambio USD frente al EUR, suponen incrementos de valor positivo en las valoraciones mientras que depreciaciones de la moneda supondrán aumentos de valor negativo en las valoraciones.

Por lo que respecta al análisis de sensibilidad de proveedores en moneda USD, variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre USD/EUR, supondrán variaciones del valor registrado que oscilarían en un rango de +/-6,0 millones de euros, quedando ampliamente compensadas por las variaciones de valor de los instrumentos derivados contratados.

Para el ejercicio 2017, variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre, hubieran supuesto variaciones de su valor razonable que oscilarían en un rango de +/-12,2 millones de euros para aquellas coberturas cuyo subyacente estaba vigente a fecha de cierre y variaciones de +/-2,5 millones de euros para aquellas cuyo subyacente no había iniciado vigencia y por tanto afectaban a patrimonio.

De tipo de interés

En el mes de julio de 2017 la Sociedad procedió a la contratación de derivados de tipo de interés (IRS) con el objetivo de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables aplicables a cada uno de los tramos de la financiación sindicada formalizada en esa fecha. Su vencimiento es julio de 2022, siendo el importe cubierto de 157.500 miles de euros, con un tipo de interés fijo medio ponderado del 0,466%. Su valor razonable a 31 de diciembre del 2018 es de 1.502 miles de euros registrados como un pasivo financiero no corriente. A 31 de diciembre de 2017, el valor razonable del derivado de tipo de interés asociado a la financiación sindicada existente a dicha fecha se registró como un pasivo financiero por importe de 1.164 miles de euros.

De permuta de divisas (Cross currency swaps)

Tal y como se indica en la Nota 14.1, con fecha 11 de julio de 2018 la Sociedad ha llevado a cabo una emisión de bonos, por importe de 200.000 miles de dólares, con vencimiento a cinco años (75.000 miles de dólares) y a siete años (125.000 miles de dólares), con pago de cupones semestrales a un tipo de interés fijo. Se ha cubierto el riesgo de fluctuación de estas emisiones mediante la contratación de sendas permutes financieras (cross currency swaps), por las cuales queda fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros.

A 31 de diciembre de 2018 el valor razonable del derivado asociado a la emisión de bonos se registró como un activo financiero por importe de 7.793 miles de euros, de los que 5.733 corresponden al largo plazo y 2.060 al corto plazo (véanse Notas 8.1, 8.2 y 14.2).

11.- Existencias

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 es el siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|--|----------------|----------------|
| Derechos de programas, neto- | | |
| Derechos de producción ajena | 314.360 | 345.480 |
| Programas de producción propia y en curso | 43.440 | 37.736 |
| Derechos de retransmisiones deportivas | 3.214 | 17.100 |
| Deterioro de existencias de producción ajena | (30.801) | (34.385) |
| | 330.213 | 365.931 |
| Material consumible y otros | | |
| Doblajes, bandas sonoras y cabeceras | 4.107 | 2.990 |
| Otros materiales | 1.190 | 1.067 |
| | 5.296 | 4.057 |
| Anticipos a proveedores | | |
| | 3.928 | 3.895 |
| Total | 339.438 | 373.883 |

El epígrafe Anticipos a proveedores del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye, básicamente, las entregas efectuadas a cuenta de compromisos de programas de producción ajena y retransmisiones.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe Existencias del balance de situación adjunto ha sido el siguiente (en miles de euros):

| | Saldo a 01.01.18 | Adiciones | Traspasos | Salidas o bajas | Saldo a 31.12.18 |
|-------------------------------------|-----------------------------|------------------|------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Deterioro de existencias | (34.385) | - | - | 3.584 | (30.801) |
| | Saldo a 01.01.17 | Adiciones | Traspasos | Salidas o bajas | Saldo a 31.12.17 |
| Deterioro de existencias | (35.963) | (83) | - | 1.661 | (34.385) |

Las correcciones valorativas están motivadas por la decisión adoptada, en base a las estimaciones realizadas por la Sociedad, sobre determinados títulos que no serán comercializables ni está previsto que formen parte de su parrilla de programación.

Al 31 de diciembre de 2018 existen compromisos adquiridos por la Sociedad, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual y producción de programas, por importe de 128.719 miles de euros (142.865 miles de euros en 2017). Adicionalmente, la Sociedad tiene suscritos compromisos de compra de derechos de producción ajena con distribuidoras cuya cuantía y precio definitivo se determinará una vez se materialice la producción de los derechos y, en determinados casos, fijándose el precio de adquisición en función del resultado en taquilla. La mejor estimación de estos compromisos asciende a 85.430 miles de euros (78.082 miles de euros en 2017).

Se estima que durante el ejercicio 2019 se consumirá la totalidad de la producción propia inventariable y aproximadamente 149.000 miles de euros de derechos de programas de producción ajena (véase Nota 4.6).

12.- Patrimonio Neto y Fondos Propios

La composición del accionariado al cierre del ejercicio 2018 es la siguiente:

| % Participación | 2018 |
|--------------------------------------|-------------|
| Grupo Pasá Cartera, S.A. Unipersonal | 41,70 |
| Ufa Film und Fernseh GMBH | 18,65 |
| Imagina Media Audiovisual, S.A.U. | 4,23 |
| Autocartera | 0,35 |
| Otros accionistas | 35,07 |
| Total | 100 |

En abril de 2017 la sociedad Mediaproducción, S.L. Unipersonal, cuyo único socio es Imagina Media Audiovisual, S.A.Unipersonal, absorbió en una operación de fusión por absorción a su filial Mediapro Contenidos, S.L. Unipersonal, anterior titular de las acciones de la Sociedad representativas del 0,65% del capital social.

Existen acuerdos entre los principales accionistas que garantizan la estabilidad accionarial de la Sociedad, el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones y el compromiso de no control o control por un tercero de la Sociedad e incluyen, además, acuerdos de gestión, tal y como se describe en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el capital social de la Sociedad asciende a 169.300 miles de euros y está representado por 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las bolsas españolas.

12.1 Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2018 la reserva legal se encuentra totalmente dotada (33.860 miles de euros).

En este epígrafe se incluye un importe de 281 miles de euros que tienen el carácter de indisponibles dado que corresponden a la "Reserva por ajuste del capital social a euros".

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada en el año 2006, se constituyó una reserva por importe de 8.333 miles de euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335-c de la Ley de Sociedades de Capital.

El resto de las reservas registradas en este epígrafe son de libre disposición.

12.2 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

| Año | Nº de acciones | Valor nominal (euros) | Precio medio de adquisición (euros) | Coste total (miles de euros) |
|------|----------------|-----------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| 2018 | 791.880 | 593.910 | 11,13 | 8.810 |
| 2017 | 791.880 | 593.910 | 11,13 | 8.810 |

A 31 de diciembre de 2018, las acciones de la Sociedad en poder de la misma representan el 0,351% del capital social y totalizan 791.880 acciones, con un valor de 8.810 miles de euros y un precio medio de adquisición de 11,13 euros por acción.

En los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido movimientos en las acciones propias en poder de la Sociedad.

Con el fin de atender a las obligaciones del sistema de retribución con entrega de acciones dirigido a determinados consejeros y directivos (véase Nota 19.3), a lo largo del ejercicio 2016 se adquirieron 791.880 acciones propias por importe de 8.931 miles de euros.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 22 de abril de 2015, adoptó un acuerdo por el que autorizaba a que la Sociedad pudiera adquirir acciones propias, siempre que no excediera el máximo legal autorizado por la Ley en cada momento. Este límite está establecido en un 10% del capital suscrito, por el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Esta autorización está vigente hasta 2020 y dejó sin efecto la otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2010.

12.3 Otros instrumentos de patrimonio neto

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de abril de 2016, se aprobó la implantación de un Plan de Retribución con entrega de acciones destinado a determinados consejeros y directivos. En la Nota 19.3 de los presentes estados financieros se detallan las principales características del Plan. El incremento patrimonial recogido en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" se deriva de la valoración de los instrumentos de patrimonio asignados al valor razonable en la fecha de otorgamiento. Su reconocimiento se registra a lo largo de la vigencia del Plan.

12.4 Dividendos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada con fecha 18 de abril de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017, destinando la cantidad máxima de 117.207 miles de euros al pago de dividendos (repartiendo finalmente 116.969 miles de euros), de los cuales 49.487 miles de euros correspondían al dividendo a cuenta pagado el 13 de diciembre de 2017.

Los restantes 67.483 miles de euros se reparten mediante un dividendo complementario por importe de 0,30 euros por acción (una vez atribuidos los derechos económicos de las acciones propias), correspondiendo a la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, excluidas las acciones propias. El pago de este dividendo se hizo efectivo el 21 de junio de 2018 y representó un porcentaje del 33% sobre el Valor Nominal.

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 21 de noviembre de 2018 acordó distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2018, la cantidad de veinte céntimos de euro (0,20 euros) brutos por cada una de las 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal representativas del capital social, de las cuales 791.880 son acciones propias, por lo que los derechos económicos inherentes a las mismas han sido atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, conforme a lo previsto por el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. Este dividendo ha sido abonado a los accionistas, como dividendo a cuenta, el día 19 de diciembre de 2018 y su importe total ha ascendido a 44.988 miles de euros, representando el 29% de su Valor Nominal.

13.- Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones tanto en la parte corriente como en la no corriente, durante los ejercicios 2018 y 2017, han sido los siguientes (en miles de euros):

| | Saldo a 01.01.18 | Dotaciones | Traspasos | Aplicaciones | Excesos | Saldo a 31.12.18 |
|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|---------------------|----------------|-----------------------------|
| Litigios y otras provisiones | 26.651 | 9.750 | - | (178) | (2.590) | 33.633 |
| | Saldo a 01.01.17 | Dotaciones | Traspasos | Aplicaciones | Excesos | Saldo a 31.12.17 |
| Litigios y otras provisiones | 27.443 | 2.156 | - | (351) | (2.597) | 26.651 |

Las dotaciones del ejercicio se reflejan en el epígrafe de Servicios exteriores, y los excesos en el epígrafe Excesos de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen litigios planteados contra la Sociedad de carácter civil, laboral, penal y administrativo que han sido considerados en la estimación de los posibles pasivos contingentes. Destacan, por su cuantía, los litigios con determinadas entidades de gestión de derechos.

Los Administradores de la Sociedad y sus Asesores Legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de la resolución de las demandas en curso.

Con fecha 22 de febrero de 2018, la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) comunicó a Atresmedia la incoación de un expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El 6 de enero de 2019 la CNMC comunicó el Pliego de Concreción de Hechos en el que considera acreditado que determinadas prácticas comerciales de Atresmedia son restrictivas de la competencia. Los Administradores de la Sociedad y sus Asesores Legales consideran que el citado Pliego no está debidamente fundado y confían en un resultado favorable para Atresmedia, bien durante la tramitación del procedimiento administrativo, o bien en la vía del recurso ante los tribunales en caso de que la CNMC dicte una resolución sancionadora. En consecuencia, no se ha dotado cantidad alguna en concepto de provisión de riesgo por este concepto.

14.- Deudas (largo y corto plazo)

14.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe Deudas a largo plazo al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| Miles de euros | Obligaciones y otros valores negociables | | Deudas con entidades de crédito | | Derivados y otros | | Total | |
|----------------------------|--|------|---------------------------------|----------------|-------------------|--------------|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| Débitos y partidas a pagar | 170.770 | - | 137.907 | 190.229 | 35 | 44 | 308.712 | 190.273 |
| Derivados | - | - | - | - | 1.605 | 3.861 | 1.605 | 3.861 |
| Total | 170.770 | - | 137.907 | 190.229 | 1.640 | 3.905 | 310.317 | 194.134 |

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe Deudas a largo plazo es el siguiente:

| Miles de euros | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 y ss | Total |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Obligaciones y otros valores negociables | - | - | - | 64.092 | 106.678 | 170.770 |
| Deudas con entidades de crédito | 35.000 | 35.000 | 67.907 | - | - | 137.907 |
| Derivados | 99 | 4 | - | 1.502 | - | 1.605 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 35 | - | - | - | - | 35 |
| Total al 31-12-18 | 35.134 | 35.004 | 67.907 | 65.594 | 106.678 | 310.317 |

| Miles de euros | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 y ss | Total |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito | 35.000 | 35.000 | 35.000 | 85.229 | 190.229 |
| Derivados | 2.166 | 510 | 21 | 1.164 | 3.861 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 26 | 9 | 9 | - | 44 |
| Total al 31-12-17 | 37.192 | 35.519 | 35.030 | 86.393 | 194.134 |

a) Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad, con el fin de diversificar sus fuentes de financiación, ha llevado a cabo el 11 de julio de 2018 una emisión de bonos senior serie A, por importe de setenta y cinco millones de dólares americanos, con vencimiento a cinco años, con pago de un cupón semestral a un tipo de interés aplicable en dólares americanos de 4,48%, y una emisión bonos senior serie B, por importe de ciento veinticinco millones de dólares americanos, con vencimiento a siete años, con pago de un cupón semestral a un tipo de interés en dólares americanos de 4,75%, dirigida a inversores institucionales norteamericanos. Los Bonos integrantes de la Emisión cotizan en el Open Market (Freiverkehr) de la Bolsa de Frankfurt (Frankfurt Stock Exchange).

Se ha cubierto el riesgo de fluctuación de estas emisiones mediante la contratación de sendas permutas financieras (cross currency swaps) por las que, como resultado final, queda fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales a tipo fijo en euros (véase Nota 10).

b) Deudas con entidades de crédito

Con fecha 26 de julio de 2017, la Sociedad formalizó una nueva financiación sindicada con un límite de 350.000 miles de euros cuyos fondos están destinados a cancelar la financiación sindicada formalizada en mayo de 2015 y a atender las necesidades corporativas generales y de tesorería de la Sociedad. En la operación participaron ocho entidades financieras de relación habitual con la Sociedad.

Del importe total, el 50% tiene forma de préstamo a cinco años con amortizaciones parciales y el 50% restante tiene forma de crédito "revolving" con vencimiento a cinco años. Al 31 de diciembre de 2018 el límite asciende a 315.000 miles de euros y el tramo de crédito está dispuesto sólo de modo parcial.

La Sociedad, en la fecha de la formalización, reconoció un nuevo pasivo financiero, cancelando el anterior y registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 costes y comisiones por importe de 1.203 miles de euros, dado que las condiciones de ambos son sustancialmente diferentes: el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones (utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original) difería en más de un 10% del valor actual descontado de los flujos de efectivo que quedaban del pasivo financiero anterior.

El tipo de interés aplicable es el Euribor más un diferencial de mercado y la operación está sujeta al cumplimiento de covenants financieros, habituales en este tipo de operaciones: Deuda sobre Resultado Bruto de Explotación y Cobertura de intereses. Los Administradores de la Sociedad consideran que dichos covenants se cumplen a 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, el valor razonable de esta financiación se aproxima a su valor contable. En la fecha de formalización de la operación se cubrió el riesgo de variación de tipo de interés mediante la contratación de una permuta de interés a tipo fijo por un equivalente al 90% del tramo de préstamo (véase Nota 10).

De modo adicional, la Sociedad tiene firmadas líneas de financiación bilaterales para atender necesidades circunstanciales de tesorería.

14.2 Pasivos financieros a corto plazo

Las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2018 ascienden a 11.870 miles de euros (74.328 miles de euros en 2017).

Los tipos de interés pagados por la Sociedad durante el ejercicio 2018 por los préstamos y pólizas de crédito suscritas con entidades de crédito se encuentran principalmente referenciados al Euribor.

El valor razonable de los intereses devengados a 31 de diciembre de 2018 de las Obligaciones y otros valores negociables asciende a 3.924 miles de euros. Tal y como se indica en la Nota 10, se ha contratado un acuerdo de permuta financiera que generará 2.060 miles de euros a favor de la Sociedad.

15.- Acreedores comerciales

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días a partir de 2013.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 56 | 55 |
| Ratio de operaciones pagadas | 65 | 61 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 24 | 36 |
| | | |
| | Miles de euros | Miles de euros |
| Total pagos realizados | 602.508 | 565.771 |
| Total pagos pendientes | 165.002 | 156.863 |

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Proveedores empresas del grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

16.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

| | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| A liquidar en 2019: | 15.424 | 16.442 |
| Activo por impuesto diferido | 168 | 168 |
| Créditos fiscales por pérdidas a compensar | 7.481 | 7.794 |
| Diferidos de activo por deducciones y bonificaciones | 7.775 | 8.480 |
| A liquidar a partir de 2020: | 181.839 | 222.114 |
| Activo por impuesto diferido | 10.070 | 11.139 |
| Créditos fiscales por pérdidas a compensar | 74.662 | 120.148 |
| Diferidos de activo por deducciones y bonificaciones | 97.107 | 90.827 |
| Total activos no corrientes | 197.263 | 238.556 |
| Hacienda Pública deudora por IS | 5.628 | 7.288 |
| Hacienda Pública deudor por IVA | 165 | 15 |
| Hacienda Pública otros saldos deudores | - | 157 |
| Total activos corrientes | 5.793 | 7.460 |
| TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS, SALDOS DEUDORES | 203.055 | 246.016 |

Saldos acreedores

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Pasivo por impuesto diferido | 13.972 | 15.050 |
| Total pasivos no corrientes | 13.972 | 15.050 |
| Corto plazo- | | |
| Hacienda Pública, acreedora por IS | - | - |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas | 4.767 | 11.745 |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 600 | 567 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 6.072 | 12.452 |
| Total pasivos corrientes | 11.439 | 24.764 |
| TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS, SALDOS ACREEDORES | 25.411 | 39.814 |

16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

De acuerdo con lo establecido en la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. realizó el 26 de diciembre de 2000 la comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid para la aplicación del Régimen de Grupo de Sociedades. Esta aplicación tendrá la consideración de indefinida en tanto se cumplan los requisitos establecidos en el vigente artículo 67 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades o se renuncie a la aplicación del citado régimen.

Las sociedades que componen el Grupo Fiscal a 31 de diciembre de 2018 son:

| NIF | SOCIEDAD DEPENDIENTE | Fecha de Incorporación al Grupo |
|-----------|---|---------------------------------|
| B82832841 | Atresmedia Cine, S.L.U. | 01/01/2003 |
| B84187335 | Antena 3 Multimedia, S.L.U. | 01/01/2004 |
| A84920230 | Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U. | 01/01/2006 |
| B86424132 | Antena 3 Noticias, S.L.U. | 01/01/2012 |
| B84171453 | Atres Advertising, S.L.U. | 01/01/2004 |
| B86885530 | 6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales, S.L.U. (1) | 01/01/2013 |
| B87294187 | Atresmedia Música, S.L.U. | 01/01/2015 |
| A81797656 | Canal Media Radio, S.A.U. | 01/01/2005 |
| B65273914 | Atresmedia Studios, S.L.U. | 01/01/2014 |
| B87377230 | Flooxplay, S.L.U. | 01/01/2015 |
| A80847601 | Guadiana Producciones, S.A.U. | 01/01/2001 |
| A79458535 | Música Aparte S.A.U. | 01/01/2001 |
| B87246773 | Smartclip Latam, S.L. | 01/01/2018 |
| B85498723 | Smartclip Hispania, S.L.U. | 01/01/2018 |
| B84196914 | Uniprex Televisión, S.L.U. | 01/01/2004 |
| B84405422 | Inversión y Distribución Global de Contenidos, S.L.U. (2) | 01/01/2005 |
| A28782936 | Uniprex, S.A.U. | 01/01/2001 |

(1) Anteriormente denominada Atresmedia Foto, S.L.U.

(2) Anteriormente denominada Uniprex Valencia TV, S.L.U.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron, que se contabilizan en las cuentas de "Deuda /créditos con empresas del grupo".

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2018 es la siguiente:

| | Miles euros | | |
|--|--------------------|----------------------|-----------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable después de impuestos | | | 82.105 |
| Impuesto sobre Sociedades | 53.096 | - | 53.096 |
| Diferencias permanentes – | 12.125 | 42.427 | (30.302) |
| Sanciones | 309 | - | 309 |
| Donaciones | 650 | - | 650 |
| Deterioro Participaciones | 3.567 | - | 3.567 |
| Eliminación dividendos | - | 40.007 | (40.007) |
| Eliminación Operaciones Intragrupo | 3.869 | - | 3.869 |
| Otras diferencias permanentes | 3.730 | - | 3.730 |
| Exención Doble Imposición | - | 2.420 | (2.420) |
| Diferencias temporarias deducibles: | 545 | 2.887 | (2.342) |
| <i>Con origen en el ejercicio:</i> | | | |
| Provisión riesgos y gastos | - | - | - |
| Cuentas a pagar a largo plazo | 423 | - | 423 |
| Deterioros | | | |
| <i>Con origen en ejercicios anteriores:</i> | | | |
| Provisión riesgos y gastos | - | 2.844 | (2.844) |
| Cuentas a pagar a largo plazo | - | 43 | (43) |
| Deterioros | 122 | - | 122 |
| Diferencias temporarias imponibles: | 6.858 | | 6.858 |
| <i>Con origen en el ejercicio:</i> | | | |
| Deterioros | 6.858 | - | 6.858 |
| Base imponible previa | 72.624 | 45.314 | 109.415 |
| Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores | | | (27.353) |
| Tipo impositivo | | | 25% |
| Cuota Previa | | | 20.515 |
| Créditos (débitos) con empresas del grupo | | | 10.352 |
| Deducciones tomadas en el ejercicio 2018 | | | (9.670) |
| Pagos a cuenta del ejercicio 2018 | | | (26.825) |
| Hacienda Pública acreedora / (deudora) por IS | | | (5.628) |

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2017 fue la siguiente:

| | Miles euros | | |
|--|---------------|---------------|-----------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable después de impuestos | | | 137.292 |
| Impuesto sobre Sociedades | 20.766 | - | 20.766 |
| Diferencias permanentes – | 14.104 | 48.759 | (34.655) |
| Sanciones | 658 | - | 658 |
| Donaciones | 122 | - | 122 |
| Deterioro Participaciones | 5.934 | - | 5.934 |
| Eliminación dividendos | - | 47.639 | (47.639) |
| Eliminación Operaciones Intragrupo | 6.996 | - | 6.996 |
| Otras diferencias permanentes | 393 | - | 393 |
| Exención Doble Imposición | - | 1.120 | (1.120) |
| Diferencias temporarias deducibles: | 1.775 | 6.285 | (4.510) |
| Con origen en el ejercicio: | | | |
| Provisión riesgos y gastos | 275 | - | 275 |
| Cuentas a pagar a largo plazo | 1.500 | - | 1.500 |
| Deterioros | | | |
| Provisión riesgos y gastos | - | 3.363 | (3.363) |
| Cuentas a pagar a largo plazo | - | 2.250 | (2.250) |
| Deterioros | - | 672 | (672) |
| Diferencias temporarias imponibles: | 6.858 | | 6.858 |
| Con origen en el ejercicio: | | | |
| Deterioros | 6.858 | - | 6.858 |
| Base imponible previa | 43.502 | 55.044 | 125.750 |
| Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores | | | (31.438) |
| Tipo impositivo | | | 25% |
| Cuota Previa | | | 23.578 |
| Créditos (débitos) con empresas del grupo | | | 9.395 |
| Deducciones tomadas en el ejercicio 2017 | | | (10.059) |
| Pagos a cuenta del ejercicio 2017 | | | (30.202) |
| Hacienda Pública acreedora/ (deudora) por IS | | | (7.288) |

16.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto para el año 2018 es el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|---------------|----------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Por impuesto corriente: | | | |
| Gastos de ampliación de capital | | | |
| Gastos de reducción de capital | | | |
| Total impuesto corriente | | | |
| Por impuesto diferido: | | | |
| Con origen en el ejercicio: | | | |
| Activos disponibles para la venta | | | |
| Valoración de otros activos financieros | 531 | (531) | |
| Reconocimiento activos valor razonable | 637 | (637) | |
| Subvenciones | | | |
| Asientos primera aplicación | | | |
| Con origen en ejercicios anteriores: | | | |
| Activos disponibles para la venta | | | |
| Valoración de otros activos financieros | | | |
| Subvenciones | | | |
| Total impuesto diferido | - | 1.168 | (1.168) |
| Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio | | 1.168 | (1.168) |

El detalle para el ejercicio 2017 fue el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|---------------|-------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Por impuesto corriente: | | | |
| Gastos de ampliación de capital | | | |
| Gastos de reducción de capital | | | |
| Total impuesto corriente | | | |
| Por impuesto diferido: | | | |
| <u>Con origen en el ejercicio:</u> | | | |
| Activos disponibles para la venta | | | |
| Valoración de otros activos financieros | 1.778 | - | 1.778 |
| Subvenciones | | | |
| Asientos primera aplicación | | | |
| <u>Con origen en ejercicios anteriores:</u> | | | |
| Activos disponibles para la venta | | | |
| Valoración de otros activos financieros | | | |
| Subvenciones | | | |
| Total impuesto diferido | | | |
| Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio | | | |

16.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por Impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre sociedades es la siguiente (en miles de euros):

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------------|-----------------|
| Resultado contable antes de impuestos | 135.201 | 158.058 |
| Cuota al 25% | 33.800 | 39.514 |
| Deducciones generadas en el ejercicio : | (10.963) | (11.344) |
| Por producción audiovisual | (10.701) | (11.286) |
| Donaciones a Entidades sin fines de lucro | (55) | (43) |
| Otras | (207) | (16) |
| Compensación bases imponibles negativas: | | |
| Otros – | | |
| Diferencias Permanentes (ver Nota 16.2) | (7.575) | (8.664) |
| Total gasto corriente por impuesto de sociedades del ejercicio | 15.262 | 19.507 |
| Ajustes imposición sobre beneficio | | |
| Ajuste diferencia IS declarado | 37.834 | 1.259 |
| Ajustes inspección | (2.571) | 1.259 |
| Ajustes baja BINS | 2.880 | - |
| Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | 53.096 | 20.766 |

El desglose del gasto por impuesto de sociedades del ejercicio es el siguiente (en miles de euros):

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|---------------|
| Impuesto corriente | 9.552 | 12.234 |
| Impuesto diferido | 5.710 | 7.273 |
| Total gasto por impuesto de sociedades del ejercicio | 15.262 | 19.507 |

En el ejercicio 2018 la Sociedad firmó actas de Inspección relativas a los impuestos sobre el valor añadido, retenciones e ingresos a cuenta del capital mobiliario, retenciones e ingresos a cuenta de los rendimientos del trabajo y profesionales, retenciones e ingresos a cuenta de los arrendamientos inmobiliarios y tasa del juego; de los ejercicios 2013 y 2014, ambos inclusive, para el Impuesto sobre sociedades y del ejercicio 2014 al 2017, ambos inclusive, para retenciones a cuenta de la imposición a no residentes.

Como consecuencia de las citadas actas, la sociedad registró un gasto de 2.880 miles de euros en el epígrafe "Ajustes en la Imposición sobre el Beneficio" (véase nota 16.7) y de 37.525 miles de euros por créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (véase Nota 16.5).

16.5 Activos por impuesto diferido registrados

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" se ha originado como consecuencia de diferencias temporales derivadas de los siguientes conceptos:

| EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO | Miles de euros | | | | |
|---|-----------------------|------------------|----------------|--------------|---------------|
| | 2017 | Adiciones | Retiros | Otros | 2018 |
| Riesgos y gastos | 8.751 | 106 | 513 | 53 | 8.397 |
| Cuentas a pagar | 637 | | | | 637 |
| Otros conceptos | 1.558 | | 179 | (5) | 1.374 |
| Instrumentos financieros de cobertura | 361 | | 531 | | (170) |
| Total | 11.307 | 106 | 1.223 | 48 | 10.238 |

En el ejercicio 2017 fue:

| EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO | Miles de euros | | | | |
|---|-----------------------|------------------|----------------|--------------|---------------|
| | 2016 | Adiciones | Retiros | Otros | 2017 |
| Riesgos y gastos | 9.156 | 69 | 841 | 367 | 8.751 |
| Cuentas a pagar | 825 | 375 | 563 | - | 637 |
| Otros conceptos | 1.994 | - | 168 | (269) | 1.558 |
| Instrumentos financieros de cobertura | (1.593) | 1.778 | - | 176 | 361 |
| Total | 10.382 | 2.222 | 1.571 | 275 | 11.307 |

El efecto fiscal de los ajustes de valor de los instrumentos financieros de cobertura se contabilizan en el activo no corriente siendo el importe a 31 de diciembre de 2018 de 531 miles de euros, negativos.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad para la compensación y utilización de estos impuestos anticipados, 10.070 miles de euros se consideran recuperables en el largo plazo, mientras 168 miles de euros se entienden recuperables a corto plazo, registrándose ambos en el epígrafe "Activos por impuesto diferido".

La normativa fiscal ha ido introduciendo limitaciones a la compensación de créditos fiscales derivados de bases imponible negativas. La más reciente se recoge en el Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre, que limita esta compensación al 25% de la base imponible previa, al tiempo que elimina el límite temporal para poder hacerlo. Sin embargo, la normativa contable establece un período máximo de diez años como plazo de compensación en la evaluación y valoración de los créditos fiscales registrados contablemente en el balance de situación. Por tanto, según esta norma de valoración, es necesario ajustar los importes que previsiblemente no se puedan recuperar en dicho plazo y sin que ello afecte a la compensación fiscal que pueda tener lugar en los ejercicios siguientes.

La normativa fiscal y contable descritas anteriormente, unidas a una nueva evaluación de la previsible evolución del crecimiento del mercado publicitario en toda Europa y en España en particular, han conducido a la necesidad de realizar un ajuste con cargo al epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de resultados del ejercicio 2018 por importe de 37.525 miles de euros, para minorar el saldo en el balance de situación de los créditos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas.

Las hipótesis clave sobre las que se basan estas proyecciones se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios. Estas previsiones futuras cubren los próximos diez ejercicios.

La Sociedad lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonables en las hipótesis clave empleadas en la determinación de la recuperabilidad de estos activos. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y del margen de explotación alcanzado.

En la evolución del activo por impuesto diferido, dentro de la columna de Otros, se ha incluido la diferencia derivada de la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales produciendo un ajuste en el impuesto anticipado de 48 miles de euros. Al igual, el efecto en gasto de esta diferencia se registra en "ajustes en la imposición sobre beneficios" por importe de 2.571 miles de euros, con signo negativo.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 104.904 miles de euros, de los cuales 104.882 miles de euros se encuentran activados en el balance con el siguiente detalle:

| Miles de Euros | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|--------------|------------------|---------------|
| Importe | Aplicado en el ejercicio | Otros | Pendiente | Límite |
| 20.064 | (7.188) | 159 | 13.034 | 2026 |
| 17.478 | - | - | 17.478 | 2027 |
| 10.990 | - | - | 10.990 | 2028 |
| 11.619 | (40) | - | 11.580 | 2029 |
| 15.065 | - | (119) | 14.946 | 2030 |
| 12.945 | - | | 12.945 | 2031 |
| 11.286 | - | 1.944 | 13.230 | 2032 |
| 10.701 | - | - | 10.701 | 2033 |
| 110.148 | (7.228) | 1.984 | 104.904 | |

Como consecuencia de la sucesión a título universal que supuso la operación de fusión, la Sociedad asume el derecho a la aplicación de las deducciones y bases imponibles negativas pendientes de compensación en la sociedad transmitente con el siguiente calendario de vencimientos:

| | Miles de Euros a 31-12-2017 | Aplicado en el ejercicio | Otros | Pendiente a 31-12-2018 | Vencimiento |
|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------------|
| Ejercicio | | | | | |
| 2011 | 1.189 | (1.348) | 159 | - | 2026 |
| Deducciones pendientes | 1.189 | (1.348) | 159 | - | |

La Sociedad tiene bases imponibles negativas, provenientes en su totalidad de la fusión con La Sexta, por importe de 144.666 miles de euros de las cuales se encuentran activadas 82.141 miles de euros.

| Bases Imponibles en cuota | | | | | |
|----------------------------------|----------------|---------------------------------|--------------|-------------------|------------------------|
| Año Generación | Importe | Miles de Euros | | | |
| | | Aplicado en el ejercicio | Otros | Inspección | Pdte a 31-12-18 |
| 2006 | 17.966 | (6.838) | 91 | (1.528) | 9.691 |
| 2007 | 37.654 | - | - | | 37.654 |
| 2008 | 31.918 | - | - | | 31.918 |
| 2009 | 28.965 | - | - | | 28.965 |
| 2010 | 8.377 | - | - | | 8.377 |
| 2011 | 15.473 | - | - | | 15.473 |
| 2012 | 12.588 | - | - | | 12.588 |
| Total créditos fiscales | 152.941 | (6.838) | 91 | (1.528) | 144.666 |

En la columna "Otras" se recogen las diferencias entre la estimación realizada al cierre y la declaración del Impuesto efectivamente realizada por importe de 1.984 miles de euros y 91 miles de euros, ambos con signo positivo en las deducciones y bases imponibles negativas, respectivamente.

De igual manera, en la columna "inspección" se indica el importe de las bases imponibles negativas que como consecuencia de la inspección se han podido aplicar adicionalmente en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2013 y 2014.

Según la legislación fiscal española las bases imponibles negativas no tienen límite temporal para su compensación.

De las deducciones aplicadas en el ejercicio (9.670 miles de euros), 7.188 miles son deducciones por producción audiovisual, 2.113 miles deducción por doble imposición internacional, 55 miles deducción por donación a Entidades sin Fines de Lucro, 225 miles deducción por I+D+I y 89 miles deducción por reversión de medidas temporales (LIS disp. trans. 37ª).

16.6 Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle de los movimientos de las distintas partidas que componen los pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

| EVOLUCION PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO | 2016 | Adiciones | Retiros | 2017 | Adiciones | Retiros | 2018 |
|---|---------------|------------------|----------------|---------------|------------------|----------------|---------------|
| Efecto impositivo identificación intangibles | 16.764 | - | (1.714) | 15.050 | - | (1.714) | 13.336 |
| Efecto impositivo valor razonable activos | - | - | - | - | 636 | - | 636 |
| Total | 16.764 | - | (1.714) | 15.050 | 636 | (1.714) | 13.972 |

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 13ª del Impuesto sobre Beneficio, la entidad reconocerá los pasivos por impuesto diferido relacionados con un fondo de comercio siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial.

El pasivo por impuesto diferido se corresponde, por un lado, con la identificación de la marca "La Sexta" y licencia de transmisión de la señal. La marca se amortiza contablemente por veinteavas partes, siendo el importe de la amortización del ejercicio de 791 miles de euros, mientras que la licencia se empezó a amortizar en 2016 por décimas partes, según lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (ver Nota 4.1).

Esta amortización no se considera deducible fiscalmente por lo que se produce un ajuste positivo a la base imponible que se registra en el pasivo por impuesto diferido.

Por otra parte, se recoge el efecto fiscal del registro el valor razonable de un activo mantenido para la venta.

16.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

En febrero de 2018 se iniciaron las actuaciones inspectoras sobre la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. por el impuesto sobre sociedades (2013 y 2014), impuesto sobre la renta de no residentes (2014 a 2017), impuesto sobre el valor añadido, retenciones del capital mobiliario, retenciones de rendimientos del trabajo personal, retenciones de arrendamientos inmobiliarios y tasa de juegos (todos ellos 2014). Posteriormente se amplió la inspección a Atres Advertising, S.L.U. y Atresmedia Cine, S.L.U. por el impuesto sobre sociedades (2013 y 2014), impuesto sobre la renta de no residentes, impuesto sobre el valor añadido y retenciones de rendimientos del trabajo personal (todos ellos 2014).

El resultado final de la inspección, materializado en el mes de noviembre del ejercicio 2018, ha supuesto la regularización de distintas cuotas e intereses correspondientes a varios impuestos.

Con la firma de Actas en conformidad, y en discrepancia correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, el efecto en resultados de 2018 es de 3.065 miles de euros, y tras la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar, la salida de caja (que se produce en 2019) derivada del Acuerdo de liquidación del Acta en conformidad, es de 1.240 miles de euros.

Del Acta en discrepancia resulta una cuota de 395 miles de euros, no liquidada a la fecha de cierre del ejercicio y de la que se ha presentado escrito de alegaciones.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, los años inspeccionados han sido de 2013 a 2017 y se han firmado Actas en conformidad con un resultado en gasto y pago de 924 miles de euros.

En relación con los impuestos sobre el valor añadido y retenciones e ingresos a cuenta de los rendimientos del trabajo y profesionales, se ha inspeccionado el año 2014 y se han firmado Actas en conformidad con un resultado en gasto y pago de 58 miles de euros.

La Sociedad tiene abiertos a Inspección desde 2018 para el Impuesto sobre la Renta de No Residentes y desde 2015 para el resto de los impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, principalmente dólares, más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes (en miles de euros):

| | 2018 | 2017 |
|------------------|---------|---------|
| Cuentas a cobrar | 2.987 | 1.021 |
| Cuentas a pagar | 229.761 | 140.070 |
| Ventas | 11.448 | 8.643 |
| Compras | 42.481 | 78.666 |

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2018, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

| | Por transacciones líquidadas en el ejercicio | Por saldos pendientes de vencimiento | Total |
|----------------------------------|---|---|-----------------|
| Deudores comerciales | (262) | - | (262) |
| Activos financieros | - | 6.049 | 6.049 |
| Total activos financieros | (262) | 6.049 | 5.787 |
| Acreedores comerciales | 163 | (6.365) | (6.202) |
| Pasivos financieros | - | (6.049) | (6.049) |
| Total pasivos financieros | 163 | (12.414) | (12.251) |

Los datos para el ejercicio 2017 fueron los siguientes (en miles de euros):

| | Por transacciones líquidadas en el ejercicio | Por saldos pendientes de vencimiento | Total |
|---------------------------|---|---|---------------|
| Deudores comerciales | (507) | - | (507) |
| Total activos financieros | (507) | - | (507) |
| Acreedores comerciales | 261 | 17.077 | 17.338 |
| Total pasivos financieros | 261 | 17.077 | 17.338 |

18- Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

| Actividad | 2018 | 2017 |
|----------------------|----------------|----------------|
| Ventas de publicidad | 774.424 | 799.712 |
| Total | 774.424 | 799.712 |
| | | |
| Mercados geográficos | 2018 | 2017 |
| España | 774.424 | 799.712 |
| Total | 774.424 | 799.712 |

18.2 Aprovisionamientos

El detalle de este epígrafe de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| Emisión de programas de producción propia | 241.890 | 232.421 |
| Servicios de producciones externas | 236.292 | 237.034 |
| Derechos de emisión de programas | 159.375 | 161.983 |
| Derechos de retransmisiones | 27.320 | 44.510 |
| Actuaciones y colaboraciones de artistas | 15.665 | 13.306 |
| Otros consumos | 9.981 | 8.251 |
| Incorporación a existencias | (247.595) | (240.035) |
| Total | 442.928 | 457.470 |

La cuenta Incorporación a existencias recoge los gastos incurridos en la realización de programas que, conforme a los procedimientos de la Sociedad, son activados y posteriormente consumidos de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.7.

Del total de Aprovisionamientos, 32 millones de euros corresponden a compras en otros países de la Unión Europea (40 millones de euros en 2017) y 77 millones de euros, aproximadamente, (66 millones de euros en 2017) a compras realizadas en países fuera de la Unión Europea, principalmente en Estados Unidos.

18.3 Cargas sociales

El detalle de este epígrafe de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Seguridad Social | 5.643 | 5.500 |
| Otros gastos de personal | 1.440 | 1.355 |
| Total | 7.083 | 6.855 |

18.4 Otros gastos de explotación

Los saldos recogidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 presentan el siguiente desglose:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--|----------------|----------------|
| Trabajos realizados por otras empresas | 61.021 | 57.235 |
| Comunicaciones | 43.869 | 43.213 |
| Arrendamientos y cánones | 26.303 | 27.786 |
| Publicidad y propaganda | 8.195 | 8.478 |
| Derechos de autor y otros gastos | 72.347 | 81.654 |
| Total | 211.735 | 218.366 |

El epígrafe Arrendamientos y cánones recoge, entre otros y como concepto más significativo, la aportación de los operadores de televisión a la financiación de la Corporación RTVE.

En el epígrafe Derechos de autor y otros gastos se incluye la variación de la provisión para insolvencias. En el ejercicio 2018 se han dotado 35 miles de euros y se han aplicado 17 miles de euros (103 miles de euros de dotación y 340 miles de euros de aplicación en 2017).

18.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|----------------------|--------|--------|
| Ingresos financieros | 43.592 | 51.528 |
| Gastos financieros | 7.652 | 7.365 |

Del total de ingresos financieros del año 2018, 40.007 miles de euros (47.639 en 2017) corresponden a dividendos percibidos por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. de sus filiales (véase Nota 8.3).

18.6 Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge fundamental el resultado neto de las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura de tipo de cambio y de tipo de interés (IRS) desglosados en la Nota 10 de estas cuentas anuales.

Para los ejercicios 2018 y 2017, el resultado neto por variaciones del valor razonable recogido en dicho epígrafe, detallado por conceptos es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---------------------------------------|--------------|-----------------|
| Instrumentos de cobertura (Nota 14) | 7.641 | (13.714) |
| Otros pasivos no corrientes (Nota 14) | - | (163) |
| Total | 7.641 | (13.877) |

19.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

19.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

| | 2018 | | 2017 | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Empresas del grupo | Empresas asociadas | Empresas del grupo | Empresas asociadas |
| Ingresos | 774.424 | 1.903 | 799.720 | 2.111 |
| Compra y recepción de servicios | 35.163 | 73.000 | 44.872 | 69.497 |
| Gastos por intereses devengados | 450 | - | 513 | - |
| Ingresos por intereses devengados | 2.499 | 232 | 3.057 | 157 |
| Garantías y avales (otorgados y recibidos) | 219 | - | 310 | - |
| Dividendos recibidos | 40.007 | - | 47.639 | - |

Adicionalmente a estas operaciones, a lo largo del ejercicio 2018 se han comprado espacios publicitarios a empresas vinculadas a través de agencias de publicidad por importe de 972 miles de euros (1.330 miles de euros en 2017).

19.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente (en miles de euros):

| Año 2018 | Instrum. de patrimonio | Créditos a empresas a l/p | Deudores comerciales | Inversiones a c/p | Deudas a l/p | Deudas a c/p | Acreedores comerciales |
|--|------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|--------------|---------------|------------------------|
| Empresas del grupo | 115.650 | 65.106 | 175.730 | 37.528 | 2 | 65.544 | 9.282 |
| Antena 3 Multimedia, S.L.U. | 3 | - | 10 | 651 | - | 21 | 1.602 |
| Antena 3 Noticias, S.L.U. | 942 | - | 86 | 2.021 | - | - | 5.407 |
| Antena 3 TDT Canarias, S.A.U. | - | - | - | 82 | - | 1.604 | 380 |
| Atres Advertising, S.L.U. | 3 | - | 174.815 | 8.977 | - | 45.963 | 170 |
| 6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales., S.L.U. | 60 | - | 8 | 4 | - | 59 | - |
| Atresmedia Studios, S.L.U. | 563 | - | 8 | 3.938 | - | 148 | - |
| Música Aparte, S.A.U. | 60 | - | 96 | 2.118 | - | 2.915 | 1 |
| Uniprex Televisión, S.L.U. | - | - | 39 | 240 | - | 2.270 | 414 |
| Uniprex, S.A.U. | 106.635 | 16.000 | 423 | 18.444 | 2 | - | 958 |
| Flooxplay, S.L.U. | 3 | - | - | 356 | - | 96 | 257 |
| Atresmedia Música, S.L.U. | 102 | - | 1 | 36 | - | 240 | - |
| Smartclip Hispania, S.L. | - | - | 211 | 653 | - | 8.479 | 155 |
| Atresmedia Cine S.L.U. | 7.279 | 49.106 | 33 | - | - | 3.637 | (79) |
| Smartclip Latam, S.L. | - | - | - | 8 | - | 112 | - |
| Smartclip Mexico S.A.P.I. de C.V. | - | - | - | - | - | - | 17 |
| Empresas asociadas | 143 | 125 | 484 | 6.541 | - | - | 986 |
| Fundación Antena3 | - | - | - | 56 | - | - | - |
| Hola Televisión América, S.L. | - | - | 105 | 6.235 | - | - | - |
| Hola Televisión América, S.L. USA | - | - | 372 | - | - | - | 2 |
| I3 Televisión, S.L. | 66 | - | 7 | - | - | - | 984 |
| Atres Hub Factory, S.L. | 77 | 125 | - | 250 | - | - | - |
| Inversiones financieras | 24.730 | 461 | - | 3.092 | - | - | - |
| Empresas vinculadas | - | - | 928 | - | - | - | 34.877 |
| Grupo Planeta | - | - | 533 | - | - | - | 5.026 |
| Grupo RTL | - | - | 5 | - | - | - | 140 |
| Grupo Imagina | - | - | 390 | - | - | - | 29.711 |
| Total | 115.793 | 65.692 | 177.142 | 47.161 | 2 | 65.544 | 45.145 |

| Año 2017 | Instrumento de patrimonio | Créditos a empresas a I/p | Deudores comerciales | Inversiones a c/p | Deudas a I/p | Deudas c/p | Deudas a Acreedores comerciales |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|--------------|---------------|---------------------------------|
| Empresas del grupo | 119.327 | 83.454 | 179.145 | 34.258 | 2 | 74.974 | 10.474 |
| Música Aparte, S.A.U. | 60 | - | 191 | 1.103 | - | 3.881 | - |
| Antena 3 Eventos, S.L.U. | - | - | - | - | - | - | - |
| Atresmedia Foto S.L.U. | 48 | - | - | 43 | - | 76 | - |
| Antena 3 Multimedia, S.L.U | 3 | - | 10 | 511 | - | - | 1.593 |
| Antena 3 Noticias, S.L.U. | 539 | - | 85 | 1.608 | - | - | 5.348 |
| Atres Advertising, S.L.U. | 3 | - | 178.482 | 9.363 | - | 53.134 | 33 |
| Antena 3 TDT de Canarias, S.A. | - | - | - | 69 | - | 1.347 | 385 |
| Atresmedia Studios, S.L.U. | 306 | - | - | 2 | - | 307 | - |
| Atresmedia Cine, S.L.U. | 11.715 | 57.454 | 14 | - | - | 8.755 | 417 |
| Flooxplay, S.L.U. | 3 | - | - | 812 | - | 199 | - |
| Atresmedia Música, S.L.U. | 15 | - | 1 | 15 | - | 23 | - |
| Uniprex, S.A.U. | 106.635 | 26.000 | 324 | 20.437 | 2 | - | 1.038 |
| Uniprex Televisión, S.L.U. | - | - | 38 | 295 | - | 1.342 | 1.652 |
| Uniprex Valencia TV, S.L.U. | - | - | - | - | - | - | - |
| Smartclip Latam, S.L. | - | - | - | - | - | 5.910 | - |
| Smartclip Hispania, S.L. | - | - | - | - | - | - | 8 |
| Empresas asociadas | 315 | 125 | 629 | 4.124 | - | 1.668 | 934 |
| Hola Televisión América, S.L. | - | - | 229 | 4.124 | - | - | - |
| Hola Televisión América, S.L. | - | - | 391 | - | - | - | 2 |
| USA | - | - | - | - | - | - | - |
| I3 Televisión, S.L. | 195 | - | 9 | - | - | - | 932 |
| Fundación Antena3 | - | - | - | - | - | 1.668 | - |
| Atres Hub Factory, S.L. | 120 | 125 | - | - | - | - | - |
| Inversiones financieras | 19.261 | - | - | 1.948 | - | - | - |
| Empresas vinculadas | - | - | 1.232 | - | - | - | 44.112 |
| Grupo Planeta | - | - | 208 | - | - | - | 3.414 |
| Grupo RTL | - | - | 5 | - | - | - | 116 |
| Grupo Imagina | - | - | 1.019 | - | - | - | 40.582 |
| Total | 119.642 | 83.579 | 181.006 | 40.330 | 2 | 76.642 | 55.520 |

En el epígrafe Inversiones a corto plazo se recogen los importes dispuestos de los créditos concedidos por la Sociedad a las empresas de su grupo, así como los saldos deudores con las mismas por impuesto de sociedades.

En el epígrafe Deudas a corto plazo se recogen los saldos por la gestión de los excedentes de tesorería que la Sociedad realiza a sus empresas del grupo, así como los saldos acreedores con las mismas por impuesto de sociedades.

La comercialización del servicio de publicidad en televisión se gestiona desde la sociedad del grupo Atres Advertising, S.L. Unipersonal, siguiendo el modelo de comercialización más extendido en el sector de la publicidad en televisión, por lo que es esta filial la que tiene la relación con los clientes (anunciantes y centrales de medios).

La Sociedad realiza una gestión centralizada de su tesorería y de la de su grupo de entidades dependientes.

19.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2018 en concepto de retribuciones, dietas de asistencia y primas de seguros de vida por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, (compuesto a 31 de diciembre de 2018 por cuatro mujeres y ocho hombres y en 2017 por cuatro mujeres y nueve hombres) han ascendido a 3.344 miles de euros, 933 miles de euros y 9 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2017 los importes ascendieron 3.630 miles de euros, 878 miles de euros y 17 miles de euros, respectivamente.

La remuneración en concepto de sueldos y primas de seguros de vida y de responsabilidad civil por los miembros de alta dirección que no son consejeros durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 3.886 miles de euros y 119 miles de euros, respectivamente (3.897 miles de euros y 117 miles de euros, respectivamente, en 2017).

La Sociedad no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración y de la alta dirección, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de vida, por su condición de consejeros y directivos.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 22 de abril de 2016, se aprobó la implantación de un sistema de retribución con entrega de acciones dirigido a determinados consejeros y directivos. El Plan de Retribución se configura como un incentivo variable a largo plazo vinculado al desempeño del Grupo.

La duración del Plan es de cuatro años y cuatro meses, estando dividido en dos períodos: de cumplimiento y evaluación (ejercicios 2016 a 2018) y de liquidación (50% en el primer cuatrimestre de 2019 y 50% en el primer cuatrimestre de 2020).

Los objetivos económicos que serán evaluados para la liquidación del Plan están vinculados al Resultado Bruto de Explotación consolidado planificado del Grupo y al retorno total al accionista (dividendos abonados y valor de cotización de la acción).

El sometimiento del Plan es voluntario por parte de los beneficiarios y está sujeto al cumplimiento de objetivos económicos y a un compromiso de permanencia en el Grupo Atresmedia.

La fecha de otorgamiento del Plan fue el 9 de mayo de 2016, fecha en la que la Sociedad finalizó el proceso de adquisición de las acciones propias, realizado en el marco del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración, quedando determinada la participación de cada uno de los beneficiarios del Plan de Retribución.

A 31 de diciembre de 2018, en base a las estimaciones realizadas relativas a las condiciones de cumplimiento y evaluación del Plan, la parte devengada asciende a 2.254 miles de euros.

El número de acciones asignadas bajo este Plan al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

| Fecha de inicio | Nº de acciones asignadas | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| 1 de enero de 2016 | 791.880 | 11,14 | 30 de abril de 2020 |

19.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se incluye la siguiente información:

- Durante el ejercicio 2018 ninguno de los Consejeros ha comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 LSC, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

20.- Otra información

20.1 Personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 445 personas (435 personas en 2017). Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

| Categoría profesional | 2018 | | 2017 | |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Alta dirección | 1 | 8 | 1 | 9 |
| Directivos | 30 | 55 | 31 | 53 |
| Técnicos | 118 | 129 | 116 | 122 |
| Administrativos | 42 | 10 | 41 | 13 |
| Resto | 33 | 18 | 31 | 18 |
| Total | 224 | 221 | 220 | 215 |

El número de empleados a cierre de ejercicio 2018 ha ascendido a 448 personas (447 en 2017). Su distribución por sexos y categorías profesionales es la siguiente:

| Categoría profesional | 2018 | | 2017 | |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Alta dirección | 1 | 8 | 1 | 8 |
| Directivos | 31 | 54 | 29 | 55 |
| Técnicos | 119 | 131 | 118 | 128 |
| Administrativos | 41 | 10 | 43 | 11 |
| Resto | 34 | 19 | 33 | 21 |
| Total | 226 | 222 | 224 | 223 |

El dato correspondiente a Alta Dirección se obtiene en base a los criterios establecidos en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el número de empleados de Alta Dirección se incluye un consejero (hombre).

El detalle del número medio de empleados del año 2017 con una discapacidad superior al 33%, por categorías profesionales, es el siguiente:

| Categoría profesional | 2018 | 2017 |
|------------------------------|-------------|-------------|
| Directivos | 1 | 1 |
| Técnicos | 2 | 1 |
| Resto | 4 | 2 |
| Total | 7 | 4 |

20.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2018 Y 2017 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, han sido los siguientes (en miles de euros):

| | Auditoría de cuentas | Servicios relacionados con la auditoría | Asesoramiento fiscal | Otros servicios |
|----------------|-----------------------------|--|-----------------------------|------------------------|
| Ejercicio 2018 | 111 | 37 | - | - |
| Ejercicio 2017 | 111 | 34 | - | - |

En "Otros servicios relacionados con la auditoría" se incluye la revisión limitada de los estados financieros consolidados resumidos al 30 de junio de 2018, los informes de procedimientos acordados sobre cumplimiento de covenants de operaciones de financiación

La información relativa a los servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. a las sociedades controladas por la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, si aplicase, se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes de 31 de diciembre de 2018.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se ofrece una descripción del trabajo del Comité de Auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando los auditores prestan otros servicios distintos de la auditoría.

20.3 Acuerdos fuera de balance

La Sociedad tiene entregados avales bancarios a terceros para, principalmente, responder a las obligaciones derivadas de litigios en curso y de la concesión de licencias de televisión. Los importes de los mismos ascienden a 30.378 miles de euros y 30.520 miles de euros para los años 2018 y 2017, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2018 que pudieran originarse de los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

21.- Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

**Atresmedia Corporación de Medios de
Comunicación, S.A.**

Informe de gestión

Ejercicio 2018

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

Evolución del negocio y situación de la Sociedad

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A. (Atresmedia) produce y difunde contenidos audiovisuales que puedan ser de interés para amplias audiencias, en los que se insertan los espacios publicitarios que vende a anunciantes para sus campañas publicitarias. La filial Atres Advertising es la encargada de comercializar estos espacios entre los anunciantes, principal fuente de ingresos del Grupo. Además, Atresmedia desarrolla una serie de actividades conexas. En primer lugar y a través de la propia Atres Advertising y también de Smartclip, la venta de diversas modalidades de publicidad en internet, que se insertan en páginas web propias, en la oferta propia de video bajo demanda distribuida través de Atresplayer o en soportes de terceros. Todas estas actividades de comercialización publicitaria convierten a Atresmedia en el principal operador español con una cuota sobre el total del mercado publicitario superior al 18%.

Por otra parte, participa en otros negocios no dependientes únicamente de la publicidad, como la venta de contenidos producidos por el Grupo a otras televisiones o plataformas de vídeo bajo demanda, bien de modo individual o empaquetados en forma de canales completos. En esta misma línea de reforzar la capacidad de creación y producción de contenidos se constituyó Atresmedia Studios, que se produce ficción y entretenimiento para terceros. Por último, Atresmedia cumple con sus obligaciones legales de financiación de obras europeas (que están establecidas por la Ley General Audiovisual) a través de su productora Atresmedia Cine.

El crecimiento de la economía española en 2018 fue finalmente del 2,5%. El último panel de expertos publicado por Funcas estima que el Producto Interior Bruto crecerá un 2,2% en 2019. Este incremento está en la línea en todos los organismos con los que se compara el panel: FMI, Gobierno, Banco de España, OCDE y Comisión Europea. En cuanto a la creación de empleo, el crecimiento fue del 2,5% en 2018, mientras que en 2019 según este mismo panel, el ritmo se ralentizará para situarse en el 1,9%. La tasa de desempleo (EPA) pasará del 14,5% en 2018 hasta el 13,8% en 2019. El consumo de los hogares sigue también dando muestras de crecimiento. El consenso espera un incremento del 2,4% en 2018 (el mismo que en 2017) y del 2,0% en 2019.

Todas estas cifras indican que el entorno económico en el que Atresmedia desarrolla sus actividades continúa presentando, aunque en menor medida que en años anteriores, un alto nivel de actividad. Sin embargo, el mercado publicitario, fuente principal de ingresos del Grupo, se ha comportado en 2018 más débilmente de lo que cabría esperar. A la prolongada evolución negativa de la publicidad en medios escritos se ha unido la de televisión, con un ligero descenso del 0,8% frente un incremento del 2,9% del total del mercado, según datos de Infoadex. Por lo que se refiere a otros soportes, la publicidad en radio ha crecido el 3,3% y en internet el 12,6%.

En el caso de la televisión, los distintos sectores se han comportado de manera muy diferente, con algunos de ellos en negativo (belleza, alimentación y salud) mientras que otros han evolucionado positivamente (automoción, finanzas, distribución, telecomunicaciones y bebidas). Por otra parte, el consumo de televisión por persona y día ha retrocedido 7 minutos en el año 2018, hasta 3 horas y 42 minutos, que sube hasta 3 horas y 54 minutos si se incluyen los invitados, cuya medición comenzó en marzo de 2017. Debe subrayarse que, a pesar este descenso, el nivel consumo es similar al de hace 10 años.

El grupo de canales de Atresmedia Televisión alcanza en el año 2018 una cuota de audiencia del 26,8%, mejorando en 0,2 puntos respecto al año anterior, y ello sin contar con la retransmisión del Mundial de Fútbol y menores emisiones deportivas a lo largo del año (Champions League). Este dato se eleva al 28,4% en el *target* comercial, el más atractivo para los anunciantes, y hasta el 29,3% en la franja del prime time (horario de máxima audiencia) en *target* comercial.

El canal Antena 3 alcanza una audiencia media en total individuos (total día) del 12,3%, siendo en el *target* comercial en el *prime time* de un 13,3%. El canal laSexta ha registrado una audiencia media en 2018, en total individuos (total día), de un 6,9%, mejora 0,1 puntos respecto al 2017 y se mantiene nueve décimas por encima de su principal competidor. En el *target* comercial alcanza un 7,4%, y en el *target* comercial en la franja *prime time*, su audiencia media es del 7,5%. La suma de los canales complementarios del Grupo aporta en el año 2018 una cuota conjunta, en total individuos (total día), del 7,6%, mejorando en 0,1 puntos el dato de 2017, y llegando hasta el 9,1% en el *target* comercial. Atresmedia es el único Grupo cuyos canales complementarios crecen en audiencia respecto al año anterior.

Atresmedia Digital alcanza, a 31 de diciembre de 2018, una media mensual de 25,6 millones de navegadores únicos, con un crecimiento del 21,5% respecto a la media mensual a diciembre de 2017. Destaca especialmente el buen comportamiento de las webs de televisión, así como de los contenidos nativos (verticales temáticos). Según los datos publicados por comScore, a diciembre de 2018 Atresmedia supera su récord con más de 21 millones de usuarios únicos, se posiciona en el puesto ocho en el ranking de los sitios más visitados de España y mantiene su liderazgo en el sector audiovisual en internet.

La cotización de Atresmedia cerró el año 2018 en 4,36 €/acción, un 49,9% por debajo del valor de cierre del año 2017 (8,70 €/acción). El Ibex, por su parte, terminó el período en 8.539,90 puntos, lo que supone una caída del 15,0% respecto al cierre. Esta evolución negativa del precio de la acción está en línea con la de otros operadores de televisión en España y en el resto de Europa, tiene su origen principal en el cambio de expectativas acerca de la evolución futura de la publicidad en televisión y, muy probablemente, tiene un componente de sobrerreacción que cabe esperar que se vaya corrigiendo en el futuro.

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad en el ejercicio 2018 ha sido de 774,4 millones de euros, cifra ligeramente inferior a los 799,7 millones de euros registrados en el año anterior. Los ingresos totales netos, que añaden a los publicitarios los que provienen de las actividades ya comentadas, han llegado a 820,1 millones de euros, disminuyendo el 4,5% con respecto al año 2017.

Los gastos de explotación han sido de 718,1 millones de euros, un 2,9% menos que los del ejercicio, lo que evidencia la rigurosa política de control de costes aplicada a pesar de las crecientes tensiones competitivas del sector.

El resultado de explotación en 2018 ha sido de 102 millones de euros, disminuyendo en un 14,24% con respecto al ejercicio anterior.

El resultado antes de impuestos ha sido de 135,2 millones frente a 158,1 millones del ejercicio anterior, representa una disminución del 14,46% con respecto al ejercicio anterior. Finalmente, el resultado neto del ejercicio sido de 82,1 millones frente a 137,3 en 2017. En el epígrafe de Impuesto sobre beneficio incluye un impacto extraordinario negativo de 37,5 millones. Como consecuencia del cambio de expectativas del mercado publicitario se ha decidido efectuar un ajuste por el citado importe en los créditos fiscales por bases imponibles negativas que provienen de la fusión con la Sexta en 2012.

Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha de cierre del ejercicio y el de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

Evolución previsible de la actividad de la Sociedad

A largo del ejercicio 2018 y particularmente en el segundo semestre, ha ido cristalizando una visión negativa acerca del negocio de televisión en abierto en toda Europa. El menor consumo de televisión por parte de los espectadores, la creciente penetración de las ofertas audiovisuales bajo demanda lanzadas en años anteriores y la consideración de la publicidad digital como alternativa a la publicidad en televisión están en la base de este cambio de expectativas.

Sin duda todo ello está afectando al negocio principal de Atresmedia (ingresos de publicidad en televisión). Por ello, desde algún tiempo se han ido desarrollando acciones para mitigar su impacto negativo en las actividades tradicionales y se han puesto en marcha nuevas actividades que puedan impulsar un crecimiento futuro.

Los modelos de televisión y de publicidad están en un momento de cambio profundo que conducirá a un nuevo equilibrio que, por cierto, será tan inestables como los que se ha vivido en los últimos treinta años. A riesgo de equivocarse, cabe aventurar algunos aspectos de futuro. Por un lado, la oferta de productos audiovisuales es muy variada: información en diversas modalidades, programas de entretenimiento en un sinnúmero de formatos, ficciones de todo tipo, etc. En todos ellos el Atresmedia tiene una presencia muy destacada en su creación, producción y distribución. El éxito de las ofertas internacionales bajo demanda se basa en una tecnología que permite una distribución de contenidos barata y eficaz (al alcance de cualquier que quiera utilizarla) y, sobre todo, en unos contenidos, generalmente de ficción, que se explotan internacionalmente sin coste adicional. Sin embargo, la demanda de los espectadores no se circunscribe ni lo hará en el futuro de modo exclusivo a ese tipo de contenidos. La explotación del resto de contenidos obligaría a incurrir en costes adicionales que modificarían su modelo de negocio y su rentabilidad. Por ello, cabe esperar que los contenidos de Atresmedia sigan encontrando una demanda significativa en la actividad tradicional.

En lo que se refiere a la actividad publicitaria, aún con un consumo más bajo que en el pasado, la televisión en abierto continúa siendo imbatible en alcanzar amplias coberturas para los anunciantes. Su eficacia es muy superior a la de cualquier otra alternativa de, además, el coste para el anunciante es muy inferior, especialmente en España. La construcción y el reforzamiento de marcas tiene en la televisión el medio necesario e irremplazable y así es reconocido por todos los que participan en este mercado. Otra cosa distinta es la situación que pueden atravesar algunos sectores tradicionalmente activos en publicidad televisiva. También en sus propios mercados se enfrentan a cambios drásticos que les obliga a revisar sus estrategias a largo plazo y a ajustar costes discrecionales a corto plazo. En la medida en que vayan resolviendo esos retos, el reforzamiento de sus esfuerzos de comunicación comercial volverá a ser imprescindible para ellos.

Todo lo anterior lleva a prever que en el corto plazo nuestra actividad publicitaria tradicional no registrará crecimientos significativos. Sin embargo, cabe esperar que estas otras iniciativas de diversificación emprendidas por Atresmedia, tales como la publicidad en internet y la producción y distribución de contenidos muestren incrementos significativos. Precisamente, los cambios comentados impulsarán el crecimiento de estas actividades en las que Atresmedia tiene experiencia y capacidad demostradas.

Finalmente, la disciplina en la gestión de costes seguirá siendo un pilar básico de la gestión igual que en los últimos años. La capacidad para asignar recursos de modo flexible cobra especial importancia en el entorno cambiante que se ha descrito, de modo que la preservación de márgenes guíe y haga posible estas decisiones.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no desarrolla directamente actividades específicas de investigación y desarrollo. No obstante, mantiene un proceso permanente de inversión en todas las nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de ingeniería, sistemas y distribución de contenidos. En este terreno Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. dispone y utiliza la más moderna tecnología, lo que le permite estar en vanguardia en el despliegue de actividades digitales y en Internet.

Adquisiciones de acciones propias

Durante el ejercicio 2018 no se ha llevado a cabo ninguna operación con acciones propias. Por ello se ha mantenido constante una autocartera compuesta por 791.880 acciones equivalentes al 0,351% del capital social.

Estas acciones se adquirieron con el fin de atender a las obligaciones del sistema de retribución con entrega de acciones dirigido a determinados consejeros y directivos.

Periodo medio de pago a proveedores

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días a partir de 2013.

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2018 ha sido de 56 días.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad y principales riesgos financieros

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 69.796 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1861 (USD/EUR). El valor razonable neto de estos instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 1.267 miles euros de activo financiero y 614 miles de euros de pasivo financiero.

Igualmente, con la finalidad de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables acordados en la financiación sindicada firmada en julio de 2017, se contrataron derivados de tipos de interés (IRS). Su valor razonable a 31 de diciembre es de 1.502 miles de euros registrados como un pasivo financiero no corriente.

Con fecha 11 de julio de 2018 la Sociedad ha llevado a cabo una emisión de bonos, por importe de 200.000 miles de dólares, con vencimiento a cinco años (75.000 miles de dólares) y a siete años (125.000 miles de dólares), con pago de cupones semestrales a un tipo de interés fijo. Se ha cubierto el riesgo de fluctuación de estas emisiones mediante la contratación de sendas permutas financieras (cross currency swaps), por las cuales queda fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros. A 31 de diciembre de 2018 el valor razonable del derivado asociado a la emisión de bonos se registró como un activo financiero por importe de 7.793 miles de euros.

La Sociedad, así como el Grupo en su conjunto, dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, de las novedades normativas y de la propia evolución de la organización.

Este Sistema de Gestión de Riesgos y Controles es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción que en su caso son necesarios para todos los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando cualquier impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todos los negocios y actividades del Grupo y asimismo involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de carácter corporativo en el que participa toda la organización de forma activa y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan en este sentido a la Comisión de Auditoría y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo y de forma especial del área Jurídico-Legal en la gestión de riesgos y controles de cumplimiento, del Área Financiera en relación con los riesgos financieros y con el conjunto de controles que conforman el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y por último del área de Auditoría Interna y Control de Procesos en la coordinación y supervisión del funcionamiento global del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo dispone de las herramientas y la organización necesaria para asegurar la efectividad de los procedimientos de control aprobados.

Los principales riesgos financieros del Grupo son:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Los riesgos de tipos de cambio se concentran, fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio.
- b) Riesgo de liquidez. El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.
- c) Riesgo de crédito. El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.
- d) Riesgo de tipo de interés. Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés. La financiación del Grupo se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad tiene contratados derivados de tipo de interés (IRS), con el fin de reducir su exposición a tipos de interés variable.

e) Riesgo de flujos en moneda extranjera. La Sociedad utiliza cross currency swaps en los cuales intercambia flujos de capital e intereses en dólares por otros flujos de capital e intereses en euros, quedando fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros.

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: www.cnmv.es. Asimismo, está disponible en la web corporativa de la Sociedad, que es www.atresmediacorporacion.com.



Atresmedia
Corporación de Medios
de Comunicación, S.A. y
sociedades
dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
31 de diciembre de 2018

Informe de Gestión Consolidado
Ejercicio 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos: ventas de publicidad

Véanse Notas 3 I), 12 y 17 a) de las cuentas anuales consolidadas

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i> |
|---|--|
| <p>Una gran parte del importe neto de la cifra de negocios se corresponde con ventas de publicidad por importe de 886.829 miles de euros, que se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de emisión de los pases en televisión o de las cuñas publicitarias en la radio y se valoran por el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, menos descuentos por volumen de ventas.</p> <p>Para la estimación de los descuentos por volumen de ventas, se llevan a cabo análisis sobre el grado de cumplimiento por parte del cliente de determinadas variables comerciales y financieras a lo largo del ejercicio, por lo que se requiere juicio por parte de la Dirección del Grupo.</p> <p>Debido a la significatividad del importe de las ventas de publicidad y al juicio asociado a la estimación de los descuentos por volumen de ventas, estas partidas se han considerado una cuestión clave de auditoría.</p> | <p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hemos llevado a cabo una evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la dirección del Grupo sobre el reconocimiento de ingresos por ventas de publicidad y descuentos por volumen de ventas. Asimismo, hemos efectuado un testeo de efectividad de los controles clave relacionados con los mencionados procesos de ingresos y descuentos; - Hemos obtenido, para una muestra de inserciones publicitarias en los distintos medios gestionados por el Grupo, la documentación que soporta su emisión y los pedidos del cliente; - Hemos obtenido, mediante reuniones con el personal clave del departamento comercial, un entendimiento de los descuentos acordados y de su metodología de cálculo. En este sentido, adicionalmente, hemos analizado el movimiento y las liquidaciones durante el presente ejercicio de los descuentos por volumen de ventas de ejercicios anteriores y comparada su coherencia con las estimaciones correspondientes; - Hemos obtenido confirmación por parte de terceros de una muestra de facturas correspondientes a saldos de clientes pendientes de cobro al cierre del ejercicio; - Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. |

Recuperabilidad del valor de los Fondos de Comercio y licencias

Véanse Notas 2 a), 3 a) 3 b), 5 y 6 de las cuentas anuales consolidadas

| <i>Cuestión clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i> |
|--|--|
| <p>El Grupo tiene a 31 de diciembre de 2018 fondos de comercio por importe de 163.223 miles de euros y licencias, consideradas de vida útil indefinida, por importe de 82.804 miles de euros, surgidas de varias combinaciones de negocio realizadas en ejercicios anteriores.</p> <p>El Grupo calcula anualmente el valor recuperable de dichos fondos de comercio y licencias, a efectos de determinar su potencial deterioro.</p> <p>La estimación de los valores recuperables realizada por el Grupo, requiere un elevado grado de juicio en relación con las hipótesis utilizadas para su cálculo y con la metodología de valoración empleada.</p> <p>Debido a la significatividad del valor contable de los fondos de comercio y licencias y al elevado grado de juicio asociado a las citadas hipótesis y metodología de cálculo del valor recuperable, se han considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p> | <p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, se incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación del valor recuperable de los fondos de comercio y licencias; - Hemos analizado, con la involucración de nuestros especialistas, la razonabilidad de la metodología, de las tasas de crecimiento y descuento y de las hipótesis utilizadas por el Grupo en la estimación de los flujos de caja que han servido de base para el cálculo del valor recuperable de los fondos de comercio y licencias. - Como parte de nuestros procedimientos, hemos llevado a cabo revisiones del grado de cumplimiento de las hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable de estos activos realizada en el ejercicio anterior y evaluado la sensibilidad de las hipótesis clave utilizadas en 2018; - Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. |

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Véase Notas 2 a), 3 m), y 20 de las cuentas anuales consolidadas.

| Cuestión clave de la auditoría | Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría |
|--|--|
| <p>El Grupo tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 216.709 miles de euros. El reconocimiento de activos por impuesto diferido implica un elevado grado de juicio por parte de la Dirección del Grupo respecto a la evaluación de la probabilidad y suficiencia de las ganancias fiscales futuras y de las reversiones de las diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.</p> <p>Debido a lo significativo del saldo de los activos por impuesto diferido, al elevado grado de juicio de las estimaciones utilizadas y a la incertidumbre asociada a la recuperación de los mencionados activos, se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p> | <p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por el Grupo sobre el reconocimiento y la valoración de los activos por impuesto diferido; – Hemos evaluado las hipótesis clave utilizadas para estimar las ganancias fiscales futuras, así como las estimaciones de reversiones de diferencias temporarias imponibles, comprobando dichas hipótesis y estimaciones con los datos históricos del Grupo; – Hemos evaluado la suficiencia de las ganancias fiscales futuras para compensar los activos por impuesto diferido en los plazos que establece el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. – Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. |

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a la comisión de auditoría de la sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 27 de febrero de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C.: nº S0702

Manuel Martín Barbón
Inscrito en el R.O.A.C.: nº 16239

27 de febrero de 2019



KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/01634

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

**Atresmedia Corporación de Medios de
Comunicación, S.A. y Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Balance de situación consolidado | 1 |
| Cuenta de resultados consolidada | 2 |
| Estado del resultado global consolidado | 3 |
| Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado | 4 |
| Estado de flujos de efectivo consolidado | 5 |
| | |
| Notas Memoria Consolidada | |
| Nota 1. Actividad del Grupo | 6 |
| Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación | 7 |
| Nota 3. Normas de valoración | 20 |
| Nota 4. Combinaciones de negocio | 39 |
| Nota 5. Fondo de comercio | 40 |
| Nota 6. Otros activos intangibles | 42 |
| Nota 7. Inmovilizado material | 44 |
| Nota 8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación | 45 |
| Nota 9. Derechos de programas | 46 |
| Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 47 |
| Nota 11. Patrimonio neto | 48 |
| Nota 12. Provisiones y pasivos contingentes | 52 |
| Nota 13. Instrumentos financieros | 53 |
| Nota 14. Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes | 59 |
| Nota 15. Otras garantías comprometidas con terceros | 60 |
| Nota 16. Política de gestión de riesgos | 60 |
| Nota 17. Ingresos y gastos | 62 |
| Nota 18. Otros resultados | 65 |
| Nota 19. Segmentos de negocio | 67 |
| Nota 20. Situación fiscal | 68 |
| Nota 21. Operaciones con partes vinculadas | 77 |
| Nota 22. Beneficio por acción | 79 |
| Nota 23. Propuesta de distribución de resultados | 79 |
| Nota 24. Retribuciones al Consejo de Administración y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y a la Alta Dirección | 80 |
| Nota 25. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores | 81 |
| Nota 26. Hechos posteriores | 81 |

Informe de gestión y Estado de información no financiera Consolidado

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

| Miles de euros | NOTAS | 31-12-18 | 31-12-17 |
|--|-------|------------------|------------------|
| ACTIVO | | | |
| Fondo de comercio | 5 | 163.223 | 163.223 |
| Otros activos intangibles | 6 | 147.322 | 135.524 |
| Inmovilizado material | 7 | 49.265 | 44.544 |
| Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación | 8 | 178 | 332 |
| Activos financieros no corrientes | 13 | 25.696 | 20.303 |
| Instrumentos financieros derivados | 13-c | 6.058 | - |
| Activos por impuestos diferidos | 20-d | 216.709 | 267.493 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | 608.451 | 631.419 |
| Derechos de programas | 9 | 347.024 | 386.880 |
| Existencias | | 5.352 | 4.057 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 10 | 266.884 | 272.476 |
| Otros deudores | 10 | 8.215 | 3.918 |
| Activo por impuesto corriente | 20-d | 5.628 | 7.288 |
| Instrumentos financieros derivados | 13-c | 3.002 | 23 |
| Otros activos financieros corrientes | | 21.034 | 10.560 |
| Otros activos corrientes | | 7.403 | 7.800 |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes | 13 | 85.626 | 25.026 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | 750.168 | 718.028 |
| TOTAL ACTIVO | | 1.358.619 | 1.349.447 |
| PASIVO | | | |
| Capital social | 11-a | 169.300 | 169.300 |
| Prima de emisión | 11-b | 38.304 | 38.304 |
| Reservas legal y estatutaria | 11-c | 42.475 | 42.475 |
| Ganancias acumuladas | | 221.073 | 252.730 |
| Acciones propias | 11-e | (8.810) | (8.810) |
| Dividendos a cuenta | 11-f | (44.988) | (49.487) |
| Otros instrumentos de patrimonio | 11-h | 2.254 | 2.298 |
| Ajustes por cambios de valor | | 1.038 | (556) |
| PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE LA DOMINANTE | | 420.646 | 446.254 |
| Intereses minoritarios | 11-g | (116) | (20) |
| PATRIMONIO NETO | | 420.530 | 446.234 |
| Provisiones | 12 | - | 766 |
| Obligaciones y bonos | 13-a | 170.770 | - |
| Deudas con entidades de crédito | 13-b | 137.907 | 190.229 |
| Instrumentos financieros derivados | 13-c | 1.605 | 3.861 |
| Otros pasivos financieros no corrientes | | 3.062 | 2.207 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 20-d | 30.276 | 28.554 |
| Otros pasivos no corrientes | 12 | 1.108 | 429 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | 344.728 | 226.046 |
| Provisiones | 12 | 113.065 | 106.952 |
| Obligaciones y bonos | 13-a | 3.924 | - |
| Deudas con entidades de crédito | 13-b | 11.982 | 74.355 |
| Instrumentos financieros derivados | 13-c | 511 | 5.367 |
| Otros pasivos financieros corrientes | | 261 | 2.764 |
| Proveedores | 14 | 391.763 | 422.147 |
| Otros acreedores | 14 | 39.160 | 54.973 |
| Otros pasivos corrientes | | 32.695 | 10.609 |
| PASIVOS CORRIENTES | | 593.361 | 677.167 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 1.358.619 | 1.349.447 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 diciembre de 2018

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

| Miles de euros | NOTAS | 2018 | 2017 |
|---|-------|----------------|----------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 17-a | 984.504 | 983.969 |
| Otros ingresos de explotación | | 57.820 | 68.109 |
| Consumos de programas y otros aprovisionamientos | 17-b | (486.094) | (475.619) |
| Gastos de personal | 17-c | (134.435) | (133.281) |
| Otros gastos de explotación | 17-d | (234.649) | (241.035) |
| Amortización del inmovilizado | 6 y 7 | (18.554) | (17.780) |
| Deterioro y enajenaciones del inmovilizado | | (7) | 129 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 168.585 | 184.492 |
| Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable | 18 | 6.521 | (13.877) |
| Diferencias de cambio | 18 | (6.858) | 16.811 |
| Resultado financiero | 18 | (6.205) | (4.907) |
| Deterioro y enajenaciones de activos financieros | 18 | (4.313) | (4.781) |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación | 8 | (1.219) | (1.165) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 156.511 | 176.573 |
| Impuesto sobre beneficios | 20-b | (68.342) | (34.465) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 88.169 | 142.108 |
| Resultado atribuido a socios externos | | 13 | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE | | 88.182 | 142.108 |
| Beneficio por acción: | | 2018 | 2017 |
| De operaciones continuadas | | | |
| Básico | 22 | 0,39 | 0,63 |
| Diluido | 22 | 0,39 | 0,63 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2018

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|---------------|----------------|
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | 88.169 | 142.108 |
| PARTIDAS QUE PODRÁN SER RECLASIFICADAS A RESULTADOS: | 1.594 | (5.159) |
| Coberturas de flujos de efectivo: | | |
| Importes imputados directamente al patrimonio neto | 3.112 | (7.432) |
| Importes transferidos a la cuenta de resultados | (987) | 318 |
| Efecto fiscal | (531) | 1.955 |
| TOTAL RESULTADO GLOBAL | 89.763 | 136.949 |
| Resultado atribuido a socios externos | 13 | - |
| TOTAL RESULTADO GLOBAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE | 89.776 | 136.949 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado del Resultado Global Consolidado del ejercicio 2018

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| Miles de euros | Capital suscrito | Prima de emisión | Reservas legales y estatutaria | Acciones propias | Ganancias acumuladas | Dividendo a cuenta | Otros instrumentos de patrimonio neto | Ajustes en patrimonio por valoración | Patrimonio atribuido a la sociedad dominante | Intereses minoritarios | Patrimonio Neto |
|---|------------------|------------------|--------------------------------|------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--|------------------------|-----------------|
| Saldo al 31 de Diciembre de 2016 | 169.300 | 38.304 | 42.475 | (8.810) | 320.493 | (49.487) | 798 | 4.603 | 517.676 | (117) | 517.559 |
| Total resultado global | - | - | - | - | 142.108 | - | - | (5.159) | 136.949 | - | 136.949 |
| Distribución de resultados: | | | | | | | | | | | |
| Dividendo a cuenta 2016 pagado en 2016 | - | - | - | - | (49.487) | 49.487 | - | - | - | - | - |
| Dividendo complementario 2016 pagado en 2017 | - | - | - | - | (56.235) | - | - | - | (56.235) | - | (56.235) |
| Dividendo a cuenta 2017 pagado en 2017 | - | - | - | - | (49.487) | - | - | - | (49.487) | - | (49.487) |
| Dividendo extraordinario 2017 pagado en 2017 | - | - | - | - | (101.223) | - | - | - | (101.223) | - | (101.223) |
| Variaciones del perímetro y otros: | | | | | | | | | | | |
| Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 24) | - | - | - | - | - | - | 1.500 | - | 1.500 | - | 1.500 |
| Otras variaciones | - | - | - | - | (2.926) | - | - | - | (2.926) | 97 | (2.829) |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2017 | 169.300 | 38.304 | 42.475 | (8.810) | 252.730 | (49.487) | 2.298 | (556) | 446.254 | (20) | 446.234 |
| Ajuste por la aplicación inicial de la NIIF 9 | - | - | - | - | (1.025) | - | - | - | (1.025) | - | (1.025) |
| Saldo ajustado a 1 de Enero de 2018 | 169.300 | 38.304 | 42.475 | (8.810) | 251.705 | (49.487) | 2.298 | (556) | 445.229 | (20) | 445.209 |
| Total resultado global | - | - | - | - | 88.182 | - | - | 1.594 | 89.776 | (13) | 89.763 |
| Distribución de resultados: | | | | | | | | | | | |
| Dividendo a cuenta 2017 pagado en 2017 | - | - | - | - | (49.487) | 49.487 | - | - | - | - | - |
| Dividendo complementario 2017 pagado en 2018 | - | - | - | - | (67.483) | - | - | - | (67.483) | - | (67.483) |
| Dividendo a cuenta 2018 pagado en 2018 | - | - | - | - | (44.988) | - | - | - | (44.988) | - | (44.988) |
| Variaciones del perímetro y otros: | | | | | | | | | | | |
| Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 24) | - | - | - | - | - | (44) | - | - | (44) | - | (44) |
| Otras variaciones | - | - | - | - | (1.844) | - | - | (1.844) | - | (83) | (1.927) |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2017 | 169.300 | 38.304 | 42.475 | (8.810) | 221.073 | (49.498) | 2.254 | 1.038 | 420.646 | (116) | 420.530 |

Las Notas 1 a 26 describen en la Memoria forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2018

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--|-----------------|------------------|
| 1.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos | | |
| Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos | 156.511 | 176.573 |
| Ajustes del resultado: | 27.605 | 22.080 |
| - Amortizaciones | 18.554 | 17.780 |
| - Provisiones y otros: | 2.509 | 2.327 |
| - Provisiones | (3.030) | (3.490) |
| - Resultado neto de deterioro de activos (+/-) | 4.320 | 4.652 |
| - Resultados de sociedades puestas en equivalencia | 1.219 | 1.165 |
| - Resultados Financieros | 6.542 | 1.973 |
| Cambios en el capital circulante | 6.301 | 36.315 |
| Efectivo generado por las operaciones | 190.417 | 234.968 |
| Impuestos sobre sociedades pagados | (19.000) | (25.187) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de explotación | 171.417 | 209.781 |
| 2.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Inversiones | (67.626) | (62.123) |
| Entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas | (10.830) | (30.588) |
| Activos fijos materiales e inmateriales | (56.796) | (31.535) |
| Desinversiones | 23.462 | 55 |
| Entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas | 23.462 | 55 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión | (44.164) | (62.068) |
| 3.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Gastos financieros pagados | (4.314) | (7.827) |
| Financiación empresas asociadas y vinculadas | (1.822) | (5) |
| Financiación bancaria neta | 51.953 | 84.451 |
| Dividendos pagados | (112.470) | (206.946) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiación | (66.653) | (130.327) |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO | 60.600 | 17.386 |
| Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio | 25.026 | 1.562 |
| Variaciones por cambio de perímetro | - | 6.078 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 85.626 | 25.026 |

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2018

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria Consolidada del Ejercicio 2018

1. Actividad del Grupo

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., Sociedad Dominante del Grupo Atresmedia, se constituyó el 7 de junio de 1988, con la denominación de Antena 3 de Televisión, S.A. que cambió por la actual en 2013. Tiene su domicilio social y fiscal en la Avenida Isla Graciosa, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M- 34473.

La actividad principal de la Sociedad Dominante es la prestación de servicios de comunicación audiovisual en cualquiera de sus modalidades de difusión. En concreto es titular, de acuerdo con el régimen jurídico de la Ley General de Comunicación Audiovisual, S.A. de tres licencias de comunicación audiovisual televisiva, de ámbito estatal. La vigencia de dos de estas licencias finaliza en 2025, y dan cobertura legal a la difusión de cinco (5) canales de televisión digital terrestre, denominados: Antena 3, la Sexta, Neox, Nova y Mega. La tercera licencia, vigente hasta 2030, se refiere a su canal de alta definición, Atreseries. Todas ellas llevan aparejadas sus correspondientes concesiones de uso de del dominio público radioeléctrico. Adicionalmente, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. difunde contenidos a través de su plataforma digital Atresplayer y de otros canales, fuera de España, como Antena 3 Internacional, Atreseries y iHOLA! TV y realiza, entre otras, actividades de producción y comercialización de contenidos, televentas y licencias.

La filial unipersonal Uniprex, S.A.U. presta también servicios de comunicación audiovisual, en su caso radiofónica, en virtud de licencias cuya vigencia, también de conformidad con la LGCA, es de quince años desde su adjudicación o desde su transformación en licencia, si fueron adjudicadas como concesión antes de la entrada en vigor de la LGCA. Uniprex, S.A.U. difunde las cadenas Onda Cero (radio convencional), Europa FM y Melodía FM (radio fórmula musical).

Atres Advertising, S.L.U., tiene como actividad principal la comercialización de espacios publicitarios de los diferentes medios del Grupo Atresmedia y de terceros y la organización de eventos. En 2017, se incorporó el Grupo Smartclip, cuya actividad consiste en prestar servicios de comercialización de publicidad digital de soportes de terceros.

El resto de Sociedades del Grupo desarrollan, principalmente, actividades relacionadas con la producción y explotación de contenidos audiovisuales. La Sociedad Dominante está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Dada la actividad a la que se dedican las Sociedades del Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo de Sociedades. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas, respecto a esas cuestiones

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

a) Bases de Presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (Plan de Contabilidad español), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE. Además de los establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (NIIF-UE), se han aplicado en estas cuentas anuales consolidadas todos aquellos requerimientos recogidos en el Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital, así como otros aspectos que pudieran ser aplicables de la normativa contable española en vigor.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2019. Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales individuales de las Sociedades del Grupo del ejercicio 2018, formuladas por los respectivos Administradores de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 18 de abril de 2018, que se incluyen a efectos comparativos, también han sido elaboradas de acuerdo con las NIIF-UE de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2017.

Las presentes cuentas anuales consolidadas son las primeras presentadas de acuerdo con la NIIF 15 y la NIIF 9. Los cambios en las políticas y principios contables derivados de esta adopción se describen en el apartado (ii) de la presente Nota.

Con la excepción de esta nueva normativa, el resto de políticas y principios contables utilizados en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

(i) Entrada en vigor de nuevas normas contables

En el ejercicio 2018 han entrado en vigor las siguientes Normas e interpretaciones, que han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas:

| Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones: | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de: |
|---|---|
| Aprobadas para uso en la Unión Europea | |
| NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos de clientes (publicada en mayo de 2014) | Nueva norma de reconocimiento de ingresos (Sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC-31) |
| NIIF 9 Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014) | Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39 |
| Clarificaciones a la NIIF 15 (publicada en abril de 2016) | Gira en torno a la identificación de las obligaciones de desempeño, de principal versus agente, de la concesión de licencias y su devengo en un punto o a lo largo del tiempo y algunas aclaraciones a las reglas de transición |

Las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que serán de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio presente son:

| Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones: | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de: |
|---|---|
| Aprobadas para uso en la Unión Europea | |
| NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016) | Sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas. Trata la identificación de contratos de arrendamientos y su tratamiento contable |
| Modificación a la NIIF 9 Características de cancelación anticipada con compensación negativa (publicada en octubre de 2017) | Esta modificación permitirá la valoración a coste amortizado de algunos activos financieros cancelables anticipadamente por una cantidad menor que el importe pendiente de principal e intereses sobre dicho principal |
| CINIFF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales (publicada en junio de 2017) | Clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad |
| No aprobadas todavía para uso en la Unión Europea en la fecha de preparación de estos estados financieros | |
| Modificación a la NIC 28 Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (publicada en octubre 2017) | Clarifica que se debe aplicar la NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto si no se aplica el método de puesta en equivalencia |
| Modificación a la NIC 19 Modificación, reducción o liquidación de un plan (publicada en febrero de 2018) | Clarifica cómo calcular el coste del servicio para el periodo actual y el interés neto para el resto de un periodo anual cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan de prestación definida |

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 entrará en vigor en el ejercicio 2019 y sustituirá a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas actuales. La novedad central de la NIIF 16 radica en que habrá un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo).

La NIIF 16 no impacta a la contabilidad del arrendador, impacta principalmente a la contabilidad del arrendatario, por lo que la parte más significativa del Grupo relacionada con arrendamientos, considerando que se refiere a su papel de arrendador, no se verá afectada.

Asimismo, en comparación con la normativa actualmente vigente, la NIIF 16 elimina la clasificación de los arrendamientos entre operativo y financiero.

Como norma general al inicio de un contrato se evalúa, si éste contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento, si otorga el derecho a controlar el uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de contraprestación. El periodo de tiempo durante el cual se utiliza un activo, incluye los periodos consecutivos y no consecutivos de tiempo. Sólo se reevalúa las condiciones, cuando se produce una modificación del contrato.

El Grupo ha decidido usar las siguientes soluciones prácticas al aplicar el método simplificado para arrendamientos anteriormente clasificados como arrendamientos operativos utilizando la NIC 17 Arrendamientos:

- No aplicar la NIIF 16 a contratos que no fueron anteriormente identificados como que contenían un arrendamiento aplicando las NIC 17 y CINIIF 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento".
- Utilización de una tasa de descuento común para grupo de contratos de características similares.
- Exclusión de los costes directos iniciales de la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial.
- Exclusión de arrendamientos cuyo plazo finalice dentro de los 12 meses de la fecha de aplicación inicial.
- Exclusión de arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

El Grupo, como arrendatario, opta por aplicar la NIIF 16 utilizando el enfoque retroactivo modificado, calculando a fecha inicial de aplicación 1 de enero de 2019 el valor del activo por derecho de uso a dicha fecha cuyo equivalente es el pasivo financiero del arrendamiento, no reexpresando la información comparativa.

El Grupo ha realizado un análisis detallado de todos los contratos de arrendamiento que tiene suscritos, tanto como arrendador como arrendatario. La conclusión de este análisis es que el Grupo tendrá que registrar los derechos de uso y sus pasivos correspondientes relativos a los contratos de alquiler de locales e instalaciones, fundamentalmente del ámbito del negocio radiofónico, principalmente en España, que en función de las condiciones de dichos contratos proceda su registro de acuerdo a los requerimientos de la norma.

El Grupo estima que el balance de apertura a la fecha de transición, 1 de enero de 2019, reflejará un incremento en la cifra de activos y pasivos por un importe de entre 2,5 y 3,4 millones de euros, en relación con los derechos de uso y obligaciones de pago derivados de los contratos que bajo la normativa vigente se clasifican como arrendamientos operativos y que de acuerdo a la nueva normativa constituyen un arrendamiento.

Los impactos de adopción estimados se basan en las evaluaciones llevadas a cabo hasta la fecha. Los impactos reales a 1 de enero de 2019 podrían ser diferentes debido a que el Grupo está en proceso de evaluación de los impactos de la aplicación inicial de los nuevos criterios. Las nuevas políticas contables no serán definitivas hasta que el Grupo presente los primeros estados financieros posteriores a la fecha de entrada en vigor de la NIIF 16.

(ii) Cambios significativos en las políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros intermedios resumidos consolidados son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, excepto por lo indicado a continuación.

Con fecha 1 de enero de 2018 el Grupo ha iniciado la aplicación de las normas NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes y NIIF 9 Instrumentos financieros. Bajo el método de transición adoptado, la información comparativa contenida en los presentes estados financieros semestrales resumidos consolidados no se ha reexpresado.

NIIF 15: Ingresos de contratos con clientes

La NIIF 15 establece los criterios para el registro contable de los ingresos procedentes de contratos con clientes y sustituye a las normas NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias y NIC 11 Contratos de construcción y a las interpretaciones relacionadas.

Tal y como se describe en la Nota 2.a de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, el Grupo ha realizado un amplio análisis de las distintas categorías de contratos con clientes objeto de esta norma, verificando las obligaciones identificadas para cada tipo de contrato conforme a lo establecido en la norma, verificando las metodologías en la determinación del precio de la transacción y su distribución entre cada una de las obligaciones según establece la NIIF 15, con el fin de determinar el efecto que los criterios de la nueva norma podrían tener en el registro contable de los ingresos procedentes de tales contratos.

Con respecto a los ingresos publicitarios en televisión, radio y digital, que constituyen más del 90% del total de ingresos del Grupo, la obligación del desempeño se satisface con la emisión de la campaña publicitaria en los distintos soportes, momento en el cual se reconoce el ingreso correspondiente. La NIIF 15 requiere la asignación del precio de la transacción sobre la base de un contrato independientemente del precio de venta, lo que puede afectar tanto el importe, como el momento del reconocimiento de los ingresos. Se han analizado determinadas políticas comerciales que pudieran incluir una obligación de desempeño separada (pases a coste cero) y se ha concluido que al coincidir el devengo de estas campañas con el ejercicio anual, no aplica la estimación de precio de venta separado por estas obligaciones de ejecución satisfechas al cliente. La aplicación de los criterios recogidos en la NIIF 15 no ha supuesto que el reconocimiento de ingresos difiera significativamente con la entrada en vigor de la citada norma, y por tanto, no haya tenido impactos significativos en la fecha de primera aplicación.

Para el resto de líneas de negocio, entre las que destacan la producción y distribución audiovisual y venta de contenidos, los contratos con clientes generalmente tienen una amplia variedad de obligaciones de desempeño, desde contratos de servicios de producción a acuerdos de licencia plurianuales, así como derechos y servicios auxiliares (por ejemplo, derechos de comercialización, derechos de patrocinio, servicios de consultoría de producción) y actividades de distribución. La aplicación de la NIIF 15 requiere una evaluación de la naturaleza del compromiso de Atresmedia a nivel de contrato (derecho de acceso o derecho de uso). Lo más significativo del cambio de la NIC 18 a la NIIF 15 es determinar si las licencias son un derecho de acceso al contenido (ingresos reconocidos a lo largo del tiempo) o un derecho a usar el contenido (ingresos reconocidos en un momento determinado). El Grupo ha determinado que la mayoría de las licencias otorgadas son licencias cuyos ingresos deberían ser reconocidos a la entrega del control al cliente. Asimismo, deben registrarse los ingresos variables de acuerdo con la mejor estimación posible en función de la experiencia histórica.

La aplicación de los criterios recogidos en la NIIF 15 no ha supuesto que el reconocimiento de ingresos difiera significativamente a los reconocidos siguiendo los criterios bajo NIC 18 y por tanto, no ha tenido impacto a la fecha de primera aplicación.

La aplicación del nuevo estándar de reconocimiento de ingresos no tendrá efecto en los flujos de efectivo que el Grupo espera recibir de los contratos con clientes y considera que los costes para obtener y cumplir los contrato no son materiales.

NIF 9: Instrumentos financieros

La NIF 9 establece los criterios para el registro y valoración de los instrumentos financieros y sustituye a la NIF 39 Instrumentos financieros: Reconocimientos y valoración.

Los cambios más significativos derivados de la adopción de esta norma son los relativos a:

- Clasificación y valoración de activos y pasivos financieros. La NIC 39 distinguía 4 categorías de activos financieros: valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, mantenido a vencimiento, disponible para la venta y préstamos y cuentas a cobrar, manteniéndose únicamente la primera bajo NIF 9. El criterio de clasificación de los activos financieros dependerá tanto del modo en que una entidad gestiona sus instrumentos financieros como de la existencia y características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. De esta forma el activo se medirá de la siguiente forma:
 - Si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará a coste amortizado.
 - Si el modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, los activos financieros se valorarán a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).

Adicionalmente a estos escenarios, el resto de activos se valorarán a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Todos los instrumentos de patrimonio se valoran por defecto en esta categoría debido a que sus flujos contractuales no cumplen con la característica de ser solo pagos de principal e intereses. Los derivados financieros también se clasifican como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, a menos que se designen como instrumentos de cobertura.

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente por el valor razonable más o menos los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero. En el momento del reconocimiento inicial una entidad medirá las cuentas a cobrar comerciales que no tengan un componente financiero significativo a su precio de transacción.

Para el registro posterior al momento del reconocimiento inicial de los activos financieros, se aplican las siguientes políticas contables:

Activos financieros a coste amortizado: Estos activos se registran posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho coste amortizado se verá reducido por cualquier pérdida por deterioro. Se reconocerán ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado, o por diferencias de cambio.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen posteriormente a valor razonable, sin incluir los costes de transacción, que se cargan a la cuenta de resultados. Las ganancias o pérdidas (incluyendo dividendos e intereses) procedentes de cambios en el valor razonable se presentan en la cuenta de resultados dentro de "otros ingresos / (gastos) financieros – netos" en el periodo en que se originaron.

Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral: Se contabilizan posteriormente por su valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en "Otro resultado integral". Los ingresos por intereses, las pérdidas por deterioro y las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados. Cuando se venden o se dan de baja, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en "Otro resultado integral" se incluyen en la cuenta de resultados como "otros ingresos/(gastos) financieros netos".

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral: Se valoran después de su reconocimiento inicial a valor razonable. Únicamente se llevan a resultados los dividendos, a menos que dichos dividendos representen claramente una recuperación del coste de la inversión.

Por tanto, los cambios fundamentales en la clasificación de los activos financieros del Grupo se resumirían en:

| Activos Financieros | Clasificación original bajo NIC 39 | Nueva clasificación bajo NIIF 9 |
|---|---|--|
| Instrumentos de patrimonio | Activos financieros disponibles para la venta | Valor razonable con cambios en resultados |
| Instrumentos financieros derivados de cobertura | Instrumento de cobertura a valor razonable | Instrumento de cobertura a valor razonable |
| Otros activos financieros | Préstamos y partidas a cobrar | Coste amortizado |
| Clientes y partidas a cobrar | Préstamos y partidas a cobrar | Coste amortizado |
| Efectivo y equivalentes | Préstamos y partidas a cobrar | Coste amortizado |

Por otra parte, la clasificación de pasivos financieros bajo NIIF 9 se mantiene similar a la de la NIC 39. De forma general, los pasivos se medirán a coste amortizado, excepto aquellos pasivos financieros que se mantengan para negociar, como los derivados, por ejemplo, que se valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Por tanto, no existen impactos en esta categoría de instrumentos financieros.

En la Nota 13 de los presentes estados financieros semestrales resumidos consolidados se detalla el desglose por categorías de los activos y pasivos financieros del Grupo a la fecha de presentación.

El Grupo ha optado por valorar las inversiones financieras en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados. Para la determinación del valor razonable de estas inversiones el Grupo utiliza valoraciones de mercado para cuyo cálculo se emplea entre otros el método venture capital basado en las expectativas de retorno de la inversión. A la fecha de primera aplicación, la valoración de los instrumentos de patrimonio bajo NIIF 9 no difiere de la registrada en libros por lo cual no ha procedido realizar un ajuste inicial.

- La NIIF 9 introduce un nuevo modelo de deterioro basado en la pérdida esperada (a diferencia del modelo de pérdida incurrida de NIC 39), consistente en 3 fases debiendo distinguir entre el cálculo de las pérdidas esperadas en los próximos 12 meses desde el reconocimiento inicial (fase 1), pérdidas esperadas en función de incrementos significativos del riesgo de crédito (fase 2) e incurridas con base a hechos acontecidos (fase 3). El criterio adoptado por el Grupo reconoce como pérdida incurrida aquellos saldos vencidos a más de 180 días y aquellos que por hechos acontecidos indican la existencia de una pérdida incurrida. Para determinar las pérdidas esperadas en las fases 1 y 2, el Grupo ha optado por un modelo simplificado basado en el análisis del comportamiento de la deuda de un histórico de sus cuentas comerciales por cobrar segmentadas por modelos de negocio, determinando un matriz de tasas de fallidos aplicables a los saldos de sus cuentas por cobrar que no han sido objeto de corrección valorativa ni por antigüedad ni por la situación patrimonial del deudor.

Por este concepto, a 1 de enero de 2018, el Grupo ha registrado un ajuste neto por importe de 1.025 miles de euros minorando el valor de la partida de Clientes y otras cuentas a cobrar contra reservas. En los estados financieros semestrales resumidos consolidados de 30 de junio de 2018 se presentó sin considerar el efecto fiscal.

- Con respecto al modelo de contabilidad de coberturas, la nueva norma trata de alinear los criterios contables con la gestión del riesgo y para ello incide en los requisitos de designación y documentación de las relaciones económicas entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta. En el modelo de contabilidad de coberturas aplicado por el Grupo, el cambio fundamental se ha dado en la evaluación de la eficacia de las coberturas, al pasar a la utilización de criterios cualitativos para verificar la relación económica entre la cobertura y la partida cubierta, y a la evaluación de la incidencia del riesgo de crédito en el comportamiento de la cobertura. A la fecha de primera aplicación de esta nueva normativa no ha sido necesario el registro de ningún ajuste en los presentes estados financieros semestrales resumidos consolidados.
- Con respecto a las refinanciaciones de pasivos financieros, la NIIF 9 establece que los flujos contractuales de la deuda refinaciada han de ser descontados a la tasa de interés original revisada con las comisiones asociadas, en lugar de a la nueva tasa resultante de la operación de refinanciación. La aplicación de esta nueva normativa no ha tenido impacto en los presentes estados financieros semestrales resumidos consolidados, ya que las refinanciaciones realizadas por el Grupo en ejercicios pasados supusieron modificaciones sustanciales en los pasivos registrados en ese momento.

Responsabilidad de la información y estimaciones

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En estas cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2018, se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El Grupo realiza la prueba de deterioro anual del fondo de comercio y de los activos intangibles de vida útil indefinida. La determinación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo (UGEs) a las que se ha asignado el fondo de comercio o el activo intangible de vida útil indefinida implica el uso de estimaciones. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de enajenación o disposición por otra vía y su valor en uso. El Grupo generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a cinco años de los presupuestos aprobados por el Grupo. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del quinto año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para valorar el valor razonable menos costes de enajenación o disposición por otra vía y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor (véase Nota 3.c y 5).
- El valor razonable de los activos financieros en instrumentos de patrimonio, está sujeto a incertidumbres derivadas de la inexistencia de valores de mercado de referencia para dichas inversiones. Estas estimaciones realizadas por la Dirección se

basan en los planes de negocio de las sociedades participadas o en la existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra o capitalización con precio determinado.

- La estimación de la vida útil de determinados activos intangibles, como las marcas y las licencias, está sujeta a un elevado grado de subjetividad. En la Nota 3.c se indican las vidas útiles consideradas para cada tipo de activo intangible.
- Los cálculos de consumos de programas, tanto de producción propia como de producción ajena, devengados en cada ejercicio requieren la aplicación de estimaciones relevantes que mejor reflejen el patrón de consumo de los mismos, siendo el principal utilizado por el Grupo, el número de emisiones (pases) emitidos en función a los contratados, tal y como se detalla en la Nota 3.f.
- El Grupo realiza estimaciones para calcular las provisiones por deterioro de programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena para reconocer las correcciones de valor necesarias de dichos activos. Estas correcciones requieren la aplicación de estimaciones sobre las emisiones a efectuar de los distintos tipos de productos y se basan en la experiencia pasada.
- El Grupo evalúa la recuperabilidad de los créditos fiscales en función de las bases imponibles estimadas futuras calculadas a partir del plan de negocios del Grupo fiscal del que es cabecera las Sociedad Dominante, y en base a los períodos considerados como razonables (véase Nota 20).
- Las estimaciones realizadas con relación a los pagos basados en acciones están sujetas a incertidumbres sobre las condiciones de cumplimiento y evaluación del Plan. Las condiciones y valoración del mismo se detallan en la Nota 24.
- Las estimaciones, juicios y fuentes de incertidumbre relacionados con la aplicación de las nuevas NIIF 15 y NIIF 9 han sido detallados en el apartado (ii) de esta Nota.
- El Grupo está sujeto a procesos regulatorios y legales. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia los Administradores ejercen un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe (véase Nota 3.k y Nota 12).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al cierre del ejercicio, el Grupo tiene un capital circulante positivo por importe de 156.807 miles de euros.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

El Grupo considera que mantiene el control en una sociedad participada cuando tiene la capacidad suficiente para establecer políticas financieras y operativas, de forma que pueda obtener beneficios de sus actividades.

El Grupo no tiene el control sobre las entidades asociadas con un porcentaje igual al 50% puesto que por pactos parasociales no se dispone de poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad asociada.

b) Principios de consolidación

Entidades dependientes

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación son las siguientes:

| Denominación Social | Domicilio social | Año de constitución | Actividad | Sociedad Tenedora | 2018 % |
|--|-------------------------|----------------------------|---|--|---------------|
| Antena 3 Multimedia, S.L.U. | Madrid | 2004 | Servicios audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Antena 3 Noticias, S.L.U. (*) | Madrid | 2012 | Producciones audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atres Advertising, S.L.U. (*) | Madrid | 2004 | Gestión de publicidad | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atresmedia Cine, S.L.U. (*) | Madrid | 2000 | Producciones audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| 6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales, S.L.U. (anteriormente denominada Atresmedia Foto, S.L.U.) | Madrid | 2013 | Producciones audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atresmedia Música, S.L.U. | Madrid | 2015 | Gestora de derechos musicales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atresmedia Studios, S.L.U. (anteriormente denominada Cordina Planet, S.L.U.) | Madrid | 2010 | Producción, distribución, difusión y comercialización de contenidos audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Flooplay, S.L.U. | Madrid | 2015 | Producción y distribución de contenidos audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Música Aparte, S.A.U. (*) | Madrid | 1990 | Gestora de derechos de autor | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Smartclip Latam, S.L. (*) | Madrid | 2015 | Prestación de servicios de publicidad | Atres Advertising, S.L.U. | 94,82 |
| Smartclip Hispania, S.L. (*) | Madrid | 2008 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 100 |
| Smartclip Comunicacao Ltda | São Paulo | 2012 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 76 |
| Smartclip México S.A.P.I. de C.V. | Ciudad de México | 2011 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 99,99 |
| Smartclip Colombia S.A.S. | Bogotá DC | 2018 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 100 |
| Smartclip Perú S.A.C | Lima | 2018 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 99,98 |
| Smartclip Argentina S.A. | Buenos Aires | 2018 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 60 |
| Smartclip Chile SPA | Santiago de Chile | 2018 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Hispania, S.L. | 100 |
| Adconion Brasil, S.L. | São Paulo | 2014 | En la actualidad sin actividad | Smartclip Latam, S.L. | 99,99 |
| Uniprex, S.A.U. (*) | Madrid | 1982 | Servicios de radiodifusión | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U. | Las Palmas | 2006 | Televisión Digital Terrenal Local | Uniprex, S.A.U. | 100 |
| Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L. | Sevilla | 2006 | Televisión Digital Terrenal Local | Uniprex, S.A.U. | 74,2 |
| Uniprex Televisión, S.L.U. (*) | Madrid | 2004 | Gestión indirecta servicio TV | Uniprex, S.A.U. | 100 |
| Inversión y Distribución Global de Contenidos, S.L.U. (anteriormente denominada Uniprex Valencia TV, S.L.U.) | Valencia | 2005 | Televisión Digital Terrenal Local | Uniprex, S.A.U. | 100 |

(*) Sociedades auditadas

Las entidades dependientes en las que el Grupo posee el control se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez ajustados para adaptar las políticas contables utilizadas a las del Grupo y realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

Entidades asociadas

La participación en entidades asociadas en las que Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. o sus sociedades dependientes no ejercen control, pero tienen capacidad para ejercer una influencia significativa en su gestión, normalmente por acuerdos con el resto de accionistas, han sido valoradas en las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación. Bajo dicho método de consolidación, la inversión se registra a su coste, incluyendo en su caso el fondo de comercio surgido en la adquisición, y posteriormente se ajusta en función de los cambios que experimenta su patrimonio neto, en el porcentaje de participación que corresponda al Grupo. La participación del Grupo en los resultados obtenidos por estas sociedades se incorpora, neto de su efecto fiscal, en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" de la Cuenta de Resultados Consolidada y los dividendos percibidos, en su caso, de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación.

Estas entidades asociadas son las siguientes:

| Denominación Social | Domicilio social | Año de constitución | Actividad | Sociedad Tenedora | 2018 % |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--|---------------|
| I3 Televisión, S.L. | Madrid | 2005 | Prestación de servicios informáticos | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 50 |
| Atres Hub Factory, S.L. | Barcelona | 2015 | Creación de negocios digitales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 50 |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | Madrid | 2013 | Gestión de publicidad online | Atres Advertising, S.L.U. | 50 |
| Hola Televisión América, S.L. | Madrid | 2011 | Servicios de comunicación audiovisual | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 50 |
| Hola TV Latam, S.L. | Madrid | 2013 | Servicios de comunicación audiovisual | Hola Televisión América, S.L. | 100 |
| Hola TV US, LLC | Miami | 2013 | Servicios de comunicación audiovisual | Hola TV Latam, S.L. | 100 |

Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones del año 2018

- Con fecha 15 de enero de 2018, la sociedad filial Smartclip Latam, S.L. constituye la sociedad Smartclip Colombia S.A.S. con un capital social inicial equivalente a 903 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Su objeto social es la prestación de servicios de publicidad en internet. El 23 de marzo de 2018, se aprueba una ampliación de capital suscrita en su totalidad por el accionista único por valor de 22 miles de euros. Esta sociedad se incorpora al Grupo por integración global.

- Con fecha 3 de abril de 2018 se formaliza el contrato de compraventa de la sociedad Smartclip Perú S.A.C. en virtud del cual, las sociedades del grupo Smartclip Latam, S.L. y Smartclip Colombia S.A.S. adquieren el 99,8% y el 0,2% respectivamente del capital social de la nueva filial por un coste total de 13 miles de euros. Su objeto social es la prestación de servicios de publicidad en internet. Esta sociedad se incorpora al Grupo por integración global.

- Con fecha 17 de octubre de 2018, la sociedad filial Smartclip Latam, S.L. suscribe 60.000 acciones representativas del 60,0% del capital social de la sociedad Smartclip Argentina SA por importe 358 de miles de euros. Su objeto social es prestación de servicios de publicidad en entornos digitales. Esta sociedad se incorpora al Grupo por integración global.

- Con fecha 23 de noviembre de 2018, la sociedad la sociedad filial Smartclip Hispania, S.L.U. suscribe 1.000 acciones representativas 100% del capital social de la sociedad Smartclip Chile SPA por importe de 10.237 miles de euros. Su objeto social es prestación de servicios de publicidad en entornos digitales. Esta sociedad se incorpora al Grupo por integración global.

- Con fecha 23 de octubre de 2018, es elevado a público el acuerdo de cambio de denominación social de la filial Uniprex Valencia TV, S.L.U. que pasa a denominarse Inversión y Distribución Global de Contenidos, S.L.U.

- Con fecha 26 de noviembre de 2018, es elevado a público el acuerdo de cambio de denominación social de la filial Atresmedia Foto, S.L.U. que pasa a denominarse 6&M Producciones y Contenidos Audiovisuales, S.L.U.

- Con fecha 1 de junio de 2018 el Administrador Único de "Canal Media Radio, S.A. Sociedad Unipersonal" suscribió un "Proyecto común de Fusión" con la mercantil "Uniprex, S.A. Sociedad Unipersonal" (sociedad absorbente) conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles Ley 3/2009, tratándose de una fusión por absorción de Sociedad íntegramente participada al ser la sociedad absorbente accionista único y titular de forma directa de todas las acciones y participaciones que integran el capital social de la Sociedad absorbida. Dicho Proyecto común de Fusión, redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades participantes en la fusión, fue depositado en los Registros Mercantiles competentes en el 18 de junio de 2018.

El 8 de octubre de 2018 "Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.", accionista único "Uniprex, S.A.", tomó como decisión la aprobación de la operación de fusión, por la que la sociedad "Canal Media Radio, S.A. Sociedad Unipersonal" es absorbida por la entidad "Uniprex, S.A. Sociedad Unipersonal", quedando disuelta sin liquidación la sociedad absorbida, como consecuencia de la fusión; así como la aprobación como balance de fusión, del último balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2017.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es el día 1 de enero de 2018.

Los referidos Acuerdos de Fusión fueron publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 19 de octubre de 2018. El 20 de diciembre de 2018 se eleva a público la escritura de Fusión por Absorción de Canal Media Radio, S.A. mediante su inscripción en el Registro Mercantil.

Esta operación no ha tenido impacto en el los estados financieros consolidados del Grupo.

Otros movimientos que no afectan al perímetro de consolidación del año 2018

- Con fecha 15 de febrero de 2018, la Sociedad Dominante efectuó una aportación de capital y prima de asunción por importe de 103 miles de euros y 309 miles de euros, respectivamente a la entidad asociada Hola Televisión América, S.L., sin que ello haya supuesto un incremento del porcentaje de participación en dicha sociedad.

- Con fecha 8 del noviembre de 2018, la Sociedad Atres Advertising, S.L.U. realizó una aportación por importe de 721 miles de euros a su filial Smartclip Latam, S.L. sin que ello haya supuesto una variación del porcentaje de participación en dicha sociedad.

- En diciembre de 2018, la Sociedad Dominante efectuó una aportación de fondos para compensar pérdidas por importe de 698 miles de euros a la filial Atresmedia Studios, S.L. Unipersonal y de 252 miles de euros a la filial Flooxplay, S.L. Unipersonal. Estas operaciones no han implicado una variación del porcentaje de participación.

A 31 de diciembre de 2017, el detalle de sociedades dependientes y entidades asociadas era el siguiente:

| Denominación Social | Domicilio social | Año de constitución | Actividad | Sociedad Tenedora | 2017 % |
|--|-------------------------|----------------------------|---|--|---------------|
| Antena 3 Multimedia, S.L.U. | Madrid | 2004 | Servicios audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Antena 3 Noticias, S.L.U. (*) | Madrid | 2012 | Producciones audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atres Advertising, S.L.U. (*) | Madrid | 2004 | Gestión de publicidad | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atresmedia Cine, S.L.U. (*) | Madrid | 2000 | Producciones audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atresmedia Foto, S.L. | Madrid | 2013 | Fabricación y venta de álbumes para fotografías y de artículos de promoción | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atresmedia Música, S.L.U. | Madrid | 2015 | Gestora de derechos musicales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Atresmedia Studios, S.L.U. (anteriormente denominada Cordina Planet, S.L.U.) | Madrid | 2010 | Producción, distribución, difusión y comercialización de contenidos audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Flooxplay, S.L.U. | Madrid | 2015 | Producción y distribución de contenidos audiovisuales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Música Aparte, S.A.U. (*) | Madrid | 1990 | Gestora de derechos de autor | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Smartclip Latam, S.L. (*) | Madrid | 2015 | Prestación de servicios de publicidad | Atres Advertising, S.L.U. | 94,82 |
| Smartclip Hispania, S.L. (*) | Madrid | 2008 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 100 |
| Smartclip Comunicacao Ltda (*) | São Paulo | 2012 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 76 |
| Smartclip México S.A.P.I. de C.V. (*) | Ciudad de México | 2011 | Prestación de servicios de publicidad en entornos digitales | Smartclip Latam, S.L. | 99,99 |
| Adconion Brasil, S.L. | São Paulo | 2014 | En la actualidad sin actividad | Smartclip Latam, S.L. | 99,99 |
| Uniprex, S.A.U. (*) | Madrid | 1982 | Servicios de radiodifusión | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 100 |
| Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U. | Las Palmas | 2006 | Televisión Digital Terrenal Local | Uniprex, S.A.U. | 100 |
| Canal Media Radio, S.A.U. | Madrid | 1997 | Servicios de radiodifusión | Uniprex, S.A.U. | 100 |
| Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L. | Sevilla | 2006 | Televisión Digital Terrenal Local | Uniprex, S.A.U. | 74,2 |
| Uniprex Televisión, S.L.U. (*) | Madrid | 2004 | Gestión indirecta servicio TV | Uniprex, S.A.U. | 100 |
| Uniprex Valencia TV, S.L.U. | Valencia | 2005 | Televisión Digital Terrenal Local | Uniprex, S.A.U. | 100 |

(*) Sociedades auditadas

| Denominación Social | Domicilio social | Año de constitución | Actividad | Sociedad Tenedora | 2017 % |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--|---------------|
| I3 Televisión, S.L. | Madrid | 2005 | Prestación de servicios informáticos | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 50 |
| Atres Hub Factory, S.L. | Barcelona | 2015 | Creación de negocios digitales | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 50 |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | Madrid | 2013 | Gestión de publicidad online | Atres Advertising, S.L.U. | 50 |
| Hola Televisión América, S.L. | Madrid | 2011 | Servicios de comunicación audiovisual | Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. | 50 |
| Hola TV Latam, S.L. | Madrid | 2013 | Servicios de comunicación audiovisual | Hola Televisión América, S.L. | 100 |
| Hola TV US, LLC | Miami | 2013 | Servicios de comunicación audiovisual | Hola TV Latam, S.L. | 100 |

Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones del año 2017

- Con fecha 25 de enero de 2017, la sociedad participada por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., Hola Televisión América, S.L. adquirió una participación correspondiente al 25% del capital social de su filial Hola Televisión Latam, S.L. Con esta adquisición el porcentaje de participación por parte del Grupo sobre la sociedad Hola Televisión Latam, S.L. y su filial Hola TV US, LLC pasó a ser del 50%. Esta operación supuso un impacto negativo en Patrimonio Neto de 2.468 miles de euros, (véase Nota 8).

- Con fecha 21 de febrero de 2017, la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. adquirió una participación correspondiente al 10% del capital social de su filial Atresmedia Foto, S.L., por importe de 6 miles de euros. Con esta adquisición el porcentaje de participación en esta filial pasó a ser del 100% del capital social.

- Con fecha 3 de julio de 2017 se elevó a público el acuerdo de compraventa en virtud del cual la sociedad filial Atres Advertising, S.L.U. adquirió 170.645 participaciones sociales de la entidad Smartclip Latam, S.L., que constituían el 94,82% de su capital social. En la misma fecha, el Grupo suscribió un contrato de opción de compra con los socios minoritarios de la entidad adquirida sobre la totalidad de las acciones de las que son titulares, que representaban el 5,18% del capital social y con los socios minoritarios de su filial Smartclip Comunicacao Ltda por el 24,16% del capital social. El importe de la contraprestación transferida a la fecha de adquisición, incluida la contraprestación contingente, ascendió a 17.665 miles de euros. Dada la naturaleza de estos acuerdos, el porcentaje de integración considerado fue del 100%, (véase Nota 4).

- Con fecha 1 de junio de 2017, la mercantil Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. en calidad de Administrador Único de las sociedades Atres Advertising, S.L. Unipersonal y Guadiana Producciones, S.A. Unipersonal, redacta y suscribe un Proyecto común de Fusión relativo a la fusión por absorción de Guadiana Producciones, S.A. Unipersonal, (sociedad absorbida), por parte de Atres Advertising, S.L. Unipersonal (sociedad absorbente). Se trataba de un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles Ley 3/2009, al ser la Sociedad absorbente socio único y titular de forma directa de todas las participaciones que integraban el capital social de la Sociedad absorbida. El 22 de junio de 2017, dicho Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El 11 de septiembre de 2017, el socio único de Atres Advertising, S.L. Unipersonal, es decir, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. tomó como decisión la aprobación de la operación de fusión anteriormente descrita, quedando disuelta sin liquidación la Sociedad absorbida; así como la aprobación como Balance de Fusión, el

último balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2016. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente fue el día 1 de enero de 2017. Con fecha 16 de noviembre de 2017 la escritura de Fusión se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid. Esta operación no tuvo impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

Otros movimientos que no afectan al perímetro de consolidación del año 2017

- Con fecha 16 de febrero de 2017, la Sociedad Dominante efectuó una aportación de capital y prima de asunción por importe de 143 miles de euros y 429 miles de euros, respectivamente a la entidad asociada Hola Televisión América, S.L., sin que ello supusiera un incremento del porcentaje de participación en dicha sociedad.

- En diciembre de 2017, la Sociedad Dominante efectuó una aportación de fondos para compensar pérdidas por importe de 1.249 miles de euros a la filial Atresmedia Foto, S.L. Unipersonal y de 521 miles de euros a la filial Flooxplay, S.L. Unipersonal. Estas operaciones no implicaron una variación del porcentaje de participación.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al período anual terminado el 31 de diciembre 2018.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición, más los intereses minoritarios, más el valor razonable de cualquier participación previa en la adquirida, sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la Sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición, hasta que se determine de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos. La diferencia entre el precio de adquisición y el valor razonable de los elementos adquiridos se registrará de forma provisional como fondo de comercio.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y enajenaciones del inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

b) Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocio se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición.

La aplicación del método de adquisición requiere, tal y como indica la NIIF 3 de Combinaciones de Negocios, a la fecha de adquisición, el reconocimiento y medición a sus valores razonables, de los de activos identificables adquiridos, de los pasivos asumidos, y cualquier participación no controladora en la adquirida, así como el reconocimiento y medición de la plusvalía o ganancia por compra en términos muy ventajosos.

La adquirente identificará la fecha de adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control de la adquirida.

El coste de la combinación de negocio es la suma de la contraprestación transferida, valorada a valor razonable a la fecha de adquisición y el importe de los socios externos de la adquirida, si hubiera. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

No forman parte del coste de combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación, ni los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente a la Cuenta de Resultados del Grupo Consolidado.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiere a cambio de la adquirida, se reconocerá a valor razonable en la fecha de adquisición.

En la fecha de adquisición, la adquirente reconocerá una plusvalía o fondo de comercio, medida como el exceso de la suma de la contraprestación transferida medida a valor razonable en la fecha de adquisición y el importe de cualquier participación no controladora en la adquirida, sobre el neto de los importes de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, medidos a valor razonable en dicha fecha. Si la contraprestación es inferior, se reconocerá la ganancia resultante en resultados.

La contraprestación que la adquirente transfiere a cambio de la adquirida incluye cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. La adquirente reconocerá a la fecha de adquisición el valor razonable de la contraprestación contingente como parte de la contraprestación transferida a cambio de la adquirida.

Si a la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente contra el fondo de comercio, modificando la información comparativa si fuera necesario.

Cambios posteriores que no sean ajustes del periodo de medición, en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como un activo o pasivo, se reconocerá de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados o en otro resultado global, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso, no deberá valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

Tras el reconocimiento inicial al coste, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. La periodicidad con la que se realiza las pruebas de deterioro es anual o con mayor frecuencia si como consecuencia de acontecimientos o cambios en las circunstancias, determinan que el activo pueda haber sufrido deterioro de valor.

De acuerdo a la NIC 36, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna desde la fecha de adquisición a unidades generadoras de efectivo del Grupo que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de si otros activos y pasivos de la entidad adquirida están asignados a dichas unidades.

El deterioro de valor del fondo de comercio se determina por el exceso del valor en libros del mismo sobre el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo con las que se relaciona dicha plusvalía.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

c) Otros activos intangibles

Concesiones administrativas

Esta cuenta recoge, fundamentalmente, el coste asignado a las concesiones administrativas de emisión radiofónica adquiridas por Uniprex, S.A. Unipersonal. El importe por el que figuran en el Balance de Situación Consolidado adjunto corresponde al importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Dicho importe se amortiza linealmente en el periodo de concesión inicial de la licencia de radio.

Licencias y Marcas

En estas cuentas el Grupo registró los importes correspondientes a la licencia y marca identificados en el proceso de asignación del precio de adquisición, derivado de la fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. y realizado en el ejercicio 2012 (Véase Nota 6).

La marca se amortiza linealmente a lo largo de su vida útil, que se ha estimado en 20 años.

Con respecto a la licencia indicada anteriormente, si bien tiene una vigencia determinada, históricamente vienen siendo renovadas tácitamente. En base a un análisis de todos los factores relevantes, el Grupo ha estimado que no existe un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que la misma genere entradas de flujos netos de efectivo para el Grupo, circunstancia por la que dicha licencia ha sido calificada como de "vida útil indefinida" y, por tanto, no se amortiza. Esta calificación de la vida útil se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de negocio.

En cada cierre contable, los Administradores proceden a estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y enajenaciones del inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con este activo intangible no son objeto de reversión posterior.

La Sociedad Dominante llevó a cabo, durante el ejercicio 2013, una revisión de las valoraciones de licencia y marca identificadas en el proceso de asignación de precio de adquisición realizado en el marco de la fusión ya mencionada. Para esta revisión, que contó con la participación de un experto independiente, se utilizaron procedimientos habituales en este tipo de análisis, concluyendo que los valores asignados se encontraban dentro de los rangos de valoración razonables, por lo que no fue necesario modificar las estimaciones iniciales ni realizar ningún ajuste al cierre de dicho ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos por terceros en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación, en función de la vida útil estimada.

Producciones audiovisuales

En este epígrafe se registran los costes incurridos por el Grupo en la realización de producciones cinematográficas. El importe registrado está constituido por los costes de producción incurridos, por las retribuciones pagadas a coproductores así como los de su lanzamiento y primera comercialización. La amortización de las películas se inicia a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación. La amortización anual de cada producción cinematográfica se realiza en el primer ciclo comercial de la película, estimado en cuatro años por el Grupo, lo que permite que al cierre de cada ejercicio el porcentaje amortizado hasta dicha fecha coincida, aproximadamente, con el porcentaje que los ingresos generados hasta entonces suponían respecto al valor actual de los ingresos totales estimados para dicho periodo. El Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones oportunas sobre los valores netos contables de dichas producciones cinematográficas en aquellos casos en que lo considere necesario en función de las expectativas de comercialización futuras.

Dado que las actividades relacionadas con la adquisición, producción y comercialización de producciones audiovisuales forman parte de la operativa habitual del Grupo, los cargos a la Cuenta de Resultados Consolidada se recogen en la cuenta "Consumos de programas y otros aprovisionamientos". Su adquisición se considera una actividad de inversión en el Estado de Flujos de Efectivo, dado el carácter plurianual de su recuperación.

d) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el desarrollo de la actividad del Grupo, o con fines administrativos, se presentan en el Balance de Situación Consolidado a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se realiza linealmente, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan linealmente con contrapartida en la Cuenta de Resultados Consolidada y en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

| | Años de Vida útil |
|---|------------------------------|
| Construcciones | 33 |
| Instalaciones técnicas | 5 a 8 |
| Maquinaria y Utillaje | 6 a 10 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos para procesos de información | 3 a 7 |
| Elementos de transporte y otro inmovilizado | 5 a 10 |

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando este es más corto, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Deterioro de valor de otros activos intangibles y materiales

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso

En el caso de inmovilizaciones materiales y producciones audiovisuales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría

determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

e) Instrumentos financieros

(i) *Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte a una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar o valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado y activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales, del resto de activos financieros. El Grupo clasifica los activos financieros, diferentes de los designados a valor razonable con cambios en resultados y los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. El Grupo clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados y aquellos mantenidos para negociación.

El Grupo clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o incurre principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato;
- En el reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo;
- Es un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera o
- Es una obligación a entregar activos financieros obtenidos en préstamo que no se poseen.

El Grupo clasifica un activo financiero a coste amortizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

El Grupo clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en otro resultado global, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI.

El modelo de negocio se determina por el personal clave del Grupo y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio del Grupo representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento. El Grupo gestiona los activos mantenidos en la cartera para percibir esos flujos de efectivo contractuales concretos. Para determinar si los flujos de efectivo se obtienen mediante la percepción de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, el Grupo considera la frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futura. No obstante, las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. En su lugar, es la información sobre las ventas pasadas y sobre las expectativas de ventas futuras la que ofrece datos indicativos del modo de alcanzar el objetivo declarado del Grupo en lo que respecta a la gestión de los activos financieros y, más específicamente, el modo en que se obtienen los flujos de efectivo. El Grupo considera la información sobre las ventas pasadas en el contexto de los motivos de estas ventas y de las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales. A estos efectos, el Grupo considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Aunque el objetivo del modelo de negocio del Grupo es mantener activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales, no por eso el Grupo mantiene todos los instrumentos hasta el vencimiento. Por ello, el Grupo tiene como modelo de negocio el mantenimiento de activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales aun cuando se hayan producido o se espera que se produzcan en el futuro ventas de esos activos. El Grupo entiende cumplido este requisito, siempre que las ventas se produzcan por un aumento del riesgo de crédito de los activos financieros. En el resto de casos, a nivel individual y agregado, las ventas tienen que ser poco significativas, aunque sean frecuentes o infrecuentes, aunque sean significativas.

Los activos financieros que se enmarcan en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales y venderlos, se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales y venderlos ante las diferentes necesidades del Grupo. En este tipo de modelo de negocio, el personal clave de la dirección del Grupo ha tomado la decisión de que para cumplir ese objetivo, son esenciales tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros. Para lograr este objetivo, el Grupo obtiene flujos de efectivo contractuales, como vende activos financieros. Comparado con el modelo de negocio anterior, en este modelo de negocio, el Grupo habitualmente realiza ventas de activos más frecuentes y de mayor valor.

Los flujos de efectivo contractuales que son UPPI son coherentes con un acuerdo de préstamo básico. En un acuerdo de préstamo básico, los elementos más significativos del interés son generalmente la contraprestación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito. No obstante, en un acuerdo de este tipo, el interés también incluye la contraprestación por otros riesgos, como el de liquidez y costes, como los administrativos de un préstamo básico asociados al mantenimiento del activo financiero por un determinado período. Además, el interés puede incluir un margen de beneficio que sea coherente con un acuerdo de préstamo básico.

El Grupo designa un activo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes.

El resto de activos financieros, se clasifican como a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos y pasivos financieros por contraprestación contingente surgidos en una combinación de negocios se clasifican como activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

El Grupo clasifica los pasivos mantenidos para negociar a valor razonable con cambios en resultados.

El Grupo designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes o un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporciona internamente información relativa a dicho grupo sobre esa misma base al personal clave de la dirección del Grupo.

El Grupo clasifica, el resto de pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho legal actualmente exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar por diferencias o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Para que el Grupo tenga el derecho legal actualmente exigible, éste no debe ser contingente a un evento futuro y debe ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones, en caso de insolvencia o liquidación judicialmente declarada y en caso de impago.

(iii) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, el Grupo determina el valor razonable del mismo. Si el Grupo determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de casos, el Grupo reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo. (NIIF 7.28 a)

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

No obstante, lo anterior, para los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, el Grupo reconoce los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito propio en otro resultado global. Los importes diferidos en otro resultado global no se reclasifican posteriormente a la cuenta de resultados.

El Grupo determina el cambio del valor razonable atribuible al riesgo de crédito, calculando inicialmente la tasa interna de retorno al inicio del periodo utilizando el valor razonable y los flujos contractuales y descuenta de dicha tasa, el tipo de interés de referencia, para determinar el tipo específico del componente del riesgo de crédito, siempre que el cambio en el tipo de interés de referencia no sea significativo y que no haya otros factores que impliquen cambios relevantes en el valor razonable. En cada fecha de cierre, el Grupo descuenta los flujos contractuales al tipo determinado como la suma del tipo de referencia en dicha fecha, más el tipo específico del componente del riesgo de crédito. La diferencia entre el valor razonable al cierre del ejercicio y el importe anterior, representa la variación vinculada con el riesgo de crédito.

(iv) *Activos y pasivos financieros a coste amortizado*

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(v) *Activos financieros valorados a coste*

Las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que no existe información suficiente para ser valoradas o aquellas en las que existe un rango amplio de valoraciones y los instrumentos derivados que están vinculados a las mismas y que deben ser liquidados por entrega de dichas inversiones, se valoran a coste. No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o del contrato, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en resultados o en otro resultado global, si el instrumento se designa a valor razonable con cambios en otro resultado global.

(vi) *Reclasificaciones de instrumentos financieros*

El Grupo reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión. El Grupo no reclasifica los pasivos financieros.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en resultados, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en resultados. A partir de ese momento, el Grupo no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en resultados a coste amortizado, el valor razonable en la fecha de reclasificación, se considera el nuevo valor contable bruto, a los efectos de aplicar el método del tipo de interés efectivo y del registro de las pérdidas crediticias.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en otro resultado global, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y el registro de las pérdidas de crédito esperadas no se ajustan por la reclasificación. No obstante, el importe acumulado de las pérdidas de crédito esperadas se registra contra otro resultado global y se desglosa en las notas.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en otro resultado global a coste amortizado, éste se reclasifica por su valor razonable. El importe diferido en patrimonio se ajusta del valor contable del activo. El tipo de interés

efectivo y el registro de las pérdidas de crédito esperadas no se ajustan por la reclasificación.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en resultados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el tipo de interés efectivo y las pérdidas de crédito esperadas se determinan en la fecha de reclasificación por el valor razonable en ese momento.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de valor razonable con cambios en otro resultado global a valor razonable con cambios en resultados, el importe diferido en patrimonio se reclasifica a resultados. A partir de ese momento, el Grupo no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

(vii) Deterioro de valor

El Grupo reconoce en resultados una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado global, cuentas a cobrar por arrendamientos financieros, activos por contrato, compromisos de préstamo y garantías financieras.

Para los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, la pérdida de crédito esperada, se reconoce en otro resultado global y no reduce el valor razonable de los activos.

El Grupo valora en cada fecha de cierre la corrección valorativa en un importe igual a las pérdidas de crédito esperadas en los siguientes doce meses, para los activos financieros para los que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa desde la fecha de reconocimiento inicial o cuando considera que el riesgo de crédito de un activo financiero ya no ha aumentado de forma significativa.

El Grupo valora en cada fecha de cierre, si el riesgo de crédito de un instrumento considerado individualmente o un grupo de instrumentos considerados de forma colectiva ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial. Para la evaluación colectiva el Grupo ha agregado los instrumentos de acuerdo con las características de riesgo compartidas. Al evaluar si para un instrumento o un grupo de instrumentos, el riesgo de crédito ha aumentado de forma significativa, el Grupo utiliza el cambio en el riesgo de impago que va a ocurrir durante toda la vida esperada del instrumento, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas de crédito esperadas. Por ello, el Grupo evalúa el cambio en el riesgo de impago en cada fecha de cierre comparado con el reconocimiento inicial.

Al evaluar si existe un aumento significativo del riesgo del riesgo de crédito, el Grupo considera toda la información prospectiva razonable y soportable, en concreto:

- Calificaciones de riesgo de crédito internas y externas;
- Cambios adversos actuales o esperados en el negocio, condiciones financieras o económicas que puedan provocar un cambio significativo en la capacidad del prestatario de cumplir con sus obligaciones;
- Cambios significativos actuales o esperados en los resultados de explotación del prestatario;
- Aumentos significativos del riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo prestatario;
- Cambios significativos en el valor de la garantía que soporta la obligación o en la calidad de las garantías o mejoras de crédito de un tercero;

- Información macroeconómica relevante.

El Grupo ha determinado el deterioro de valor del efectivo y equivalentes al efectivo por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos doce meses. El Grupo considera que el efectivo y equivalentes al efectivo tienen riesgo de crédito bajo de acuerdo con las calificaciones crediticias de las entidades financieras en las que se encuentra depositado el efectivo o los depósitos.

Para los deudores comerciales, el Grupo adopta el modelo basado en la pérdida esperada, articulado en 3 fases debiendo distinguir entre el cálculo de las pérdidas esperadas en los próximos 12 meses desde el reconocimiento inicial (fase 1), pérdidas esperadas en función de incrementos significativos del riesgo de crédito (fase 2) e incurridas con base a hechos acontecidos (fase 3). El criterio adoptado por el Grupo reconoce como pérdida incurrida aquellos saldos vencidos a más de 180 días y aquellos que por hechos acontecidos indican la existencia de una pérdida incurrida. Para determinar las pérdidas esperadas en las fases 1 y 2, el Grupo ha optado por un modelo simplificado basado en el análisis del comportamiento de la deuda de un histórico de sus cuentas comerciales por cobrar segmentadas por modelos de negocio, determinando un matriz de tasas de fallidos aplicables a los saldos de sus cuentas por cobrar que no han sido objeto de corrección valorativa ni por antigüedad ni por la situación patrimonial del deudor.

(viii) Bajas, modificaciones y cancelaciones de activos financieros

El Grupo aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el Grupo retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- El Grupo no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado el Grupo para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por el Grupo durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global, salvo para los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

(ix) Intereses y dividendos

El Grupo reconoce los intereses por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus

condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas crediticias esperadas, excepto para los activos financieros adquiridos u originados con pérdidas incurridas.

Los intereses se reconocen sobre el valor contable bruto de los activos financieros, excepto para los activos financieros adquiridos u originados con pérdidas de crédito incurridas y activos financieros con deterioro crediticio. Para los primeros, el Grupo reconoce los intereses por el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo crediticio inicial y para los últimos, el Grupo reconoce los intereses sobre el coste amortizado.

Los cambios de estimación en los flujos de efectivo se descuentan al tipo de interés efectivo o tipo de interés ajustado por el riesgo crediticio original y se reconocen en resultados.

(x) *Bajas y modificaciones de pasivos financieros*

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de la misma. En caso contrario, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo cualquier diferencia con el valor contable previo, en resultados. Asimismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financieros y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido en resultados.

f) Derechos de programas

Los derechos de programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series de ficción) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción. Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la Cuenta de Resultados Consolidada en función de su naturaleza y se incorporan al epígrafe "Derechos de

Programas” del Balance de Situación Consolidado mediante abono en la cuenta “Incorporación a Derechos de Programas” del epígrafe “Consumos de programas y otros aprovisionamientos” de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El consumo de estos programas se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en función del número de emisiones (pases) realizados. Tras los análisis realizados por la Sociedad Dominante en relación con la emisión efectiva de este tipo de programas, se aplica un 99% del coste de producción al primer pase y un 1% al segundo pase, en el caso de las series de emisión semanal, aplicando el 100% a las series de tira diaria. En todo caso, el periodo máximo de consumo de estos programas es de tres años, transcurridos los cuales se da de baja el importe pendiente de consumir.

2. Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta “Programa de producción propia y en curso” del epígrafe “Derechos de programas” del Balance de Situación Consolidado. El coste de estos programas se registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en el momento de su primera emisión.
3. Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el periodo de vigencia del derecho para el Grupo.

En los casos en que los pagos a las distribuidoras de programas de producción ajena se realizan en moneda extranjera, los derechos se dan de alta en el Balance de Situación Consolidado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado en la fecha de inicio de la vigencia.

Adicionalmente, para todos aquellos títulos de producción ajena para cuya adquisición el Grupo hubiese contratado instrumentos derivados con el objeto de cubrir el tipo de cambio, designados como “coberturas de flujo de efectivo” de acuerdo con la NIIF 9, se incorpora en su valor inicial:

- § la parte de la pérdida o ganancia acumulada en patrimonio neto (como cobertura efectiva) del instrumento de cobertura a la fecha de inicio de vigencia.
- § para los pagos efectuados con anterioridad al inicio de vigencia, las diferencias positivas o negativas de cambio acumuladas en esta misma fecha.

El consumo de los derechos se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro del epígrafe “Consumo de programas y otros aprovisionamientos” en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones contratado:

| PELÍCULAS | Número de Emisiones Contratado | | |
|------------------------|--------------------------------|-----|---------|
| | 1 | 2 | 3 ó Más |
| 1 ^a emisión | 100% | 50% | 50% |
| 2 ^a emisión | - | 50% | 30% |
| 3 ^a emisión | - | - | 20% |

| SERIES | Número de Emisiones Contratado | |
|------------|--------------------------------|---------|
| | 1 | 2 ó Más |
| 1ª emisión | 100% | 50% |
| 2ª emisión | - | 50% |

No existen activos que específicamente se hayan adquirido para consumir en un plazo superior a doce meses. De hecho, todos los activos de programas son susceptibles de ser consumidos, es decir, incorporados al ciclo de explotación, en el momento de ser contabilizados en el activo. No es posible conocer qué activos concretos serán consumidos más allá del plazo de doce meses. La política de programación tiene diferentes grados de concreción en función del momento en que son elaboradas las parrillas de programación. La Sociedad Dominante realiza una estimación del importe global que, en función de la experiencia pasada y de la estimación aproximada de consumos, sería consumido más allá del año.

4. Los derechos de retransmisiones se registran a su coste de adquisición. El coste de estos derechos se registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Consumo de programas y otros aprovisionamientos" en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Anticipos por compra de derechos

Los pagos efectuados a las distribuidoras de programas de producción ajena con anterioridad al inicio del período de vigencia del derecho, se registran en la cuenta "Anticipos por compra de derechos" del epígrafe "Derechos de programas" del Balance de Situación Consolidado y en los casos que estén denominados en divisas se valoran al tipo de cambio de cierre.

Provisiones

El Grupo sigue el criterio de dotar provisiones para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos, las provisiones constituidas se aplican al cancelar el coste de los citados derechos.

Clasificación de los derechos de programas

De acuerdo con la práctica habitual del sector en el que opera el Grupo de sociedades, los derechos de programas se clasifican como activos corrientes, puesto que son consumidos en el ciclo de explotación. No existen activos de programas que específicamente se hayan adquirido para consumir en un plazo superior a doce meses.

g) Clasificación de activos y pasivos financieros entre corrientes y no corrientes

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función del período estimado de realización, es decir, como corrientes los que se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la sociedad, o dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha del Balance de Situación Consolidado, y como no corrientes los que no cumplen las condiciones anteriores.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos figuran clasificados como partidas no corrientes independientemente del período previsto de realización.

h) Instrumentos derivados de cobertura

Todos los derivados que posee el Grupo, al 31 de diciembre del 2018, son derivados OTC (over the counter), es decir, sus precios no cotizan en mercados organizados de futuros y opciones, por lo que es necesario recurrir a técnicas de valoración que tomen datos de mercado objetivos, y que sean de uso habitual en el manejo de este tipo de instrumentos financieros.

Coberturas de tipo de cambio

Los instrumentos financieros derivados mantenidos por las sociedades del Grupo son básicamente coberturas de flujo de efectivo, contratados para mitigar la exposición a la variación del tipo de cambio dólar/euro de los flujos de caja asociados a los derechos de producción ajena.

Los contratos de seguros de cambio sobre divisa extranjera son valorados utilizando las cotizaciones del contado del tipo de cambio y las curvas de tipos de interés a plazo de las divisas implicadas. Así se calcula el seguro de cambio "de mercado" en la fecha de cierre y se compara contra el precio del seguro de cambio contratado.

Coberturas de tipo de interés

La Sociedad Dominante procedió a la contratación de derivados de tipo de interés (Interest Rate Swap o IRS) con el objetivo de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables aplicables a cada uno de los tramos de la financiación sindicada que tiene formalizada.

Con este instrumento derivado las partes acuerdan intercambiar, en fechas prefijadas, unos flujos de caja consistentes en aplicar un tipo de interés a un nominal. El tipo aplicado a los pagos de una parte es fijo, mientras que el de la otra parte es variable (en función de un tipo referencial).

De permuta de divisas (cross currency swaps)

El Grupo utiliza cross currency swaps en los cuales intercambia flujos de capital e intereses en dólares por otros flujos de capital e intereses en euros, quedando fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros. Se trata de una cobertura de flujo de efectivo que cubre la exposición al riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés de los flujos de efectivo asociados al subyacente cubierto.

Los instrumentos de cobertura figuran en el Balance de Situación Consolidado a su valor razonable, registrándose las variaciones en el mismo directamente en el patrimonio neto, por la parte que se determine efectiva, según requiere la contabilidad de coberturas.

Con respecto a los instrumentos de cobertura de tipos de cambio, en el momento en que comienza la vigencia de los derechos de emisión designados como "partida cubierta", los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo, registrándose desde ese momento cualquier cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura directamente en el resultado del ejercicio.

El Grupo mide la eficacia de estas coberturas de flujo de efectivo mediante el análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable de los flujos de efectivo de los elementos de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable de los flujos de efectivo de los elementos cubiertos atribuibles al riesgo que se pretende cubrir. El método de valoración del valor razonable se basa en la estimación del valor presente de los flujos de efectivo futuros que tendrán lugar bajo los términos contratados por las

partes en el instrumento derivado. En su determinación se emplean el tipo cambio de referencia del Banco Central Europeo del día de cierre, las cotizaciones de los tipos swaps a la fecha de valoración, los tipos de interés existentes en el momento de la valoración, el riesgo de crédito y las técnicas habitualmente utilizadas en el mercado. Para aquellas coberturas que son eficaces la pérdida o ganancia del instrumento de cobertura se reconoce transitoriamente en patrimonio imputándose a resultados en los períodos en los que la operación cubierta afecte a resultados.

Cuando dejan de cumplirse los criterios de la contabilización de la contabilidad de coberturas y no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de la misma, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

El Grupo ha establecido la política de catalogar sus activos y pasivos a valor razonable en los diferentes niveles de jerarquía de valoración, en función de la disponibilidad de datos observables de mercado, realizando transferencias entre niveles únicamente ante la imposibilidad de disponer de dichos datos. Durante el ejercicio 2018 no se han producido transferencias entre los niveles de jerarquía de los valores razonables correspondientes a los instrumentos financieros del Grupo.

i) Acciones propias

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad Dominante, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representaba el 0,351% del capital social de la Sociedad Matriz del Grupo a esa fecha. En la Nota 11-e se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017. El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias (véase Nota 11-e) se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la Cuenta de Resultados sino que incrementan o reducen el patrimonio.

j) Obligaciones y bonos y deudas con entidades de crédito

Las deudas por obligaciones y bonos, préstamos, créditos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

k) Provisiones y contingencias

Los Administradores del Grupo en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- Provisiones: el Grupo reconoce una provisión cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.
- Provisiones por indemnizaciones: las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la

relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

I) Reconocimiento de ingresos y gastos

El Grupo realiza un amplio análisis de las distintas categorías de contratos con clientes objeto de la NIIF 15, identificando las obligaciones de desempeño para cada tipo de contrato conforme a lo establecido en la norma, verificando las metodologías en la determinación del precio de la transacción y su asignación entre cada una de las obligaciones y reconociendo el ingreso cuando se satisface la obligación objeto del contrato.

Con respecto a los ingresos publicitarios en televisión, radio y digital, que constituyen más del 90% del total de ingresos del Grupo, la obligación del desempeño se satisface con la emisión de la campaña publicitaria en los distintos soportes, momento en el cual se reconoce el ingreso correspondiente. La NIIF 15 requiere la asignación del precio de la transacción sobre la base de un contrato independientemente del precio de venta, lo que puede afectar tanto el importe, como el momento del reconocimiento de los ingresos. En el caso de determinadas políticas comerciales que pudieran incluir una obligación de desempeño separada (pases a coste cero) se concluye que al coincidir el devengo de estas campañas con el ejercicio anual, no aplica la estimación de precio de venta separado por estas obligaciones de ejecución satisfechas al cliente.

Para el resto de líneas de negocio, entre las que destacan la producción y distribución audiovisual y venta de contenidos, los contratos con clientes generalmente tienen una amplia variedad de obligaciones de desempeño, desde contratos de servicios de producción a acuerdos de licencia plurianuales, así como derechos y servicios auxiliares (por ejemplo, derechos de comercialización, derechos de patrocinio, servicios de consultoría de producción) y actividades de distribución. La aplicación de la NIIF 15 requiere una evaluación de la naturaleza del compromiso de Atresmedia a nivel de contrato (derecho de acceso o derecho de uso) para determinar si las licencias son un derecho de acceso al contenido (ingresos reconocidos a lo largo del tiempo) o un derecho a usar el contenido (ingresos reconocidos en un momento determinado). El Grupo ha determinado que la mayoría de las licencias otorgadas son licencias cuyos ingresos deberían ser reconocidos a la entrega del control al cliente. Asimismo, deben registrarse los ingresos variables de acuerdo con la mejor estimación posible en función de la experiencia histórica.

Los gastos del Grupo se imputan en función del criterio de devengo.

m) Impuesto sobre beneficios: activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se reconocen con carácter general pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuestos diferidos (incluyendo los identificados con diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar), solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos se calculan aplicando los tipos impositivos que se estima estarán vigentes en la fecha de reversión y que será del 25% para 2018 y siguientes.

El Grupo comenzó a tributar a partir del año 2001 en régimen de consolidación fiscal, siendo Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., la Sociedad Dominante (véase Nota 20).

n) Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad Dominante y sus sociedades participadas es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en otro resultado global.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Los activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se consideran contabilizados a coste amortizado en la moneda extranjera y por tanto las diferencias de cambio asociadas con las variaciones de valor coste amortizado se reconocen en resultados.

El Grupo presenta el efecto de la conversión de activos y pasivos por impuestos diferidos denominados en moneda extranjera conjuntamente con el impuesto sobre las ganancias diferido en resultados.

o) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho periodo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción (véase Nota 22).

p) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

El Grupo tiene implantado un sistema de retribución con entrega de acciones dirigido a determinados consejeros y directivos (véase Nota 24).

La retribución mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registra mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias con el consiguiente aumento del epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio";
- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los beneficiarios completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio".

El Grupo determina el valor razonable de los instrumentos concedidos en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se basa en el número de instrumentos de patrimonio que se estima eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, el Grupo reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento del epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio", no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

Si el Grupo retiene instrumentos de patrimonio para hacer efectivo el pago con la Hacienda Pública por el impuesto sobre la renta, el plan se trata en su totalidad como liquidado en instrumentos de patrimonio, salvo por la parte de los instrumentos retenidos que exceden del valor razonable de la obligación tributaria.

4. Combinaciones de negocio

Con fecha 3 de julio de 2017 se elevó a público el acuerdo de compraventa en virtud del cual la sociedad filial Atres Advertising, S.L.U. adquiere 170.645 participaciones sociales de la entidad Smartclip Latam, S.L., que constituyen el 94,82% de su capital social. La contraprestación de la operación ascendió a 14.975 miles de euros debidamente desembolsados conforme a las condiciones establecidas en el citado acuerdo.

En el contexto de esta transacción, el Grupo suscribió un contrato de opción de compra con los socios minoritarios de la entidad Smartclip Latam, S.L. sobre la totalidad de las acciones de las que son titulares, que representan el 5,18% del capital social y con los socios minoritarios de su filial Smartclip Comunicacao Ltda por el 24,16% del capital social. Ambas opciones son ejercitables en un plazo de 4 años desde la fecha de suscripción del acuerdo, por un precio máximo de 6,8 millones de euros. A la fecha de la firma del acuerdo se ha realizado un pago a cuenta de la opción por importe de 989 miles de euros. El valor razonable a la fecha de adquisición de esta contraprestación contingente ha formado parte de la contraprestación transferida. Dada la naturaleza de estos acuerdos, el porcentaje de integración considerado fue del 100%.

La sociedad Smartclip Latam, S.L. constituida en 2015, es cabecera del Grupo Smartclip formado por Smartclip Hispania, S.L., Smartclip Comunicacao Ltda y Smartclip Mexico S.A.P.I. Su principal actividad es la prestación de servicios comercialización en el mercado de la publicidad digital que opera en España y América Latina. Con esta integración el Grupo refuerza significativamente su posición competitiva en el mercado de la publicidad digital y basa las sinergias del proyecto fundamentalmente en el intercambio de know-how de dos equipos con reconocimiento en el mercado publicitario y en la innovación de producto que potenciarán su explotación comercial digital.

Como resultado de esta operación, el Grupo siguiendo la normativa contable vigente recogida en la NIIF 3, realizó el análisis de los diferentes activos (tangibles e intangibles) y pasivos de la Sociedad adquirida, con el objeto de determinar, por diferencia entre la contraprestación transferida y el neto de los valores razonables de los activos y pasivos identificados, el fondo de comercio resultante de la transacción.

La siguiente tabla resumía la contraprestación transferida, los valores razonables de los activos y pasivos identificados del grupo Smartclip en el momento de la adquisición, fecha que se considera la de toma de control efectiva, y el fondo de comercio generado.

| Miles de euros | |
|---|---------------|
| Contraprestación en efectivo | 14.975 |
| Contraprestación contingente | 2.690 |
| (+) Contraprestación transferida | 17.665 |
| Activos Intangibles "Contratos y relaciones con soportes comerciales" | 2.390 |
| Otros activos intangibles | 129 |
| Inmovilizado material | 312 |
| Activos por impuestos diferidos | 1.160 |
| Existencias | 12 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 14.917 |
| Otros activos financieros | 109 |
| Otros activos no financieros | 100 |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes | 6.107 |
| Pasivos por impuestos diferidos | -598 |
| Provisiones | -8.113 |
| Deuda financiera | -29 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | -11.716 |
| Otros pasivos no financieros | -326 |
| (-) Valor razonable de los activos netos | 4.454 |
| Fondo de comercio | 13.211 |

Una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de adquisición, los valores razonables detallados han pasado a ser definitivos sin que se haya producido modificación alguna sobre los mismos.

Para la valoración del activo intangible "Contratos y relaciones con soportes comerciales" realizada por un experto independiente se empleó el método MEEM (Multiperiod Excess Earning Method) mediante el cual el valor del activo se estima a través de la suma del "exceso de beneficios" futuros atribuibles a la base de clientes descontados a valor actual, al que se sustraen los cargos por activos contributivos.

El valor razonable de deudores y otras cuentas a cobrar a la fecha de adquisición incluía una corrección por deterioro de 159 miles de euros.

Smartclip Latam, S.L. y sus dependientes, Smartclip Hispania, S.L., Smartclip Comunicacao Ltda y Smartclip Mexico S.A.P.I. se incorporaron al perímetro de consolidación del Grupo desde la fecha de toma de control por el método de integración global. Si la operación de compra hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2017, los ingresos netos y el resultado del ejercicio del Grupo del ejercicio 2017 habrían ascendido aproximadamente a 1.064.678 miles de euros y 143.692 miles de euros respectivamente.

5. Fondo de Comercio

El movimiento habido en este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

| Miles de euros | Saldo a 31.12.16 | Altas/ Bajas | Saldo a 31.12.17 | Traspaso por fusión | Saldo a 31.12.18 |
|---------------------------|---------------------|---------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| NEGOCIO RADIO: | | | | | |
| Uniprex, S.A.U. | 148.113 | - | 148.113 | 1.899 | 150.012 |
| Canal Media Radio, S.L.U. | 1.899 | - | 1.899 | -1.899 | - |
| OTROS NEGOCIOS: | | | | | |
| Grupo Smartclip (Nota 4) | - | 13.211 | 13.211 | - | 13.211 |
| TOTAL | 150.012 | 13.211 | 163.223 | - | 163.223 |

En el ejercicio 2018, el movimiento de traspaso se deriva la operación de fusión por absorción llevada a cabo por la sociedad del grupo Uniprex, S.A.U. sobre su filial Canal Media Radio, S.L.U., (véase Nota 2).

La incorporación registrada en el ejercicio 2017 se deriva de la operación de adquisición del Grupo Smartclip descrita en la Nota 4, cuyo fondo de comercio generado ha sido asignado a la unidad generadora de efectivo (UGE) "Smartclip" incluida en el segmento "Otros negocios".

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio descritos en el cuadro anterior, considerando las unidades generadoras de efectivo en función de la actividad de las filiales, que a la fecha de cierre son radio y otros negocios.

Para determinar los cálculos de los posibles deterioros existentes, el Grupo utiliza los planes estratégicos de los diferentes negocios, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. El Grupo prepara las diferentes proyecciones considerando individualmente las previsiones futuras de cada unidad generadora de efectivo.

Para la UGE "Radio" (coincidente con el segmento Radio), y la UGE "Smartclip", las hipótesis claves sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios (los datos corresponden a los supuestos que los participantes en el mercado utilizarían para fijar el precio, basados en el consenso de analistas, que es un tercero independiente y utilizado de modo general por el sector), audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de

publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. Los flujos para los años no contemplados en las proyecciones se estiman como rentas perpetuas, con crecimientos del 2,0% tanto para la UGE "Radio" como para la UGE "Smartclip".

Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos. Para el cálculo de la tasa se considera el coste actual del dinero y las primas de riesgo usadas de forma generalizada por analistas para el negocio y considerando la zona geográfica (España), obteniendo, tanto en 2017 como en 2018, unas tasas de descuento futuras del 9,5% para "Radio" y del 12,0% para "Smartclip".

De acuerdo con los métodos utilizados y conforme a las estimaciones, proyecciones y valoraciones del valor en uso de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, se ha determinado que fondos de comercio mantenidos por el Grupo a la fecha de presentación de las presentes cuentas anuales representan su valor en libros por lo que no procede el registro de deterioro alguno.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave empleadas en la determinación del importe recuperable de las UGE "Radio" y "Smartclip". En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y la tasa de descuento.

Con respecto a la UGE "Radio" el análisis de sensibilidad llevado a cabo muestra que una variación de la tasa del crecimiento a perpetuidad del 1,0% supondría un incremento de valor de 20 millones de euros, mientras que una variación negativa del crecimiento del 1,0% supondría un decremento de valor de 15 millones. Igualmente, un decremento del 1,0% en la tasa de descuento supondría una variación positiva de 26 millones de euros, mientras que un incremento de 1,0% en la tasa de descuento supondría una variación negativa de 20 millones de euros. Las variaciones de valor utilizadas en todos estos análisis de sensibilidad no reducirían el valor recuperable por debajo de los valores en libros, excepto en el caso de un decremento de 1,0% de la tasa de descuento, que reduciría el valor recuperable por debajo del valor en libros en 5,9 millones de euros; y una disminución del 1,0% de la tasa de crecimiento lo haría en 1,6 millones de euros.

Para la UGE "Smartclip" el análisis de sensibilidad llevado a cabo muestra que una variación de la tasa del crecimiento a perpetuidad del 1,0% supondría un incremento de valor de 4 millones de euros, mientras que una variación negativa del crecimiento del 1,0% supondría un decremento de valor de 3 millones. Igualmente, un decremento del 1,0% en la tasa de descuento supondría una variación positiva de 5 millones de euros, mientras que un incremento de 1,0% en la tasa de descuento supondría una variación negativa de 4 millones de euros. Las variaciones de valor utilizadas en todos estos análisis de sensibilidad no reducirían el valor recuperable por debajo de los valores en libros.

6. Otros activos intangibles

El detalle de los saldos y operaciones registrados, durante los ejercicios 2018 y 2017, en las diferentes cuentas de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

| Miles de euros | Saldo a 01.01.18 | Adiciones o dotaciones | Retiros o reducciones | Traspasos | Adiciones por variaciones de perímetro | Saldo a 31.12.18 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------|----------------|--|---------------------|
| Coste: | | | | | | |
| Concesiones administrativas | 46.301 | - | - | 1 | - | 46.302 |
| Licencias | 82.804 | - | - | - | - | 82.804 |
| Marcas | 21.591 | - | - | - | - | 21.591 |
| Propiedad industrial | 1.761 | - | (2) | 154 | - | 1.913 |
| Aplicaciones informáticas | 63.961 | 208 | (744) | 5.663 | - | 69.088 |
| Producciones audiovisuales | 121.048 | 1.364 | (100) | 6.654 | - | 128.966 |
| Otro inmovilizado intangible | 5.279 | - | - | - | - | 5.279 |
| Inmovilizaciones intangibles en curso | 9.321 | 25.679 | - | (12.472) | - | 22.528 |
| | 352.066 | 27.251 | (846) | - | - | 378.471 |
| Amortización Acumulada: | | | | | | |
| Concesiones administrativas | (42.271) | (611) | - | - | - | (42.882) |
| Marcas | (5.669) | (1.080) | - | - | - | (6.749) |
| Propiedad industrial | (1.435) | (164) | 3 | - | - | (1.596) |
| Aplicaciones informáticas | (52.834) | (4.868) | 460 | - | - | (57.242) |
| Producciones audiovisuales | (111.322) | - | - | (7.962) | - | (119.284) |
| Otro inmovilizado intangible | (2.148) | (725) | - | - | - | (2.873) |
| | (215.679) | (7.448) | 463 | (7.962) | - | (230.626) |
| Provisiones | (863) | - | 438 | (98) | - | (523) |
| Total | 135.524 | 19.803 | 55 | (8.060) | - | 147.322 |

| Miles de euros | Saldo a 01.01.17 | Adiciones o dotaciones | Retiros o reducciones | Traspasos | Adiciones por variaciones de perímetro | Saldo a 31.12.17 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------|----------------|--|---------------------|
| Coste: | | | | | | |
| Concesiones administrativas | 46.307 | - | (6) | - | - | 46.301 |
| Licencias | 82.804 | - | - | - | - | 82.804 |
| Marcas | 21.591 | - | - | - | - | 21.591 |
| Propiedad industrial | 1.571 | - | - | 190 | - | 1.761 |
| Aplicaciones informáticas | 59.294 | 54 | - | 4.437 | 176 | 63.961 |
| Producciones audiovisuales | 234.899 | 1.221 | (116.680) | 1.608 | - | 121.048 |
| Otro inmovilizado intangible | 2.889 | - | - | - | 2.390 | 5.279 |
| Inmovilizaciones intangibles en curso | 6.544 | 11.512 | (2.500) | (6.235) | - | 9.321 |
| | 455.899 | 12.787 | (119.186) | - | 2.566 | 352.066 |
| Amortización Acumulada: | | | | | | |
| Concesiones administrativas | (41.624) | (653) | 6 | - | - | (42.271) |
| Marcas | (4.589) | (1.080) | - | - | - | (5.669) |
| Propiedad industrial | (1.315) | (120) | - | - | - | (1.435) |
| Aplicaciones informáticas | (48.279) | (4.508) | - | - | (47) | (52.834) |
| Producciones audiovisuales | (219.279) | - | 116.440 | (8.483) | - | (111.322) |
| Otro inmovilizado intangible | (1.557) | (591) | - | - | - | (2.148) |
| | (316.643) | (6.952) | 116.446 | (8.483) | (47) | (215.679) |
| Provisiones | (3.640) | - | 2.500 | 277 | - | (863) |
| Total | 135.616 | 5.835 | (240) | (8.206) | 2.519 | 135.524 |

El importe de los activos intangibles totalmente amortizados y en uso, a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, asciende a 195.245 miles de euros y a 178.614 miles de euros, respectivamente.

En ejercicio 2017, los retiros o reducciones de producciones audiovisuales correspondieron fundamentalmente de la venta de producciones audiovisuales cinematográficas totalmente amortizadas que no se encontraban en explotación, generando un resultado positivo de 877 miles de euros.

En los ejercicios 2017 y 2018 no se han producido deterioros de activos intangibles. La existencia de deterioro de las producciones audiovisuales se determina con el análisis de la recuperabilidad de la inversión correspondiente, mediante un análisis individualizado del valor de uso de cada título, teniendo en cuenta estimaciones actualizadas de los ingresos que se producen en cada una de las ventanas comerciales de explotación, registrando en caso necesario una dotación por deterioro en el epígrafe "Consumos de programas y otros aprovisionamientos", dado que corresponde a producciones cinematográficas que se emiten en los canales de televisión.

Con respecto a la licencia, dado que se trata de un activo de vida útil indefinida, se ha realizado un análisis de recuperabilidad al cierre del ejercicio. Las hipótesis claves sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios (los datos corresponden a los supuestos que los participantes en el mercado utilizarían para fijar el precio, basados en el consenso de analistas, que es un tercero independiente y utilizado de modo general por el sector), audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad Dominante y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios. La valoración de dicha licencia está contenida dentro de la UGE "Televisión".

Tomando como referencia la correlación entre el mercado publicitario y la evolución de la demanda interna y el consumo privado, se ha realizado un análisis retrospectivo basado en los datos históricos de estas dos variables, utilizando como base el consenso del mercado. Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. La tasa de descuento utilizada para la valoración de este activo intangible se sitúa en el 9,0% para 2017 y 2018. Se ha utilizado un crecimiento del 1,0% a perpetuidad.

El análisis de sensibilidad muestra que una variación positiva en la tasa de crecimiento perpetuo del 1,0% supone un incremento de valor de 45 millones de euros mientras que una variación negativa del 1,0% da lugar a una variación negativa de 35 millones de euros. Igualmente un incremento del 1,0% en la tasa de descuento supone una variación negativa de 67 millones de euros, y una disminución del 1,0% de dicha tasa supone una variación positiva de 86 millones de euros. Las variaciones de valor utilizadas en todos estos análisis de sensibilidad no reducirían el valor recuperable por debajo de los valores en libros.

7. Inmovilizado material

El detalle de los saldos y operaciones registrados, durante los ejercicios 2018 y 2017 en las diferentes cuentas de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

| Miles de euros | Saldo a 01.01.18 | Adiciones o dotaciones | Retiros o reducciones | Traspasos | Adiciones por variaciones de perímetro | Saldo a 31.12.18 |
|---|---------------------|---------------------------|--------------------------|-----------|--|---------------------|
| Coste: | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 67.167 | - | (124) | 4.102 | - | 71.145 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 96.868 | - | (2.101) | 7.732 | - | 102.500 |
| Otras instalaciones y utilaje | 57.794 | - | (134) | 2.603 | - | 60.263 |
| Mobiliario | 12.774 | 1 | (278) | 317 | - | 12.814 |
| Equipos para procesos de información | 40.853 | 34 | (2.029) | 1.107 | - | 39.966 |
| Elementos de transporte y otro inmovilizado | 1.182 | 58 | (24) | - | - | 1.216 |
| Inmovilizaciones materiales en curso | 119 | 15.766 | - | (15.862) | - | 23 |
| | 276.757 | 15.859 | (4.690) | - | - | 287.926 |
| Amortización Acumulada: | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | (39.318) | (1.582) | 94 | - | - | (40.806) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (88.407) | (5.023) | 2.095 | - | - | (91.335) |
| Otras instalaciones y utilaje | (53.417) | (1.489) | 133 | - | - | (54.773) |
| Mobiliario | (11.947) | (189) | 278 | - | - | (11.858) |
| Equipos para procesos de información | (35.375) | (2.730) | 2.028 | - | - | (36.077) |
| Elementos de transporte y otro inmovilizado | (855) | (93) | 21 | - | - | (927) |
| | (229.319) | (11.106) | 4.649 | - | - | (235.776) |
| Provisiones | (2.894) | 9 | - | - | - | (2.885) |
| Total | 44.544 | 4.762 | (41) | - | - | 49.265 |

| Miles de euros | Saldo a 01.01.17 | Adiciones o dotaciones | Retiros o reducciones | Traspasos | Adiciones por variaciones de perímetro | Saldo a 31.12.17 |
|---|---------------------|---------------------------|--------------------------|-----------|--|---------------------|
| Coste: | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 66.660 | - | - | 507 | - | 67.167 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 94.178 | - | (1.687) | 4.377 | - | 96.868 |
| Otras instalaciones y utilaje | 55.783 | - | (39) | 2.008 | 42 | 57.794 |
| Mobiliario | 12.469 | - | (357) | 446 | 216 | 12.774 |
| Equipos para procesos de información | 38.563 | 12 | (838) | 2.696 | 420 | 40.853 |
| Elementos de transporte y otro inmovilizado | 1.683 | - | (803) | 239 | 63 | 1.182 |
| Inmovilizaciones materiales en curso | 1 | 10.391 | - | (10.273) | - | 119 |
| | 269.337 | 10.403 | (3.724) | - | 741 | 276.757 |
| Amortización Acumulada: | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | (37.770) | (1.548) | - | - | - | (39.318) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (85.119) | (4.974) | 1.686 | - | - | (88.407) |
| Otras instalaciones y utilaje | (52.243) | (1.208) | 37 | - | (3) | (53.417) |
| Mobiliario | (12.012) | (173) | 354 | - | (116) | (11.947) |
| Equipos para procesos de información | (33.114) | (2.831) | 838 | - | (268) | (35.375) |
| Elementos de transporte y otro inmovilizado | (1.517) | (94) | 798 | - | (42) | (855) |
| | (221.775) | (10.828) | 3.713 | - | (429) | (229.319) |
| Provisiones | (2.903) | - | 9 | - | - | (2.894) |
| Total | 44.658 | (425) | (2) | - | 312 | 44.544 |

El importe de los activos materiales totalmente amortizados y en uso, a 31 de diciembre de 2018, asciende a 203.203 miles de euros y para el ejercicio 2017 a 181.835 miles de euros. El Grupo no posee activos temporalmente fuera de uso.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El movimiento de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación, en los ejercicios 2018 y 2017, ha sido el siguiente:

| Miles de euros | Saldo a 01.01.18 | Variaciones de perímetro | Aumentos o disminuciones | Participación en el resultado | Otros movimientos | Saldo a 31.12.18 |
|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|----------------------|---------------------|
| Participaciones por puesta en equivalencia | | | | | | |
| I3 Televisión, S.L.U. | 195 | - | (4) | (125) | - | 66 |
| Atres Hub Factory, S.L. | 120 | - | 4 | (47) | - | 77 |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | 17 | - | (8) | 26 | - | 35 |
| Grupo Hola TV América | - | - | (281) | (1.073) | 1.354 | - |
| Inversiones contabilizadas por el método participación | 332 | - | (289) | (1.219) | 1.354 | 178 |

| Miles de euros | Saldo a 01.01.17 | Variaciones de perímetro | Aumentos o disminuciones | Participación en el resultado | Otros movimientos | Saldo a 31.12.17 |
|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Participaciones por puesta en equivalencia | | | | | | |
| I3 Televisión, S.L.U. | 121 | - | - | 74 | - | 195 |
| Atres Hub Factory, S.L. | 104 | - | 27 | (11) | - | 120 |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | 8 | - | - | 9 | - | 17 |
| Grupo Hola TV América | - | (2.468) | (214) | (1.237) | 3.919 | - |
| Inversiones contabilizadas por el método participación | 233 | (2.468) | (187) | (1.165) | 3.919 | 332 |

En el ejercicio 2017, la variación de perímetro correspondió a la operación de adquisición formalizada por la entidad asociada Hola TV América, S.L. descrita en la Nota 2.b.

Ninguna de las sociedades participadas por el Grupo cotiza en las bolsas de valores nacionales o extranjeras.

El detalle de las principales magnitudes financieras de las sociedades consolidadas por el método de la participación para los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

| Miles de euros | Año 2018 | | | | |
|------------------------------------|----------|-----------------|--------|----------|-----------|
| | Activo | Patrimonio neto | Pasivo | Ingresos | Resultado |
| I3 Televisión, S.L. | 2.973 | 131 | 2.842 | 5.170 | (252) |
| Atres Hub Factory, S.L. | 929 | 154 | 775 | 155 | (94) |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | 613 | 69 | 543 | 154 | 54 |
| Grupo Hola TV América | 9.002 | (15.349) | 24.351 | 4.770 | (2.146) |

| Miles de euros | Año 2017 | | | | |
|------------------------------------|----------|-----------------|--------|----------|-----------|
| | Activo | Patrimonio neto | Pasivo | Ingresos | Resultado |
| I3 Televisión, S.L. | 1.553 | 390 | 1.163 | 5.962 | 147 |
| Atres Hub Factory, S.L. | 553 | 240 | 313 | 195 | (22) |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | 1.056 | 34 | 1.022 | 110 | 20 |
| Grupo Hola TV América | 7.776 | (11.497) | 19.273 | 3.640 | (2.475) |

9. Derechos de programas

La composición de este epígrafe es la siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| Derechos de programas, neto | | |
| Derechos de producción ajena | 309.044 | 343.754 |
| Programas de producción propia y en curso | 53.057 | 37.736 |
| Derechos de retransmisiones deportivas | 3.214 | 17.100 |
| Deterioros de valor de producción ajena | (32.020) | (35.759) |
| | 333.295 | 362.831 |
| Anticipos a proveedores | 13.729 | 24.049 |
| Total | 347.024 | 386.880 |

Al 31 de diciembre de 2018, existen compromisos adquiridos por la Sociedad Dominante, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual y producción de programas, por un importe de 128.719 miles de euros (142.865 miles de euros en 2017). Adicionalmente, la Sociedad Dominante tiene suscritos compromisos de compra de derechos de producción ajena con distribuidoras cuya cuantía y precio definitivo se determinará una vez se materialice la producción de los derechos y, en determinados casos, fijándose el precio de adquisición en función del resultado en taquilla. La mejor estimación de estos compromisos asciende a 85.430 miles de euros (78.082 miles de euros en 2017).

Se estima que durante el ejercicio 2018 se consumirá la totalidad de la producción propia inventariable y aproximadamente 149.000 miles de euros de derechos de programas de producción ajena.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de producción ajena recogidas en el epígrafe Derechos de Programas del Balance Consolidado ha sido el siguiente (en miles de euros):

| | Saldo a 01.01.2018 | Adiciones | Traspasos | Salidas o bajas | Saldo a 31.12.2018 |
|--|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|-----------------------|
| Pérdidas por deterioro de valor | (35.759) | (773) | - | 4.511 | (32.020) |
| | Saldo a 01.01.2017 | Adiciones | Traspasos | Salidas o bajas | Saldo a 31.12.2017 |
| Pérdidas por deterioro de valor | (36.814) | (755) | - | 1.810 | (35.759) |

Las correcciones valorativas registradas están motivadas por la decisión adoptada en base a las estimaciones realizadas por la Sociedad Dominante sobre determinados títulos que no serán comercializables ni está previsto que formen parte de su parrilla de programación. Este movimiento se refleja en el epígrafe "Consumos de programas y otros aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y de 2017, es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--|----------------|----------------|
| Deudores comerciales | 225.907 | 240.852 |
| Deudores empresas asociadas y vinculadas (Nota 21) | 40.977 | 31.624 |
| Total Clientes por ventas y prestación de servicios | 266.884 | 272.476 |
| Otros deudores | 8.215 | 3.918 |
| Total Otros deudores | 8.215 | 3.918 |

Los saldos del epígrafe Clientes por ventas y prestación de servicios se presentan netos de provisiones por insolvencias. Al cierre del ejercicio 2018 la provisión para insolvencias asciende a 22.809 miles de euros (18.834 miles de euros en 2017). La dotación en el ejercicio 2018 ha sido de 5.671 miles de euros (2.704 miles de euros en el ejercicio 2018), las aplicaciones del año han ascendido a 3.602 miles de euros (1.403 miles de euros en el 2017) y derivado de la entrada en vigor de la NIIF 9 en relación con la pérdida esperada de deudores comerciales a 1 de enero de 2018 se registra un ajuste de primera aplicación por importe de 1.366 miles de euros. En el ejercicio 2017, se produjeron incorporaciones por variación de perímetro por importe de 159 miles de euros.

Tal y como recogen las normas de valoración desglosadas en la Nota 3 de las presentes cuentas anuales consolidadas, el reconocimiento o la reversión de los deterioros de valor responden a la corrección valorativa de las partidas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar siguiendo criterios de vencimientos de la deuda y de la situación patrimonial de dichos deudores, registrándose tanto la dotación como la aplicación por este concepto en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

El detalle de la antigüedad de los saldos de Clientes por ventas y prestación de servicios y de sus correcciones por deterioro al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | | 2017 | |
|-----------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|
| | Clientes | Corrección por deterioro | Clientes | Corrección por deterioro |
| No Vencido | 250.685 | (1.005) | 244.527 | (655) |
| Vdo. 0-60 | 12.863 | (1.018) | 20.319 | (876) |
| Vdo. 61-120 | 2.007 | (437) | 3.897 | (882) |
| Vdo. 121-150 | 1.280 | (403) | 1.508 | (367) |
| Vdo. 151-180 | 1.149 | (345) | 1.330 | (348) |
| Vdo.+180 | 21.706 | (19.601) | 19.711 | (17.072) |

El detalle de la corrección por deterioro del ejercicio 2017 incluye el ajuste de primera aplicación de la NIIF 9 por importe de 1.366 miles de euros (véase Nota 2.a).

11. Patrimonio neto

a) Capital Social

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 169.300 miles de euros y está representado por 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos.

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante, a cierre del ejercicio 2018 es la siguiente:

| | % Participación | 2018 |
|--------------------------------------|------------------------|---------------|
| Grupo Pasa Cartera, S.A. Unipersonal | | 41,70 |
| Ufa Film und Fernseh GMBH | | 18,65 |
| Imagina Media Audiovisual, S.A.U. | | 4,23 |
| Autocartera | | 0,35 |
| Otros accionistas | | 35,07 |
| Total | | 100,00 |

En abril de 2017 la sociedad Mediaproducción, S.L. Unipersonal, cuyo único socio es Imagina Media Audiovisual, S.A.Unipersonal, absorbió en una operación de fusión por absorción a su filial Mediapro Contenidos, S.L. Unipersonal, anterior titular de las acciones de la Sociedad Dominante representativas del 0,65% del capital social.

Las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Existen acuerdos entre los principales accionistas que garantizan la estabilidad accionarial de la Sociedad Dominante, el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones, el compromiso de no control o control por un tercero de la Sociedad Dominante e incluyen acuerdos de gestión del Grupo, tal y como se describe en el Informe de Gestión Consolidado.

El Grupo considera como capital, a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión, son los derivados de la normativa mercantil en vigor, sin que existan restricciones distintas legalmente vigentes.

Los datos cuantitativos del capital a efectos de gestión para los ejercicios 2018 y 2017 se recogen en el balance de situación consolidado y ascienden a 420.646 y 446.254 miles de euros respectivamente bajo la denominación patrimonio neto atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante.

No se han producido cambios cualitativos o cuantitativos en la gestión del capital en el ejercicio 2018 respecto al ejercicio anterior. La variación experimentada en el importe del capital, a efectos de gestión, durante el ejercicio 2018 no ha venido producida por ningún requerimiento externo. Adicionalmente se ha producido la entrega de dividendos a los accionistas descrita en la Nota 11-f de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

El Grupo determina la cifra de recursos financieros necesarios con el doble objetivo de asegurar que las sociedades del Grupo sean capaces de mantener su actividad y de maximizar la rentabilidad a través de la optimización de sus recursos propios y ajenos. En su conjunto, la estructura financiera del Grupo consiste en el patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros), la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. El Grupo revisa esta estructura regularmente, considera los costes y riesgos asociados a cada tipo de recurso (deuda y capital) y toma las decisiones oportunas para la consecución de los objetivos mencionados anteriormente.

b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

c) Reservas legal y estatutaria

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad Dominante tiene dotada esta reserva en su mínimo legal.

Reserva por capital amortizado

La reserva por capital amortizado ha sido dotada de conformidad con el artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de acciones adquiridas por la Sociedad Dominante a título gratuito, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas o el de la disminución del valor nominal de las acciones deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. Su importe asciende a 8.333 miles de euros.

Otras reservas indisponibles

Dentro del epígrafe "Reservas legal y estatutaria" se incluye un importe de 281 miles de euros que tienen el carácter de indisponibles dado que corresponden a "Reservas por ajustes del capital social a euros".

A 31 de diciembre de 2017, el epígrafe "Ganancias acumuladas" del Patrimonio Neto del Balance Consolidado incorporaba una reserva indisponible por fondo de comercio procedente de la sociedad dependiente Uniprex, S.A. Unipersonal por importe de 41.295 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 su importe no ha sido modificado.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, la reserva por fondo de comercio se reclasificará a reservas voluntarias de la sociedad en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del Balance de dicha filial.

d) Contribuciones al resultado consolidado por sociedad

El detalle de las contribuciones al resultado consolidado del ejercicio de las sociedades del perímetro consolidadas tanto por integración global, como por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|---------------|----------------|
| Subgrupo Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación | 77.548 | 131.481 |
| Subgrupo Uniprex | 10.622 | 10.627 |
| Total | 88.170 | 142.108 |

e) Acciones propias

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad Dominante tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

| Año | Nº de acciones | Valor nominal (euros) | Precio medio de adquisición (euros) | Coste total (miles de euros) |
|------|----------------|-----------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| 2018 | 791.880 | 593.910 | 11,13 | 8.810 |
| 2017 | 791.880 | 593.910 | 11,13 | 8.810 |

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, las acciones de la Sociedad Dominante en poder de la misma representan el 0,351% del capital social de la Sociedad Matriz y totalizan 791.880 acciones, con un valor de 8.810 miles de euros y un precio medio de adquisición de 11,13 euros por acción.

En los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido movimientos en las acciones propias en poder de la Sociedad Dominante.

Con el fin de atender las obligaciones del sistema de retribución con entrega de acciones descrito en la Nota 24, la Sociedad Dominante mantiene en su cartera 791.880 acciones propias. Dichas acciones fueron adquiridas a lo largo del ejercicio 2016 por un importe de 8.931 miles de euros.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 22 de abril de 2015, adoptó un acuerdo por el que autorizaba a que la Sociedad Dominante pudiera

adquirir acciones propias, siempre que no excediera el máximo legal autorizado por la Ley en cada momento. Este límite está establecido en un 10% del capital suscrito, por el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Esta autorización está vigente hasta 2020 y dejó sin efecto la otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2010.

f) Dividendos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante en su reunión celebrada con fecha 18 de abril de 2018 adoptó entre otros acuerdos, los siguientes acuerdos:

- La aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017 destinando la cantidad máxima de 117.207 miles de euros al pago de dividendos (repartiendo finalmente 116.969 miles de euros), de los cuales 49.487 miles de euros corresponden al dividendo a cuenta pagado el 13 de diciembre de 2017. Los restantes 67.483 miles de euros se reparten mediante un dividendo complementario por importe de 0,30 euros por acción (una vez atribuidos los derechos económicos de las acciones propias), correspondiendo a la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante, excluidas las acciones propias. El pago de este dividendo se hizo efectivo el 21 de junio de 2018 y representó un porcentaje del 40% sobre el Valor Nominal.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante celebrado el 22 de noviembre de 2018 acordó distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2018, la cantidad de veinte céntimos de euro (0,20 €) brutos por cada una de las 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal representativas del capital social, de las cuales 791.880 son acciones propias, por lo que los derechos económicos inherentes a las mismas han sido atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, conforme a lo previsto por el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. Este dividendo ha sido abonado a los accionistas, como dividendo a cuenta, el día 19 de diciembre de 2018 y su importe total ha ascendido a 44.988 miles de euros, representando el 27% de su Valor Nominal.

g) Intereses minoritarios

El detalle por sociedades del patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios y su correspondiente movimiento para los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| Sociedad | % minoritarios | Saldo a 31.12.16 | Salida de minoritarios | Saldo a 31.12.17 | Incorporaciones al perímetro | Resultados del ejercicio | Saldo a 31.12.18 |
|---|----------------|------------------|------------------------|------------------|------------------------------|--------------------------|------------------|
| Atresmedia Foto, S.L. | 10% | (96) | 96 | - | - | - | - |
| Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L.U. | 26% | (20) | - | (20) | - | - | (20) |
| Smartclip Argentina S.A. | 40% | - | - | - | (83) | (13) | (96) |
| Total | | (116) | 96 | (20) | (83) | (13) | (116) |

h) Otros instrumentos de patrimonio

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. celebrada el 22 de abril de 2016, se aprobó la implantación de un Plan de Retribución con entrega de acciones destinado a determinados consejeros y directivos. En la Nota 26 se detallan las principales características del Plan. El incremento patrimonial recogido en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" se deriva de la valoración de los instrumentos de patrimonio asignados al valor razonable en la fecha de otorgamiento. En la Nota 3.p se detallan los criterios de registro y valoración de las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

12. Provisiones y pasivos contingentes

Los movimientos correspondientes al epígrafe "Provisiones" durante los ejercicios 2018 y 2017, han sido los siguientes:

| Miles de euros | Saldo a 31.12.17 | Dotaciones | Aplicaciones y pagos | Excesos | Variaciones de perímetro | Saldo a 31.12.18 |
|--------------------------|---------------------|---------------|-------------------------|----------------|-----------------------------|---------------------|
| Operaciones de tráfico | 62.804 | 50.281 | (51.957) | - | 33 | 61.161 |
| Litigios | 30.498 | 3.357 | (439) | (2.590) | - | 30.826 |
| Otras provisiones | 14.416 | 9.893 | (3.216) | (15) | - | 21.078 |
| Total provisiones | 107.718 | 63.531 | (55.612) | (2.605) | 33 | 113.065 |

| Miles de euros | Saldo a 31.12.17 | Dotaciones | Aplicaciones y pagos | Excesos | Variaciones de perímetro | Saldo a 31.12.18 |
|--------------------------|---------------------|---------------|-------------------------|----------------|-----------------------------|---------------------|
| Operaciones de tráfico | 54.630 | 48.883 | (43.590) | (4.465) | 7.347 | 62.805 |
| Litigios | 30.487 | 3.512 | (905) | (2.597) | - | 30.497 |
| Otras provisiones | 14.372 | 2.848 | (3.570) | - | 766 | 14.416 |
| Total provisiones | 99.489 | 55.243 | (48.065) | (7.062) | 8.113 | 107.718 |

El epígrafe de "Provisiones" del Balance Consolidado, incluye, entre otras, provisiones derivadas de operaciones de tráfico, que básicamente corresponden al rappel cuyo abono es anual, su devengo se genera a lo largo del ejercicio corriente y cuya dotación, aplicación y exceso se registran en el epígrafe de "Ingresos ordinarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, existen "Provisiones por litigios" que corresponden a los planteados contra las Sociedades del Grupo de carácter civil, laboral, penal y administrativo que han sido considerados en la estimación de los posibles pasivos contingentes. Destacan por su cuantía, los litigios con determinadas entidades de gestión de derechos. Su calendario de pago está en función de las resoluciones judiciales, siendo, por tanto, difícil su estimación. El epígrafe "Otras provisiones" corresponde fundamentalmente a estimaciones de riesgos futuros. Para ambas, las dotaciones, aplicaciones y excesos se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y sus Asesores Legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de la resolución de las demandas en curso.

Con fecha 22 de febrero de 2018, la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) comunicó a Atresmedia la incoación de un expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El 6 de enero de 2019 la CNMC comunicó el Pliego de Concreción de Hechos en el que considera acreditado que determinadas prácticas comerciales de Atresmedia son restrictivas de la competencia. Los Administradores de la Sociedad y sus Asesores Legales consideran que el citado Pliego no está debidamente fundado y confían en un resultado favorable para Atresmedia, bien durante la tramitación del procedimiento administrativo, o bien en la vía del recurso ante los tribunales en caso de que la CNMC dicte una resolución sancionadora. En consecuencia, no se ha dotado cantidad alguna en concepto de provisión de riesgo por este concepto.

13. Instrumentos financieros

A 31 de diciembre de 2018, el desglose por categorías de los activos y pasivos financieros del Grupo es el siguiente:

| | Categorías | | | Nivel Valor Razonable | | | | Valor contable 31.12.18 |
|--|-------------------------------|---|--|---------------------------------|---|--|----------------|----------------------------|
| | Valoración a coste amortizado | Valoración a Valor Razonable con cambios en PyG (*) | Valoración a Valor Razonable Instrumentos de cobertura | Nivel 1 (Precios de mercado) | Nivel 2 (Estimaciones basadas en otros métodos de mercado observables) | Nivel 3 (Estimaciones no basadas en métodos de mercado observables) | | |
| Miles de euros | | | | | | | | |
| Instrumentos de patrimonio | - | 24.736 | - | - | - | 24.736 | 24.736 | |
| Préstamos a largo plazo | 586 | - | - | - | - | - | - | 586 |
| Depósitos y fianzas | 374 | - | - | - | - | - | - | 374 |
| Activos financieros no corrientes | 960 | 24.736 | - | - | - | 24.736 | 25.696 | |
| Instrumentos derivados (Nota 13.c) | - | - | 6.058 | - | 6.058 | - | 6.058 | |
| Total activos financieros no corrientes | 960 | 24.736 | 6.058 | - | 6.058 | 24.736 | 31.754 | |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | | | | | | | | |
| | 266.884 | - | - | - | - | - | - | 266.884 |
| Inversiones financieras | - | 3.107 | - | - | - | 3.107 | 3.107 | |
| Préstamos y otras partidas a cobrar | 14.927 | - | - | - | - | - | - | 14.927 |
| Depósitos y fianzas | 3.000 | - | - | - | - | - | - | 3.000 |
| Otros activos financieros corrientes | 17.927 | 3.107 | - | - | - | 3.107 | 21.034 | |
| Instrumentos derivados (Nota 13.c) | - | - | 3.002 | - | 3.002 | - | 3.002 | |
| Efectivo y equivalentes | 85.626 | - | - | - | - | - | - | 85.626 |
| Total activos financieros corrientes | 370.437 | 3.107 | 3.002 | - | 3.002 | 3.107 | 376.546 | |
| Obligaciones y bonos | | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 13.b) | 170.770 | - | - | - | - | - | - | 170.770 |
| Instrumentos derivados (Nota 13.c) | 137.907 | - | - | - | - | - | - | 137.907 |
| Préstamos y otras partidas a pagar | - | 1.605 | - | - | 1.605 | - | 1.605 | |
| Otros pasivos financieros no corrientes | - | 3.062 | - | - | - | 3.062 | 3.062 | |
| Total pasivos financieros no corrientes | 308.677 | 3.062 | 1.605 | - | 1.605 | 3.062 | 313.344 | |
| Obligaciones y bonos | | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 13.b) | 3.924 | - | - | - | - | - | - | 3.924 |
| Instrumentos derivados (Nota 13.c) | 11.982 | - | - | - | - | - | - | 11.982 |
| Préstamos y otras partidas a pagar | - | 511 | - | - | 511 | - | 511 | |
| Otros pasivos financieros | 261 | - | - | - | - | - | - | 261 |
| Proveedores | 391.763 | - | - | - | - | - | - | 391.763 |
| Anticipos de clientes | 2.919 | - | - | - | - | - | - | 2.919 |
| Otros pasivos corrientes | 32.695 | - | - | - | - | - | - | 32.695 |
| Total pasivos financieros corrientes | 443.544 | - | 511 | - | 511 | - | 444.055 | |

(*) Designados en el momento inicial

La partida Instrumentos de patrimonio del epígrafe Activos financieros no corrientes recoge el valor razonable las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio de sociedades sobre las que el Grupo no ejerce influencia significativa, bien en base al porcentaje de participación inferior al 20% o por no participar en el proceso de fijación de políticas financieras ni comerciales. El incremento neto de esta partida responde a la estrategia de diversificación de vías de crecimiento adicionales a los ingresos por publicidad desarrollada por la Sociedad, a través de inversiones mediante el modelo de emisión de publicidad a cambio de participación en la sociedad. De las inversiones podemos destacar Fever Labs Inc., Glovo App23, S.L., Fintonic Servicios Financieros, S.L., y JobToday, S.A., que representan el 66% del total de la inversión realizada.

La partida préstamos y otras partidas a cobrar recoge fundamentalmente los préstamos a corto y largo plazo con entidades asociadas, remunerados a un tipo de interés fijo anual de mercado.

a) Obligaciones y bonos

El Grupo con el fin de diversificar sus fuentes de financiación, ha llevado a cabo el 11 de julio de 2018 una emisión de bonos senior serie A, por importe de setenta y cinco millones de dólares americanos, con vencimiento a cinco años, con pago de un cupón semestral a un tipo de interés aplicable en dólares americanos de 4,48%, y una emisión bonos senior serie B, por importe de ciento veinticinco millones de dólares americanos, con vencimiento a siete años, con pago de un cupón semestral a un tipo de interés en dólares americanos de 4,75%, dirigida a inversores institucionales norteamericanos. Los Bonos integrantes de la Emisión cotizan en el Open Market (Freiverkehr) de la Bolsa de Frankfurt (Frankfurt Stock Exchange).

Se ha cubierto el riesgo de fluctuación de estas emisiones mediante la contratación de sendas permutas financieras (cross currency swaps) por las que, como resultado final, queda fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales a tipo fijo en euros (véase Nota 13.c).

b) Préstamos y líneas de crédito

Con fecha 26 de julio de 2017, la Sociedad Dominante formalizó una nueva financiación sindicada con un límite de 350.000 miles de euros cuyos fondos están destinados a cancelar la financiación sindicada formalizada en mayo de 2015 y a atender las necesidades corporativas generales y de tesorería de la Sociedad. En la operación han participado ocho entidades financieras de relación habitual con la Sociedad.

Del importe total, el 50% tiene forma de préstamo a cinco años con amortizaciones parciales y el 50% restante tiene forma de crédito "revolving" con vencimiento a cinco años. Al 31 de diciembre de 2018 el límite asciende a 315.000 miles de euros y el tramo de crédito está dispuesto sólo de modo parcial.

La Sociedad Dominante en la fecha de la formalización reconoció un nuevo pasivo financiero, cancelando el anterior y registrando en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2017 los costes y comisiones por importe de 1.203 miles de euros, dado que las condiciones de ambos eran sustancialmente diferentes: el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones (utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original) difería en más de un 10% del valor actual descontado de los flujos de efectivo que quedaban del pasivo financiero anterior.

El tipo de interés aplicable es el Euribor más un diferencial de mercado y la operación está sujeta al cumplimiento de covenants financieros, habituales en este tipo de operaciones: Deuda sobre Resultado Bruto de Explotación y Cobertura de intereses. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dichos covenants se cumplen a 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, el valor razonable de esta financiación se aproxima a su valor contable. En la fecha de formalización de la operación se cubrió el riesgo de variación de tipo de interés mediante la contratación de una permuta de interés a tipo fijo por un equivalente al 90% del tramo de préstamo (véase Nota 13-c).

De modo adicional, la Sociedad Dominante tiene firmadas líneas de financiación bilaterales para atender necesidades circunstanciales de tesorería.

El detalle de las partidas que configuran el epígrafe "Deudas con Entidades de Crédito" al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 es el siguiente:

| Miles de euros | Límite | 2018 | | 2017 | | |
|------------------------------|----------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------|------------------------------------|------------------------------------|
| | | Saldo dispuesto corto plazo | Saldo dispuesto largo plazo | Límite | Saldo dispuesto corto plazo | Saldo dispuesto largo plazo |
| Financiación sindicada | 315.000 | - | 137.907 | 350.000 | 15.000 | 190.229 |
| Líneas de crédito | 108.000 | 11.149 | - | 108.000 | 58.232 | - |
| Intereses pendientes de pago | - | 833 | - | - | 1.123 | - |
| Total | 423.000 | 11.982 | 137.907 | 458.000 | 74.355 | 190.229 |

El detalle por vencimientos de los pasivos financieros asociados a actividades de financiación para los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| Miles de euros | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 y ss | Total |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|----------------|
| Obligaciones y bonos | - | - | - | 64.092 | 106.678 | 170.770 |
| Financiación sindicada | 35.000 | 35.000 | 67.907 | - | - | 137.907 |
| Total al 31.12.18 | 35.000 | 35.000 | 67.907 | 64.092 | 106.678 | 308.677 |

| Miles de euros | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 y ss | Total |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------|----------------|
| Financiación sindicada | 35.000 | 35.000 | 35.000 | 85.229 | 190.229 |
| Total al 31.12.17 | 35.000 | 35.000 | 35.000 | 85.229 | 190.229 |

El detalle de la conciliación entre la variación de los pasivos financieros asociados a actividades de financiación y los flujos de efectivo de las mismas durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| Miles de euros | Saldo a 31.12.2017 | | Altas/Cobros | | Bajas/Pagos | Diferencias de conversión | Cambios de valor razonable | Otros movimiento | Saldo a 31.12.2018 |
|------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------|------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| | Principal | Intereses | | | | | | | |
| Obligaciones y Bonos | - | 164.784 | 3.924 | - | - | 5.986 | - | - | 174.694 |
| Instrumentos derivados netos | - | - | - | - | - | - | (8.068) | - | (8.068) |
| Financiación sindicada | 264.584 | - | - | (115.305) | - | - | - | 610 | 34.584 |
| Total | 264.584 | 164.784 | 3.924 | (115.305) | | 5.986 | (8.068) | 610 | 201.210 |

| Miles de euros | Saldo a 31.12.2016 | | Altas/Cobros | | Bajas/Pagos | Diferencias de conversión | Cambios de valor razonable | Otros movimientos | Saldo a 31.12.2017 |
|------------------------|---------------------------|------------------|---------------------|----------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | Principal | Intereses | | | | | | | |
| Financiación sindicada | 180.133 | 85.665 | - | -3.050 | - | - | - | 1.836 | 264.584 |
| Total | 180.133 | 85.665 | | (3.050) | | | | 1.836 | 264.584 |

c) Instrumentos financieros derivados

De tipo de cambio

El Grupo utiliza derivados sobre divisas para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos en dólares y así mitigar el riesgo de tipo de cambio. Se trata en todos los casos de Coberturas de Flujos de Efectivo de compromisos de pago en moneda dólar correspondientes a la compra de derechos de emisión (subyacente), cuya exposición cubierta es el tipo de cambio USD/EUR (riesgo cubierto), que produce una potencial variación en los flujos de efectivo a desembolsar en euros por los pagos de los derechos de emisión, variación que afecta a los resultados del periodo o periodos durante los cuales no se ha producido la transacción de pago prevista. El Grupo aplica contabilidad de coberturas, y documenta las relaciones de cobertura y mide sus efectividades según requiere la NIIF 9.

De modo general, en el momento de adquisición del compromiso de compra de los derechos de emisión el Grupo contrata un derivado de tipo de cambio que vence en las fechas de pago de las cuentas por pagar a proveedores. Se establece una relación de cobertura que cubre todo el periodo del derivado, es decir, dicho derivado es considerado como instrumento de cobertura desde su contratación (en el momento de adquisición del compromiso sobre el derecho de emisión) hasta la fecha de pago de los derechos de emisión contratados. Las variaciones del valor razonable del derivado se imputan transitoriamente a patrimonio hasta la fecha de inicio de vigencia, para pasar a registrarse finalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que compensen el impacto en la cuenta de resultados de las variaciones de valor de la partida cubierta, tal como se detalla a continuación:

- A la fecha de inicio de vigencia (que es la fecha en la que Atresmedia puede disponer de los derechos de emisión y, por tanto, registra la adquisición de los mismos como existencias en el balance de situación) las variaciones de valor razonable que se han producido desde el momento de contratación del derivado hasta dicha fecha y que se han registrado en patrimonio como parte eficaz, se incorporan como mayor o menor valor de las existencias en el momento de registro de las mismas.
- Una vez registradas las existencias y las correspondientes cuentas por pagar a los proveedores, las variaciones del valor razonable de los derivados de tipo de cambio y la valoración de las cuentas por pagar se registran en la cuenta de resultados en cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 69.796 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1861 (USD/EUR). Los instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2017 ascendían a 144.895 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1467 (USD/EUR).

A fecha de cierre de los ejercicios 2018 y 2017, los importes totales de los contratos vivos de compraventa de divisas a plazo suscritos por el Grupo, son los siguientes:

| | | | | | | | Valor razonable (miles de euros) | |
|-------------------|-----------------------------|---------------|-------------|--|---|--|-------------------------------------|--------|
| 2018 | Clasificación | Tipo | Vencimiento | Importe contratado (miles de euros) | Ineficacia registrada en resultados (miles de euros) | | Activo | Pasivo |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2019 | 40.649 | - | | 942 | 511 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2020 | 16.567 | - | | 300 | 99 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2021 | 1.630 | - | | 25 | 5 |

| | | | | | | | Valor razonable (miles de euros) | |
|-------------------|-----------------------------|---------------|-------------|--|---|--|-------------------------------------|--------|
| 2017 | Clasificación | Tipo | Vencimiento | Importe contratado (miles de euros) | Ineficacia registrada en resultados (miles de euros) | | Activo | Pasivo |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2018 | 89.540 | - | | 23 | 5.367 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2019 | 28.818 | - | | - | 2.166 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2020 | 7.708 | - | | - | 510 |
| Seguros de Cambio | Cobertura de tipo de cambio | Compra de USD | 2021 | 289 | - | | - | 21 |

A 31 de diciembre de 2018, se estima que el valor razonable de los derivados sobre divisas del Grupo que están diseñados y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo corresponde a 1.267 miles de euros de activo financiero y 615 miles de euros de pasivo financiero (23 miles de euros de activo y 8.064 miles de pasivo financiero en 2017). El impacto en resultados de las variaciones de valor de los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio cuyo subyacente se haya vigente a la fecha de cierre ha ascendido a 7.641 miles de euros registrados en el epígrafe Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable. Este impacto viene a compensar las diferencias de tipo de cambio de los saldos de proveedores en moneda USD que ha dicha fecha han ascendido a (6.858) miles de euros.

Para aquellos instrumentos derivados cuyo subyacente no se haya vigente a la fecha de cierre el impacto registrado en Patrimonio ha ascendido a un importe neto de 1.939 miles de euros.

El método de valoración consiste en la estimación del valor presente de los flujos futuros que tendrán lugar bajo los términos contratados por las partes en el instrumento derivado, tomando como precio de contado el cambio de referencia del Banco Central Europeo del día 31 de diciembre de 2018, los puntos swap (oferta/demanda), los tipos de interés existentes en el momento de la valoración y el riesgo de crédito.

El Grupo verifica que el componente riesgo de crédito no incide de forma significativa en el comportamiento de las coberturas de tipo de cambio.

El análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio muestra que variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre USD/EUR, darían lugar a variaciones de su valor razonable que oscilan en un rango de +/-6,2 millones de euros para aquellas coberturas cuyo subyacente se haya vigente a fecha de cierre y variaciones de +/-0,5 millones de euros para aquellas cuyo subyacente no ha iniciado vigencia y por tanto afectan a patrimonio. Apreciaciones del tipo de cambio USD frente al EUR, suponen incrementos de valor positivo en las valoraciones mientras que depreciaciones de la moneda supondrían aumentos de valor negativo en las valoraciones.

Por lo que respecta al análisis de sensibilidad de proveedores en moneda USD, variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre USD/EUR, supondrían variaciones del valor registrado que oscilarían en un rango de +/-6,0 millones de euros, quedando ampliamente compensadas por las variaciones de valor de los instrumentos derivados contratados.

Para el ejercicio 2017, variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre, hubieran supuesto variaciones de su valor razonable que oscilarían en un rango de +/-12,2 millones de euros para aquellas coberturas cuyo subyacente estaba vigente a fecha de cierre y variaciones de +/-2,5 millones de euros para aquellas cuyo subyacente no había iniciado vigencia y por tanto afectaban a patrimonio.

Los instrumentos financieros valorados a valor razonable deben presentarse clasificados en los Niveles 1 a 3 basándose en el grado de verificación del valor razonable. Así, se considerará de nivel 1 aquellos valores razonables derivados de precios cotizados en mercados activos. De nivel 2, aquellos derivados de datos externos diferentes a precios cotizados. Y de nivel 3, aquellos valores obtenidos de técnicas de valoración que incluyen datos no observables en mercados activos. Los instrumentos derivados del Grupo detallados en este epígrafe estarían integrados en el nivel 2, puesto que son variables observables al referirse a los datos de mercado.

De tipo de interés

En el mes de julio de 2017 la Sociedad Dominante procedió a la contratación de derivados de tipo de interés (IRS) con el objetivo de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables aplicables a cada uno de los tramos de la financiación sindicada formalizada en esa fecha. Su vencimiento es julio de 2022, siendo el importe cubierto de 157.500 miles de euros, con un tipo de interés fijo medio ponderado del 0,466%. Su valor razonable a 31 de diciembre del 2018 es de 1.501 miles de euros registrados como un pasivo financiero no corriente. A 31 de diciembre de 2017, el valor razonable del derivado de tipo de interés asociado a la financiación sindicada existente a dicha fecha se registró como un pasivo financiero por importe de 1.164 miles de euros.

De permuta de divisas (cross currency swaps)

Tal y como se indica en la Nota 13.a, con fecha 11 de julio de 2018 el Grupo ha llevado a cabo una emisión de bonos, por importe de 200.000 miles de dólares, con vencimiento a cinco años (75.000 miles de dólares) y a siete años (125.000 miles de dólares), con pago de cupones semestrales a un tipo de interés fijo. Se ha cubierto el riesgo de fluctuación de estas emisiones mediante la contratación de sendas permutes financieras (cross currency swaps), por las cuales queda fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros. Se trata de una cobertura de flujos de efectivo que cubre la exposición al riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés de los flujos de efectivo asociados al subyacente cubierto.

A 31 de diciembre de 2018 el valor razonable del derivado asociado a la emisión de bonos se registró como un activo financiero por importe de 7.793 miles de euros de los que 5.733 corresponden al largo plazo y 2.060 al corto plazo.

El detalle de los vencimientos estimados de este instrumento financiero derivado es el siguiente:

| Miles de euros USD/EUR | Vencimientos | | | | | | Valor razonable |
|---------------------------|--------------|---------|---------|---------|----------|-----------|--------------------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 y ss | |
| Fijo a fijo | | | | | | | |
| Pata a recibir | 8.051 | 7.845 | 7.566 | 7.381 | 65.324 | 102.137 | - |
| Pata a pagar | (3.924) | (3.946) | (3.913) | (3.913) | (67.082) | (107.043) | - |
| Diferencial medio | 1,75% | 1,75% | 1,75% | 1,75% | 1,75% | 1,75% | - |

El Grupo mide la eficacia de estas coberturas de flujo de efectivo mediante el análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable de los flujos de efectivo de los elementos de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable de los flujos de efectivo de los elementos cubiertos atribuibles al riesgo que se pretende cubrir. El método de valoración del valor razonable se basa en la estimación del valor presente de los flujos de efectivo futuros que tendrán lugar bajo los términos contratados por las partes en el instrumento derivado. En su determinación se emplean las cotizaciones de los tipos swaps a la fecha de valoración, los tipos de interés existentes en el momento de la valoración, el riesgo de crédito y las técnicas habitualmente utilizadas en el mercado. Este análisis determina que son coberturas eficaces por lo que la pérdida o ganancia del instrumento de cobertura se reconoce transitoriamente en patrimonio imputándose a resultados en los ejercicios en los que la operación cubierta afecte a resultados. Ambos instrumentos derivados estarían integrados en el nivel 2.

Durante el presente ejercicio no se han producido transferencias entre los niveles de jerarquía de los valores razonables correspondientes a los instrumentos financieros derivados del Grupo.

14. Cuentas a pagar y otros pasivos corrientes

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--|----------------|----------------|
| Proveedores | 354.435 | 375.223 |
| Deudas con empresas asociadas y vinculadas (Nota 21) | 37.328 | 46.924 |
| Total Proveedores | 391.763 | 422.147 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 20.d) | 20.592 | 36.773 |
| Otras deudas no comerciales | 15.649 | 14.323 |
| Anticipos de clientes | 2.919 | 3.877 |
| Total Otros Acreedores | 39.160 | 54.973 |

El Grupo mantiene deudas con proveedores principalmente de derechos de producción ajena en moneda extranjera, en su mayoría dólares, que son registrados en cada cierre contable utilizando el tipo de cambio USD/EUR vigente a dicha fecha. El detalle por vencimientos para los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| 2018 Miles de euros | 2019 | 2020 | 2021 | Total |
|------------------------|--------|--------|-------|---------------|
| Proveedores ME | 43.784 | 14.669 | 1.788 | 60.241 |

| 2017 Miles de euros | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
|------------------------|--------|--------|-------|---------------|
| Proveedores ME | 77.047 | 18.407 | 3.614 | 99.068 |

En la Nota 13-c Instrumentos financieros derivados, se hace referencia al análisis de sensibilidad de proveedores en moneda dólar ante variaciones del tipo de cambio a cierre.

A 31 diciembre de 2018 el saldo de otros pasivos no corrientes por importe de 32.695 corresponde fundamentalmente al cobro de producciones audiovisuales en curso.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 58 | 55 |
| Ratio de operaciones pagadas | 66 | 59 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 25 | 38 |
| | Miles de euros | Miles de euros |
| Total pagos realizados | 647.110 | 664.319 |
| Total pagos pendientes | 164.927 | 158.154 |

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas Proveedores y Deudas con empresas asociadas y vinculadas incluidas en el epígrafe Proveedores del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

15. Otras garantías comprometidas con terceros

El Grupo tiene entregados avales bancarios a terceros por importe de 30.597 miles de euros a 31 de diciembre de 2018, (30.830 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Estos avales responden fundamentalmente a las obligaciones derivadas de litigios en curso y de la concesión de licencias de televisión y radio.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2018, que pudieran originarse de los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

16. Política de gestión de riesgos

El Grupo dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, de las novedades normativas y de la propia evolución de la organización.

Este Sistema de Gestión de Riesgos y Controles es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción que en su caso son necesarios para todos los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando cualquier impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todos los negocios y actividades del Grupo y asimismo involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de carácter corporativo en el que participa toda la organización de forma activa y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan en este sentido a la Comisión de Auditoría y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo y de forma especial del área Jurídico-Legal en la gestión de riesgos y controles de cumplimiento, del Área Financiera en relación con los riesgos financieros y con el conjunto de controles que conforman el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y por último del área de Auditoría Interna y Control de Procesos en la coordinación y supervisión del funcionamiento global del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo dispone de las herramientas y la organización necesaria para asegurar la efectividad de los procedimientos de control aprobados.

El Informe de Gobierno Corporativo contiene un amplio resumen de los sistemas de control de riesgos establecidos.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo:

a) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

Las condiciones de contratación publicitaria permiten la exigencia de garantías bancarias con anterioridad a la emisión de las campañas publicitarias. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros y que no se han registrado en el ejercicio incidencias reseñables. El porcentaje de deuda vencida al 31 de diciembre de 2018 es de un 5,23%, (8,97% para el ejercicio 2017).

b) Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios. Todas ellas se encuentran referenciadas a tipos de interés variables (véase Nota 13-b).

c) Riesgos de mercado (riesgo tipo de interés y de tipo de cambio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La financiación del Grupo se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Dado el nivel de deuda financiera a 31 de diciembre de 2018, variaciones de 100 puntos básicos en el tipo de interés medio de la deuda implican una variación de +/- 2,2 millones sobre los intereses de la deuda a esa fecha, (+/- 2,6 millones en el ejercicio 2017). Para mitigar este riesgo, la Sociedad Dominante tiene contratados derivados de tipo de interés (IRS), con el fin de reducir su exposición a tipos de interés variable (véase Nota 13-c).

Con respecto al riesgo de tipo de cambio, este se concentra en la Sociedad Dominante, y fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad Dominante sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio, para la cobertura del riesgo de tipo de cambio a plazo USD/EUR. La sensibilidad ante modificaciones en el tipo de cambio se describe en la Nota 13-c.

d) Riesgo de flujos en moneda extranjera

El Grupo utiliza cross currency swaps en los cuales intercambia flujos de capital e intereses en dólares por otros flujos de capital e intereses en euros, quedando fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros (véase Nota 13-c).

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos que configuran el importe neto de la cifra de negocios del Grupo para los ejercicios 2018 y 2017, distribuido por categorías de actividades es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| Ventas de publicidad | 933.944 | 961.946 |
| Otras ventas | 97.675 | 69.391 |
| Descuentos comerciales y otros | (47.115) | (47.368) |
| Total | 984.504 | 983.969 |

Para el ejercicio 2018, se han realizado operaciones con un volumen superior al 10% del total de estos ingresos de explotación con tres clientes, centrales de compra que agrupan órdenes de publicidad de múltiples anunciantes, con unos porcentajes individuales entre el 13% y el 15%, que representan de forma agrupada el 42% del total de las ventas de publicidad.

Para el ejercicio 2017, se realizaron operaciones con un volumen superior al 10% del total de estos ingresos de explotación con dos clientes, centrales de compra que agrupan órdenes de publicidad de múltiples anunciantes, con unos porcentajes individuales del 12% y 13%, que representan de forma agrupada el 38% del total de las ventas de publicidad.

La distribución por mercados geográficos del importe neto de la cifra de negocios del Grupo para los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|-----------------------|----------------|----------------|
| Mercado nacional | 956.163 | 977.536 |
| Mercado internacional | 28.341 | 6.433 |
| - Unión Europea | 12.964 | 5.849 |
| a) Zona Euro | 11.274 | 4.766 |
| b) Zona no Euro | 1.690 | 1.083 |
| - Resto | 15.377 | 584 |
| Total | 984.504 | 983.969 |

b) Consumo de programas y otros aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe para los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|---------------|----------------|
| Servicios de producción externa | 266.907 | 242.454 |
| Emisión de programas de producción propia | 241.890 | 232.750 |
| Derechos de emisión de programas | 186.038 | 172.507 |
| Derechos de retransmisiones | 27.579 | 44.650 |
| Actuaciones y colaboraciones de artistas | 18.127 | 15.747 |
| Otros consumos | 7.859 | 7.928 |
| Otra compras | 16.036 | 7.593 |
| Incorporación a derechos de programas | (278.342) | (248.010) |
| Total | 486.09 | 475.619 |

La cuenta "Incorporación a derechos de programas" recoge los gastos incurridos en la realización de programas que, conforme a los procedimientos de la Sociedad Dominante, son activados y posteriormente consumidos de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 3-f.

c) Gastos de personal

La composición de los gastos de personal para los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Sueldos y salarios | 109.147 | 108.486 |
| Seguridad Social | 22.369 | 21.989 |
| Otros gastos de personal | 2.919 | 2.806 |
| Total | 134.435 | 133.281 |

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 2.043 personas (2.008 personas en 2017). Su distribución por sexos y categorías profesionales es la siguiente:

| Categoría profesional | 2018 | | 2017 | |
|-----------------------|--------------|------------|--------------|------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Alta dirección | 1 | 9 | 1 | 11 |
| Directivos | 80 | 156 | 86 | 143 |
| Técnicos | 684 | 715 | 644 | 689 |
| Administrativos | 129 | 22 | 126 | 24 |
| Resto | 150 | 97 | 167 | 117 |
| Total | 1.044 | 999 | 1.024 | 984 |

El número de empleados del Grupo al cierre del ejercicio 2018 ha ascendido a 2.082 personas (2.042 personas en 2017). Su distribución por sexos y categorías profesionales es la siguiente:

| Categoría profesional | 2018 | | 2017 | |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Alta dirección | 1 | 9 | 1 | 10 |
| Directivos | 82 | 157 | 80 | 152 |
| Técnicos | 700 | 720 | 657 | 699 |
| Administrativos | 131 | 24 | 127 | 21 |
| Resto | 161 | 97 | 180 | 115 |
| Total | 1.075 | 1.007 | 1.045 | 997 |

El dato correspondiente a Alta Dirección se obtiene en base a los criterios fijados en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo. En el número de empleados de Alta Dirección se incluyen un consejero (hombre).

El detalle del número medio de empleados del año 2018 y 2017 con una discapacidad superior al 33%, por categorías profesionales, es el siguiente:

| Categoría profesional | 2018 | 2017 |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Directivos | 3 | 3 |
| Técnicos | 19 | 19 |
| Administrativos | 13 | 13 |
| Resto | 7 | 8 |
| Total | 42 | 43 |

d) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de Resultados Consolidada es:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--|----------------|----------------|
| Arrendamientos operativos y cánones | 30.909 | 34.855 |
| Trabajos realizados por otras empresas | 50.858 | 47.438 |
| Derechos de autor | 54.329 | 57.529 |
| Comunicaciones | 46.756 | 44.564 |
| Publicidad y propaganda | 6.503 | 6.826 |
| Otros gastos generales | 45.295 | 49.823 |
| Total | 234.650 | 241.035 |

El epígrafe "Arrendamientos operativos y cánones" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta recoge, entre otros y como concepto más significativo, la aportación de los operadores de televisión a la financiación de la Corporación RTVE.

e) Otra información

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad Dominante y sus Sociedades Dependientes, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes (en miles de euros):

| | Auditoría de cuentas | Servicios relacionados con la auditoría | Asesoramiento fiscal | Otros servicios |
|----------------|----------------------|---|----------------------|-----------------|
| Ejercicio 2018 | 224 | 37 | - | - |
| Ejercicio 2017 | 200 | 34 | - | - |

En "Otros servicios relacionados con la auditoría" se incluye, fundamentalmente, la revisión limitada de los estados financieros consolidados resumidos al 30 de junio de 2018 y los informes de procedimientos acordados sobre cumplimiento de covenants de operaciones de financiación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, honorarios y gastos por servicios profesionales de auditoría por importe de 23 miles de euros (25 miles de euros en el ejercicio 2017).

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se ofrece una descripción del trabajo del Comité de Auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando los auditores prestan otros servicios distintos de la auditoría.

18. Otros resultados

a) Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable

Este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada recoge fundamental el resultado neto de las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura de tipo de cambio y de tipo de interés (IRS) desglosados en la Nota 13 de estas cuentas anuales.

Para los ejercicios 2018 y 2017, el resultado neto por variaciones del valor razonable recogido en dicho epígrafe, detallado por conceptos es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|--------------|-----------------|
| Instrumentos de cobertura (Nota 13) | 7.641 | (13.714) |
| Otros activos financieros no corrientes | (1.120) | - |
| Otros pasivos no corrientes | - | (163) |
| Total | 6.521 | (13.877) |

b) Diferencias de cambio

En este epígrafe se registran las diferencias de cambio que surgen derivadas de la operativa comercial y financiera del Grupo, relacionadas con la compra de producciones audiovisuales y operaciones de financiación en moneda extranjera.

c) Resultado financiero

Este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada para el ejercicio 2018 recoge, fundamentalmente, los gastos financieros por intereses de deudas con entidades de crédito e intereses de obligaciones y bonos. Al 31 de diciembre de 2018 los gastos financieros han ascendido a 7.790 miles de euros y los ingresos financieros a 1.585 miles de euros.

Para el ejercicio 2017, los gastos e ingresos financieros ascendieron a 7.221 miles de euros y 2.314 miles de euros respectivamente.

d) Deterioro y enajenaciones de activos financieros

Estos epígrafes de la Cuenta de Resultados Consolidada recogen, por un lado, los deterioros o reversiones reconocidas en el ejercicio de los activos financieros determinados mediante evaluación de la recuperabilidad de dichas inversiones, incluyendo las participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación y, por otro, los resultados netos procedentes de las enajenaciones de estos activos.

Al 31 de diciembre de 2018, el importe recogido en el epígrafe "Deterioro y enajenaciones de activos financieros" corresponde fundamentalmente al ajuste a valor razonable de las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio por importe de 1.378 miles de euros y a las pérdidas por enajenación de tales instrumentos por importe de 5.691 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2017, el importe recogido en el epígrafe "Deterioro y enajenaciones de activos financieros" corresponde fundamentalmente al deterioro derivado del ajuste al valor razonable de las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio por importe de 2.671 miles de euros y a las pérdidas por enajenación de tales instrumentos por importe de 2.110 miles de euros.

19. Segmentos de negocio

Criterios de segmentación

En el presente ejercicio se ha modificado el modelo de información habitual por segmentos agrupando las actividades del Grupo Atresmedia en dos grandes líneas de negocio: Audiovisual y Radio. El objetivo es aportar una mejor comprensión y un mayor detalle sobre las líneas de desarrollo de negocio del Grupo, especialmente en el ámbito digital y en la producción y distribución de contenidos incluidos en el negocio Audiovisual.

La información más significativa relativa a los segmentos para los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|------------------|------------------|
| INGRESOS NETOS | | |
| Audiovisual | 969.235 | 978.048 |
| Publicidad Televisión | 829.459 | 853.725 |
| Publicidad Digital | 44.955 | 27.092 |
| Producción y Distribución de Contenidos | 58.105 | 66.162 |
| Otros Ingresos | 36.716 | 31.069 |
| Radio | 82.517 | 83.526 |
| Eliminaciones entre segmentos | (9.428) | (9.496) |
| TOTAL INGRESOS NETOS | 1.042.324 | 1.052.078 |

| Miles de euros | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|-------------|-------------|----------------|----------------|
| Ingresos netos | 969.235 | 978.048 | 82.517 | 83.526 | (9.428) | (9.496) | 1.042.324 | 1.052.078 |
| Gastos de explotación | 798.593 | 792.980 | 66.013 | 66.451 | (9.428) | (9.496) | 855.178 | 849.935 |
| RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN | 170.642 | 185.068 | 16.504 | 17.075 | - | - | 187.146 | 202.143 |
| Amortizaciones, deterioro y enajenaciones de inmovilizado | 16.493 | 15.632 | 2.068 | 2.019 | - | - | 18.561 | 17.651 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 154.149 | 169.436 | 14.436 | 15.056 | - | - | 168.585 | 184.492 |

| Miles de euros | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|
| Inversiones puestas en equivalencia | 178 | 332 | - | - | - | - | 178 | 332 |
| Activos inmovilizados | 185.174 | 167.520 | 11.413 | 12.548 | - | - | 196.587 | 180.068 |
| Total activos asignables | 1.203.919 | 1.180.140 | 160.991 | 175.363 | (6.291) | (6.056) | 1.358.619 | 1.349.447 |
| Total pasivos asignables | 917.808 | 883.533 | 56.376 | 68.264 | (36.095) | (48.584) | 938.089 | 903.213 |

20. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades (porcentaje de participación superior al 75% durante todo el ejercicio), (véase Nota 2.b).

El resto de las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

De acuerdo con lo establecido en la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., realizó el 26 de diciembre de 2000 la comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid para aplicación del Régimen de Grupo de Sociedades. Esta aplicación tendrá la consideración de indefinida en tanto se cumplan los requisitos establecidos en el vigente artículo 58 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades o se renuncie a la aplicación del citado régimen. La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron.

Con fecha 5 de junio de 2009 se elevó a escritura pública el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades Radio Tormes, S.A. Unipersonal, Radio Alamedilla, S.A. Unipersonal, Compañía Tres Mil Ochocientos, S.L. Unipersonal, La Veu de Lleida, S.L. Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras Radio Amanecer, S.A. Unipersonal, Ondadit, S.L. Unipersonal y Unión Ibérica de Radio, S.A. Unipersonal por parte del socio único Uniprex, S.A. Unipersonal, mediante la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a Uniprex, S.A. Unipersonal como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la fecha de 1 de enero de 2009 el momento a partir del cual las operaciones de las Sociedades extinguidas se consideran realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente.

De la citada fusión surge un Fondo de Comercio de Fusión recogido en la Nota 4 que difiere del Fondo de Comercio de Fusión a efectos fiscales (por importe de 24.775 miles de euros) calculado y amortizado según lo dispuesto en el art. 89.3 TRIS y cuyo importe tras los deterioros registrados es de 16.111 miles de euros

Con fecha 16 de diciembre de 2011 se elevó a escritura pública el acuerdo de fusión que suscribieron de forma conjunta el 30 de junio de 2011, por el cuál Publicidad 3, S.A.U. absorbe a Antena de Radiodifusión, S.A.U., Medipress Valencia, S.A.U., Canal Radio Baleares, S.L.U., Radio Media Aragón, S.L.U., Canal Radio Madrid, S.L.U., Canal Radio Valencia, S.L.U. y Uniprex, S.A.U, que de forma simultánea y en el mismo acto absorbe en una primera fase a las sociedades Radio Noticias Noventa, S.A.U., Radio Sistemas Radiofónicos Cinco, S.L.U., Rkor Radio, S.L.U.,

En la misma escritura se acuerda el cambio de denominación social de la sociedad resultante pasando a ser Uniprex, S.A.U.

Consecuentemente, la nueva sociedad Uniprex, S.A.U. adquiere el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, de acuerdo con los balances de éstas últimas, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente.

El Fondo de Comercio de Fusión cuyo importe a efectos fiscales a 31/12/2018 es de 65.118 miles de euros se puede amortizar por veinteavas partes con independencia de su

imputación contable. Esta amortización es deducible fiscalmente. El Fondo de Comercio de Fusión fiscal no coincide con el registrado según normativa contable (ver Nota 4). El Fondo de Comercio fiscal surgido de la Fusión ascendía a 99.137 miles de euros y el importe acumulado de los deterioros fiscales ascienden a 34.019 miles de euros.

Con fecha 31 de octubre de 2012 queda inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la fusión por absorción de la sociedad Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta (en adelante La Sexta) por parte de Antena 3 de Televisión.

Como consecuencia de la fusión, Antena 3 de Televisión adquiere por sucesión universal la totalidad del patrimonio de La Sexta quedando aquella subrogada a título universal en los derechos y obligaciones de la Absorbida.

La fusión tiene efectos contables desde 5 de octubre de 2012.

La Sociedad ha decidido acogerse al Régimen Fiscal Especial recogido en el Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

En el proceso de asignación del precio de la combinación de negocios a activos y pasivos se han identificado la Marca "La Sexta" y la Licencia de operación del multiplex de "La Sexta". La marca se amortizará contablemente en 20 años y la licencia ha sido considerada con vida útil indefinida. Desde 01/01/2016 y según lo establecido en Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas la licencia se ha empezado a amortizar en 2016 por décimas partes, únicamente en las cuentas individuales de Atresmedia Corporación formuladas de acuerdo al Plan General Contable español.

El 8 de noviembre de 2013 se eleva a público la escritura de Fusión por la que las sociedades "Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A. Sociedad Unipersonal", "Ipar Onda, S.A. Sociedad Unipersonal", "Onda Cero, S.A. Sociedad Unipersonal" y "Radio Media Galicia, S.L. Sociedad Unipersonal", son absorbidas por la entidad "Uniprex, S.A. Sociedad Unipersonal", quedando disueltas sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2012.

El importe del Fondo de Comercio de Fusión a efectos fiscales asciende a 554 miles de euros (260 miles de Ipar Onda, S.A. y 294 miles de Radio Media Galicia, S.L.) se amortiza por veinteavas partes con independencia de su imputación contable. Esta amortización es deducible fiscalmente y su valor a 31/12/2018 es de 456 miles de euros.

El 3 de noviembre de 2014 se eleva a público la escritura de Fusión por la que la sociedad "Publiseis Iniciativas Publicitarias" es absorbida por la entidad "Atres Advertising, S.L.U", previa venta de la participación por "Atresmedia Corporación" a su filial, quedando disuelta sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2013. La sociedad se ha acogido al Régimen Especial de Fusiones del Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El 24 de noviembre de 2015 se eleva a público la escritura de Fusión por la que la sociedad "Antena 3 Eventos, S.L.U." es absorbida por la entidad "Atres Advertising, S.L.U", previa venta de la participación por "Atresmedia Corporación" a su filial, quedando disuelta sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2014. La sociedad se ha acogido al Régimen Especial de Fusiones del Capítulo VII Título VII la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, también con fecha 24 de noviembre de 2015 se eleva a público la escritura de Fusión por la que la sociedad "La Sexta Editorial Musical, S.L.U." es absorbida por la entidad "Música Aparte, S.L.U", previa venta de la participación por "Atresmedia Corporación" a su filial, quedando disuelta sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2014. La

sociedad se ha acogido al Régimen Especial de Fusiones del Capítulo VII Título VII la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

El 27 de octubre de 2017 se eleva a público la escritura de Fusión por la que la sociedad "Guadiana Producciones, S.A.U." es absorbida por la entidad "Atres Advertising, S.L.U", previa venta de la participación por "Atresmedia Corporación" a su filial, quedando disuelta sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2016. La sociedad se ha acogido al Régimen Especial de Fusiones del Capítulo VII Título VII la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

El 26 de noviembre de 2018 se eleva a público la escritura de Fusión por la que la sociedad "Canal Media Radio, S.A.U." es absorbida por la entidad "UNIPREX, S.A.U, quedando disuelta sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2017. La sociedad se ha acogido al Régimen Especial de Fusiones del Capítulo VII Título VII la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

b) Conciliación resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios es la siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| Resultado consolidado antes de impuestos | 156.511 | 176.573 |
| Diferencias permanentes | (20.865) | (18.121) |
| BIN's anteriores al grupo aplicadas en 2018 | - | (38) |
| Resultado ajustado | 135.646 | 158.414 |
| Tipo impositivo | 25,00% | 25,00% |
| Resultado ajustado por tipo impositivo | 33.912 | 39.603 |
| Deducciones en cuota | (12.482) | (11.520) |
| Gasto por impuesto corriente del ejercicio | 21.430 | 28.083 |
| Gasto por impuesto diferido | 5.731 | 5.114 |
| Ajustes en la imposición sobre el beneficio | 41.181 | 1.268 |
| Ajuste diferencia IS declarado | (2.615) | 1.268 |
| Ajustes inspección | 6.271 | - |
| Ajustes baja BINS | 37.525 | - |
| Total gasto por impuesto | 68.342 | 34.465 |
| Tipo efectivo | 43,67% | 19,52% |

Las diferencias permanentes del ejercicio 2018 se componen principalmente de diferencias de consolidación negativas (26.745 miles de euros), deterioro de instrumentos de patrimonio no deducibles (3.568 miles de euros) otros gastos no deducibles (547 miles de euros), donaciones (651 miles de euros) y deducción por doble imposición con signo positivo (1.310) y otros conceptos (196 con signo negativo).

Las diferencias negativas de consolidación derivan de resultados por puesta en equivalencia (1.218 signo positivo), mayor amortización de la marca en NIIF (289 signo positivo) y diferencias en eliminaciones contables (4.687 signo negativo). Adicionalmente, la amortización de la licencia y fondo de comercio que se registran en las distintas sociedades del grupo como consecuencia de la entrada en vigor desde 01/01/2016 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas no se contempla en Normativa NIIF, lo que supone una diferencia negativa de 21.068 miles de euros. Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 9, se produce una diferencia negativa de 2.409 miles de euros. Por último hay ajustes derivados de las diferencias en el perímetro de consolidación por importe de 88 miles de euros con signo negativo.

El grupo genera en 2018 deducciones provenientes de la inversión en producción audiovisual por importe de 12.427 miles de euros y 55 miles de euros de donaciones a Entidades sin Fines de Lucro.

De las diferencias entre la estimación realizada al cierre y la declaración del Impuesto efectivamente realizada surgen ajustes en la imposición sobre el beneficio por importe de 2.615 miles de euros (signo negativo).

Adicionalmente, como consecuencia de la Inspección relativas a los impuestos sobre sociedades, Impuesto sobre la renta de no residentes, impuesto sobre el valor añadido, retenciones e ingresos a cuenta del capital mobiliario, retenciones e ingresos a cuenta de los rendimientos del trabajo y profesionales, retenciones e ingresos a cuenta de los arrendamientos inmobiliarios y tasa del juego, que ha finalizado en 2018, el Grupo ha registrado un ajuste en la imposición sobre el beneficio de 6.271 miles de euros, y de 37.525 miles de euros por créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (véase Nota 20.e).

En el epígrafe "Gasto por impuesto diferido" se refleja el efecto fiscal del activo y pasivo por impuesto diferido NIIF (ver Nota 20.e).

c) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| Resultado contable después de impuestos | 88.169 | 142.108 |
| Impuesto sobre Sociedades | 68.342 | 34.465 |
| Diferencias permanentes | (21.270) | (18.121) |
| Diferencias temporarias | 15.580 | 5.164 |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | (27.353) | (31.475) |
| Base imponible fiscal | 123.467 | 132.141 |
| Tipo impositivo | 25,00% | 25,00% |
| Cuota Previa | 30.867 | 33.035 |
| Deducciones tomadas en el ejercicio | (9.670) | (10.059) |
| Pagos a cuenta del ejercicio | (26.825) | (30.264) |
| Cuota a pagar (cobrar) | (5.628) | (7.288) |

Las diferencias temporarias se componen de altas por 28.726 miles de euros y retiros por 13.146 miles de euros (ver Nota 20.e).

Las altas se desglosan en 21.869 miles de euros de activos por impuesto diferido y 6.857 miles de euros de pasivos por impuesto diferido, mientras que las bajas se componen de 7.522 miles de euros de activos por impuesto diferido, 818 miles de euros de imputación de bases imponibles negativas de las AIE en las que participa y 4.806 miles de euros de pasivos de impuestos diferidos.

d) Desglose Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2018 y de 2017, son los siguientes:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | |
| Impuesto diferido del activo (Nota 21-e) | 16.644 | 17.513 |
| Créditos fiscales por pérdidas a compensar | 82.181 | 128.252 |
| Diferidos de activos por deducciones y bonificaciones | 117.884 | 121.728 |
| | 216.709 | 267.493 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | |
| Hacienda Pública deudora por IS | 5.628 | 7.288 |
| Hacienda Pública, otros saldos deudores | 666 | 15 |
| Hacienda Pública, deudor por IVA | 1.568 | 166 |
| Hacienda Pública, otros saldos deudores | - | 719 |
| | 7.862 | 8.188 |
| Total Administraciones Públicas, saldos deudores | 224.570 | 275.681 |
| OTROS PASIVOS NO CORRIENTES | | |
| Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 21-e) | 30.276 | 28.554 |
| PASIVOS CORRIENTES | | |
| Hacienda Pública, acreedora por Impuesto Sociedades | - | - |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas | 6.590 | 13.417 |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 2.292 | 2.098 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 11.729 | 20.117 |
| Hacienda Pública, otros saldos acreedores | 207 | 1.141 |
| | 20.818 | 36.773 |
| Total Administraciones Públicas, saldos acreedores | 51.094 | 65.327 |

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante para la compensación y utilización de estos impuestos, únicamente se entienden recuperables en la declaración del próximo ejercicio 16.933 miles de euros, de los cuales 1.678 miles de euros corresponden a impuesto diferido, 7.775 miles de euros son derechos por deducciones y bonificaciones y 7.480 miles son créditos por pérdidas a compensar.

e) Activos y Pasivos por impuesto diferido registrados

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios registrada en la cuenta Impuesto diferido del activo se ha originado como consecuencia de diferencias temporales derivadas de los siguientes conceptos:

| EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO | 2017 | Adiciones | Retiros | Otros | Ajustes NIFF | 2018 |
|--|---------------|--------------|--------------|-------------------|---------------|--------|
| Riesgos y gastos | 13.203 | 1.350 | 1.886 | (5) | - | 12.662 |
| Cuentas a pagar | 738 | 21 | - | 62 | - | 821 |
| Instrumentos financieros de cobertura | 363 | - | 531 | - | 376 | 208 |
| Otros conceptos | 3.209 | 4.096 | 631 | 30 | (3.750) | 2.953 |
| Total | 17.513 | 5.467 | 3.049 | 87 (3.374) | 16.644 | |

En el ejercicio 2017 fue:

| EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO | Miles de euros | | | | | | |
|--|----------------|--------------|--------------|-----------|-------------------------|----------------|---------------|
| | 2016 | Adiciones | Retiros | Otros | Incorporación perímetro | Ajustes NIIF | 2017 |
| Riesgos y gastos | 13.020 | 1.152 | 2.131 | 365 | 797 | - | 13.203 |
| Cuentas a pagar | 927 | 375 | 563 | - | - | - | 739 |
| Instrumentos financieros de cobertura | (1.593) | 1.779 | - | 177 | - | - | 363 |
| Otros conceptos | 4.789 | 3.703 | 1.109 | (479) | 7 | (3.703) | 3.208 |
| Total | 17.143 | 7.008 | 3.803 | 62 | 804 | (3.703) | 17.513 |

En la evolución del activo por impuesto diferido, dentro de la columna de Otros, se incluyen como conceptos más relevantes la diferencia entre la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales.

Dentro del cuadro "Impuesto Diferido del Activo" figura el epígrafe "Instrumentos financieros de cobertura", que no se incluye dentro de las diferencias temporarias e impuesto diferido del activo de los cuadros del apartado 20-c, ya que su imputación fiscal pasa directamente por Patrimonio.

En la columna Ajustes NIIF se recoge la anulación del efecto fiscal de la amortización del Fondo de Comercio de la sociedad Uniprex, gasto que no existe en NIIF así como el alta de un "Efecto impositivo valor razonable activos" derivado de un ajuste en resultado que no aplica en normativa contable NPGC.

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 118.042 miles de euros, correspondientes principalmente a la inversión en producción de obra audiovisual y cinematográfica. Del total deducciones pendientes de aplicar el grupo tiene registradas 117.884 miles de euros.

| Límite | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | Total |
|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------------|
| Importe | 15.241 | 18.661 | 12.451 | 15.833 | 15.108 | 14.691 | 13.629 | 12.427 | 118.042 |

En el ejercicio 2014, el Grupo procedió a participar en un 40% en la Agrupación de Interés Económico (AIE) "Enelmar Productions" y con un 14% en la Agrupación de Interés Económico (AIE) "Producciones Ramsés".

Dadas las particularidades en la tributación en el Impuesto de Sociedades de las AIEs entre las que están la imputación de deducciones y bases imponibles negativas a los socios, en el ejercicio 2018 el Grupo se imputa una base imponible negativa de 818 miles de euros.

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

| IMPUESTO DIFERIDO DEL PASIVO Miles de euros | Saldo a 31.12.16 | Adiciones | Retiros | Ajustes NIIF | Otros | Saldo a 31.12.17 | Adiciones | Retiros | Ajustes NIIF | Otros | Saldo a 31.12.18 |
|---|------------------|--------------|----------------|--------------|------------|------------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------------|
| Reconocimiento de activos intangibles a valor razonable | 24.967 | 598 | (1.820) | 1.517 | - | 25.262 | 637 | 1.853 | 1.517 | 5 | 25.568 |
| Subvenciones | 231 | - | (73) | - | (9) | 148 | 222 | - | - | (7) | 363 |
| Amortización Fondo de Comercio Fusión | 1.942 | 1.201 | - | - | - | 3.144 | 1.201 | - | - | - | 4.345 |
| Total | 27.140 | 1.799 | (1.893) | 1.517 | (9) | 28.554 | 2.061 | 1.853 | 1.517 | (2) | 30.276 |

El pasivo por impuesto diferido denominado “Reconocimiento de activos intangibles a valor razonable” se corresponde con la diferencia temporal derivada de las distintas base fiscal y contable de la marca y licencia de transmisión de señal identificadas (NIC 12) así como de la relativa a reconocimiento de activos por aplicación de la NIIF 9.

La diferente interpretación dada por las normas internacionales de contabilidad frente a la normativa contable local, en materia de reconocimiento de activos intangibles hace que surja un pasivo por impuesto diferido mayor en NIIF que el registrado en NPGC, sobre el que no aplica la legislación tributaria en materia de impuesto sobre sociedades.

Adicionalmente las normas internacionales de contabilidad no reconocen la amortización de los inmovilizados de vida útil indefinida, recogiéndose esta diferencia normativa en la columna “Ajustes NIIF”, por importe de 1.517 miles de euros, que consisten en la anulación del efecto fiscal de la amortización contable de la licencia (no deducible).

La normativa fiscal ha ido introduciendo limitaciones a la compensación de créditos fiscales derivados de Bases Imponible Negativas. La más reciente se recoge en el Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre que limita esta compensación al 25% de la base imponible previa, al tiempo que elimina el límite temporal para poder hacerlo. Sin embargo, la normativa contable establece un período máximo de diez años como plazo de compensación en la evaluación y valoración de los créditos fiscales registrados contablemente en el balance de situación. Por tanto, según esta norma de valoración es necesario ajustar los importes que previsiblemente no se puedan recuperar en dicho plazo y sin que ello afecte a la compensación fiscal que pueda tener lugar en los ejercicios siguientes.

La normativa fiscal y contable descritas anteriormente, unidas a una nueva evaluación de la previsible evolución del crecimiento del mercado publicitario en toda Europa y en España, en particular, han conducido a la necesidad de realizar un ajuste con cargo al epígrafe “Ajustes en la imposición sobre Beneficios” de la cuenta de resultados del ejercicio 2018 por importe de 37.525 miles de euros, para minorar el saldo en el balance de situación de los créditos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas.

Las hipótesis clave sobre las que se basan las referidas proyecciones se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad Dominante y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios. Estas previsiones futuras cubren los próximos diez ejercicios.

El Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonables en las hipótesis clave empleadas en la determinación de la recuperabilidad de estos activos. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y del margen de explotación alcanzado. De estos análisis, una vez realizado el ajuste mencionado, no se desprenden evidencias de no recuperabilidad de los créditos fiscales y deducciones activadas.

f) Impuestos reconocidos en Patrimonio Neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes y por los siguientes conceptos:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| Instrumentos financieros de cobertura | (531) | 1.955 |
| Total | (531) | 1.955 |

g) Otra información

A 31 de diciembre de 2018, el importe de las bases imponibles negativas que el Grupo tiene pendiente de compensar de ejercicios anteriores se detalla a continuación estando activadas 82.181 miles de euros. La totalidad de BINs que Atresmedia Corporación tiene pendiente de compensar (144.666 miles) son traspasadas a la sociedad, de la entidad absorbida Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, dada la sucesión a título universal de los derechos y obligaciones de la entidad transmitente derivada de la aplicación del Régimen Fiscal Especial recogido en el Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

| Bases Imponibles Negativas en cuota | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------|----------------|------------------------|
| Miles de euros | | | | | |
| Año generación | Pendiente a 31/12/2017 | Aplicado en el ejercicio | Otros | Inspección | Pendiente a 31/12/2018 |
| 1998 | 38 | - | (38) | - | - |
| 2001 | - | - | - | - | - |
| 2002 | - | - | - | - | - |
| 2003 | 1 | - | - | - | 1 |
| 2004 | 1 | - | - | - | 1 |
| 2006 | 17.966 | (6.838) | 91 | (1.528) | 9.691 |
| 2007 | 37.654 | - | - | - | 37.654 |
| 2008 | 31.918 | - | - | - | 31.918 |
| 2009 | 28.965 | - | - | - | 28.965 |
| 2010 | 8.379 | - | - | - | 8.379 |
| 2011 | 15.475 | - | - | - | 15.475 |
| 2012 | 12.909 | - | - | - | 12.909 |
| 2013 | 423 | - | - | - | 423 |
| 2014 | 115 | - | (109) | - | 6 |
| 2015 | 170 | - | (150) | - | 20 |
| 2016 | 7 | - | - | - | 7 |
| | 154.021 | (6.838) | (206) | (1.528) | 145.448 |

De acuerdo a la legislación fiscal española no existe límite temporal para la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores.

En febrero de 2018 se iniciaron las actuaciones inspectoras sobre la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. por el impuesto sobre sociedades (2013 y 2014), impuesto sobre la renta de no residentes (2014 a 2017), impuesto sobre el valor añadido, retenciones del capital mobiliario, retenciones de rendimientos del trabajo personal, retenciones de arrendamientos inmobiliarios y tasa de juegos (todos ellos 2014). Posteriormente se amplió la inspección a Atres Advertising, S.L.U: y Atresmedia Cine, S.L.U por el impuesto sobre sociedades (2013 y 2014), impuesto sobre la renta de no residentes, impuesto sobre el valor añadido y retenciones de rendimientos del trabajo personal (todos ellos 2014). El resultado final de la inspección, materializado en el mes de noviembre del ejercicio 2018, ha supuesto la regularización de distintas cuotas e intereses correspondientes a varios impuestos.

Con la firma de Actas en conformidad, y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, el efecto en resultados de 2018 es de 14.506 miles de euros, de los cuales 11.311 miles de euros se corresponden con la baja de deducciones por producción cinematográfica, y tras la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que el Grupo tenía pendientes de utilizar, la salida de caja (que se produce en 2019) derivada del Acuerdo de liquidación del Acta en conformidad es de 1.240 miles de euros.

Del Acta en disconformidad resulta una cuota de 395 miles de euros, no liquidada a la fecha de cierre del ejercicio y de la que se ha presentado escrito de alegaciones.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, los años inspeccionados han sido de 2013 a 2017 y se han firmado Actas en conformidad con un resultado en gasto y pago de 924 miles de euros.

En relación con los impuestos sobre el valor añadido y retenciones e ingresos a cuenta de los rendimientos del trabajo y profesionales, se ha inspeccionado el año 2014 y se han firmado Actas en conformidad con un resultado en gasto y pago de 58 miles de euros.

La sociedad tiene abiertos a Inspección desde 2018 para el Impuesto sobre la Renta de No Residentes y desde 2015 para el resto de los impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

21. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Los saldos y operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y otras vinculadas se desglosan a continuación:

| Saldos a 31.12.18 | Miles de euros | | | | | |
|------------------------------------|--|--|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | Saldo deudor por operaciones de tráfico (Nota 10) | Saldo acreedor a corto plazo por operaciones de tráfico (Nota 14) | Otros saldos deudores a largo plazo | Otros saldos deudores a corto plazo | Otros saldos acreedores a largo plazo | Otros saldos acreedores a corto plazo |
| Empresas asociadas: | | | | | | |
| Atres Hub Factory, S.L. | - | - | 125 | 250 | - | - |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | 328 | - | - | - | - | - |
| Fundación Atresmedia | 2 | - | - | 56 | - | - |
| Hola Televisión América, S.L. | 110 | - | - | 4.357 | - | - |
| Hola TV US, LLC | 779 | 2 | - | - | - | - |
| I3 Televisión, S.L. | 7 | 1.020 | - | - | - | - |
| Total Empresas asociadas | 1.226 | 1.022 | 125 | 4.663 | - | - |
| Empresas vinculadas: | | | | | | |
| Grupo Imagina | 35.094 | 30.570 | - | - | 7 | - |
| Grupo Planeta - De Agostini | 3.485 | 5.480 | - | - | - | - |
| Grupo RTL | 1.172 | 256 | - | - | - | - |
| Total Empresas vinculadas | 39.751 | 36.306 | - | - | 7 | - |

| Saldos a 31.12.17 | Miles de euros | | | | | |
|------------------------------------|--|--|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | Saldo deudor por operaciones de tráfico (Nota 10) | Saldo acreedor a corto plazo por operaciones de tráfico (Nota 14) | Otros saldos deudores a largo plazo | Otros saldos deudores a corto plazo | Otros saldos acreedores a largo plazo | Otros saldos acreedores a corto plazo |
| Empresas asociadas: | | | | | | |
| Atres Hub Factory, S.L. | - | - | 125 | - | - | - |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | 473 | - | - | - | - | - |
| Fundación Atresmedia | 17 | - | - | - | - | 1.668 |
| Hola Televisión América, S.L. | 234 | - | - | 4.124 | - | - |
| Hola TV US, LLC | 719 | 2 | - | - | - | - |
| I3 Televisión, S.L. | 10 | 952 | - | - | - | - |
| Total Empresas asociadas | 1.453 | 954 | 125 | 4.124 | - | 1.668 |
| Empresas vinculadas: | | | | | | |
| Mediaproducción, S.L.U. | - | 159 | - | - | - | - |
| Grupo Imagina | 26.971 | 41.621 | - | - | 7 | - |
| Grupo Planeta - De Agostini | 2.373 | 3.864 | - | 44 | - | - |
| Grupo RTL | 827 | 326 | - | - | - | - |
| Total Empresas vinculadas | 30.171 | 45.970 | - | 44 | 7 | - |

| Operaciones a 31.12.18 | Ventas | Miles de euros | | |
|------------------------------------|----------------|---|-------------------------|-----------------------|
| | | Compras, adquisición de derechos y otros servicios | Ingresos financieros | Gastos financieros |
| Empresas asociadas: | | | | |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | 209 | - | - | - |
| Fundación Atresmedia | 119 | - | - | 4 |
| Hola TV América, S.L. | - | - | 232 | - |
| Hola TV US, LLC | 492 | - | - | - |
| I3 Televisión, S.L. | - | 5.422 | - | - |
| Total Empresas asociadas | 820 | 5.422 | 232 | 4 |
| Empresas vinculadas: | | | | |
| Grupo Imagina | 152.432 | 69.511 | - | 1 |
| Grupo Planeta – De Agostini | 1.705 | 8.313 | - | - |
| Grupo RTL | 5.474 | 1.172 | - | - |
| Total Empresas vinculadas | 159.611 | 78.996 | - | 1 |

Adicionalmente a estas operaciones, el Grupo, a lo largo del ejercicio 2018, ha vendido y comprado espacios publicitarios a empresas vinculadas por importes de 2.976 miles de euros y 1.122 miles de euros respectivamente, a través de agencias de publicidad.

| Operaciones a 31.12.17 | Ventas | Miles de euros | | |
|------------------------------------|----------------|---|-------------------------|-----------------------|
| | | Compras, adquisición de derechos y otros servicios | Ingresos financieros | Gastos financieros |
| Empresas asociadas: | | | | |
| Aunia Publicidad Interactiva, S.L. | 693 | - | - | - |
| Fundación Atresmedia | 96 | - | - | 8 |
| Hola TV América, S.L. | - | - | 157 | - |
| Hola TV US, LLC | 587 | - | - | - |
| I3 Televisión, S.L. | - | 5.697 | - | - |
| Total Empresas asociadas | 1.376 | 5.697 | 157 | 8 |
| Empresas vinculadas: | | | | |
| Mediaproducción, S.L.U. | 662 | 2.520 | - | - |
| Grupo Imagina | 135.506 | 69.936 | - | - |
| Grupo Planeta – De Agostini | 1.474 | 6.790 | - | - |
| Grupo RTL | 1.416 | 640 | - | - |
| Total Empresas vinculadas | 139.058 | 79.886 | - | - |

Adicionalmente a estas operaciones, el Grupo, a lo largo del ejercicio 2017, ha vendido y comprado espacios publicitarios a empresas vinculadas por importes de 3.839 miles de euros y 1.330 miles de euros respectivamente, a través de agencias de publicidad.

22. Beneficio por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad Dominante entre el número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

De acuerdo con ello:

| | 2018 | 2017 |
|---|-------------|-------------|
| Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) | 88.182 | 142.108 |
| Nº medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) | 225.733 | 225.733 |
| Beneficio básico por acción (euros) | 0,39 | 0,63 |

El número medio ponderado de acciones en circulación incluye las acciones propias al considerarlas acciones en circulación.

No existe diferencia en el beneficio diluido por acción, al no existir instrumentos de patrimonio con efecto dilutivo.

23. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

| | Ejercicio 2018 |
|---|---------------------------|
| Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio 2018 (0,20 euros/acción) | 44.988 |
| A Reservas voluntarias | 37.117 |
| Total | 82.105 |

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante celebrado el 21 de noviembre de 2018 acordó distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 de la Sociedad Dominante, la cantidad de veinte céntimos de euro (0,20 €) brutos para todas aquellas acciones con derecho a percibir este dividendo a cuenta, lo que supuso un total de 44.988 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE DE LIQUIDEZ A EFECTOS DE PAGO DEL DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2018

| | Miles de euros |
|---|----------------|
| Liquidez a 31 de octubre de 2018 | 332.203 |
| Previsión de tesorería hasta el 31 de octubre de 2019: | |
| Operaciones corrientes noviembre 2018-octubre 2019 | 80.408 |
| Operaciones financieras noviembre 2018-octubre 2019 | - |
| Previsión pago de dividendo a cuenta 2018 | (44.988) |
| Previsión de liquidez al 31 de octubre de 2019 | 367.623 |

24. Retribuciones al Consejo de Administración y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y a la Alta Dirección

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2018 en concepto de retribuciones, dietas de asistencia y primas de seguros de vida por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (compuesto a 31 de diciembre de 2018 por cuatro mujeres y ocho hombres y en 2017 por cuatro mujeres y nueve hombres) han ascendido a 3.344 miles de euros, 933 miles de euros y 9 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2017 los importes ascendieron 3.630 miles de euros, 878 miles de euros y 17 miles de euros, respectivamente.

La remuneración en concepto de sueldos y primas de seguro de vida y responsabilidad civil de los miembros de la alta dirección que no son consejeros durante el ejercicio 2018, ha ascendido a 4.417 miles de euros y 120 miles de euros, respectivamente (4.433 miles de euros y 119 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2017).

La Sociedad Dominante no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración y de la alta dirección del Grupo, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de vida, por su condición de consejeros y directivos.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. celebrada el 22 de abril de 2016, se aprueba la implantación de un sistema de retribución con entrega de acciones dirigido a determinados consejeros y directivos. El Plan de Retribución se configura como un incentivo variable a largo plazo vinculado al desempeño del Grupo.

La duración del Plan es de cuatro años y cuatro meses, estando dividido en dos períodos: de cumplimiento y evaluación (ejercicios 2016 a 2018) y de liquidación (50% en el primer cuatrimestre de 2019 y 50% en el primer cuatrimestre de 2020).

Los objetivos económicos que serán evaluados para la liquidación del Plan están vinculados al Resultado Bruto de Explotación consolidado planificado del Grupo y al retorno total al accionista (dividendos abonados y valor de cotización de la acción).

El sometimiento del Plan es voluntario por parte de los beneficiarios y está sujeto al cumplimiento de objetivos económicos y a un compromiso de permanencia en el Grupo Atresmedia.

La fecha de otorgamiento del Plan es el 9 de mayo de 2016, fecha en la que la Sociedad Dominante finalizó el proceso de adquisición de las acciones propias, realizado en el marco del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración, quedando determinada la participación de cada uno de los beneficiarios del Plan de retribución.

A 31 de diciembre de 2018, en base a las estimaciones realizadas por el Grupo relativas a las condiciones de cumplimiento y evaluación del Plan, la parte devengada asciende a 2.254 miles de euros.

El número de acciones asignadas bajo este Plan al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

| Fecha de inicio | Nº de acciones asignadas | Valor razonable unitario | Fecha de finalización |
|------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| 1 de enero de 2016 | 791.880 | 11,14 | 30 de abril de 2020 |

25. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se incluye la siguiente información:

Durante el ejercicio 2018 ninguno de los consejeros ha comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 LSC, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

26. Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

**Atresmedia Corporación de Medios de
Comunicación, S.A. y Sociedades
Dependientes**

**Informe de gestión y Estado de información no
financiera Consolidado**

Ejercicio 2018

GRUPO ATRESMEDIA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

Evolución del negocio y situación del Grupo

El Grupo Atresmedia, a través de sus divisiones de Televisión y Radio, produce y difunde contenidos audiovisuales y radiofónicos que puedan ser de interés para amplias audiencias, en los que se insertan los espacios publicitarios que vende a anunciantes para sus campañas publicitarias. Atres Advertising es la encargada de comercializar estos espacios entre los anunciantes, principal fuente de ingresos del Grupo. Además, Atresmedia desarrolla una serie de actividades conexas. En primer lugar y a través de la propia Atres Advertising y también de Smartclip, la venta de diversas modalidades de publicidad en internet, que se insertan en páginas web propias, en la oferta propia de video bajo demanda distribuida través de Atresplayer o en soportes de terceros. Todas estas actividades de comercialización publicitaria convierten a Atresmedia en el principal operador español con una cuota sobre el total del mercado publicitario superior al 18%.

Por otra parte, participa en otros negocios no dependientes únicamente de la publicidad, como la venta de contenidos producidos por el Grupo a otras televisiones o plataformas de vídeo bajo demanda, bien de modo individual o empaquetados en forma de canales completos. En esta misma línea de reforzar la capacidad de creación y producción de contenidos se constituyó Atresmedia Studios, que se produce ficción y entretenimiento para terceros. Por último, Atresmedia cumple con sus obligaciones legales de financiación de obras europeas (que están establecidas por la Ley General Audiovisual) a través de su productora Atresmedia Cine.

El crecimiento de la economía española en 2018 fue finalmente del 2,5%. El último panel de expertos publicado por Funcas estima que el Producto Interior Bruto crecerá un 2,2% en 2019. Este incremento está en la línea en todos los organismos con los que se compara el panel: FMI, Gobierno, Banco de España, OCDE y Comisión Europea. En cuanto a la creación de empleo, el crecimiento fue del 2,5% en 2018, mientras que en 2019 según este mismo panel, el ritmo se ralentizará para situarse en el 1,9%. La tasa de desempleo (EPA) pasará del 14,5% en 2018 hasta el 13,8% en 2019. El consumo de los hogares sigue también dando muestras de crecimiento. El consenso espera un incremento del 2,4% en 2018 (el mismo que en 2017) y del 2,0% en 2019.

Todas estas cifras indican que el entorno económico en el que Atresmedia desarrolla sus actividades continúa presentando, aunque en menor medida que en años anteriores, un alto nivel de actividad. Sin embargo, el mercado publicitario, fuente principal de ingresos del Grupo, se ha comportado en 2018 más débilmente de lo que cabría esperar. A la prolongada evolución negativa de la publicidad en medios escritos se ha unido la de televisión, con un ligero descenso del 0,8% frente un incremento del 2,9% del total del mercado, según datos de Infoadex. Por lo que se refiere a otros soportes, la publicidad en radio ha crecido el 3,3% y en internet el 12,6%.

En el caso de la televisión, los distintos sectores se han comportado de manera muy diferente, con algunos de ellos en negativo (belleza, alimentación y salud) mientras que otros han evolucionado positivamente (automoción, finanzas, distribución, telecomunicaciones y bebidas). Por otra parte, el consumo de televisión por persona y día ha retrocedido 7 minutos en el año 2018, hasta 3 horas y 42 minutos, que sube hasta 3 horas y 54 minutos si se incluyen los invitados, cuya medición comenzó en marzo de 2017. Debe subrayarse que, a pesar este descenso, el nivel consumo es similar al de hace 10 años.

El grupo de canales de Atresmedia Televisión alcanza en el año 2018 una cuota de audiencia del 26,8%, mejorando en 0,2 puntos respecto al año anterior, y ello sin contar con la retransmisión del Mundial de Fútbol y menores emisiones deportivas a lo largo del año (Champions League). Este dato se eleva al 28,4% en el *target* comercial, el más atractivo para los anunciantes, y hasta el 29,3% en la franja del prime time (horario de máxima audiencia) en *target* comercial.

El canal Antena 3 alcanza una audiencia media en total individuos (total día) del 12,3%, siendo en el *target* comercial en el *prime time* de un 13,3%. El canal laSexta ha registrado una audiencia media en 2018, en total individuos (total día), de un 6,9%, mejora 0,1 puntos respecto al 2017 y se mantiene nueve décimas por encima de su principal competidor. En el *target* comercial alcanza un 7,4%, y en el *target* comercial en la franja *prime time*, su audiencia media es del 7,5%. La suma de los canales complementarios del Grupo aporta en el año 2018 una cuota conjunta, en total individuos (total día), del 7,6%, mejorando en 0,1 puntos el dato de 2017, y llegando hasta el 9,1% en el *target* comercial. Atresmedia es el único Grupo cuyos canales complementarios crecen en audiencia respecto al año anterior.

En el último Estudio General de Medios (año móvil terminado en la 3^a ola de 2018) Atresmedia Radio tiene una audiencia media en torno a los 3,7 millones de oyentes. Onda Cero crece respecto a la 3^a ola de 2017 y se mantiene como tercera opción en el ámbito de las radios generalistas. En el ámbito de las radios temáticas, Europa FM registra 1,5 millones de oyentes y Melodía FM 233 mil.

Atresmedia Digital alcanza, a 31 de diciembre de 2018, una media mensual de 25,6 millones de navegadores únicos, con un crecimiento del 21,5% respecto a la media mensual a diciembre de 2017. Destaca especialmente el buen comportamiento de las webs de televisión, así como de los contenidos nativos (verticales temáticos). Según los datos publicados por comScore, a diciembre de 2018 Atresmedia supera su récord con más de 21 millones de usuarios únicos, se posiciona en el puesto ocho en el ranking de los sitios más visitados de España y mantiene su liderazgo en el sector audiovisual en internet.

La cotización de Atresmedia cerró el año 2018 en 4,36 €/acción, un 49,9% por debajo del valor de cierre del año 2017 (8,70 €/acción). El Ibex 35, por su parte, terminó el período en 8.539,90 puntos, lo que supone una caída del 15,0% respecto al cierre. Esta evolución negativa del precio de la acción está en línea con la de otros operadores de televisión en España y en el resto de Europa, tiene su origen principal en el cambio de expectativas acerca de la evolución futura de la publicidad en televisión y, muy probablemente, tiene un componente de sobrereacción que cabe esperar que se vaya corrigiendo en el futuro.

El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2018 ha sido de 984,5 millones de euros, 0,6 millones más que el ejercicio anterior. Los ingresos totales netos han llegado a 1.042 millones de euros, disminuyendo el 0,9% con respecto al año 2017.

Los gastos de explotación han sido de 873,4 millones, cifra similar a los 867,5 millones de euros de 2017. Si se excluye Smartclip, incorporada al Grupo en julio de 2017, se registra un descenso del 1,0%, lo que evidencia la rigurosa política de control de costes aplicada a pesar de las crecientes tensiones competitivas del sector.

El resultado de explotación en 2018 ha sido de 168,6 millones de euros, disminuyendo en un 8,6% con respecto al ejercicio anterior.

El resultado antes de impuestos ha sido de 156,5 millones frente a 176,5 millones del ejercicio anterior, con una disminución del 11,4% con respecto al ejercicio anterior. Finalmente, el resultado neto del ejercicio sido de 88,2 millones frente a 142,1 en 2017. En el epígrafe de Impuesto sobre beneficio incluye un impacto extraordinario negativo de 37,5 millones. Como consecuencia del cambio de expectativas del mercado publicitario se ha decidido efectuar un ajuste por el citado importe en los créditos fiscales por bases imponibles negativas que provienen de la fusión con La Sexta en 2012. Sin ese efecto el resultado neto sería de 125,7 millones de euros.

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha de cierre del ejercicio y el de formulación de las cuentas anuales del Grupo.

Evolución previsible de la actividad del Grupo

A largo del ejercicio 2018 y particularmente en el segundo semestre, ha ido cristalizando una visión negativa acerca del negocio de televisión en abierto en toda Europa. El menor consumo de televisión por parte de los espectadores, la creciente penetración de las ofertas audiovisuales bajo demanda lanzadas en años anteriores y la consideración de la publicidad digital como alternativa a la publicidad en televisión están en la base de este cambio de expectativas.

Sin duda todo ello está afectando al negocio principal de Atresmedia (ingresos de publicidad en televisión). Por ello, desde algún tiempo se han ido desarrollando acciones para mitigar su impacto negativo en las actividades tradicionales y se han puesto en marcha nuevas actividades que puedan impulsar un crecimiento futuro.

Los modelos de televisión y de publicidad están en un momento de cambio profundo que conducirá a un nuevo equilibrio que, por cierto, será tan inestables como los que se ha vivido en los últimos treinta años. A riesgo de equivocarse, cabe aventurar algunos aspectos de futuro. Por un lado, la oferta de productos audiovisuales es muy variada: información en diversas modalidades, programas de entretenimiento en un sinnúmero de formatos, ficciones de todo tipo, etc. En todos ellos el Atresmedia tiene una presencia muy destacada en su creación, producción y distribución. El éxito de las ofertas internacionales bajo demanda se basa en una tecnología que permite una distribución de contenidos barata y eficaz (al alcance de cualquier que quiera utilizarla) y, sobre todo, en unos contenidos, generalmente de ficción, que se explotan internacionalmente sin coste adicional. Sin embargo, la demanda de los espectadores no se circunscribe ni lo hará en el futuro de modo exclusivo a ese tipo de contenidos. La explotación del resto de contenidos obligaría a incurrir en costes adicionales que modificarían su modelo de negocio y su rentabilidad. Por ello, cabe esperar que los contenidos de Atresmedia sigan encontrando una demanda significativa en la actividad tradicional.

En lo que se refiere a la actividad publicitaria, aún con un consumo más bajo que en el pasado, la televisión en abierto continúa siendo imbatible en alcanzar amplias coberturas para los anunciantes. Su eficacia es muy superior a la de cualquier otra alternativa de, además, el coste para el anunciante es muy inferior, especialmente en España. La construcción y el reforzamiento de marcas tiene en la televisión el medio necesario e irremplazable y así es reconocido por todos los que participan en este mercado. Otra cosa distinta es la situación que pueden atravesar algunos sectores tradicionalmente activos en publicidad televisiva. También en sus propios mercados se enfrentan a cambios drásticos que les obliga a revisar sus estrategias a largo plazo y a ajustar costes discrecionales a corto plazo. En la medida en que vayan resolviendo esos retos, el reforzamiento de sus esfuerzos de comunicación comercial volverá a ser imprescindible para ellos.

Todo lo anterior lleva a prever que en el corto plazo nuestra actividad publicitaria tradicional no registrará crecimientos significativos. Sin embargo, cabe esperar que estas otras iniciativas de diversificación emprendidas por Atresmedia, tales como la publicidad en internet y la producción y distribución de contenidos muestren incrementos significativos. Precisamente, los cambios comentados impulsarán el crecimiento de estas actividades en las que Atresmedia tiene experiencia y capacidad demostradas.

Finalmente, la disciplina en la gestión de costes seguirá siendo un pilar básico de la gestión igual que en los últimos años. La capacidad para asignar recursos de modo flexible cobra especial importancia en el entorno cambiante que se ha descrito, de modo que la preservación de márgenes guíe y haga posible estas decisiones.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

El Grupo no desarrolla directamente actividades específicas de investigación y desarrollo. No obstante, mantiene un proceso permanente de inversión en todas las nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de ingeniería, sistemas y distribución de contenidos. En este terreno Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. dispone y utiliza la más moderna tecnología, lo que le permite estar en vanguardia en el despliegue de actividades digitales y en Internet.

Adquisiciones de acciones propias

Durante el ejercicio 2018 no se ha llevado a cabo ninguna operación con acciones propias. Por ello se ha mantenido constante una autocartera compuesta por 791.880 acciones equivalentes al 0,35% del capital social.

Estas acciones se adquirieron con el fin de atender a las obligaciones del sistema de retribución con entrega de acciones dirigido a determinados consejeros y directivos

Periodo medio de pago a proveedores

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días a partir de 2013.

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2018 ha sido de 58 días.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo y principales riesgos financieros

El Grupo realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad Dominante tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 69.796 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1861 (USD/EUR). El valor razonable neto de estos instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 1.267 miles euros de activo financiero y 614 miles de euros de pasivo financiero.

Igualmente, con la finalidad de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables acordados en la financiación sindicada firmada en julio de 2017, se contrataron derivados de tipos de interés (IRS). Su valor razonable a 31 de diciembre es de 1.502 miles de euros registrados como un pasivo financiero no corriente.

Con fecha 11 de julio de 2018 la Sociedad Dominante ha llevado a cabo una emisión de bonos, por importe de 200.000 miles de dólares, con vencimiento a cinco años (75.000 miles de dólares) y a siete años (125.000 miles de dólares), con pago de cupones semestrales a un tipo de interés fijo. Se ha cubierto el riesgo de fluctuación de estas emisiones mediante la contratación de sendas permutes financieras (cross currency swaps), por las cuales queda fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros. A 31 de diciembre de 2018 el valor razonable del derivado asociado a la emisión de bonos se registró como un activo financiero por importe de 7.793 miles de euros.

El Grupo dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, de las novedades normativas y de la propia evolución de la organización.

Este Sistema de Gestión de Riesgos y Controles es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción que en su caso son necesarios para todos los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando cualquier impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todos los negocios y actividades del Grupo y asimismo involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de carácter corporativo en el que participa toda la organización de forma activa y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan en este sentido a la Comisión de Auditoría y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo y de forma especial del área Jurídico-Legal en la gestión de riesgos y controles de cumplimiento, del Área Financiera en relación con los riesgos financieros y con el conjunto de controles que conforman el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y por último del área de Auditoría Interna y Control de Procesos en la coordinación y supervisión del funcionamiento global del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo dispone de las herramientas y la organización necesaria para asegurar la efectividad de los procedimientos de control aprobados.

Los principales riesgos financieros del Grupo son:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Los riesgos de tipos de cambio se concentran, fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio.
- b) Riesgo de liquidez. El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.
- c) Riesgo de crédito. El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.
- d) Riesgo de tipo de interés. Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés. La financiación del Grupo se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad Dominante tiene contratados derivados de tipo de interés (IRS), con el fin de reducir su exposición a tipos de interés variable.
- e) Riesgo de flujos en moneda extranjera. El Grupo utiliza cross currency swaps en los cuales intercambia flujos de capital e intereses en dólares por otros flujos de capital e intereses en euros, quedando fijado el tipo de cambio y los cupones semestrales de la deuda por obligaciones y bonos a un tipo fijo en euros.

Medidas alternativas de rendimiento

Para cumplir con las Directrices del ESMA (European Securities Market Authority) sobre Medidas Alternativas de Rendimiento (en lo sucesivo, "APMs"), el Grupo presenta esta información adicional con el fin de favorecer la comparabilidad, fiabilidad y comprensión de su información financiera. El Grupo presenta sus resultados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (NIIF-UE), no obstante, los Administradores consideran que ciertas APMs proporcionan información financiera adicional útil que debería ser considerada a la hora de evaluar su rendimiento. Los Administradores y la Dirección pueden utilizar adicionalmente estos APMs en la toma de decisiones financieras, operativas y de planificación, así como para evaluar el rendimiento del Grupo. El Grupo proporciona aquellas APMs consideradas apropiadas y útiles para la toma de decisiones de los usuarios.

- Capital Circulante: Se calcula como activo corriente menos pasivo corriente. Se trata de una medida financiera que representa la liquidez operativa disponible para el Grupo.
- Resultado bruto de explotación: es el resultado de explotación más las amortizaciones de inmovilizado y los deterioros y enajenaciones de inmovilizado.
- Cash Flow Operativo: Se calcula como Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación menos más Inversiones netas en entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas.
- Deuda Financiera Neta: se corresponde con los valores registrados pendientes de pago de deudas con entidades de crédito y otras deudas financieras (si hubiera) menos el Efectivo y otros medio líquidos equivalentes.
- Gastos de explotación: Se calcula como la suma de los consumos de programas y otros aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación.
- Ingresos totales netos: Se calcula como la suma del importe neto de la cifra de negocios y de otros ingresos de explotación.
- Cualquier cociente entre APMs mencionadas anteriormente pueden ser considerado como una medida alternativa de rendimiento.

Estas APMs son generalmente utilizadas en el sector y requeridas por inversores y analistas, que las utilizan para hacer comparaciones entre compañías.

GRUPO ATRESMEDIA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA EJERCICIO 2018

Acerca de este capítulo

El presente estado de información no financiera se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de Información no financiera y Diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (Estándares GRI), así como el Suplemento Sectorial para Medios de Comunicación de la Guía GRI G4, que también sirve de referencia para la elaboración del Informe Integrado que cada año se publica y que en este ejercicio complementa y detalla lo indicado en este estado de información no financiera.

En este contexto, a través del estado de información no financiera Atresmedia tiene el objetivo de informar sobre las cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y a los derechos humanos que son relevantes para la compañía en la ejecución de las actividades propias de su negocio.

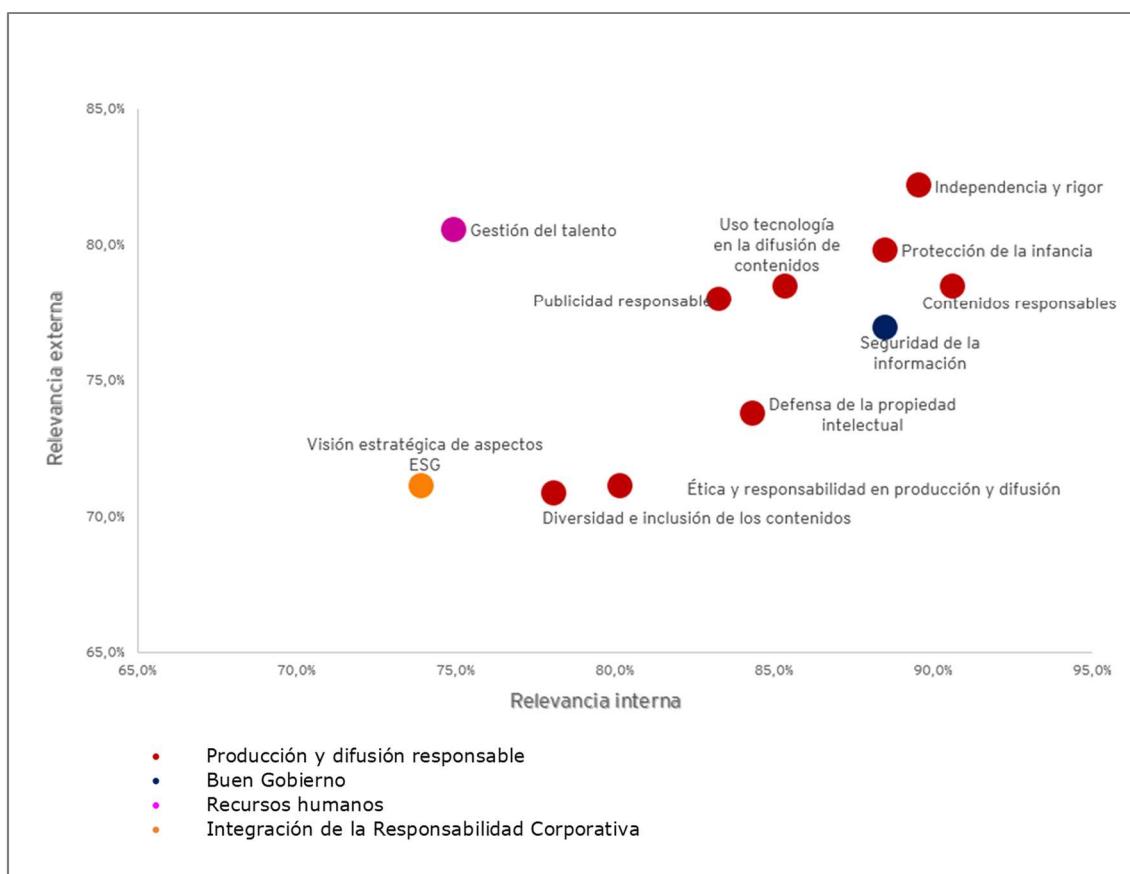
En la elaboración del estado de información no financiera y la selección de sus contenidos se han tenido en cuenta los resultados del análisis de materialidad llevado a cabo a inicios de 2018 cuyo proceso de elaboración siguió dos fases:

- **Fase cualitativa:** Se estudió la situación del sector de medios de comunicación mediante el análisis de informes sectoriales y tendencias de futuro, así como de documentación de compañías homólogas a Atresmedia. El objetivo de esta primera fase fue conocer los temas relevantes que ya afectan o podrían afectar al sector en el que Atresmedia desarrolla su actividad.
- **Fase cuantitativa:** Se priorizaron los temas relevantes identificados en la primera fase con el objetivo de conocer la importancia de cada uno de ellos en la actividad concreta de Atresmedia. Esta fase tuvo dos componentes:
 - Interno: Se realizó una consulta en forma de cuestionario al equipo directivo de las áreas clave de Atresmedia sobre la relevancia de los temas surgidos en la primera fase.
 - Externo: Se realizó una consulta en forma de cuestionario a todos los grupos de interés externos de Atresmedia sobre la relevancia de los temas surgidos en la primera fase.

En total se analizaron documentos de 15 prescriptores (informes de compañías del sector) y se procesaron 62 respuestas a los cuestionarios, dadas por los grupos de interés internos (empleados y directivos) y externos (proveedores, comunidad financiera, comunidad académica, etc.).

El resultado del proceso anteriormente descrito fue la organización de los 28 temas considerados en el análisis que afectan a Atresmedia por orden de relevancia, sobre los que el Grupo basará sus actuaciones de sostenibilidad en los próximos años y en base a los cuales ha sido preparado el presente estado de información no financiera.

En la matriz se aprecia que, los asuntos de mayor relevancia tanto para los grupos internos como externos se agrupan principalmente en la categoría de "Producción y difusión de contenidos". Atresmedia entiende como relevantes aquellos asuntos que han alcanzado una valoración de más del 70% por ambos colectivos, y que son los que se muestran en la siguiente matriz:



Entorno de negocio

Durante 2018 el entorno macroeconómico en el que Atresmedia ha desarrollado sus actividades ha sido favorable: el PIB ha crecido un 2,4%, y las proyecciones contemplan una prolongación de la actual fase alcista del ciclo para los siguientes 3 años, con una previsión de crecimiento para el 2019 de un 2,2% concretamente. Esta aceleración mantenida de la economía española se ha visto reflejada, en cierta medida, en el mercado publicitario que ha registrado un aumento de la inversión del 0,6% con respecto al mismo periodo que el ejercicio anterior. Los dos grupos de medios cuya inversión ha crecido más en 2018 han sido las televisiones de pago y digital, dos formatos en los que Atresmedia ya tiene presencia y por los que apuesta para desarrollo futuro; manteniéndose la televisión en abierto como el sector con mayor volumen de inversión en el año.

Las pautas de consumo cambian a ritmo vertiginoso en la sociedad global y apuntan hacia un incremento del consumo en otras plataformas alternativas a la televisión tradicional. Las plataformas OTT, que transmiten contenidos a diferentes dispositivos a través de Internet, marcan una tendencia hacia el consumo no lineal de televisión, sobre todo entre la audiencia más joven. Así, el consumo de TV lineal ha decrecido en 2018 con respecto a 2017 en 8 minutos por persona y día, hasta los 234 minutos por persona y día, es decir, casi cuatro horas de consumo diario. Según el grupo de edad, esta media varía y las cifras siguen siendo optimistas en cuanto al grupo infantil y joven, puesto que ambos mantienen una dedicación de alrededor de dos horas ante el dispositivo tradicional de televisión. En cuanto a la exposición a Internet, 2018 ha sido un año de crecimiento casi exponencial: 32,12 millones de visitantes al mes en España, frente a los 31,8 del mismo periodo del ejercicio anterior. El ranking de sitios de entretenimiento de Barlovento registró las webs de Atresmedia en la cabeza con 21 millones de visitantes únicos, muy lejos del segundo posicionado con 12,3 millones visitantes.

Para afrontar las exigencias de la revolución tecnológica, los medios necesitan proveerse de las capacidades necesarias que enriquecen su negocio. En 2018 Atresmedia ha lanzado la productora propia de contenidos de ficción para terceros, Atresmedia Studios, y el nuevo Atresplayer que se pone a la vanguardia de las plataformas de visualización de contenidos bajo demanda.

Atresmedia participa en una industria regulada desde la Unión Europea y la Legislación Nacional. Las principales regulaciones que afectan a la actividad de Atresmedia son las del espectro radioeléctrico, las aplicables a los servicios de comunicación audiovisual, las relativas a la propiedad intelectual y los acuerdos para el pago de tarifas de las Entidades de Gestión Colectiva de derechos de autor y derechos afines, que han experimentado los siguientes cambios:

- En junio de 2018 se aprobó la Hoja de Ruta Nacional sobre la liberación de la banda de 700MHz utilizada actualmente para la emisión de diversos canales de televisión TDT.
- En 2018 se ha aprobado la Directiva UE 2018/1808 de modificación de la Directiva 2010/13/UE de Servicios Audiovisuales que determina derechos, obligaciones y límites en relación con la publicidad, la protección de los menores y las obligaciones de inversión en la prestación de servicios de comunicación audiovisual.
- Desde el 1 de abril de 2018 resulta aplicable el Reglamento UE 2017/1128 relativo a la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenido en línea en el mercado interior
- El 13 de abril se aprobó el Real Decreto-ley 2/2018 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 que se convalidó y se está tramitando actualmente como proyecto de ley por el Parlamento.
- El 5 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE el Acuerdo de 16 de noviembre de 2018, de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, por el que se publica la Resolución relativa al procedimiento de determinación de tarifas solicitado por la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI) y Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE), frente a la Asociación Española de Radiodifusión Comercial (AERC) sobre los servicios de comunicación pública en la radio de fonogramas publicados con fines comerciales.

Modelo de negocio

La actividad de producción de Atresmedia se circunscribe a España aunque sus contenidos tienen una proyección global gracias a su exitoso modelo de televisión de calidad que es exportado a muchos países bien mediante la distribución de sus contenidos o bien mediante la presencia en otros mercados, tal y como se describe a continuación:

A través de sus divisiones de Televisión y Radio produce y difunde contenidos de interés para la audiencia, en los que se insertan los espacios publicitarios que vende a anunciantes para sus campañas publicitarias. Atresmedia Publicidad es la encargada de comercializar estos espacios entre los anunciantes, principal fuente de ingresos del Grupo (92%). Atresmedia, además, participa en otros negocios no dependientes únicamente de la publicidad tradicional como la venta, a otras televisiones o plataformas de vídeo bajo demanda, de contenidos producidos por el Grupo a través de Atresmedia Studios y la división de Televisión de Atresmedia Corporación; y contenidos empaquetados en canales a través Atresmedia Diversificación. Esta diversificación engloba: el negocio Internacional, la división de Nuevos Negocios, la participación del Grupo en empresas innovadoras con expectativas de crecimiento (Media for equity) y la gestión de derechos musicales, líneas de las que obtiene el 8% restante de sus ingresos. Por último, Atresmedia cumple con sus obligaciones legales de financiación de obras europeas (que están establecidas por la Ley General Audiovisual) a través de su productora Atresmedia Cine. Las divisiones de actividad de Atresmedia son:

- **Atresmedia Televisión** supone el 90% de los ingresos del Grupo, fundamentalmente por ingresos de publicidad, y aglutina cinco canales: las generalistas Antena 3 y laSexta;

y las temáticas Neox (dirigida al público juvenil), Nova (dirigida al público femenino), Mega (dirigida al público masculino) y Atreseries (centrada en las series de ficción, nacionales e internacionales, en televisión). Atresmedia Televisión integra además la selección y gestión de contenidos emitidos en la plataforma de difusión digital Atresplayer

- **Atresmedia Radio** supone el 9% de ingresos del Grupo y gestiona las emisoras Onda Cero (generalista), Europa FM (musical dirigida a un público joven) y Melodía FM (musical también para un público adulto).
- **Atresmedia Publicidad** es la comercializadora de los espacios publicitarios del Grupo Atresmedia, siendo líder en España en todos sus soportes de distribución: TV, Radio y Digital.
- **Atresmedia Studios** es la productora propia de Atresmedia, creada en 2018, para la producción y venta de contenido a terceros
- **Atresmedia Diversificación** es la división del negocio que opera en los negocios adicionales y no dependientes de la publicidad. Tiene cuatro líneas de negocio: Internacional, Nuevos negocios, *Media for equity* y *Publishing Musical*.
- **Atresmedia Cine** es la productora de contenidos cinematográficos del Grupo a través de la cual, cumple, a pesar de estar en contra de la obligatoriedad de la aportación, con el requisito de la Ley General Audiovisual que obliga a las televisiones a invertir parte de sus ingresos en la industria del cine europeo y español.

En 2018 fue definida la estrategia futura del Grupo cuyas prioridades estratégicas se establecieron en torno a 3 ejes:

- Consolidar un negocio diversificado y global
- Explotar la capacidad de Atresmedia de generación de contenidos
- Defender y expandir el negocio principal de Televisión y Radio

Gestión de los aspectos no financieros

Es facultad indelegable del Consejo de Administración la definición y aprobación de la Política General de Responsabilidad Corporativa y de la Política de Gobierno Corporativo del Grupo. El Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría y Control la función de supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la Política General de Responsabilidad Corporativa. Esta política se complementa, además, con las políticas de Publicidad Responsable, Recursos Humanos, Compromiso Social y Medioambiente, aplicables a ámbitos no financieros a los que afectan y a los que pueden afectar las actividades desarrolladas por el Grupo.

Atresmedia publicó en 2010 su primera Política de Responsabilidad Corporativa, que en 2015 fue actualizada atendiendo a las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV y aprobada por el Consejo de Administración dando lugar a la Política General de Responsabilidad Corporativa. Su contenido y objetivos están disponibles en la web corporativa del Grupo (www.atresmediacorporacion.com).

Los compromisos adquiridos por Atresmedia son los siguientes:

1. Producir y emitir contenidos informativos y de entretenimiento responsables y accesibles para toda la sociedad
2. Promover una publicidad de calidad, honesta y ética
3. Apoyar a sus empleados como principal valor de la compañía
4. Contribuir al progreso y desarrollo de la sociedad
5. Minimizar el impacto medioambiental y sensibilizar a la sociedad sobre el cuidado del medioambiente
6. Fortalecer el Gobierno Corporativo
7. Transmitir las políticas y valores corporativos a toda la cadena de valor
8. Establecer relaciones transparentes con los grupos de interés

En 2018 se ha concluido el diseño del Plan Director de Responsabilidad Corporativa 2018-2020 del Grupo Atresmedia y se ha iniciado su implementación por parte de diferentes áreas de la compañía, que define para los siete ámbitos corporativos (Integración de la RC, Aprovisionamiento, Gobierno, Recursos Humanos, Producción, Difusión y Contribución/Impacto), 27 líneas de acción concretadas en 37 acciones transversales a desarrollar hasta 2020. Durante 2018 se han desarrollado 8 de ellas en los ámbitos de Integración de la RC, Gobierno y Contribución e Impacto. Más concretamente Atresmedia ha

reforzado el Comité de Responsabilidad Corporativa integrando nuevas áreas al mismo, ha trabajado en el descubrimiento de su propósito corporativo que será aprobado en 2019 y ha definido un cuadro de mando no financiero para facilitar el seguimiento de los principales indicadores extrafinancieros. Además, el Grupo ha trabajado en el refuerzo de la información en materia de RC que se envía periódicamente al Consejo y al mercado (CNMV). Finalmente, el Grupo está estudiando la redefinición de su marca Compromiso Atresmedia dónde aglutina todas sus acciones de responsabilidad corporativa y ha creado programas e iniciativas difundidas en sus canales con el fin de acercar problemas sociales de actualidad a la ciudadanía y sensibilizar sobre la digitalización.

Relación con los grupos de interés

Atresmedia tiene identificados los siguientes grupos de interés, con los que se relaciona en el ejercicio de sus actividades habituales: anunciantes, audiencias, accionistas, inversores, empleados, proveedores (distribuidoras, productoras y proveedores de servicios), reguladores y sociedad.

Para conocer sus demandas, Atresmedia dispone de un buzón de correo electrónico que recoge las comunicaciones de sus grupos externos relativas a: comentarios sobre contenidos, publicidad, incidencias técnicas y solicitudes de información y sugerencias de colaboración en muy diversos ámbitos. Durante 2018 a través de este buzón se han recibido 197 comunicaciones: un 60% de ellas relativas a propuestas de colaboraciones. Además, dispone de otras herramientas de comunicación como las oficinas del accionista, del inversor y del anunciantre; así como diversos canales de comunicación con los usuarios de las diferentes plataformas digitales del Grupo.

En su vocación constante de satisfacer las demandas de los espectadores sobre los contenidos que emite en sus canales, durante 2018 Atresmedia ha conducido 46 grupos de discusión, en los que se han recogido las valoraciones y opiniones de 368 personas. Esta acción de diálogo se complementa con la gestión proactiva de Redes Sociales. Atresmedia dispone de 252 perfiles corporativos desde los que tiene acceso a 51 millones de usuarios, con los que se entabla un diálogo permanente. Además de esto, Atresmedia cuenta con el site atreseries.com/opina, un buzón en el que se recogen aportaciones de la audiencia y los usuarios plantean sus sugerencias, dudas, inquietudes, preguntas, etc... sobre el canal AtreSeries, que desde su creación ha recibido más de 1.400 comentarios por parte de la audiencia, fundamentalmente siendo mayoritarias las sugerencias y consultas sobre contenidos.

Por otro lado, el Grupo considera básico mantener un diálogo abierto y fluido con los empleados y para ello tiene establecidos canales de comunicación internos, como la intranet corporativa, la revista digital MASD3, el manual de acogida para nuevos empleados o los emails corporativos desde los que las diferentes Direcciones envían información de interés para los empleados.

Gobierno, cumplimiento y gestión de riesgos

Atresmedia cuenta con un conjunto de órganos, mecanismos de control y normas internas que conforman su **Sistema de Gobierno Corporativo** y cuyo objetivo es, entre otros, dirigir y regular la organización del Grupo, de una forma transparente y eficaz, promoviendo su interés común y el de sus grupos de interés, tal y como se refleja en su **Política de Gobierno Corporativo**. Junto con esta Política, integran el Sistema: el Código de Conducta, los Reglamentos aplicables a sus órganos de gobierno, las Políticas corporativas, las Políticas y los Protocolos del Modelo de Cumplimiento y Control.

La composición, funcionamiento y actividad de los **órganos de gobierno** del Grupo Atresmedia y sus responsabilidades principales aparecen descritos con detalle en el **Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)** que forma parte de este Informe de Gestión. Son los siguientes:

- **La Junta General de Accionistas**, representa a todos los accionistas y es el órgano supremo de decisión de la Sociedad. Los accionistas significativos de Atresmedia son Grupo Planeta de Agostini (41,7%), RTL Group (18,65%) e Imagina (4,23%), existiendo un free float aproximado del 35%. En 2018 se pudo, además de la presencia física, hacer seguimiento a distancia de la Junta General, en directo e íntegramente, a

través de internet. Las reglas de organización y funcionamiento de la Junta se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Pueden asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de un mínimo de 400 acciones, así como delegar su representación o agrupar sus acciones cuando sean titulares de un número inferior. El quórum alcanzado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2018 fue del 79,93% del capital social. El 0,442% del capital social estuvo presente y el restante 79,488% estuvo representado, siendo la media de votos a favor de los acuerdos adoptados por esta Junta del 98,73%. De entre ellos, los más relevantes fueron la reelección de don Elmar Heggen como consejero dominical, la separación de don José Manuel Lara García como consejero dominical, el nombramiento de don Carlos Fernández Sanchiz como consejero dominical y la determinación del número de consejeros en 12. Junto con estos acuerdos particulares, también fueron aprobadas las cuentas anuales e informe de gestión (individuales y consolidados) del ejercicio, la aplicación del resultado del ejercicio 2017 en el reparto de dividendos, la aprobación de la gestión del Consejo de Administración y la votación consultiva del Informe de remuneraciones de los consejeros.

- **El Consejo de Administración** es el órgano encargado de administrar y representar a la sociedad, sin perjuicio de las competencias que corresponde ejercer a la Junta General y de las funciones atribuidas a su **Comisión Delegada**, cuya labor es fundamentalmente preparatoria de las reuniones del Consejo, y que asimismo interviene en la supervisión previa sobre asuntos que, por su cuantía o naturaleza, son de especial relevancia. Hay además dos comisiones especializadas, que son la **Comisión de Auditoría y Control** y la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**.

El Consejo desempeña su actividad de acuerdo a las reglas de organización y funcionamiento recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que contiene también las normas aplicables a sus Comisiones.

En 2018 el Consejo y la Comisión delegada se han reunido en once ocasiones.

El Consejo ha optado por un modelo de separación de poderes entre el Consejero Delegado y el Presidente, que es también ejecutivo, por lo que ha designado a una consejera independiente para ocupar el cargo de **Consejera Coordinadora**, que recae sobre Patricia Estany Puig.

- La **Comisión de Auditoría y Control** tiene asignadas entre otras, la función de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la elaboración de la información financiera, de control interno de la sociedad, de las tareas y de la independencia del auditor externo, así como del seguimiento de los principios y políticas de gobierno corporativo y de responsabilidad corporativa. En 2018 se ha reunido en seis ocasiones y ha celebrado dos sesiones formativas: una sobre los riesgos que afectan al Grupo (estratégicos y operativos); y otra las cuestiones que han de ser planteadas al auditor externo por los miembros de esta Comisión.

De esta Comisión depende el **Comité de Cumplimiento Normativo** (CCN), máximo responsable de la interpretación y aplicación del **Código de Conducta del Grupo** y de la gestión del **Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención Penal**. Está integrado por directivos de distintas áreas de gestión y presidido por el Director de Cumplimiento, cargo que ocupa un profesional externo e independiente. También se ha designado un **Responsable de Cumplimiento Penal**, que forma parte del CCN y que periódicamente reporta a la Comisión de Auditoría y Control su actividad, especialmente la relacionada con los riesgos de naturaleza penal, junto con los controles establecidos sobre los mismos y el funcionamiento del **Canal de consultas y denuncias**.

El Responsable de Cumplimiento Penal actualiza periódicamente la información sobre el Modelo, mediante comunicaciones enviadas a todos los empleados. La última se ha realizado en febrero de 2019.

En 2018 se ha creado el Comité de Privacidad, dependiente del CCN y destinado a servir de apoyo al Delegado de Protección de Datos (DPO), que es la nueva figura exigida por la normativa europea sobre protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos). Forman parte de este Comité directivos responsables de las áreas con mayor implicación en esta materia: asesoría jurídica, auditoría interna y control de procesos y sistemas.

- La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** tiene asignadas competencias en relación con la definición y supervisión de la aplicación de la Política retributiva de los consejeros y de la alta dirección, así como en la selección y nombramiento de los consejeros (especialmente en el caso de los consejeros independientes) que

desempeña aplicando la Política corporativa específica en esta materia. La configuración de los órganos colegiados de administración debe tener una relación directa con la composición del capital social, sin perjuicio de lo cual la Comisión impulsa el objetivo de alcanzar una composición de los órganos de administración que sea equilibrada y diversa. En 2018 esta comisión se ha reunido en dos ocasiones.

La retribución media del Consejo de Administración de Atresmedia ascendió en 2018 a 173.127,10€* (211.627,94€ hombres, 76.875,00€ mujeres)

(*) La retribución percibida por el Consejero Delegado está incluida en el cálculo de la retribución media de la categoría de Directivos que se muestra en las tablas de retribución media de la plantilla. Más información sobre la retribución del Consejo en el Informe de Retribuciones 2018

Diversidad en los órganos de administración:

| | Consejeros por tipología | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|--------|-------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|---------|--------|
| | Ejecutivos | | Dominicales | | Independientes | | Otros externos | | Mujeres | |
| Consejo de Administración | 2 | 16,67% | 5 | 41,67% | 4 | 33,33% | 1 | 8,33% | 4 | 33,33% |
| Comisión Delegada | 2 | 33,33% | 2 | 33,33% | 1 | 16,67% | 1 | 16,67% | 1 | 16,67% |
| Comisión de Auditoría y Control | 0 | 0,00% | 2 | 40,00% | 3 | 60,00% | 0 | 0,00% | 3 | 60,00% |
| Comisión de Nombramientos y retribuciones | 0 | 0,00% | 2 | 40,00% | 3 | 60,00% | 0 | 0,00% | 3 | 60,00% |

D. José Creuheras Margenat es consejero ejecutivo y dominical.

| | Por edad | | | Por nacionalidad | | |
|---------------|----------|------------|--|------------------|------------|--------|
| | Nº | Proporción | | Nº | Proporción | |
| Menores de 50 | 1 | 8,33% | | Españoles | 8 | 66,67% |
| Entre 50 y 60 | 4 | 33,33% | | Extranjeros | 4 | 33,33% |
| Mayores de 60 | 7 | 58,33% | | | | |
| Edad media | 60,08 | | | | | |

En cuanto a diversidad competencial, los Consejeros de Atresmedia cubren el espectro de conocimientos que la actividad del Grupo requiere: todos han desarrollado sólidas carreras en el ámbito de la gestión y estrategia y la mayoría tiene experiencia en el sector de medios de comunicación. Hay un sector de consejeros con amplia experiencia en finanzas y riesgos y refuerzo en el campo de los seguros.

| | Nº consejeros experto en las competencias |
|---------------------------|---|
| Media | 8 |
| Finanzas/Riesgos | 8 |
| Gestión | 12 |
| Estrategia | 12 |
| Gobierno y Sostenibilidad | 7 |
| Seguros | 1 |

El Grupo Atresmedia dispone de un **Sistema de Gestión de Riesgos y Control** (GRC), cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se

otorgan a la Comisión de Auditoría y Control y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN), así como de las áreas de Asesoría Jurídica, de Auditoría Interna y Control de Procesos y Financiera. El sistema GRC es revisado y actualizado de forma periódica, en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, las novedades normativas y la propia evolución de la organización.

El sistema contempla todos los riesgos, (externos e inherentes al negocio; financieros y no financieros –operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales–) y la normativa asignada a cada uno; también establece los controles y procedimientos que previenen e impiden la materialización de esos riesgos. Todo este sistema de prevención y reacción se plasma en el **Mapa de Riesgos** de Atresmedia. Los principales riesgos del Grupo Atresmedia se resumen en el siguiente esquema:

| TIPO | PRINCIPAL RIESGO | MECANISMOS DE CONTROL | MECANISMOS DE MITIGACIÓN |
|--------------|--------------------------------------|--|--|
| Cumplimiento | Incumplimiento del marco regulatorio | <p>El grupo Atresmedia dispone en su proceso de emisión y en el resto de los procesos implicados, de medidas de control adecuadas que garantizan que los contenidos audiovisuales emitidos cumplen la normativa audiovisual en materia de restricciones horarias, protección al menor, calificación de los contenidos y emisión de publicidad, entre otros.</p> <p>Asimismo, el grupo Atresmedia, a través de su área de Relaciones Institucionales participa en el desarrollo del marco regulatorio en el sector audiovisual.</p> <p>En 2018 se ha analizado el impacto de las normas IFRS 9, IFRS 15 e IFRS 16 en los estados financieros del grupo Atresmedia, habiéndose impartido, además, la formación necesaria a las áreas implicadas en este cambio.</p> <p>En 2018 Atresmedia ha dado cumplimiento al nuevo reglamento de Protección de Datos integrando en el sistema SAP GRC la gestión y administración de los procesos de acuerdo a los requerimientos del RGPD.</p> | <p>Atresmedia cuenta con un grupo de trabajo que analiza cualquier cambio regulatorio y su posible impacto en los negocios del grupo Atresmedia.</p> <p>Existe un seguimiento ante cualquier comunicación recibida por parte del Organismo Regulador sobre un posible incumplimiento, así como de la aplicación de cualquier medida necesaria para su subsanación.</p> <p>Ante cambios legislativos relativos a requisitos legales relacionados a la emisión de publicidad y/o contenidos, se analizan y evalúan los cambios y se pone en marcha los procedimientos adecuados para su cumplimiento.</p> |
| Estratégico | Entorno macroeconómico desfavorable | <p>Existe una estrategia general de contención de costes con un objetivo de reducir o no incrementar los costes a nivel Grupo</p> | <p>Seguimiento financiero periódico de los costes del Grupo</p> <p>Existe un plan de reducción de costes para el ejercicio 2019</p> <p>Atresmedia sigue trabajando en el crecimiento de los abonados de sus canales de pago internacionales Antena3 Internacional, Atreseries y Atresine mediante la firma de nuevos contratos de distribución y aumento de abonados en canales de distribución actuales</p> <p>Diversificación de los ingresos a través de nuevas fuentes de ingresos vía creación de un sello discográfico propio, Atresmedia Música, para reforzar la estrategia de gestión de derechos de autor</p> <p>Atresmedia en su apuesta por la creación y producción de contenidos de ficción exclusiva para los nuevos operadores de mercado y las nuevas plataformas de distribución y exhibición, tanto a nivel nacional como internacional, ha creado Atresmedia Studios, siendo ésta una nueva fuente de ingresos alternativa a la tradicional del grupo.</p> |

| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|---|
| <p>Adaptación del negocio a la distribución en el entorno digital</p> | <p>La integración del área digital en todos los negocios del grupo Atresmedia ha contribuido al reforzamiento de la distribución digital de los contenidos por todos los canales maximizando de esta forma su valor.</p> <p>En su adaptación digital Atresmedia ha llevado a cabo las inversiones necesarias para mejorar la experiencia del usuario en Atresplayer aportando nuevas funcionalidades en la visión del contenido en las diferentes plataformas.</p> <p>Así mismo, como continuidad a esta adaptación, la compañía en colaboración con Mediaset y RTVE ha desarrollado una plataforma de distribución de los contenidos de las tres televisiones en tecnología HbbTV</p> | <p>La compañía a través de los KPI's de seguimiento de la actividad Digital: número de usuarios, usuarios únicos y páginas vistas analiza la efectividad y evolución de esta medida</p> <p>Atresmedia como continuidad a su adaptación al entorno digital apuesta por la introducción de nuevas mejoras en el Atresplayer para su adaptación a otros negocios: Radio e Internacional</p> <p>Desarrollo de la plataforma Lovies TV mejorando las funcionalidades y aumentando el número de usuarios Evolución de Lovies TV a plataforma OTT</p> | <p>Incremento de los ingresos por publicidad digital reforzando nuestra presencia en los anunciantes y centrales/agencias de crecimiento ingresos publicidad digital como programática</p> <p>Atresmedia refuerza su apuesta por el crecimiento en nuevos segmentos de población más jóvenes con la compra de formatos atractivos para ellos, como La Voz, así como la potenciación de los canales complementarios/enfocados mediante nuevo contenido y más engagement con usuarios</p> | <p>Ante el avance del entorno digital Atresmedia ha reforzado la comercialización de la publicidad digital a través de la adquisición de Smartclip y nuevas herramientas tecnológicas</p> <p>El grupo Atresmedia continúa con su estrategia de inversión en alternativas de consumo de contenido de televisión adicionales a la señal lineal, tales como Atresplayer y Lovies TV. Así mismo y como vía de fortalecer su audiencia y crecer hacia un segmento de población más joven apuesta por contenidos más atractivos para este público.</p> <p>El grupo Atresmedia dispone de protocolos de actuación ante posibles incidencias técnicas y cuenta con sistemas redundantes de continuidad y emisión que garantizan la continuidad en la emisión. Así mismo, dispone de grupos electrógenos y UPS de seguridad que dan cobertura ante un posible fallo eléctrico y un servicio de monitorizado de la infraestructura clave para el negocio. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo existente minimiza el riesgo por incidencias en el negocio.</p> | <p>Interrupción o fallos en la emisión</p> | <p>La Dirección de seguridad informática de Sistemas realiza una monitorización permanente de todos los sistemas y de cualquier ataque externo existiendo diversas alarmas y medidas de actuación ante cualquier incidente de seguridad</p> |
| <p>Tecnológico</p> | <p>Intrusiones y ataques externos</p> | <p>Atresmedia cuenta con un modelo de seguridad informática del Grupo con medidas de control establecidas para la mitigación de este riesgo Adicionalmente, el grupo Atresmedia dispone de un servicio de protección frente a ataques DoS y de procedimientos y herramientas para el control y gestión de los distintos sistemas</p> | <p>Atresmedia cuenta con un modelo de seguridad informática del Grupo con medidas de control establecidas para la mitigación de este riesgo Adicionalmente, el grupo Atresmedia dispone de un servicio de protección frente a ataques DoS y de procedimientos y herramientas para el control y gestión de los distintos sistemas</p> | <p>Se han aplicado los protocolos de actuación y la resolución mediante un mantenimiento correctivo. En los casos requeridos se han establecido mejoras a fin de evitar la repetición de las incidencias.</p> | <p>La Dirección de seguridad informática de Sistemas realiza una monitorización permanente de todos los sistemas y de cualquier ataque externo existiendo diversas alarmas y medidas de actuación ante cualquier incidente de seguridad</p> | |
| <p>Financiero</p> | <p>Financiero ante variaciones del tipo de cambio de moneda</p> | <p>El grupo Atresmedia contrata instrumentos de cobertura para todas las compras de producción ajena en dólares a fin de minimizar el impacto negativo por las variaciones de tipo de cambio.</p> | <p>Seguimiento periódico por la Dirección Financiera de los diferentes instrumentos de cobertura y la efectividad de los mismos en los pagos realizados</p> | <p>Desde el grupo Atresmedia se realiza un análisis de todos los litigios que se mantienen y la probabilidad de materializarse, dotando una provisión en aquellos casos en los que es probable su realización</p> | <p>La Dirección Jurídica de Atresmedia y el resto de áreas implicadas realizan un seguimiento continuo de todos los litigios</p> | |
| | <p>Riesgo derivado por litigios</p> | | | | | |

Además del Mapa de Riesgos, el Grupo cuenta con un **Mapa de Procesos** que asocia riesgos y controles a los diversos procesos internos, de negocio o corporativos. Así, la Dirección cuenta con una herramienta capaz de detectar en cualquier momento los riesgos que se pueden dar y que impactarían en mayor medida en los procesos del Grupo y sus divisiones.

El Grupo Atresmedia tiene definido un **Sistema de Cumplimiento Normativo** ("Compliance"), integrado en el Sistema GRC, que le permite asegurar el cumplimiento de toda la regulación, tanto la específica de los sectores en los que opera, como la general que le afecta por su condición de empresa cotizada o la legislación a la que está sometida cualquier empresa (laboral, fiscal, medioambiental, etc.). El Sistema de Cumplimiento Normativo abarca tres dimensiones: la normativa aplicable a Atresmedia, los riesgos de cumplimiento y los controles para riesgos de incumplimiento. Por lo que se refiere al cumplimiento en materia fiscal, Atresmedia tiene aprobada una Política Fiscal que regula las obligaciones del Grupo, así como los principios seguidos en esta materia.

Políticas contra el soborno y la corrupción

Con el objetivo de prevenir y detectar riesgos relacionados con corrupción y soborno, Atresmedia cuenta con un **Protocolo de Prevención y Detección de Delitos** que establece los siguientes controles:

- **Procedimiento de control de pagos:** Describe todas las tareas que se realizan en la gestión de los pagos realizados por las Sociedades a las que atiende el Departamento de Contabilidad y Tesorería; asimismo, está definido un procedimiento para la segregación de funciones establecidas para los perfiles y roles de estas áreas.
- **Procedimiento de control de cobros y facturación:** Describe todas las tareas que se realizan en la gestión de los cobros realizados por las Sociedades a las que atiende el Departamento de Facturación y Cobros; así como los controles establecidos y la segregación de funciones necesaria para evitar cualquier riesgo relacionado.
- **Procedimiento de gastos y dietas:** Establece el procedimiento a seguir para la solicitud, autorización y liquidación de gastos de cualquier empleado del Grupo Atresmedia
- **Protocolo de operaciones vinculadas:** Establece la facultad indelegable del Consejo de Administración de aprobar, previo informe de La Comisión de Auditoría y Control las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros; también se extiende a operaciones con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en Consejo de Administración.
- **Procedimiento de Compras:** La gestión de las compras de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo Atresmedia está centralizada en la Subdirección de Compras, que da servicio a todas las Sociedades del Grupo. A través del procedimiento de compras se consigue la transparencia del proceso, la segregación de funciones, el ahorro y optimización de las compras realizadas en el Grupo.
- **Proyecto para la Homologación de Proveedores:** A través del cual Atresmedia seleccionará, mediante unos parámetros predefinidos, aquellos proveedores que estarán cualificados para suministrarle productos o servicios al Grupo en base a criterios económico-fiscales, laborales/prevención riesgos laborales, jurídicos y técnicos.
- **Protocolo de aceptación y entrega de regalos:** Con el objetivo de regular el procedimiento que debe seguirse tanto en lo que se refiere a la aceptación de regalos, obsequios o invitaciones de terceros por parte de empleados del Grupo Atresmedia, como a la realización de regalos, obsequios o invitaciones por parte de empleados de Atresmedia a terceros
- **Protocolo para la Gestión de Apoderamientos y utilización de certificados electrónicos:** Define el procedimiento a seguir en la gestión interna de los apoderamientos; así como la obtención y autorización de uso de certificados electrónicos en el Grupo Atresmedia

Cuestiones sociales y relativas al personal

Atresmedia cuenta con una **Política de Recursos Humanos**, así como una **Política de Seguridad y Salud Corporativa** que marca las líneas de actuación en materia de gestión de personas y de prevención de riesgos laborales.

La plantilla de Atresmedia ha estado formada en 2018 por 2.127 personas distribuidas del siguiente modo:

| | | |
|-----------------|---------------|-------|
| Por sexo | Hombre | 1.041 |
| | Mujer | 1.086 |

| | | |
|-----------------|---------------|-----|
| Por edad | 20-29 | 248 |
| | 30-45 | 957 |
| | 45-60 | 871 |
| | 60-más | 51 |

| | | | | |
|----------------------------------|---------------------|-----|---------------------|-----|
| Por categoría profesional | Directivos | 172 | Directivas | 86 |
| | Técnicos | 748 | Técnicas | 708 |
| | Administ. H | 24 | Administ. M | 131 |
| | Otras cat. H | 97 | Otras cat. M | 161 |

| Por tipo de contrato (*) | Género | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---------------------|----------|-------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|------------|------------|----------|-----------|------------|
| | Contrato indefinido | | Contrato temporal | | Tiempo parcial | | | | | | | |
| | H | M | H | M | H | M | | | | | | |
| | 879,5 | 838,7 | 147,0 | 179,3 | 11,3 | 48,7 | | | | | | |
| Edad | | | | | | | | | | | | |
| Contrato indefinido | Contrato indefinido | | Contrato temporal | | | Tiempo parcial | | | | | | |
| | 20-29 | 30-45 | 46-60 | >60 | 20-29 | 30-45 | 46-60 | >60 | 20-29 | 30-45 | 46-60 | >60 |
| 86,7 | 760,4 | 824,1 | 47,4 | 141,1 | 156,2 | 27,7 | 1,3 | 7,2 | 33,3 | 17,5 | 2,0 | |
| Categoría profesional | | | | | | | | | | | | |
| Contrato indefinido | Contrato indefinido | | | Contrato temporal | | | Tiempo parcial | | | | | |
| | Directivos | Técnicos | Administ. | Otras cat. | Directivos | Técnicos | Administ. | Otras cat. | Directivos | Técnicos | Administ. | Otras cat. |
| 202,6 | 765,8 | 52,3 | 125,6 | 0,9 | 151,9 | 16,8 | 121,6 | 1,8 | 5,5 | 3,3 | 2,4 | |

* Promedio anual, no cifras a cierre

| Nº de empleados por empresa del Grupo | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|------------|-------------|----------|-----------|------|----------|------------|------------|------|---------|-----------|---------|-----|
| | Atresmedia | Advertising | Noticias | Fundación | I3TV | Canarias | Uniprex TV | Multimedia | Cine | Studios | Smartclip | Uniprex | UTE |
| TOTAL 2018 | 447 | 349 | 315 | 9 | 53 | 16 | 78 | 148 | 12 | 5 | 94 | 568 | 33 |

Atresmedia cuenta con un Plan de Igualdad firmado en 2014, centrado en garantizar la igualdad de trato y oportunidades; mejorar la conciliación laboral y familiar; prevenir el acoso laboral y proteger la maternidad. Las medidas de fomento de la igualdad contempladas en el Plan fueron ampliadas en 2017, momento en el que se firmó el vigente Convenio Colectivo.

Atresmedia tiene el objetivo de facilitar la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral y por ello, del total, 44 personas de la plantilla tienen alguna discapacidad. Respecto a la accesibilidad de nuestras instalaciones en 2016 se llevó a cabo un informe llevado a cabo por Ilunion y siguiendo el método Bequal que concluyó que tanto los recorridos de evacuación como los exteriores (hacia paradas de transporte público, por ejemplo) son correctas y requieren solo de pequeñas correcciones por parte de los responsables municipales. Además, se dispone de plazas reservadas de aparcamiento y los espacios interiores de trabajo como los aseos, son adecuados, aunque han continuado siendo mejorados.

Además, la política de RRHH de Atresmedia basa sus procesos de selección en los criterios de igualdad de oportunidades, objetividad, equidad y transparencia. La Política de igualdad garantiza a todos los empleados las mismas oportunidades de avanzar profesionalmente dentro de la compañía, independientemente de la raza, sexo, edad, orientación política, condición social o creencias religiosas.

Entre los valores del trabajo en Atresmedia se encuentra la estabilidad laboral y la permanencia. Muestra de ello es que los despidos durante el año han ascendido a solo 31 y todos han sido calificados como procedentes.

| | Nº de despidos | | | | | | | | |
|------|----------------|---------|-------|-------|-------|-----|-------|----------|-----------------|
| | Hombres | Mujeres | 20-29 | 30-45 | 45-60 | +60 | Otros | Técnicos | Administrativos |
| 2018 | 15 | 16 | 6 | 13 | 11 | 1 | 7 | 22 | 2 |

Otro de los valores de trabajar en Atresmedia es la justa remuneración equitativa para hombres y mujeres. Atresmedia entiende la igualdad salarial como un derecho fundamental de los trabajadores, a la vez que diseña unos incentivos salariales justos y acordes al mercado para compensar y retener el talento de su plantilla. Por ello, se retribuyen, entre otras cosas, la antigüedad y la asunción de mayores responsabilidades a lo largo de la trayectoria, factores que explican las diferencias entre hombres y mujeres que se plasman a continuación:

| Retribución media 2017 (*) | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---------|--------|------------------|---------|--------|------------------|---------|---------|------------------|---------|--------|-----------------|------------------|
| Edad | 20 - 29 | | Total 20 - 29 | 30 - 45 | | Total 30 - 45 | 46 - 60 | | Total 46 - 60 | MAS 60 | | Total MAS 60 | Total general |
| | H | M | | H | M | | H | M | | H | M | | |
| Directivos (**) | - | - | - | 153.459 | 92.940 | 126.385 | 137.783 | 110.431 | 128.943 | 295.548 | - | 295.548 | 137.981 |
| Técnicos | 18.298 | 16.933 | 17.388 | 35.217 | 35.703 | 35.470 | 49.114 | 44.664 | 47.323 | 61.682 | 58.720 | 60.391 | 39.316 |
| Administrativos | 12.985 | 14.629 | 14.410 | 23.729 | 24.423 | 24.292 | 32.227 | 34.034 | 33.825 | 11.708 | 37.987 | 35.598 | 28.575 |
| Otras categorías | 10.982 | 10.970 | 10.974 | 23.133 | 23.630 | 23.395 | 40.770 | 40.023 | 40.293 | - | - | - | 22.678 |
| Total general | 14.885 | 14.422 | 14.576 | 45.057 | 37.453 | 41.019 | 68.972 | 51.679 | 61.331 | 152.682 | 51.041 | 110.462 | 48.656 |

| Retribución media 2018 (*) | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---------|--------|------------------|---------|---------|------------------|---------|---------|------------------|---------|--------|-----------------|------------------|
| Edad | 20 - 29 | | Total 20 - 29 | 30 - 45 | | Total 30 - 45 | 46 - 60 | | Total 46 - 60 | MAS 60 | | Total MAS 60 | Total general |
| | H | M | | H | M | | H | M | | H | M | | |
| Directivos (**) | - | - | - | 130.680 | 100.491 | 117.799 | 142.051 | 113.262 | 133.075 | 318.085 | - | 318.085 | 137.957 |
| Técnicos | 18.976 | 18.102 | 18.416 | 35.814 | 35.578 | 35.690 | 49.406 | 44.247 | 47.312 | 67.247 | 61.113 | 64.564 | 39.348 |
| Administrativos | 11.200 | 12.232 | 12.118 | 21.875 | 24.219 | 23.726 | 29.747 | 32.536 | 32.197 | 10.957 | 31.679 | 28.225 | 26.596 |
| Otras categorías | 12.953 | 10.686 | 11.478 | 21.971 | 19.907 | 20.792 | 44.250 | 40.343 | 41.646 | - | - | - | 21.681 |
| Total general | 16.210 | 14.521 | 15.091 | 43.332 | 36.918 | 39.887 | 71.279 | 51.348 | 62.413 | 167.391 | 53.367 | 124.912 | 48.237 |

(*) Se entiende por remuneración el salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador, como, por ejemplo, la antigüedad, los pactos por realización de funciones específicas, horas extraordinarias, pluses por disponibilidad o dedicación, bonus/incentivos por objetivos, pluses por nocturnidad y festivo, etc. Es decir, todas las cantidades recogidas en el modelo 190

(**) La categoría Directivos incluye la alta dirección, la dirección y los mandos intermedios. La composición actual de la alta dirección de Atresmedia no permite ofrecer la información de la retribución media desagregada por sexos, puesto que esa presentación permitiría deducir, de forma inequívoca, la retribución concreta e individual de uno de sus directivos, no existiendo la obligación legal de hacerla pública, de modo que la sociedad debe preservar su carácter estrictamente privado y confidencial (a diferencia de los administradores de la sociedad, cuyo régimen legal de transparencia y publicidad sí exige la difusión pública de la remuneración individual íntegra que perciben).

| Brecha salarial* | |
|------------------------|--------|
| Directivos (**) | 28,86 |
| Técnicos | 11,49 |
| Administrativos | -15,69 |
| Otras Categoría | 9,11 |
| Media | 32,75 |

* El cálculo de la brecha salarial se ha realizado entendiendo por remuneración el salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador, como, por ejemplo, la antigüedad, los pactos por realización de funciones específicas, horas extraordinarias, pluses por disponibilidad o dedicación, bonus/incentivos por objetivos, pluses por nocturnidad y festivo, etc. Es decir, todas las cantidades recogidas en el modelo 190.

** La categoría Directivos incluye la alta dirección con una brecha del 28,9%, la dirección con una brecha del 5,16% y los mandos intermedios con una brecha del 8,26%.

La tasa de absentismo en Atresmedia es del 3,41% (4,3% para mujeres y 2,47% para hombres) y el número de horas de ausencias por género se detallan a continuación.

| 2018 | Número de accidentes con baja (<i>no incluidos in itinere</i>) | | | Índice de absentismo laboral | | | Horas de absentismo | | |
|---|--|---------|------------------------------------|------------------------------|---------|----------------------------------|---------------------|---------|---------|
| | TOTAL | Mujeres | Hombres | TOTAL | Mujeres | Hombres | TOTAL | Mujeres | Hombres |
| | 6 | 3 | 3 | 3,41 | 4,29 | 2,47 | 117.880 | 76.736 | 41.144 |
| Índice de absentismo por enfermedad común | | | Índice de frecuencia de accidentes | | | Índice de gravedad de accidentes | | | |
| TOTAL | Mujeres | Hombres | TOTAL | Mujeres | Hombres | TOTAL | Mujeres | Hombres | |
| 3,14 | 4,00 | 2,23 | 1,74 | 1,68 | 1,80 | 0,17 | 0,12 | 0,23 | |

En cuanto a enfermedades profesionales, no existe incidencia en la compañía y el número de accidentes durante 2018 ha sido de 6. La tasa de absentismo en concreto por enfermedad común es de 3,14 y la tasa de absentismo laboral de 3,41.

La **estrategia** del Grupo en el ámbito de los recursos humanos se centra en generar para los empleados un ambiente de trabajo cercano, respetuoso y retador. En cuanto al respeto a la libertad de asociación de los trabajadores, un 87,3% de la plantilla está acogida a algún convenio colectivo. En el ámbito del desarrollo, se han destinado a formación 733.422 euros en 2018, distribuidos en la celebración de 232 cursos y 334 eventos. Cada empleado ha recibido una media de 39,3 horas de formación durante el año, repartidas del siguiente modo por categoría: 60h cargos de dirección; 36h puestos técnicos; 39h puestos administrativos; 25h otras categorías.

| | | |
|--|-----------------|----|
| Número de horas de formación / Categoría profesional | Dirección | 60 |
| | Técnicos | 36 |
| | Administrativos | 39 |
| | Otros | 25 |

Las medidas destinadas a facilitar la conciliación y el ejercicio corresponsable y equilibrado de las tareas familiares son las contempladas en el Plan de Igualdad y giran alrededor de la flexibilidad horaria, la posibilidad del teletrabajo o las ampliaciones de permisos por fallecimiento o enfermedad de familiares. Además, el Plan incluye medidas de integración y ayuda a mujeres víctimas de violencia de género de la plantilla. Si bien Atresmedia no dispone de políticas de desconexión laboral el Plan establece la recomendación de evitar fijar reuniones a partir de las 18:00.

Información sobre la sociedad

Consumidores: Producción y difusión responsables

Atresmedia apuesta por un modelo de televisión basado en la calidad, la diversidad, la innovación y el compromiso. Para asegurar que estos valores se aplican en todo el proceso de creación de contenidos y que éstos se ajustan a los estándares de calidad y responsabilidad, Atresmedia cuenta con un Comité de contenidos, un Código de Conducta corporativo y los Códigos Deontológicos de sus servicios informativos (Antena 3 y laSexta). Además, Atresmedia cuenta con dos Comités Editoriales que tienen como objetivo velar por la independencia y pluralidad de sus profesionales y el rigor, objetividad y veracidad en el desempeño de sus tareas para la creación y selección de contenidos para los canales del Grupo.

A este respecto Atresmedia, en su condición de medio de comunicación, recibe **ayuda financiera de la Administración Pública**, sin que ello menoscabe los principios de independencia y rigor inseparables de la actividad del Grupo. Estas ayudas han ascendido a 10,3 millones de euros en 2018. Atresmedia no recibe ayudas de fuentes no gubernamentales.

La protección de las audiencias vulnerables, la infancia principalmente, y el impulso de la accesibilidad de los contenidos forman parte también de las prioridades del Grupo.

Para velar por la protección de los menores, desde 2005 Atresmedia está adherida al Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia. En 2018 se han presentado un total de 64 reclamaciones contra todos los operadores firmantes del Código. No se ha producido ninguna emisión inconveniente por parte de Atresmedia. Además, la programación infantil ha ocupado 1.428 horas de las emisiones totales del Grupo.

En su apuesta por la autorregulación del sector, Atresmedia Publicidad está suscrita a los siguientes códigos voluntarios de autorregulación, que exceden las exigencias de la normativa aplicable:

Códigos de autorregulación suscritos por Atresmedia y fecha desde la que están vigentes

- Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades del Juego (2012)
- Código de Autorregulación de la Publicidad de Alimentos Dirigida a Menores, Prevención de la
- Obesidad y la Salud (PAOS) (2010)
- Código de Autorregulación de la Publicidad Infantil de Juguetes (modificado en 2010)
- Código de Autorregulación Publicitaria de Cerveceros de España (2009)
- Código de Autorregulación del Vino (2009)
- Código de Autorregulación SMS (2009)
- Código de Autorregulación de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) (2006)

En cuanto a la accesibilidad de los contenidos, durante 2018 se ha trabajado en la mejora de la subtítulo simultánea de programas en directo, y en total, se han emitido 42.076,6 horas de programación subtitulada y 1.889,9 de audiodescritas. Por otra parte, Atresmedia, a través de su comercializadora de publicidad Atresmedia Publicidad, mantiene desde su nacimiento unos sólidos principios éticos de trabajo, basados en una gestión responsable de la comunicación publicitaria y comercial, tal y como recoge su Política de Publicidad Responsable aprobada en 2010. Las cuatro líneas de acción que desarrolla esta política son: innovación, calidad, autorregulación y compromiso social de la publicidad.

Atresmedia Publicidad dispone de un Comité de Control de Calidad que asegura un estricto control de la calidad de la publicidad antes de ser emitida. En 2018 se han solicitado 103 consultas legales y 1.593 *copy advices* a Autocontrol para garantizar no solo el cumplimiento legal sino también el cumplimiento de todos los códigos de autorregulación. Además, apuesta por ofrecer una publicidad apta para todos los públicos y que proteja de manera especial al público infantil, por lo que sigue apostando por ampliar voluntariamente el horario de protección reforzada en el canal Neox, donde se emite la franja de programación infantil Neokids.

Si bien Atresmedia Publicidad pone todos los medios posibles para evitar cualquier tipo de incidencia en la emisión de su publicidad, durante 2018 se ha abierto 1 expediente administrativo, con 2 infracciones y ha recibido multas por publicidad en televisión por valor de 145.147€ (0€ en el resto de soportes), frente a los 613.464 € del año pasado.

Además de en los programas y espacios publicitarios, un objetivo prioritario para Atresmedia es alcanzar los máximos estándares de calidad también en todos sus procesos de gestión. La organización trabaja poniendo el foco en la excelencia, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación y la regulación existente. Para asegurar que esto ocurre, Atresmedia cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad orientado al control y a la mejora continua de los procesos clave de la organización y aplicado a los principales negocios del Grupo.

Seguridad de la información

Atresmedia ha elaborado una Política General de Protección de Datos con la finalidad de establecer unos objetivos esenciales, así como los principios que deben regir sus actuaciones en materia de protección de datos de acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Esta política se aplica a todas las entidades que integran Atresmedia, a sus empleados, directivos y administradores. También a todos los tratamientos de datos de carácter personal que se realicen bajo su responsabilidad o en el contexto de la prestación de servicios y estén relacionados con su gestión corporativa o con su actividad empresarial, cualquiera que sea la procedencia y la tipología de los datos personales tratados.

Los principales objetivos que persigue Atresmedia mediante la aplicación de esta política y de las normas vigentes en cuanto a la protección de datos de carácter personal, son los siguientes:

- Proteger la confidencialidad de la información de carácter personal que le ha sido confiada por los interesados;
- Facilitar a los interesados toda la información necesaria sobre cómo son tratados sus datos personales;
- Informar a los interesados sobre el modo de ejercer sus derechos en materia de protección de datos; y
- Proteger los datos personales de los que se dispone con las medidas de seguridad adecuadas.

Estos principios también deben ser aplicados por las empresas que presten servicios a Atresmedia cuando esa prestación requiera la gestión de datos personales.

Subcontratación y proveedores

Atresmedia cuenta con una política y una dirección de compras a nivel corporativo que garantiza la transparencia en el proceso de negociación con los proveedores de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo Atresmedia. Para promover también la responsabilidad medioambiental de los proveedores contratados y su responsabilidad social Atresmedia incluye una cláusula a este respecto en todos sus contratos. Además, Atresmedia ejerce un exhaustivo control sobre aquellos proveedores que trabajan en sus propias instalaciones evaluando que éstos estén en regla con sus obligaciones fiscales, laborales y de prevención. Para reforzar la política de compras la compañía está en el proceso de un diseño de homologación de proveedores en el que se identificarán e integrarán criterios sociales, ambientales y de buen gobierno. Durante el ejercicio 2018 Atresmedia ha trabajado

con 1.313 proveedores de ellos, el 94% en número y el 93% en facturación fueron nacionales. Además de los proveedores de bienes y servicios, Atresmedia contrata con productoras y distribuidoras como parte esencial de su negocio. A todos ellos se les exige también el cumplimiento de los mismos principios de la Política General de Responsabilidad Corporativa a través de la firma de una cláusula que les compromete a respetar los valores del Grupo.

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible: Impacto social de Atresmedia

La **Política General de Responsabilidad Corporativa** en su apartado 4 articula toda la contribución al progreso de la sociedad que lleva a cabo Atresmedia y que se enfoca en las siguientes áreas:

- El desarrollo y difusión de iniciativas propias de largo recorrido que promueven cambios sociales positivos y tangibles en temas de relevancia social. Las campañas del Grupo, gestionadas bajo la marca Compromiso Atresmedia, son: Ponle Freno, Constantes y Vitales, Objetivo Bienestar, Hazte Eco, Tolerancia Cero, Crea Cultura y Levanta la cabeza. Estas acciones, y otras puntuales, tienen cabida en la programación de Atresmedia, que ha destinado los siguientes recursos a su difusión:

| 2018 | PASES | | | | | | | Audiencia Acumulada (Miles) | Cobertura % | GRP's |
|----------------------|----------|---------|------|------|------|------------|--------------|-----------------------------|-------------|---------|
| | Antena 3 | laSexta | Neox | Nova | Mega | Atreseries | TOTAL | | | |
| Ponle Freno | 814 | 534 | 315 | 710 | 752 | 820 | 3945 | 37.834 | 88,9 | 2.580,1 |
| Objetivo Bienestar | 595 | | | 273 | 294 | 306 | 1.468 | 32.438 | 76,3 | 1373,7 |
| Constantes y vitales | | 696 | 368 | | | | 1.064 | 30.957 | 72,8 | 644,5 |
| Hazte Eco | | | 266 | | | | 266 | 5.751 | 13,5 | 33,6 |
| Crea Cultura | 267 | 234 | 189 | 231 | 258 | 268 | 1.447 | 31.741 | 74,6 | 968,6 |
| Tolerancia Cero | 309 | | | 261 | 295 | 308 | 1.173 | 33.161 | 78,0 | 1.011 |

- La colaboración con ONG, asociaciones y fundaciones para contribuir juntos a una sociedad más justa y equitativa. En 2018 se emitieron espacios publicitarios sin coste para 20 entidades no lucrativas con un coste de oportunidad de 9.708.600€ en televisión y 4.084.600€ en radio.
- El apoyo a los colectivos más vulnerables —infancia, juventud y personas con discapacidad— desde la Fundación Atresmedia. La Fundación recibió del Grupo Atresmedia 500.000€, 103.665 € de donaciones y 539.000 € de otros ingresos procedentes de grupos empresariales. Además, Atresmedia ha destinado los siguientes recursos a la difusión de las iniciativas de su Fundación:

| 2018 | PASES | | | | | | | Audiencia Acumulada (Miles) | Cobertura % | GRP's |
|----------------------|----------|---------|------|------|------|------------|--------------|-----------------------------|-------------|---------|
| | Antena 3 | laSexta | Neox | Nova | Mega | Atreseries | TOTAL | | | |
| Fundación Atresmedia | 378 | 437 | 303 | 323 | 356 | 381 | 2.178 | 36.780 | 86,5 | 1.517,4 |

Cabe destacar que las cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos se orientan a la adecuada gestión de los empleados y la garantía del cumplimiento de sus derechos fundamentales a través de la política de Recursos Humanos, el Plan de Igualdad y a través de las condiciones exigidas a sus proveedores.

Por otro lado, Atresmedia mantiene su colaboración con foros y asociaciones empresariales y sectoriales por el ejercicio responsable de la actividad tales como Forética, Fundación SERES y el Pacto Mundial.

Información fiscal

En 2018 el Grupo Atresmedia ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 156.511 miles de euros en España.

En 2018 Atresmedia cumplió con sus obligaciones fiscales exigibles a toda sociedad mercantil cotizada. Igualmente cumplió con la obligación legal impuesta a las televisiones comerciales por la Ley General Audiovisual de destinar parte de sus ingresos a la producción del cine español.

Como consecuencia de la citada obligación de inversión en obra audiovisual, el elemento principal que caracteriza la imposición sobre el beneficio de Atresmedia es la Dedución por Producción Cinematográfica y Audiovisual. El Grupo generó deducciones por producción audiovisual y cinematográfica por importe de 10.701 y 1.725 miles de euros en 2018 y 13.230 y 244 miles de euros en 2017.

No obstante, debido a la limitación para la aplicación de deducciones existente en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los importes que se aplican en 2018 y 2017 son de 10.132 y 10.481 (miles de euros), respectivamente.

A continuación, se detallan las principales magnitudes de impuestos pagados y deducciones percibidas:

| Miles de euros | Impuesto sobre Sociedades | Canon RTVE | Total |
|----------------|---------------------------|------------|---------------|
| 2018 | 18.829 | 24.039 | 42.868 |
| 2017 | 30.332 | 24.326 | 54.658 |

| Deducciones generadas | | |
|-----------------------|----------------------------|---------------|
| Miles de euros | Producción Cinematográfica | Total |
| 2018 | 12.426 | 12.426 |
| 2017 | 13.474 | 13.474 |

| Deducciones aplicadas y subvenciones recibidas | | | |
|--|-------------|--------------|---------------|
| Miles de euros | Deducciones | Subvenciones | Total |
| 2018 | 10.132 | 173 | 10.305 |
| 2017 | 10.481 | 90 | 10.571 |

Los importes pagados en concepto de Impuesto sobre Sociedades se calculan aplicando el tipo general del 25% al resultado contable de cada sociedad del grupo, corregidos por los ajustes fiscales recogidos en la norma, así como por los ajustes derivados de la aplicación del régimen de tributación consolidada.

Atresmedia Corporación es sujeto pasivo de la Aportación a la Corporación de RTVE por un importe correspondiente a un 3% de los ingresos brutos de explotación derivados de la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

Por lo que se refiere a las ayudas del gobierno, además de las deducciones por producción cinematográfica y audiovisual a las que el Grupo Atresmedia tiene derecho, este percibe subvenciones del ICAA procedentes de este mismo sector, el de la producción de Cine Español.

Cuestiones medioambientales

A pesar de que las actividades de Atresmedia tienen un impacto medioambiental reducido, y por tanto este no es un tema material para el Grupo, sí es consciente de la importancia que la protección y conservación del entorno tiene en el desempeño de sus actividades. Por ello, Atresmedia integra la dimensión ambiental, el uso eficiente de los recursos y el respeto por el

entorno natural en su estrategia negocio a través de la Política Medioambiental. Esta política gira entorno a cuatro principios:

- Cumplimiento de las leyes y regulaciones que le aplican en materia ambiental
- Eficiencia energética y cambio climático: En 2018 el 36% de la energía consumida ha procedido de fuentes renovables.
- Minimización de la generación de residuos y sustancias contaminantes: Atresmedia gestiona adecuadamente sus residuos que son principalmente los generados en las oficinas (papel, cartón, tóneres y fluorescentes).
- Sensibilización e información: Este es el ámbito en el que mayores efectos positivos tiene la actividad de Atresmedia.

Por este motivo, Atresmedia creó en 2010 la iniciativa Hazte Eco que tiene como objetivo concienciar sobre los impactos medioambientales a través la difusión en su canal NEOX de contenidos y valores relacionados con la defensa y protección del medio ambiente. Atresmedia además dedica espacios en sus programas de actualidad e informativos para informar y sensibilizar sobre esta problemática a la sociedad y llamar a la acción.

En 2018 a través de Hazte Eco, Atresmedia ha colaborado con "La Hora del Planeta" organizada por WWF para concienciar a la población, mediante el gesto simbólico de apagar la luz durante una hora, sobre la importancia de combatir el cambio climático. También colaboró con WWF en la campaña "No dejes que las palabras se las lleve el fuego" para sensibilizar a la población sobre el riesgo de incendios en nuestro país especialmente durante los meses de verano y en la Campaña Salvar el Antártico en colaboración con Greenpeace con el fin de recoger firmas para reclamar la creación de un santuario marino en el Océano Antártico que lo convierta en la mayor zona protegida del mundo.

- En total, en Neox, se han dado 266 pases a contenidos de Hazte Eco durante 2018.

Indicadores medioambientales

| Consumos | Electricidad (kWh) | 30.384.914 |
|----------|----------------------------|------------|
| | Gas Natural (m³) | 11.190 |
| | Gasóleo de calefacción (l) | 561.807 |
| | Gasolina en vehículos (l) | 24.719 |
| | Gasóleo en vehículos (l) | 46.110 |
| | Papel (kg) | 21.212 |
| | Agua (m³) | 55.436 |
| | | |

| Emisiones (t CO ₂ eq) | Alcance 1 | 1.798 |
|-------------------------------------|-----------|-------|
| | Alcance 2 | 8.508 |
| | Alcance 3 | 929 |

Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad

| ÁMBITOS | Contenidos | Asunto material para Atresmedia (Sí/No) | Alcance / Perímetro | Estándares GRI relacionados | Página / Apartado donde se informa | Comentarios adicionales |
|------------------------------|---|--|----------------------------|--|---|--------------------------------|
| Modelo de negocio | Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1.) su entorno empresarial, 2.) su organización y estructura, 3.) los mercados en los que opera, 4.) sus objetivos y estrategias, 5.) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución. | - | Grupo Atresmedia | 102-1 / 102-2 / 102-3 / 102-4 / 102-6 / 102-7 | 8 a 10 | |
| Políticas | Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1.) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos 2.) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado. | - | Grupo Atresmedia | 103 Enfoques de gestión de cada ámbito dentro de las dimensiones Económica, Ambiental y Social | 10 / En cada apartado | |
| Riesgos a CP, MP y LP | Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | - | Grupo Atresmedia | 102-15 | 14 a 17 | |

| | | | | | |
|-------------|---|---|------------------|---|------------------|
| KPIs | <p>Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.</p> <p>* Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia.</p> <p>* Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera.</p> <p>* Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos.</p> <p>* En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.</p> | - | Grupo Atresmedia | Estándares GRI generales o específicos de las dimensiones Económica, Ambiental y Social que se reportan en los siguientes bloques | En cada apartado |
|-------------|---|---|------------------|---|------------------|

| Cuestiones medioambientales | Global Medio Ambiente | | | | |
|-----------------------------|--|----|------------------|--|---|
| | | No | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de Gestión de cada ámbito dentro de la dimensión Ambiental | 24 y 25 |
| | <p>1.) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental;</p> <p>2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales;</p> <p>3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)</p> | | | | <p>Dado que la actividad de Atresmedia tiene un impacto medioambiental insignificante, la gestión de estos aspectos no es un tema relevante para el Grupo y por ello no se calculan los indicadores relativos a cada cuestión, a excepción del consumo de agua, consumo de papel, consumo energético y emisiones GEI.</p> |

| | | | | | | |
|------------------------------------|--|----|------------------|---|-----|--|
| Cuestiones medioambientales | Contaminación | | | | | |
| | Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica. | No | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Emisiones / Biodiversidad | N/A | |
| | Economía circular y prevención y gestión de residuos | | | | | |
| | Economía circular | No | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Efluentes y residuos | N/A | |
| | Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; | No | Grupo Atresmedia | | N/A | |
| | Acciones para combatir el desperdicio de alimentos. | No | Grupo Atresmedia | | N/A | |
| | Uso sostenible de los recursos | | | | | |
| | El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales; | Sí | Grupo Atresmedia | 303-1 | 25 | |
| | Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Materiales 301-1 | 25 | |
| | Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables. | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Energía 302-1 | 25 | |
| | Cambio Climático | | | | | |
| | Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Emisiones 305-1 / 305-2 / 305-3 | 25 | |
| | Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; | No | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Emisiones | N/A | |
| | Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin. | No | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Emisiones | N/A | |
| | Protección de la biodiversidad | | | | | |
| | Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; | No | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Biodiversidad | N/A | |
| | Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas. | No | Grupo Atresmedia | 304-2 | N/A | |

| | | | | | | |
|--|--|----|------------------|--|---------|--|
| Cuestiones sociales y relativas al personal | Empleo | | | | | |
| | Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Empleo 102-8 / 405-1 | 18 | |
| | Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, | Sí | Grupo Atresmedia | 102-8 | 18 | |
| | Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, | Sí | Grupo Atresmedia | 102-8 / 405-1 | 18 | |
| | Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional; | Sí | Grupo Atresmedia | 401-1 | 19 | |
| | Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de Diversidad e igualdad de oportunidades 405-2 | 19 y 20 | |
| | La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de Diversidad e igualdad de oportunidades | 13 | |
| | Implantación de políticas de desconexión laboral. | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Empleo | 20 | |
| | Empleados con discapacidad. | Sí | Grupo Atresmedia | 405-1 | 18 | |
| | Organización del trabajo | | | | | |
| | Organización del tiempo de trabajo | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Empleo | 21 | |
| | Número de horas de absentismo | Sí | Grupo Atresmedia | 403-2 | 20 | |
| | Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores. | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Empleo | 20 | |
| | Salud y seguridad | | | | | |
| | Condiciones de salud y seguridad en el trabajo; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Salud y Seguridad en el trabajo | 20 | |
| | Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, enfermedades profesionales, desagregado por sexo. | Sí | Grupo Atresmedia | 403-2 / 403-3 | 20 | |

| | | | | | | |
|--|--|----|------------------|--|-----|--|
| Cuestiones sociales y relativas al personal | Relaciones sociales | | | | | |
| | Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Relaciones trabajador - empresa | 20 | |
| | Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; | Sí | Grupo Atresmedia | 102-41 | 20 | |
| | El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo. | No | Grupo Atresmedia | 403-1 | N/A | |
| | Formación | | | | | |
| | Las políticas implementadas en el campo de la formación; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Formación y enseñanza | 20 | |
| | La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales. | Sí | Grupo Atresmedia | 404-1 | 20 | |
| | Accesibilidad universal de las personas con discapacidad | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Diversidad e igualdad de oportunidades y No discriminación | 19 | |
| | Igualdad | | | | | |
| | Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Diversidad e igualdad de oportunidades | 19 | |
| | Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; | Sí | Grupo Atresmedia | | 19 | |
| | La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad. | Sí | Grupo Atresmedia | | 19 | |

| | | | | | | |
|-------------------------|--|----|------------------|--|-----|--|
| Derechos humanos | Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; | No | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Evaluación de derechos humanos y No discriminación 102-16 / 102-17 | N/A | Puesto que las actividades de Atresmedia se circunscriben a España, las cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos no son un tema material para el Grupo. En la Unión Europea tanto la abolición del trabajo forzoso o infantil, como el respeto a la libertad de asociación están fuertemente vigiladas y garantizadas. Estas cuestiones se limitan por tanto a la adecuada gestión de los empleados y la garantía del cumplimiento de sus derechos fundamentales. |
| | Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; | No | Grupo Atresmedia | 406-1 | N/A | |
| | Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; | No | Grupo Atresmedia | 407-1 | N/A | |
| | La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; | No | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de No discriminación 406-1 | N/A | |
| | La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; | No | Grupo Atresmedia | 409-1 | N/A | |
| | La abolición efectiva del trabajo infantil. | No | Grupo Atresmedia | 408-1 | N/A | |

| | | | | | | |
|--------------------------------|---|----|------------------|---|----|--|
| Corrupción y el soborno | Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Anticorrupción 102-16 | 17 | |
| | Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, | Sí | Grupo Atresmedia | | 17 | |
| | Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. | Sí | Grupo Atresmedia | 413-1 | 17 | |

| | | | | | | |
|-----------------|---|----|------------------|--|----|--|
| Sociedad | Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible | | | | | |
| | El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Comunidades locales e Impactos económicos indirectos 203-1 / 413-1 | 23 | |
| | El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; | Sí | Grupo Atresmedia | | 23 | |
| | Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; | Sí | Grupo Atresmedia | 102-43 | 11 | |
| | Las acciones de asociación o patrocinio. | Sí | Grupo Atresmedia | 102-12 / 102-13 | 23 | |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--|----|------------------|--|---------|--|
| Sociedad | Subcontratación y proveedores | | | | | |
| | * La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; * Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Prácticas de adquisición 102-9 / 204-1 | 22 | |
| | Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas. | No | Grupo Atresmedia | | N/A | |
| | Consumidores | | | | | |
| | Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Seguridad y Salud de los clientes, Marketing y etiquetado y Privacidad del cliente 417-2 / G4-M4 / G4-M5 | 21 y 22 | |
| | Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas. | Sí | Grupo Atresmedia | | 21 y 22 | |
| | Información fiscal | | | | | |
| | Beneficios obtenidos país por país Impuestos sobre beneficios pagados | Sí | Grupo Atresmedia | 103 Enfoque de gestión de Desempeño económico | 23 y 24 | |
| | Subvenciones públicas recibidas | Sí | Grupo Atresmedia | 201-4 | 24 | |
| Otra información significativa | Gobierno Corporativo | Sí | Grupo Atresmedia | 102-18 / 102-20 / 102-22 | 11 a 14 | |

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: www.cnmv.es. Asimismo, está disponible en la web corporativa de la Sociedad Dominante, que es www.atresmediacorporacion.com.



**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.**

Informe de Verificación Independiente
31 de diciembre de 2018



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los accionistas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante, Atresmedia o el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado (en adelante, Informe de Gestión) de Atresmedia.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla “Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad” incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de Atresmedia, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Atresmedia. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados y descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad”, del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Atresmedia son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2018. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de Atresmedia que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Atresmedia para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 en función del análisis de materialidad realizado por Atresmedia y descrito en el apartado “Acerca de este capítulo” del citado EINF, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2018.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2018 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la Dirección.

Conclusión

Basandonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de 2018 de Atresmedia correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad”, del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pablo Bascones

27 de febrero de 2019

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/01102 30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A-78839271]

Denominación Social:

[**ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA ISLA GRACIOSA, 13 (S. SEBASTIAN DE LOS REYES) MADRID]

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| 25/04/2012 | 169.299.600,00 | 225.732.800 | 225.732.800 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [] Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | 0,00 | 41,70 | 0,00 | 0,00 | 41,70 |
| RTL GROUP, S.A. | 0,00 | 18,65 | 0,00 | 0,00 | 18,65 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | 4,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4,23 |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|--|--|--|---|-----------------------------|
| RTL GROUP, S.A. | UFA FILM UND FERNSEH, GMBH | 18,65 | 0,00 | 18,65 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | GRUPO PASA CARTERA, S.A.U. | 41,70 | 0,00 | 41,70 |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

| Movimientos más significativos |
|--|
| No ha habido movimientos significativos. |

- A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | % derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros | |
|--|--|-----------|---|-----------|-----------------------------|--|-----------|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DON CARLOS FERNÁNDEZ SANCHIZ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON NICOLAS DE TAVERNOST | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | | | | | | 0,00 | |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | % derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros |
|--|--|--|---|-----------------------------|--|
| Sin datos | | | | | |

- A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

- A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|------------------|-------------------|
| Sin datos | | |

- A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|----------------------------|
| Sin datos | | | |

- A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
 [] No

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|---|------------------------------|--|---|
| DE AGOSTINI COMMUNICATION, S.A., PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L. | 41,70 | El 25/05/2005 Grupo Planeta de Agostini, S.L. (entonces Kort Gedding, S.L.) comunicó el acuerdo de reestructuración de su grupo, en virtud del cual: (I) ratifican los pactos suscritos en mayo de 2003 con RTL (UFA Film); (II) declaran su intención de no alterar la representación en el Consejo de Atresmedia de forma individual mediante la adquisición de nuevas participaciones y (III) | No aplicable. |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|---|------------------------------|--|---|
| | | <p>establecen determinadas normas para adoptar acuerdos (propuestas de designación de cargos, pacto de no competencia, medidas a adoptar en caso de desacuerdo entre las partes, etc.). El 20/12/2005 De Agostini Communications, S.A. comunicó que De Agostini Invest, S.A. había sido objeto de una operación de escisión y disolución y las acciones de Grupo Planeta -De Agostini, S.L. habían sido adjudicadas a la sociedad De Agostini Communication, S.A. Los compromisos contraídos por Grupo Planeta de Agostini, S.L. han sido asumidos desde el 27/12/2016 por Grupo Pasa Cartera, S.A.U. que es su filial 100%.</p> | |
| UFA FILM UND FERNSEH, GMBH, GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | 60,34 | <p>El 29/10/2003 Grupo Planeta - de Agostini, S.L (Kort Gedding, S.L.) comunicó los pactos con RTL Group Communications, S.R.L. (UFA FILMS) y RTL Group, S.A. en virtud de los cuales se llegaba a acuerdos sobre: (i) estabilidad accionarial de Atresmedia; (ii) otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de participaciones; (iii) compromisos de no control o control por un tercero de la Sociedad; (iv) gestión y programa de retribución variable y fidelización de directivos. El 27/06/2007 las partes suscriben un complemento, en virtud del cual: (i) otorgan a sus pactos duración indefinida, con posibilidad de resolución por cualquiera de ellas desde el 30/06/2009 y (ii) ratifican su contenido, excepto aquellas cláusulas sin efecto por el transcurso del tiempo o por haber cambiado las circunstancias para su inclusión. Los compromisos contraídos por Grupo Planeta de Agostini, S.L. han sido asimismo asumidos desde el 27/12/2016 por Grupo Pasa Cartera, S.A.U. que es su filial 100%.</p> | No aplicable. |

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

- [] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido ninguna modificación.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

- [] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 791.880 | | 0,35 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| Sin datos | |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No ha habido variaciones durante el ejercicio.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

El acuerdo vigente en esta materia es el adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2015, aplicable hasta 2020 y cuyo contenido es el siguiente:

"Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias.

Autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar posteriormente, de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), delegando en el Consejo de Administración las facultades que sean necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta General a este respecto.

El régimen de adquisición de estas acciones propias será el siguiente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posee Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda del máximo legal autorizado por la Ley en cada momento.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de aquélla hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un veinte por ciento (20%) al valor de cotización, ajustándose las operaciones de adquisición a las normas y costumbres de los mercados de valores.

Expresamente, se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, para su entrega a beneficiarios de futuros planes de retribución o que sean consecuencia del ejercicio de derechos de opción en beneficio de trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad. Se hace constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 146.1, apartado a), de la LSC.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de la Comisión Delegada, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente, debiendo aplicarse, en lo que resulte procedente, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de la Sociedad.

La duración de la presente autorización será de cinco años, contados a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, quedando sin efecto, en la parte no ejecutada, la que fue otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2010."

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---------------------------|-------|
| Capital flotante estimado | 35,07 |

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

- [] Sí
[] No

Descripción de las restricciones

En los Estatutos sociales no hay ninguna restricción de estas características. Sin embargo, debe tenerse en cuenta la regulación de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 7/2010 de 31 de marzo), que establece determinadas limitaciones a la participación en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual, dirigidas a garantizar el pluralismo en el Mercado Audiovisual Televisivo, así como un régimen de autorización en operaciones que supongan la transmisión de licencias de comunicación audiovisual que lleven aparejada concesión para el uso privativo del dominio radioeléctrico.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

- [] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

- [] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

- [] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

- [] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 19 de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en la LSC, sin ninguna especialidad.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos, establecidos en la Ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos
- Que el acuerdo sea adoptado por la junta general de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y 201 de la LSC.

En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará, una vez inscrito, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

- B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| Fecha junta general | Datos de asistencia | | | | Total |
|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | Otros | |
| 18/04/2018 | 0,03 | 79,49 | 0,00 | 0,41 | 79,93 |
| De los que Capital flotante | 0,01 | 27,88 | 0,00 | 0,14 | 28,03 |

- B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
 [√] No

- B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
 [] No

| | |
|---|-----|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 400 |
| Número de acciones necesarias para votar a distancia | 1 |

- B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
 [√] No

- B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

www.atresmediacorporacion.com

A la misma se accede directamente en la url www.atresmediacorporacion.com, donde está alojada la web corporativa de la Sociedad, en la que hay apartados específicos en la sección "Accionistas e Inversores" con la información sobre gobierno corporativo y con la relativa a las Juntas

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Generales. También puede accederse a esta web indirectamente a través de las páginas web de contenidos televisivos www.antena3.com y www.lasexta.com o del portal www.atresmedia.com.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|--|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 12 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSÉ CREUHERAS MARGENAT | | Ejecutivo | PRESIDENTE | 16/06/2003 | 22/04/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON MAURIZIO CARLOTTI | | Otro Externo | VICEPRESIDENTE | 16/06/2003 | 22/04/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | | Ejecutivo | CONSEJERO DELEGADO | 25/04/2007 | 24/04/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA PATRICIA ESTANY PUIG | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 22/04/2015 | 22/04/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS FERNÁNDEZ SANCHIZ | | Dominical | CONSEJERO | 17/04/2018 | 17/04/2018 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON MAURICIO CASALS ALDAMA | | Dominical | CONSEJERO | 25/03/2009 | 22/04/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA AURORA CATÁ SALA | | Independiente | CONSEJERO | 25/03/2009 | 22/04/2015 | ACUERDO JUNTA |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| | | | | | | GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON MARCO DRAGO | | Dominical | CONSEJERO | 16/06/2003 | 22/04/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARÍA ENTRECANALES FRANCO | | Independiente | CONSEJERO | 25/03/2009 | 22/04/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ELMAR HEGGEN | | Dominical | CONSEJERO | 21/12/2005 | 18/04/2018 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MÓNICA RIBÉ SALAT | | Independiente | CONSEJERO | 20/04/2016 | 20/04/2016 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON NICOLAS DE TAVERNOST | | Dominical | CONSEJERO | 29/10/2003 | 22/04/2015 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| Número total de consejeros | | 12 | | | | |

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato |
|--|--|-------------------------------|---------------|--|--|
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | Dominical | 25/04/2012 | 25/04/2018 | Ninguna | NO |
| DON JOSÉ MANUEL LARA GARCÍA | Dominical | 25/02/2015 | 18/04/2018 | Comisión de Auditoría y Control | SI |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON JOSÉ CREUHERAS MARCENAT | PRESIDENTE | Nacido en Barcelona en 1957, es Presidente de Grupo Planeta y de Atresmedia. Inició su trayectoria profesional en Grupo Planeta en 1984, donde ocupó diversos cargos de responsabilidad durante la expansión del negocio editorial de la mano de su fundador, José Manuel Lara Hernández, y del entonces Consejero Delegado, Fernando Lara Bosch. Participó activamente en el diseño de la estrategia de crecimiento y diversificación del Grupo, acordada por la familia Lara a finales de los años noventa, y, en 2003, el Presidente, José Manuel Lara Bosch, le nombró Vicepresidente, responsabilidad que estuvo ejerciendo hasta su nombramiento como Presidente el 13 de febrero de 2015. Es también consejero de GRUPO PLANETA-DE-AGOSTINI, joint venture creada hace 30 años por GRUPO PLANETA y GRUPO DEAGOSTINI para desarrollar actividades en los ámbitos editorial y audiovisual; fue Presidente de EL TIEMPO CASA EDITORIAL, el primer grupo de comunicación de Colombia. Es miembro del Comité Ejecutivo de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA y del Consell Consultiu de la PATRONAL CATALANA FOMENT DEL TREBALL y de BARCELONA GLOBAL. Además, es Patrono de la FUNDACIÓ CATALUNYA CULTURA, de la FUNDACIÓN FERO, impulsada por el Dr. José Baselga para la investigación oncológica, de la FUNDACIÓN CAROLINA y como representante de ATRESMEDIA de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA y de la FAD (Fundación Ayuda contra la drogadicción) |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | Consejero Delegado | Nació en Madrid, en 1957. es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Su experiencia profesional comienza en 1981 en SINTEL empresa filial de Telefónica, hasta su incorporación en 1983 a la Cadena COPE, donde desempeñó labores de Director Financiero y Gerente. En 1986 se incorporó a la Cadena SER como Director Financiero; entre 1989 y 1990 trabajó en la misma empresa como Gerente. En este último año, se incorporó como Director Gerente en CANAL+. En 1992 se incorpora a la Cadena COPE como Director General hasta 1997. En septiembre de ese mismo año, es nombrado Subdirector General de TELEMADRID, hasta que en abril de 1998 toma posesión de su nuevo cargo como Director General del ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID, cargo que ostentará hasta febrero de 2001 momento en el que se incorpora a ONO como Director General. En junio de 2003 pasa a formar parte del equipo directivo de ATRESMEDIA como Director General de Gestión. En julio de 2008 es nombrado Consejero Delegado cargo que ocupa actualmente. |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| | |
|------------------------------|-------|
| % sobre el total del consejo | 16,67 |
|------------------------------|-------|

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| DON CARLOS FERNÁNDEZ SANCHIZ | GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | Nació en Barcelona, en 1958. Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Trayectoria profesional: Director Comercial de INFORCASA (1982-1984), Director General de INFORCASA (1984-1986), Director General de RBA Revistas (1986-1991), Director General de la división de colecciónables de EDITORIAL PLANETA DEAGOSTINI, S.A. (1991-1993), Director General de EDITORIAL PLANETA DEAGOSTINI, S.A. (1993-1996), Consejero Delegado de EDITORIAL PLANETA DEAGOSTINI, S.A. (1996-2001), Consejero Delegado de GRUPO PLANETA DEAGOSTINI, S.L. (2001-2004) y Consejero Delegado de PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L. (2004-2015). Actualmente y desde 2015 es Vicepresidente Ejecutivo de PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L. y ocupa además los siguientes cargos en empresas del grupo: presidente de GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. (como representante de PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.); presidente ejecutivo de DEAPLANETA S.L y de EDITORIAL PLANETA DEAGOSTINI S.A.U; Presidente y consejero delegado de PLANETA NATHAN BRASIL S.L.; ADMINISTRADOR MANCOMUNADO de PLANETA SISTEMAS FORMACION S.L., PLANETA FABRIK VENTURES S.L., PROFESSIONAL DIRECT SALES SL., MIREN 2015 S.L., PLANETA DE AGOSTINI FORMACION INTERNACIONAL S.L., EAE EDP EDIFORMACION S.L., CENTRO SUPERIOR DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES SL., EAE-OSTELEA FORMACION ONLINE S.L., ULISES INTERACTIVE S.L., ONTREO PLUS S.L., SERIAL READERS S.L., UNIVERSO ESTELAR S.L., PLANETA JUNIOR S.L., CIRCULO DE LECTORES S.A.U., PRISMA PUBLICACIONES 2002 S.L., PLANETA DE AGOSTINI FORMACION S.L.U., CENTRO LIBROS PAPF S.L. y consejero de LOGISTA LIBROS S.L.. |
| DON MAURICIO CASALS ALDAMA | GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | Ha sido profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Barcelona y ha desarrollado su actividad profesional en el campo de la asesoría. Actualmente, es Presidente de LA RAZÓN y miembro del Consejo de Administración de Atresmedia Corporación desde 2009. Es Patrono de la FUNDACIÓN TERESA DE ÁVILA, y en representación de LA RAZÓN, Patrono de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA y de la FAD (Fundación Ayuda contra la drogadicción). |
| DON MARCO DRAGO | GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | Nacido en Settimo Torinese, provincia de Turín, en 1946. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Bocconi de Milán en 1969. En el mismo año comenzó su andadura profesional |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | <p>cuento se incorporó a DE AGOSTINI GEOGRAPHICAL INSTITUTE. Presidente desde 1997 de AGOSTINI SpA, la matriz del GRUPO DE AGOSTINI, uno de los mayores grupos de empresas familiares de Italia. Como Consejero Delegado del Grupo Editorial durante los años 80 y 90 fue el motor del excepcional crecimiento de la compañía en Italia y, especialmente, en el extranjero. Desde el año 2000, como parte de una estrategia de diversificación, encabeza la expansión del Grupo en loterías, juegos y en el sector servicios con LOTTOMATICA-GETCH; en los medios de comunicación con el GRUPO ATRESMEDIA, en España (junto al Grupo Planeta) y MIKADO FILM Y MAGNOLIA en Italia; en el sector asegurador con Toro, posteriormente adquirida por el grupo Generali; y en el sector financiero con DEA CAPITAL. Actualmente es consejero de dos sociedades cotizadas: INFORMATION GAME TECHNOLOGY PLC (Nueva York) y DEA CAPITAL S.P.A. (Milán). Otros cargos: Presidente del Consejo de Administración de B&D HOLDING S.P.A; Administrador Único de BLU ACUARIO PRIMA S.P.A; Vicepresidente de GRUPO PLANETA DE AGOSTINI; Presidente de DE AGOSTINI, S.p.A; y consejero de AGOSTINI EDITORE, S.p.A. y de SAN FAUSTIN, S.A.</p> |
| DON ELMAR HEGGEN | RTL GROUP, S.A. | <p>Nació en 1968. Es licenciado en Administración de Empresas por la European Business School y Máster en Administración de Empresas y Finanzas En 1992 comenzó su carrera en FELIX SCHOELLER GROUP, y ocupó después los cargos de Vicepresidente y Director General de FELIX SCHOELLER DIGITAL IMAGING en el Reino Unido (1999). En en año 2000 se incorpora a RTL GROUP CORPORATE CENTRE como Vicepresidente de Fusiones y Adquisiciones. En 2003 es nombrado Vicepresidente de Control e Inversiones. Desde julio de 2003 hasta diciembre de 2005, ocupó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Estrategia y Control. Desde el 2006 forma parte del Comité de Dirección del Grupo RTL y desde octubre del mismo año es Director Financiero Corporativo y Director del Centro Corporativo del Grupo RTL. En 2018 ha sido nombrado Consejero Delegado adjunto de RTL GROUP, S.A (sociedad cotizada.- Luxemburgo) y ha asumido la responsabilidad del Grupo M6 en Francia y RTL Bélgica dentro de Comité Ejecutivo del Grupo RTL. Como Director Financiero y Director del Centro Corporativo en el Grupo RTL, Elmar Heggen se encuentra en a cargo del área de Finanzas, Legal, M&A y TI del Grupo, y también es responsable de la de Recursos Humanos del Grupo, junto con el Presidente del Grupo don Bert Habets Otros cargos en sociedades participadas por el Grupo RTL: Presidente del Consejo de Administración de BROADCASTING CENTER EUROPE S.A. (Luxemburgo); MÉDIA ASSURANCES S.A. (Luxemburgo), AUDIOMÉDIA INVESTMENTS S.A., DUCHY DIGITAL S.A. (Luxemburgo)</p> |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | y MEDIA REAL STATE, S.A. (Luxemburgo); miembro del Consejo de Supervision de RTL NEDERLAND HOLDING BV (Holanda); consejero de RTL GROUP, S.A. (Alemania), REGUS, PLC. (Sociedad cotizada- Londres), CLT UFA S.A. (Luxemburgo), RTL Group Germany S.A., (Luxemburgo), RTL 9 S.A., RTL Belgium S.A. (Bélgica); RTL Belux S.A. (Luxemburgo), Spotx INC (USA), U SCREENS AB, STYLE HAUL INC; BROADBAND TV CORP; BROADBAND TV (USA) INC.; 0971999 B.C. LTD; VISO ONLINE VIDEO PRODUCTION INC; TGN GAMES COMMUNITIES, IP France S.A. en representación de Immobilière Bayard d'Antin; S.A. (Francia); director de RTL GROUP SERVICES GMBH, UFA FILM UND FERNSEH GMBH, RTL GROUP VERMOGENSVERWALTUNG GMBH, RTL GROUP DEUTSCHLAND GMBH, RTL GROUP CENTRAL AND EASTERN EUROPE GMBH, RTL TELEVISION GMBH, RTL GROUP LICENSING ASIA GMBH y Presidente del Comité de Dirección de MÉDIA PROPERTIES SARL (Alemania). |
| DON NICOLAS DE TAVERNOST | RTL GROUP, S.A. | Nació en 1950. Licenciado en Derecho por la Universidad de Burdeos y en Ciencias Políticas por el Instituto de Ciencias Políticas de Burdeos. De 1974 a 1986 fue alto funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y representante de la Cámara de Comercio e Industria de Francia en Zúrich, de la Autoridad General de Telecomunicaciones y de los Servicios públicos de la Delegación de Videocomunicaciones. En 1986 tomó posesión de su nuevo cargo como Director de Operaciones Multimedia en Lyonnaise des Eaux y, un año más tarde, como Director General M6 (MÉTROPOLE TELEVISIÓN, S.A.). Desde el 2000 es Presidente de M6. Es miembro del Comité de Dirección de BERTELSMANN, A.G. y del Comité de Gestión de Operaciones de RTL GROUP, S.A. Otros cargos dentro del GRUPO M6 y GRUPO RTL: representante Permanente de (a) MÉTROPOLE TÉLÉVISION en su calidad de Presidente de: M6 PUBLICITÉ S.A.S., IMMOBILIÈRE M6 S.A.S., M6 BORDEAUX S.A.S., M6 INTERACCIONES S.A.S., M6 Web S.A.S., M6 FOOT SAS, MANDARIN CINÉMA S.A.S. y FIDÉLITÉ FILMS; (b) M6 Web en su calidad de Presidente de I GRAAL S.A.; (c) MÉTROPOLE TÉLÉVISION como director de SASP FOOTBALL CLUB DES GIRONDINS DE BORDEAUX, SOCIÉTÉ NOUVELLE DE DISTRIBUTION S.A., C. PRODUCTIONS S.A., EXTENSION TV S.A.S., IP FRANCIA SA, IP RÉGIONS S.A., SOCIÉTÉ D'EXPLOITATION RADIO CHIC-SERC S.A. y SOCIÉTÉ DE DÉVELOPPEMENT de RADIO DIFFUSION-SODERA S.A.; (d) MÉTROPOLE TÉLÉVISION en su calidad de miembro del Comité de accionistas de Multi4 S.A.S.; (e) MÉTROPOLE TÉLÉVISION en su calidad de socio director de SCI du 107, Avenue Charles de Gaulle, (f). IMMOBILIÈRE BAYARD D'ANTIN S.A. en su calidad de |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|--|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | Director de MÉDIAMÉTRIE S.A.-miembro de la Asociación Football Club des Girondins de Bordeaux. -Presidente y miembro del Consejo de supervisión de EDIRADIO S.A.-miembro del Consejo de administración de RTL FRANCE RADIO S.A.S. Otros cargos fuera del grupo M6 y GRUPO RTL: consejero independiente de CL EVENTS S.A. (cotizada en Francia); consejero independiente y Presidente de la Comisión de retribuciones de NATIXIS (Cotizada en Francia) y consejero del fondo de dotación RAISE y POLYGONE S.A. |
| Número total de consejeros dominicales | | 5 |
| % sobre el total del consejo | | 41,67 |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | | |
|--|---|--|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil | |
| DOÑA PATRICIA ESTANY PUIG | Nació en Barcelona, en 1962. Licenciada en Administración de Empresas y MBA por ESADE, PIM (Programa Internacional de Management) por HEC París y AMP (Advanced Management Program) por la Harvard Business School. Empezó su carrera profesional en ANDERSEN CONSULTING, en la oficina de París, en 1985. Entre 1997 y 2004 lideró la internacionalización y reestructuración de diversas empresas familiares a las que estuvo vinculada. Tiene 25 años de experiencia internacional en el sector financiero, habiendo ocupado puestos de responsabilidad en diversas entidades como LOMBARD ODIER (2008-2010), CONSULNOR CATALUNYA (2005-2008) y CREDIT LYONNAIS en Nueva York y en Londres (1988-1993). En la actualidad es Managing Director en J.P. MORGAN INTERNATIONAL UD., entidad a la que se incorporó en España en 2010 con el fin de potenciar el negocio de Banca Privada, después de haber trabajado en banca de inversión en J.P. MORGAN en Londres (1993-1996), como responsable de España, Francia, Bélgica y Portugal en el equipo de Financiaciones Estructuradas (Capital Markets). En el ámbito económico y social, es fundadora y Presidenta de la Fundación QUIERO TRABAJO, cuyo objetivo es contribuir a la reinserción de mujeres en riesgo de vulnerabilidad. Ha sido Vice-Presidenta (2003-2007) y miembro de la Junta Directiva (2000-2007) de ESADE Alumni, miembro del Patronato de la Fundación ESADE (2014-2018) y miembro de la Junta Directiva de FOMENT DEL TREBALL (2014-2018). | |
| DOÑA AURORA CATÁ SALA | Es ingeniera Industrial y MBA por IESE. Inició su andadura profesional en el sector financiero, primero en BANK OF AMERICA y luego como Directora Financiera en NISSAN MOTOR IBÉRICA hasta 1996, cuando asumió la Dirección General de RTVE en Cataluña. Tras ello ocupó el cargo de Consejera Delegada de PLANETA 2010 y fue Directora General de Recoletos Grupo de Comunicación, desde 2003 hasta la compra de RECOLETOS por RCS, momento en el que asume la Dirección General DE UNIDAD EDITORIAL SOCIEDAD DE REVISTAS y el Área | |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|--|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| | de desarrollo del GRUPO RCS en Latam. En la actualidad es Socia de SEELIGER Y CONDE, firma a la que se incorpora en 2008 como responsable de las prácticas de Tecnología, Medios y Telecomunicaciones (TMT) y sector Farmacéutico. Además, es consejera de BANCO DE SABADELL, S.A. |
| DOÑA MARÍA ENTRECANALES FRANCO | Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense, Máster en Derecho Internacional por la London School of Economics (con Honores) y Máster en función gerencial de ONGs de ESADE 2000. Cofundadora y Presidenta de Honor de la FUNDACIÓN BALIA por la Infancia creada en el 2001 y que ha sido galardonada con el Premio IMPULSA 2011, otorgado por la Fundación Príncipe de Girona, y el premio UNICEF España 2010 por su red de voluntariado. Actualmente compagina su trabajo en FUNDACIÓN BALIA con iniciativas empresariales (cofundadora y responsable del área de imagen de la cadena de restaurantes LATERAL). Forma parte del Patronato de la FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO de Barcelona y del Consejo Asesor de la Fundación ARCO. En 2011 recibió el premio nacional a la mujer directiva en la categoría de Solidaridad y Acciones Humanitarias. |
| DOÑA MÓNICA RIBÉ SALAT | Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona y Máster en Marketing por ESADE. Corredor de Seguros titulada y actualmente cursando Ciencias Empresariales por la Universitat Oberta de Catalunya. Ha realizado diversos programas de posgrado: Dirección Aseguradora en la Universidad Pompeu Fabra y BHPB (Building a High Performance Board) en el IESE. Tiene más de 25 años de experiencia en el sector asegurador. Es Consejera Delegada de Ribé y Salat, tercer bróker asegurador nacional, vocal del Consejo de Administración de CBP Solutions Spain y consejera y Secretaria del Consejo de Administración de CBP Protección de Pagos. En el ámbito económico y social, es vocal de la Junta de ADECOSE – Asociación Española de Corredurías de Seguros. Es miembro de YPO – Young President's Organisation, Mentor de Mujeres con Impacto (Fundación Ship2B) y Patrona de la Fundació Catalana de l'Esport. |

| | |
|---|-------|
| Número total de consejeros independientes | 4 |
| % sobre el total del consejo | 33,33 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| Sin datos | | |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| OTROS CONSEJEROS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas: | | | |
| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
| DON MAURIZIO CARLOTTI | <p>D. Maurizio Carlotti no es ni representa a un accionista significativo por lo que no tiene la condición de consejero dominical.</p> <p>Hasta el 27 de julio de 2017 ha sido consejero ejecutivo, por lo que no puede tener la condición de consejero independiente. Por todo ello, de conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, le corresponde la condición de "Otros Externos".</p> | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | <p>Veneciano, nacido en 1953. Inició su trayectoria profesional en 1979 como Director General de la televisión local TELEVENEZIA. Más tarde, pasó a ocupar diversos cargos directivos en compañías dedicadas al negocio publicitario hasta su incorporación en 1986 a PUBLITALIA, compañía del grupo FININVEST, en la que desempeñó el cargo de Vicedirector General, con responsabilidad en las áreas de Marketing y Ventas. En 1994 se incorporó al Grupo TELECINCO (MEDIASET) donde ocupó los puestos de Consejero Delegado de PUBLIESPAÑA, Director General de TELECINCO y Consejero Delegado del grupo, cargo que desempeñó hasta 1998, año en el que es nombrado Consejero Delegado de TELECINCO con responsabilidad en el área de Media y Contenidos hasta su incorporación en el año 2000 al grupo De Agostini. En junio de 2003 es nombrado Consejero Delegado de ATRESMEDIA CORPORACIÓN tras la entrada en el accionariado de GRUPO PLANETA DE AGOSTINI. En la actualidad y desde julio de 2008 ocupa el cargo de Vicepresidente de ATRESMEDIA CORPORACIÓN.</p> |

| | |
|---|------|
| Número total de otros consejeros externos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 8,33 |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| Sin datos | | | |

C.I.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Independientes | 4 | 4 | 4 | 3 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 66,60 |
| Otras Externas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 4 | 4 | 4 | 3 | 33,33 | 30,77 | 30,77 | 25,00 |

C.I.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
- No
- Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad no cuenta con una política de diversidad propiamente dicha pero sí tiene una Política de selección de consejeros, aprobada por el Consejo de Administración dentro del marco normativo de la LSC (artículo 529 bis), que establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procesos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. En particular, que faciliten la selección de consejeras, así como los principios inspiradores y recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (CBC). Las cuestiones tenidas en cuenta por la Sociedad, de acuerdo con su Política de selección, son, principalmente, la diversidad de conocimientos y experiencias profesionales de quienes lo integran, la capacidad para dedicar el tiempo necesario al ejercicio del cargo, la especialización profesional en materias concretas de especial relevancia (financieras, jurídicas, de gestión audiovisual, etc.), la ausencia de conflictos de intereses (reales o potenciales) y el compromiso personal en la defensa del interés social.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para incrementar el número de consejeras esa política de selección estableció un objetivo de representación del 30%, que debía alcanzarse en 2020 y que ya se ha cumplido y superado anticipadamente, puesto que en la actualidad las consejeras representan el 33,3 % del total del Consejo.

La actual Política de selección de consejeros recoge la importancia de lograr un equilibrio en la composición del Consejo de Administración, como mejor garantía de su capacidad para actuar como un órgano eficiente, idóneo para la reflexión y el debate y con plena capacidad para la adopción de las decisiones más adecuadas para el interés social en cada momento. Sin embargo, no contempla expresamente como variables a considerar la edad o la discapacidad.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:**

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se había impuesto como objetivo a medio plazo impulsar la presencia de consejeras, de acuerdo con la Recomendación 14^a del CBC, y así lo recogió en la Política de selección de consejeros, aprobada por el Consejo de Administración en 2015, que marcaba un objetivo del 30% de consejeras en 2020, como se ha explicado ya.

En 2016 se incorporó al Consejo una nueva consejera independiente, por lo que al cierre del ejercicio el número de consejeras representa un 30,8% del órgano colegiado, y se alcanzó anticipadamente el objetivo marcado en la Política de selección de consejeros.

En 2018, al reducirse el número de consejeros de 13 a 12, el número de consejeras representa el 33,33 % del total del Consejo.

La Sociedad continuará aplicando los criterios de la mencionada política con el fin de que en los procedimientos de selección no se obstaculice la selección de consejeras y se incluyan candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantiza que los procedimientos de selección de Atresmedia no adolecen de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación alguna y, en particular, que no obstaculizan la selección de consejeras. Esta Comisión informa al Consejo de Administración de las cuestiones de diversidad de género que puedan surgir en los procesos de selección de nuevos consejeros, que hasta el momento no se han planteado nunca.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplicable.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica anualmente la correcta aplicación de la Política de selección de consejeros. En 2018, esta Comisión ha supervisado e informado favorablemente sobre los cambios que se han producido en el consejo de administración de la sociedad, que han sido los siguientes:

- Cesé anticipado de don José Lara García, como consejero dominical propuesto por el GRUPO PLANETA DE AGOSTINI y nombramiento de don Carlos Fernández Sanchiz, a propuesta del mismo accionista significativo y para cubrir esa vacante.
- Reelección de don Elmar Heggen como consejero dominical propuesto por el accionista por RTL GROUP, S.A.
- Amortización del puesto en el consejo que antes desempeñaba IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL (representada por don Josep María Benet Ferrán) con la consiguiente reducción del número de miembros del órgano de administración.

En todos los casos se han aplicado los principios y criterios recogidos en la vigente política de selección, que establece el objetivo a medio plazo de alcanzar una mayor presencia de mujeres en el consejo, como se ha explicado en el apartado C.1.5 anterior.

Por otra parte, la Sociedad ha incluido en el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales de 2018 (y que se somete a aprobación del Consejo de Administración en la misma fecha que este informe de gobierno corporativo), un estado de información no financiera, adaptado a los

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de información no financiera y diversidad, aprobada el 13 de diciembre de 2018, por la que se modifican el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Ese estado de información no financiera recoge los resultados de la aplicación de los principios de diversidad de esta política, expresados con los indicadores habituales sobre las distintas tipologías de consejeros, género, nacionalidad, formación y competencias.

La última incorporación de una consejera al Consejo se produjo en 2016. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó la aplicación de esta política en el proceso de selección y evaluó las competencias y conocimientos de las personas seleccionadas, así como las funciones y aptitudes necesarias en el candidato, sin favorecer discriminación alguna. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración el nombramiento como consejera independiente de Dña. Mónica Ribé Salat y elaboró el informe justificativo que, una vez aprobado por el Consejo, fue puesto a disposición de los accionistas, junto con la propuesta de nombramiento realizada a la Junta General ordinaria de Accionistas 2016 y el perfil biográfico y profesional de la Sra. Ribé.

Los dos consejeros nombrados o reelegidos en la junta general ordinaria de accionistas de 2018 son dominicales por lo han primado cuestiones como la experiencia, competencias y relación con el accionista significativo que propone su nombramiento.

C.I.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---------------|
| Sin datos | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- [] Sí
 No

C.I.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|---|---|
| JOSÉ CREUHERAS MARGENAT | Poderes de representación institucional. |
| SILVIO GONZÁLEZ MORENO | Todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indeleggables por precepto legal o estatutario. |
| COMISIÓN DELEGADA | Facultades de aprobación de operaciones de especial relevancia por su cuantía o singularidad. |

C.I.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|--|------------------------------|
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | ATRESMEDIA CINE, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|---|------------------------------|
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | ANTENA 3 MULTIMEDIA, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | ANTENA 3 NOTICIAS, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | ATRES ADVERTISING, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | SMARTCLIP LATAM, S.L. | Representante del Administrador Único (ATRES ADVERTISING) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | SMARTCLIP HISPANIA, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRES ADVERTISING) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | ATRESMEDIA MÚSICA, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | ATRESMEDIA STUDIOS, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | FLOORPLAY, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | MÚSICA APARTE, S.A.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | UNIPREX, S.A.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | 6&M PRODUCCIONES Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES, S.L.U. | Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | ANTENA 3 TELEVISION DIGITAL TERRESTRE DE CANARIAS, S.A.U. | Representante del Administrador Único (UNIPREX) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | UNIPREX TELEVISIÓN, S.L.U. | Representante del Administrador Único (UNIPREX) | SI |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN GLOBAL DE CONTENIDOS, S.L.U. | Representante del Administrador Único (UNIPREX) | SI |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|--|---|---|------------------------------|
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | UNIPREX TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ANDALUCÍA, S.L. | Representante del administrador único (UNIPREX) | SI |

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad cotizada | Cargo |
|--|--|-------|
| Sin datos | | |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- [] Sí
 [] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

Las reglas aprobadas por Atresmedia se contienen en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración y son las siguientes: los consejeros no podrán serlo simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas, ni en ocho sociedades en total (sean o no cotizadas) que: (i) no pertenezcan al grupo Atresmedia o (ii) al grupo del accionista dominical que propuso su nombramiento como consejero de Atresmedia. Las normas para el cómputo del referido número máximo de consejos se describen con detalle en el apartado 3.a) del mencionado artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá autorizar a un consejero a ocupar cargos de administración adicionales, superando los límites mencionados, cuando quede acreditado que ello no impide al consejero el desempeño diligente de su cargo. Dicha autorización será publicada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la web corporativa de la Sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|-------|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 4.277 |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros) | |
| Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros) | |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|---------------------------------------|---|
| DON FRANCISCO JAVIER BARDAJÍ HERNANDO | Director General de Atresmedia Televisión |
| DON FERNANDO COSTI PÉREZ | Director de Auditoría y Control de Procesos |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|---|--|
| DON MANUEL DE LA VIUDA FERNÁNDEZ DE HEREDIA | Director de Asesoría Jurídica |
| DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA- GASCO MARTÍNEZ | Director General de Atresmedia Publicidad |
| DON ARTURO LARRAÍNZAR GARIJO | Director de Estrategia |
| DON MIKEL LEJARZA ORTIZ | Director General de Atresmedia Cine |
| DON ANTONIO MANSO MARCOS | Director Financiero |
| DON JAVIER NUCHE SANZ | Director General de Atresmedia Diversificación |
| DON RAMÓN OSORIO DE REBELLÓN VILLAR | Director General de Atresmedia Radio |
| DOÑA PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ | Directora General Corporativa |
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 4.443 |

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- [] Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros.
 Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección y nombramiento (art. 12 del Reglamento del Consejo)

Las personas que se propongan para el cargo tendrán que reunir los requisitos establecidos por las disposiciones legales y los estatutos sociales, gozar de reconocida solvencia, competencia y prestigio profesional y poseer los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo. En el procedimiento de selección de los administradores se aplican los criterios de la política de selección de consejeros, aprobada por el Consejo de Administración y cuyo objetivo principal es lograr que el consejo tenga una composición equilibrada, una vez realizado el análisis de sus necesidades y favoreciendo una selección que consolide la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

No se requiere la condición de accionista para desempeñar el cargo de consejero. No podrán ser consejeros de la Sociedad quienes se hallen incursos en las prohibiciones y causas de incompatibilidad establecidas en la legislación y en el Reglamento del Consejo. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la LSC y en los estatutos sociales.

En caso de producirse vacantes el Consejo podrá designar, por cooptación, a las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta.

Los Consejeros podrán ser personas físicas o jurídicas. Las personas jurídicas deberán designar a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que deberá reunir los requisitos legales establecidos para los administradores, estará sometida a los mismos deberes y responderá solidariamente con la persona jurídica administrador. La propuesta de representante deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La revocación del representante no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya.

La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En los demás casos, corresponde al propio Consejo.

Deberá ir acompañada de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, al menos, la siguiente información sobre las personas propuestas para el nombramiento, ratificación o reelección: identidad y currículum; otras actividades retribuidas; categoría para la que se propone y, en su caso, el accionista al que represente; fecha de su primer nombramiento como consejero así como de las posteriores reelecciones; acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

y propuesta de nombramiento e informe de idoneidad ya mencionados. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar como representante.

Reelección (art. 13.1 del Reglamento)

Ejercerán su cargo durante el plazo establecido en los Estatutos Sociales (cuatro años), pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Evaluación (art. 15.2 del Reglamento)

Corresponde al Presidente del Consejo organizar y coordinar con los presidentes de las Comisiones la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o del primer ejecutivo.

Remoción (art. 14 del Reglamento)

Los Consejeros cesan en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad o cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el siguiente apartado C.1.21 del presente informe.

El Consejo no propondrá el cese de consejeros independientes antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño del cargo, hubiera incumplido los deberes inherentes al mismo o incurrido en alguna de las circunstancias impeditivas de su clasificación como independiente.

El Consejo de Administración propondrá el cese de los restantes Consejeros antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura accionarial, cuando tales cambios vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en el Reglamento.

Si un Consejero, o el Secretario o un Vicesecretario del Consejo de Administración cesara en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirán a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que se comunique como Hecho Relevante a la CNMV y se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero, el Secretario o Vicesecretario haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al Consejo se hará constar esta circunstancia.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La Secretaría del Consejo de Administración ha realizado un análisis sobre las medidas y propuestas que fueron recogidas en el Plan de acción para 2018, que formaba parte del informe de evaluación del ejercicio 2017. La conclusión de este análisis interno es que el grado de cumplimiento y aplicación de las propuestas del Plan de acción 2018 ha sido muy alto.

Las acciones llevadas a cabo de este Plan durante el ejercicio han sido las siguientes: (i) la planificación de la actividad de la Comisión de Auditoría y Control incluye un Plan de formación continuada, dirigido a los miembros de la Comisión, en aplicación del cual se han celebrado dos sesiones formativas en este ejercicio, sobre temas específicos de especial relevancia para el ejercicio de las competencias de esta Comisión; (ii) se ha incrementado la implicación del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Control en los asuntos de responsabilidad corporativa, realizando un seguimiento más continuado de la estrategia y de la aplicación de la política de Responsabilidad general corporativa y concretamente del Plan Director 2018-2020. Los consejeros han recibido más información sobre las distintas acciones que se llevan a cabo; (iii) se ha mejorado el asistencia y acompañamiento al consejero, especialmente en caso de nuevas incorporaciones, con el objetivo de conseguir un adecuado y rápido conocimiento de las distintas actividades del Grupo Atresmedia, junto con su estructura organizativa, equipo directivo y normas internas, facilitando así el cumplimiento de los deberes y responsabilidades inherentes al cargo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración, de acuerdo con el contenido de la Recomendación 36 del CBC, ha acordado contratar a un consultor externo cada tres años con el fin de que le auxilie en la evaluación. En 2017 contrató a Deloitte Advisory, S.L. para la evaluación y en 2018 se realizó internamente.

En 2019 la evaluación se ha realizado también de forma interna, con la coordinación y asistencia técnica de la Secretaría del Consejo de Administración. Esta evaluación se refiere al funcionamiento, calidad y eficiencia del Consejo como órgano colegiado, incluyendo también sus comisiones, la diversidad en la composición y competencias del consejo, el desempeño del Presidente, del primer ejecutivo de la sociedad, de la consejera coordinadora y de la Secretaría del Consejo, así como al desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los presidentes de las distintas comisiones del consejo.

La evaluación se ha realizado analizando y tomando como referencia:

- 1) El Plan de acción 2018.
- 2) La documentación del ejercicio 2018 (actas, convocatorias, delegaciones, etc.)
- 3) Los resultados de los cuestionarios de evaluación individual de los consejeros.
- 4) Los Informes anuales sobre la composición, funcionamiento y actividad del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, elaborados y aprobados por los correspondientes órganos a los que se refieren, excepto el del Consejo de Administración, que es elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y elevado a éste para su aprobación.

Estos informes están estructurados de la siguiente forma: régimen interno, competencias, composición, funcionamiento y actividades más destacadas del ejercicio. En ellos se hace especial mención a los cambios que afectan a cada órgano colegiado, así como a las novedades normativas y la descripción de su actividad, materializada en los acuerdos adoptados.

Los resultados de la evaluación se plasman en un Informe global, que contiene el Plan de acción para 2019 con propuestas concretas y verificables de actuación, aprobado por el Consejo de Administración en la misma fecha que el presente IGC y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.118 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.119 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el art. 14 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, en los siguientes casos:

- a) Cuando los Consejeros ejecutivos cesen en los puestos ejecutivos o de dirección a los que estuviese ligado su nombramiento como Consejero.
- b) En el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representan transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un límite que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- c) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su clasificación como independiente.
- d) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- f) Cuando en la persona del Consejero se den circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. A estos efectos el Consejero deberá informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
- g) Cuando un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos tipificados en la Ley el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo debe dar cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente señalado en los supuestos de dimisión previstos en las letras a), b) y c) cuando el Consejo de Administración estime, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del Consejero.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- [] Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- [] Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- [] Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- [] Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que todos los consejeros deben asistir a las reuniones que se celebren, salvo causa justificada. Cuando la inasistencia sea ineludible, el Consejero ausente podrá delegar su representación en otro Consejero, por escrito y para cada sesión, con las oportunas instrucciones de voto. No obstante, los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo. Un mismo Consejero puede asumir varias delegaciones, si bien la Secretaría vela para que no se produzca una concentración de delegaciones a favor de un mismo consejero, en el caso de imposibilidad de asistencia de varios consejeros.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 11 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---------------------|---|
| Número de reuniones | 0 |
|---------------------|---|

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL | 5 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 2 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DELEGADA | 11 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|---|-------|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 8 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 87,76 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 8 |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,80 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

- [] Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 23.1 f) encomienda a la Comisión de Auditoría y Control la función de velar para que éste presente a la Junta General de Accionistas las cuentas anuales sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que puedan llegar a producirse tales reservas o salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como los auditores externos deben explicar con claridad a los accionistas cuál es su contenido y el alcance.

A la Comisión de Auditoría y Control asisten de forma regular tanto el Director Financiero como el Director de Auditoría Interna y Control de Procesos que de este modo pueden atender directamente todas las consultas de los consejeros sobre las materias tratadas por la Comisión.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Además, la Comisión de Auditoría y Control requiere regularmente la participación de los auditores externos a algunas de las reuniones previstas en el ejercicio -con el adecuado nivel de responsabilidad y representatividad de la firma de auditoría- y en todo caso, siempre con motivo de la revisión semestral y de las conclusiones del trabajo preliminar y final de auditoría exponiendo el trabajo realizado, los riesgos identificados y principales recomendaciones. En estas reuniones, igualmente se anticipan y analizan las conclusiones alcanzadas por los auditores externos como consecuencia de su trabajo, con el objetivo de tomar las medidas necesarias y evitar la necesidad de incluir cualquier reserva, mención o salvedad en el informe de auditoría. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control reciben la información pertinente de las conclusiones del auditor y pueden realizar las preguntas y llevar a cabo las discusiones que consideran necesarias con el auditor externo.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control informa inmediatamente al Consejo de Administración sobre el contenido y conclusiones de las reuniones y, posteriormente, todos los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de la Comisión.

Igualmente, el auditor externo ha participado durante 2018 en una reunión del Consejo de Administración, para ampliar la información a los consejeros del trabajo de revisión y auditoría financiera llevado a cabo, así como de sus principales conclusiones, pudiendo los consejeros realizar las preguntas al auditor externo que consideraron necesarias.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- [] Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---------------|
| DON MANUEL DE LA VIUDA FERNÁNDEZ DE HEREDIA | |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

En 2016, El Consejo de Administración aprobó la modificación de su Reglamento, y en concreto del artículo 23, para adecuarlo a la modificación del art. 529 quaterciedies de la LSC, que entró en vigor en junio de 2016 y que ha sido introducida por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

En este sentido se establece que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control establecer las oportunas relaciones con el auditor externo, para recibir información y examinar el plan de auditoría y todas aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, así como cualesquier otras relacionadas con el proceso y el desarrollo de la auditoría de cuentas. También le corresponde a esta Comisión, cuando proceda, otorgar la autorización necesaria para la prestación de servicios distintos de los prohibidos, según la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como efectuar o supervisar aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, verificando que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones.

En todo caso,

- a) La Comisión de Auditoría y Control establece las relaciones con la auditoría externa para recibir toda aquella información que pueda potencialmente suponer una amenaza para su independencia.
- b) La Comisión de Auditoría y Control recibe anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades, por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- c) La Comisión de Auditoría y Control ha establecido las medidas adecuadas para asegurar que se respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración de negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- d) La Sociedad comunica como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, acompañando, en su caso, a esa comunicación una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- e) La Comisión de Auditoría y Control tiene la competencia para examinar las circunstancias que hubieren motivado la renuncia del auditor externo, en el caso de que ésta llegara a producirse.

La Comisión de Auditoría y Control emite anualmente un informe en el que se expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe contiene la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

En la memoria de las cuentas anuales y en el informe de gobierno corporativo se aporta información sobre los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor externo en el ejercicio.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- [] Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- [] Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- [] Sí
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- [] Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 3 | 3 |

| | Individuales | Consolidadas |
|---|--------------|--------------|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 15,80 | 15,80 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí
[] No

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Detalle del procedimiento

Junto con la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 27.4 del Reglamento del Consejo, se remite a cada consejero el Orden del Día propuesto por el Presidente, que debe ser lo suficientemente explícito sobre los temas que vayan a tratarse. La convocatoria incluye la información documental que se vaya a presentar en la reunión del Consejo, salvo que a juicio del Presidente, en casos excepcionales y por razones de seguridad, resulte más conveniente que el examen de esa documentación deba realizarse sólo en la sede social.

Por otra parte, el art. 33.3 del Reglamento del Consejo establece que es obligación de todo consejero recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. En particular, cada uno de los administradores está obligado a informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad. A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo Atresmedia, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

A estos efectos, la Sociedad facilitará también el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, para lo que se ha previsto un programa de incorporación (ver apartado C.1.20). Asimismo, la Sociedad podrá establecer, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros, como se está realizando actualmente con los integrantes de la Comisión de Auditoría y Control.

La Secretaría del Consejo de Administración elabora regularmente notas informativas sobre las novedades normativas o las cuestiones legales que interesen a los consejeros: coberturas de seguros, responsabilidad de los consejeros, gobierno corporativo, etc.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente, o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores de la Sociedad que se consideren apropiados para cada caso.

Asimismo, entre las funciones que desempeña el Secretario del Consejo está la de adoptar las medidas necesarias para que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y por el resto de las Comisiones. Debe garantizar por ello que todos los miembros del Consejo reciben copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada y del resto de las Comisiones.

Por último, y a fin de estar debidamente informados para el desarrollo adecuado de sus funciones, los Consejeros recibirán periódicamente los datos relativos a los movimientos significativos en el accionariado y la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

- [] Sí
[] No

Explique las reglas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 f) del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, cuando en la persona del consejero se den circunstancias que puedan perjudicar al crédito y la reputación de la Sociedad. A estos efectos el consejero deberá informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

- [] Sí
[] No

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

- C.1.38** Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno.

- C.1.39** Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios | 1 |
|--|--|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Consejero Delegado, Directivos y empleados | El Consejero Delegado será indemnizado en caso de despido improcedente o de cambio de control de la sociedad y la indemnización será de un año de salario íntegro. En el caso del Consejero Delegado la Junta General sí lo aprueba dentro de la Política General de retribuciones. Directivos y empleados: No son habituales este tipo de cláusulas. En algunos supuestos, de forma excepcional, previa negociación individual y en razón del especial interés que para la empresa pueda tener la contratación de determinado profesional, se puede establecer un régimen indemnizatorio especial, transitorio o permanente, en el que se tengan en cuenta y se valoren las particulares circunstancias de esa contratación y de su futura extinción. La regla general es que en ningún caso la oferta pública de adquisición de acciones sea por sí misma causa de extinción del contrato de trabajo y por tanto dé lugar a indemnización. |

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | Consejo de administración | Junta general |
|---|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | ✓ | |
| | Si | No |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | ✓ | |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL | | |
|---------------------------------|----------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA MÓNICA RIBÉ SALAT | PRESIDENTE | Independiente |
| DON ELMAR HEGGEN | VICEPRESIDENTE | Dominical |
| DOÑA AURORA CATÁ SALA | VOCAL | Independiente |
| DOÑA MARÍA ENTRECANALES FRANCO | VOCAL | Independiente |
| DON CARLOS FERNÁNDEZ SANCHIZ | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 40,00 |
| % de consejeros independientes | 60,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Su existencia está prevista en los Estatutos Sociales (art. 42), que establecen las normas de composición, funcionamiento y competencias, desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración (art. 23).

Sus funciones principales son las siguientes: informar a la Junta sobre materias de su competencia, supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría, supervisar las funciones del departamento de control y gestión de riesgos, supervisar y controlar a la unidad de auditoría interna, supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de la Sociedad y su Grupo, velar por que el Consejo presente las cuentas a la Junta General sin reservas, limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría, elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, establecer relaciones con el auditor externo para recibir información sobre el plan de auditoría y sobre su independencia informar al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre: información financiera intermedia, toma de participaciones en entidades de propósito especial o en paraísos fiscales, operaciones vinculadas, Informe Anual de Gobierno Corporativo, establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar irregularidades, especialmente financieras y contables, supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos de conducta y de la política de responsabilidad corporativa.

Reglas de organización y funcionamiento.

Está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo teniendo presente, al menos para uno de ellos, los conocimientos de contabilidad, auditoría o ambos. La mayoría de sus miembros deben ser independientes.

Cesan en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o por acuerdo del Consejo de Administración. El Presidente de esta Comisión es independiente y la vigencia del cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un año desde su cese. Su Secretario puede ser el del Consejo o el Vicesecretario. En caso de ausencia actúa como tal el miembro de la Comisión que ella designe entre los asistentes a la reunión.

Se reúne previa convocatoria del Presidente, una vez al trimestre y cuando sea solicitado por, al menos, tres de sus miembros, por el Presidente del Consejo o el Consejero Delegado.

Queda válidamente constituida cuando el número de presentes o representados sea superior al de ausentes y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. El voto del Presidente es dirimente.

A sus sesiones podrán asistir Consejeros ejecutivos cuando lo acuerden sus miembros y podrá convocar a cualquier empleado o directivo. La Directora General Corporativa asiste al menos una vez al año, con ocasión de la aprobación del Informe anual y de responsabilidad corporativa. De

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

forma regular asisten a las reuniones de esta Comisión el Director Financiero y el Director de Auditoría y Control de Procesos, que informan a los consejeros sobre las materias de su competencia. En el ejercicio 2018 también ha sido invitado el Director de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales, para informar sobre la evolución prevista en la normativa del sector audiovisual y los riesgos asociados.

Asimismo, acude a las reuniones un representante del auditor externo, siempre que la Comisión lo considera necesario y en todo caso con motivo de la presentación de los resultados semestrales de la formulación de las cuentas anuales. Podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

De las reuniones se levanta acta, que se remite a todos los miembros del Consejo de Administración. La Comisión da cuenta de su actividad en el primer pleno del Consejo posterior a cada una de sus reuniones.

La actividad en 2018 se ha centrado principalmente en las siguientes tareas: Revisión previa a su aprobación por el Consejo de los Informes sobre operaciones vinculadas, de los estados financieros intermedios e informes para la CNMV, de las cuentas 2017 y del informe de gestión, así como de la auditoría 2017 realizada por KPMG Auditores, S.L.; revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017; aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo en 2017; aprobación del informe de actividades 2017; aprobación de los servicios distintos a los de auditoría y autorización de servicios recurrentes; seguimiento de la política general de responsabilidad corporativa y evaluación de su grado de cumplimiento; análisis de la ejecución del Plan anual de auditoría interna; aprobación del Plan de auditoría interna 2018-2019; seguimiento de proyectos relacionados con la gestión y el control de riesgos; seguimiento de la aplicación de la Política de gobierno corporativo; supervisión de la actividad del Comité de Cumplimiento Normativo; seguimiento de la inspección de la Agencia Tributaria; acogimiento al régimen especial de grupo de entidades a los efectos de la aplicación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido; y aprobación de un Plan sobre las materias a tratar y actividades de esta Comisión en 2018; nombramiento de doña Mónica Ribe como Presidenta de la comisión en sustitución de doña Aurora Catá por cumplimiento del plazo máximo de cuatro años de vigencia de su mandato.

Asimismo, se han celebrado sesiones formativas relacionadas con (i) los principales riesgos que afectan al Grupo Atresmedia y análisis de su posible impacto en los estados financieros y (ii) con las cuestiones que deben plantearse al Auditor externo desde la Comisión de Auditoría.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|--|---|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DOÑA MÓNICA RIBÉ SALAT / DON ELMAR HEGGEN / DOÑA AURORA CATÁ SALA / DON CARLOS FERNÁNDEZ SANCHIZ |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 28/02/2018 |

| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | | |
|---|----------------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA MARÍA ENTRECANALES FRANCO | PRESIDENTE | Independiente |
| DON NICOLAS DE TAVERNOST | VICEPRESIDENTE | Dominical |
| DON MAURICIO CASALS ALDAMA | VOCAL | Dominical |
| DOÑA AURORA CATÁ SALA | VOCAL | Independiente |
| DOÑA MÓNICA RIBÉ SALAT | VOCAL | Independiente |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 40,00 |
| % de consejeros independientes | 60,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Su existencia está prevista en los Estatutos Sociales (art. 43), que establecen las normas de composición, funcionamiento y competencias desarrolladas por el Reglamento del Consejo (art. 25).

Funciones:

- Elevar al Consejo las propuestas relativas a los nombramientos de los Consejeros independientes e informar sobre las propuestas relativas al resto de Consejeros.
- Informar sobre las necesidades del Consejo en la política de selección de sus miembros.
- Evaluar las competencias y experiencia para formar parte del Consejo.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo.
- Organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar sobre las normas que regulan la actividad de los órganos de administración.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de la alta dirección y sobre sus contratos.
- Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de la alta dirección.
- Informar y proponer la retribución individual y condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos.
- Revisar la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos.
- Velar por que el asesoramiento externo prestado a la Comisión sea independiente.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en documentos corporativos.
- Informar al Consejo sobre el Informe Anual de remuneraciones de los consejeros.
- Seleccionar al asesor externo para la evaluación del Consejo.

Organización y funcionamiento:

- Formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos no ejecutivos.
- Son designados por el Consejo de entre los administradores de la Sociedad, teniendo presentes los conocimientos, y experiencia de los consejeros y los cometidos propios de la Comisión. La mayoría son independientes.
- El Presidente debe ser independiente y es nombrado por un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por plazos de igual duración; su Secretario debe ser el del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario.
- En caso de ausencia del Secretario actúa como tal el miembro de la Comisión que esta misma designe entre los asistentes.
- Queda válidamente constituida cuando el número de miembros presentes o representados es superior al de ausentes y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. El voto del Presidente es dirimente.
- A sus sesiones pueden asistir consejeros ejecutivos y cualquier empleado o directivo de la Sociedad, cuando así lo acuerden de forma expresa sus miembros. La Comisión convoca anualmente al Director General Corporativo para que informe sobre la ejecución de la política de retribución variable de los directivos y consejeros.
- Se reúne previa convocatoria del Presidente, cuando lo considere oportuno, así como cuando sea solicitado por, al menos, tres de sus miembros, por el Presidente del Consejo o por el Consejero Delegado.
- El Presidente informa al Consejo sobre lo tratado en las reuniones. Todos los miembros del Consejo reciben copia de las actas de esta Comisión.

Actividad principal en 2018:

Informe al Consejo sobre el Informe sobre remuneraciones de los consejeros 2017; informe sobre el mantenimiento por los consejeros independientes de las condiciones para mantener esta categoría; aprobación del informe sobre su actividad y propuesta del Informe sobre la del Consejo, ambos de 2017; aprobación los resultados de la evaluación del Consejo y sus comisiones en 2017 contenidos en el Informe y Plan de acción para 2018; informe sobre resultados del sistema de retribución variable para directivos en 2017; informe sobre la evolución del plan de retribución variable a largo plazo para consejeros y directivos mediante la entrega de acciones de la Sociedad; informe sobre las propuestas de nombramiento (don Carlos Fernández Sanchiz), separación (don José Manuel Lara García) y reelección (don Elmar Heggen) de consejeros, todos ellos dominicales, por la junta general de accionistas y sobre la propuesta de determinación del número de consejeros de la Sociedad, para quedar establecido en doce; dimisión de doña Patricia Estany Puig como miembro de la Comisión; propuesta de doña Mónica Ribé Salat para cubrir su vacante; nombramiento de doña María Entrecanales Franco como Presidenta de esta Comisión; informe sobre la reelección de don Elmar Heggen y el nombramiento de don Carlos Fernández Sanchiz como miembros de la Comisión de Auditoría y Control, este último en sustitución de don José Lara García (cuyo nombramiento como consejero había sido revocado por la junta general de accionistas).

COMISIÓN DELEGADA

| Nombre | Cargo | Categoría |
|-----------------------------|----------------|--------------|
| DON JOSÉ CREUHERAS MARCENAT | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| DON MAURIZIO CARLOTTI | VICEPRESIDENTE | Otro Externo |
| DON SILVIO GONZÁLEZ MORENO | VOCAL | Ejecutivo |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| COMISIÓN DELEGADA | | |
|---------------------------|-------|---------------|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON MARCO DRAGO | VOCAL | Dominical |
| DOÑA PATRICIA ESTANY PUIG | VOCAL | Independiente |
| DON NICOLAS DE TAVERNOST | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 33,33 |
| % de consejeros dominicales | 33,33 |
| % de consejeros independientes | 16,67 |
| % de consejeros otros externos | 16,67 |

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Su existencia está prevista en el art. 39 de los Estatutos Sociales, que asimismo establecen las normas relativas a la composición, funcionamiento y competencias, desarrolladas con más detalle en los arts. 20 y 21 el Reglamento del Consejo de Administración. Como en el resto de las comisiones del Consejo, en lo no previsto especialmente para ella deben aplicarse las normas de funcionamiento del Consejo, en la medida que sean compatibles con su naturaleza y función.

Como criterio general, las reuniones de la Comisión Delegada tienen lugar el mismo día que se reúne el Consejo de Administración y con carácter previo, ya que su actividad principal consiste en la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y solo excepcionalmente adopta acuerdos: en ejercicio de las facultades que tiene delegadas o como parte del proceso de intervención y supervisión en decisiones de especial importancia y sin perjuicio de la delegación genérica de facultades en el consejero delegado.

El nombramiento y cese de los miembros de la Comisión Delegada exigen una mayoría cualificada de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración, según establecen los artículos 39 de los estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo. Se designan por el Consejo de Administración de entre los administradores de la Sociedad.

La Comisión debe estar formada por un número de consejeros no inferior a tres (3) ni superior a nueve (9), según dispone el art. 20 del Reglamento del Consejo. La determinación del número exacto de miembros que en cada momento integran esta Comisión se hace por el Consejo, considerando su propia dimensión, la óptima operatividad y máxima eficacia de la Comisión Delegada y el número de integrantes del resto de las Comisiones.

Por razón de su cargo son miembros de la Comisión Delegada el Presidente del Consejo (que es también su Presidente, tal y como establece el apartado 3 del citado art. 20) y el Consejero Delegado. El 14 de diciembre de 2016 se incorporó a la misma la consejera independiente Dña. Patricia Estany Puig, que desde esa fecha ocupa el cargo de Consejera Coordinadora para el que fue nombrada en aplicación de lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo y en el artículo 529 septies de la LSC, tras el cambio de categoría del Presidente, que en la actualidad tienen la consideración de consejero ejecutivo (además de dominical).

Actúa como Secretario quien lo sea del Consejo o, en su defecto, el Vicesecretario, que no tiene derecho a voto, salvo que además sea consejero y miembro de la Comisión Delegada.

La Comisión Delegada se reúne, previa convocatoria de su Presidente, siempre que lo exija el interés de la Sociedad y, regularmente, una vez al mes, salvo que el Presidente no lo considere necesario.

Queda válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes o debidamente representados, siempre por otro Consejero miembro de la Comisión Delegada. En caso de empate, el Presidente tiene voto dirimente.

La labor fundamental de la Comisión Delegada desarrollada en 2018 ha consistido en la preparación de las reuniones del Consejo de Administración. No obstante, de acuerdo con el protocolo de funcionamiento interno aprobado en 2017 por el Consejo de Administración para su intervención en cuestiones de especial relevancia, la Comisión Delegada celebrada en junio ratificó una decisión urgente del Consejero Delegado referida a la estrategia de negocio, posteriormente analizada y confirmada en la reunión del Consejo de Administración celebrada ese mismo día.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Todos los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de las reuniones de esta Comisión Delegada, una vez han sido aprobadas.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|----------------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | Ejercicio 2018 | | Ejercicio 2017 | | Ejercicio 2016 | | Ejercicio 2015 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 2 | 20,00 |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 2 | 20,00 |
| COMISIÓN DELEGADA | 1 | 16,67 | 1 | 16,67 | 1 | 16,67 | 0 | 0,00 |

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No hay una regulación específica sobre las Comisiones del Consejo. Se encuentra integrada en el Reglamento del Consejo de Administración, que establece sus competencias, composición, etc. y que está disponible para su consulta en la web de la CNMV y en la web corporativa.

En las materias relativas a la organización y funcionamiento de las Comisiones que no se encuentren previstas expresamente en el Reglamento del Consejo se aplican las normas establecidas en relación al Consejo, a las que se remite el Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión de que se trate.

Cada una de las comisiones del Consejo de Administración aprueba anualmente un informe sobre su composición, funcionamiento y actividad durante el ejercicio, del que posteriormente informan al Consejo de Administración. Dichos informes se publican en la web corporativa y se toman como referencia para la evaluación de las Comisiones por el Consejo de Administración.

En diciembre de 2018 la Comisión de Auditoría y Control, siguiendo las recomendaciones de la Guía de la CNMV para Comisiones de Auditoría, ha mejorado la planificación de su actividad, aprobando un Plan Anual para 2019 que le permitirá hacer un seguimiento del cumplimiento de sus responsabilidades y del ejercicio de sus competencias.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

La aprobación de las operaciones vinculadas con partes vinculadas e intragrupo se realiza por el Consejo de Administración. De forma previa, la Comisión de Auditoría y Control emite un informe sobre las mismas en el que se detallan todas las operaciones con partes vinculadas, incluyendo tipo de operación, descripción, cuantía y partes involucradas. El informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Control para operaciones vinculadas es obligatorio incluir todas las operaciones con partes vinculadas e intragrupo salvo que:

- Se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en conjunto a muchos clientes
- Se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate
- Su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

El informe de la Comisión de Auditoría y Control y la aprobación por el Consejo de Administración se realiza de forma trimestral y siempre de forma previa a la presentación de cuentas anuales y/o estados financieros intermedios, con la abstención de los consejeros afectados o que estén vinculados a accionistas afectados.

Asimismo, la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna y Control comprueba periódicamente, y como mínimo trimestralmente, que todas las operaciones con partes vinculadas e intragrupo están totalmente identificadas, correctamente clasificadas y valoradas de acuerdo con la regulación existente.

Igualmente, en el ejercicio 2015 se aprobó por parte del Comité de Cumplimiento Normativo, con la información preceptiva a la Comisión de Auditoría y Control, un Protocolo específico para el análisis y la supervisión de operaciones vinculadas.

Este protocolo regula los procedimientos especiales que deben seguirse en relación con las operaciones vinculadas en cuanto al análisis de sus condiciones de mercado, y los mecanismos de control y seguimiento implantados en Atresmedia sobre esta materia.

Este protocolo es de aplicación y cumplimiento por la totalidad de la organización del Grupo Atresmedia y ha sido comunicado adecuadamente a todas las áreas afectadas por su efectiva aplicación.

Siguiendo las recomendaciones del CBG de la CNMV, la Comisión de Auditoría y Control elabora un informe anual de operaciones vinculadas que aprueba el Consejo y se publica en la página web corporativa.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | Contractual | Recepción de servicios | 6.789 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | ATRES ADVERTISING, S.L.U. | Contractual | Recepción de servicios | 1.516 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | ATRESMEDIA CINE, S.L.U. | Contractual | Recepción de servicios | 4 |

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | UNIPREX, S.A.U. | Contractual | Recepción de servicios | 4 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | Contractual | Prestación de servicios | 824 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | ATRESMEDIA CINE, S.L.U. | Contractual | Prestación de servicios | 554 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | ANTENA 3 NOTICIAS, S.L.U. | Contractual | Prestación de servicios | 283 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | UNIPREX, S.A.U. | Contractual | Prestación de servicios | 34 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | UNIPREX TELEVISIÓN, S.L.U. | Contractual | Prestación de servicios | 5 |
| GRUPO PLANETA DE AGOSTINI, S.L. | ATRES ADVERTISING, S.L.U. | Comercial | Prestación de servicios | 5 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | Contractual | Recepción de servicios | 68.647 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | ATRES ADVERTISING, S.L.U. | Contractual | Recepción de servicios | 414 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | UNIPREX TELEVISIÓN, S.L. | Contractual | Recepción de servicios | 412 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | ATRESMEDIA CINE, S.L.U. | Contractual | Recepción de servicios | 38 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | ATRES ADVERTISING, S.L.U. | Comercial | Prestación de servicios | 136.221 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | SMARTCLIP HISPANIA, S.L.U. | Comercial | Prestación de servicios | 8.149 |

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | UNIPREX, S.A.U. | Contractual | Prestación de servicios | 6.928 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | Contractual | Prestación de servicios | 845 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | SMARTCLIP MEXICO S.A.P.I. DE C.V. | Comercial | Prestación de servicios | 254 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | ATRESMEDIA CINE, S.L.U. | Contractual | Prestación de servicios | 33 |
| IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.A.U. | UNIPREX TELEVISIÓN, S.L.U. | Contractual | Prestación de servicios | 2 |
| RTL GROUP, S.A. | SMARTCLIP HISPANIA, S.L.U. | Comercial | Recepción de servicios | 1.022 |
| RTL GROUP, S.A. | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | Contractual | Recepción de servicios | 123 |
| RTL GROUP, S.A. | SMARTCLIP MEXICO S.A.P.I. DE C.V. | Comercial | Recepción de servicios | 19 |
| RTL GROUP, S.A. | SMARTCLIP COMUNICACAO, LTDA | Comercial | Recepción de servicios | 8 |
| RTL GROUP, S.A. | SMARTCLIP HISPANIA, S.L.U. | Comercial | Prestación de servicios | 2.453 |
| RTL GROUP, S.A. | ATRES ADVERTISING, S.L.U. | Comercial | Prestación de servicios | 2.350 |
| RTL GROUP, S.A. | SMARTCLIP COMUNICACAO, LTDA. | Comercial | Prestación de servicios | 345 |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| RTL GROUP, S.A. | SMARTCLIP MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. | Comercial | Prestación de servicios | 326 |
| RTL GROUP, S.A. | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | Contractual | Prestación de servicios | 1 |

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|--|--|----------------------------|--------------------------|
| DON MAURIZIO CARLOTTI | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | Contractual (servicios de asesoramiento) | Recepción de servicios | 285 |
| DON MAURICIO CASALS ALDAMA | ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. | Contractual (servicios de asesoramiento) | Recepción de servicios | 586 |

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Sin datos | | N.A. |

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

- D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| Sin datos | | N.A. |

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos relativos a los conflictos de interés de los miembros del Consejo de Administración se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo, concretamente en el artículo 34.3). En dicho Reglamento se establece que los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Si el conflicto fuera consecuencia de una operación entre el consejero y la Sociedad ésta sólo podrá realizarse con la autorización previa del propio Consejo, que a su vez habrá requerido el pronunciamiento al respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En caso de conflicto, el consejero implicado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación relacionada con el conflicto. Los consejeros afectados por el conflicto de intereses no podrán delegar su voto en la correspondiente sesión del Consejo de Administración y deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo vota y delibera al respecto. El Informe Anual de Gobierno Corporativo recogerá todas las situaciones de conflicto de intereses en las que se encuentren los consejeros de la Sociedad.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar cualquier situación de conflicto de interés real o potencial que ellos o sus personas vinculadas (según se define en el artículo 231 de la LSC) pudieran tener con el interés de la Sociedad. Esta información deberá recogerse en la memoria de cada ejercicio.

Si en el posible conflicto de interés está implicado un directivo o cualquier otra persona que se encuentre afectada por el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores (RIC), el mecanismo aplicable se establece en esa norma. En este sentido, en el ejercicio 2016 Atresmedia aprobó un nuevo RIC para adaptar su contenido a la nueva normativa sobre abuso de mercado. El afectado debe poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo, a la mayor brevedad, mediante un sistema informático implantado a estos efectos, aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés a causa de sus actividades fuera del grupo de empresas Atresmedia, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo relacionado con:

- a) Intermediarios financieros que operen con el grupo de empresas Atresmedia.
- b) Inversores profesionales o institucionales que tengan una relación significativa con el grupo de empresas Atresmedia.
- c) Proveedores de equipos o de material significativos.
- d) Proveedores de servicios profesionales o asesores externos, incluyendo aquellos que presten servicios jurídicos, de consultoría o auditoría.

En cuanto a los accionistas significativos, el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo reserva a éste la aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), salvo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan con los requisitos recogidos en el anterior apartado D.1.

La aprobación por el Consejo de Administración de las operaciones vinculadas debe contar previamente con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, que habrá de valorar la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma. En este sentido, la Comisión de Auditoría y Control ha elaborado un informe anual sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2018. Este informe ha sido sometido a la ratificación y aprobación del Consejo de Administración.

En la información pública anual, Memoria de las Cuentas Anuales, se incluye un resumen de las transacciones de relevancia realizadas por la Sociedad con sus consejeros y accionistas significativos.

- D.7.** ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

- [] Sí
[✓] No

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Grupo Atresmedia dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica, en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, las novedades normativas y la propia evolución de la organización.

El Sistema de Gestión de Riesgos y Control de Atresmedia, cuya dirección y responsabilidad máxima recae sobre el Consejo de Administración, es una herramienta que ayuda a la Dirección en sus procesos de toma de Asimismo es la herramienta que permite gestionar eficazmente los riesgos, mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción para los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando el impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todas las actividades del Grupo e involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de carácter corporativo, en el que participa toda la organización y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan a la Comisión de Auditoría y Control y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) así como con el soporte de las áreas de Asesoría Jurídica, de Auditoría Interna y Control de Procesos y Financiero.

El Sistema de Gestión de Riesgos y Control tiene por objetivo primordial la identificación de riesgos, su evaluación periódica y la definición y aplicación de procedimientos específicos de control para su mitigación. Los objetivos específicos del Sistema son principalmente los siguientes:

1. Garantizar la consistencia y homogeneidad en la definición, identificación y medición de riesgos en todos los negocios del Grupo.
2. Aplicar los controles que corresponden según su periodicidad de pruebas, medir su efectividad y reflejar documentalmente el resultado.
3. Mejora continua del sistema a través de la evaluación de los controles e identificar periódicamente nuevos riesgos potenciales, definiendo e implantando los controles necesarios sobre estos nuevos riesgos.
4. Definir y comunicar políticas, protocolos, y procedimientos a las áreas de negocio del Grupo y ofrecer a los usuarios las pautas emanadas de los diferentes órganos de control y gobierno del Grupo.
5. Cumplir la normativa y regulación vigente aplicable a las distintas actividades del Grupo.

Partiendo de los objetivos generales definidos para el Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de Atresmedia, se definen los siguientes componentes clave del Sistema:

- i. Definición de objetivos: anualmente se revisan y fijan nuevos objetivos para el Grupo y para cada una de sus unidades de negocio, así como el nivel de riesgo aceptable, en función de la estrategia global del Grupo y de los acontecimientos internos y externos identificados.
- ii. Ambiente de control interno: periódicamente se realiza una reevaluación del Sistema al objeto de verificar, por un lado, cómo el personal del Grupo percibe los riesgos y comprobar la eficacia y funcionamiento de los controles que mitigan los riesgos y el desarrollo de los planes de acción; y, por otro lado, revisar el entorno en que se actúa. A su vez, se realiza una evaluación de la efectividad y del diseño de los controles implantados con el fin de implantar nuevos o mitigar impactos. Los riesgos se revalúan de forma periódica para comprobar que su control es eficaz.
- iii. Cumplimiento normativo (Compliance): el Grupo Atresmedia tiene definido un Sistema de Cumplimiento Normativo que asegura el cumplimiento de toda la regulación, tanto externa que le afecta como toda la normativa interna (políticas, protocolos y procedimientos). El Sistema supervisa su cumplimiento a través de controles específicos.
- iv. Procesos: se definen los principales procesos y subprocesos de los diferentes negocios del Grupo Atresmedia para identificar los riesgos que impactan en mayor medida en uno u otro proceso de negocio, los controles existentes y las necesidades de mejora para cada uno de los procesos y subprocesos identificados.
- v. Organización: se han definido riesgos y controles que afectan a todo el Grupo, así como riesgos y controles que únicamente afectan a determinadas unidades organizativas. Los responsables de cada unidad organizativa llevan a cabo un seguimiento de los riesgos y controles asociados a su concreta organización.

En el ANEXO a este informe se amplía la información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y Control.

En cuanto a los riesgos de carácter fiscal, además de los controles propios incluidos en el Sistema de Gestión de Riesgos y Control, en 2015 se aprobó una Política Fiscal Corporativa por el Consejo de Administración, previa revisión y aprobación del Comité de Cumplimiento Normativo y de la Comisión de Auditoría y Control, que regula los principios básicos que rigen la política fiscal corporativa de Atresmedia, así como las buenas prácticas que se aplican en relación con todos los asuntos tributarios. Éstos se resumen en el cumplimiento de toda la normativa aplicable, la colaboración con la Administración Tributaria cuando se le requiera y evitar estructuras y operaciones opacas y en paraísos fiscales.

Así mismo se ha aprobado por parte del Comité de Cumplimiento Normativo, e informado debidamente a la Comisión de Auditoría y Control, un Protocolo de Actuación ante Operaciones de Especial Trascendencia Tributaria que define el procedimiento específico que debe seguirse en relación con las operaciones que por su tipología y/o importe requieren de un análisis adicional e individualizado por el Área Fiscal.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Sistema de Gestión de Riesgos y Control es un sistema corporativo en el que participa toda la organización del Grupo Atresmedia, con diferentes grados de responsabilidad y participación. A través de la evaluación de los controles todas las unidades organizativas y unidades de negocio están involucradas activamente en el Sistema.

Las principales responsabilidades en Atresmedia relacionadas con el Sistema de Gestión de Riesgos y Control se resumen en:

UNIDADES DE NEGOCIO Y UNIDADES CORPORATIVAS

Responsables de los controles, de la evaluación y de la supervisión.

Obligados al cumplimiento de la normativa: externa e interna (políticas, normas y procedimientos).

DIRECCIÓN FINANCIERA

- Responsable de la mayor parte de los controles financieros y del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Cumplimiento de políticas y normas relacionadas con presupuestos, cuentas y estados financieros, y reporting financiero.
- Responsable de los controles relacionados con los riesgos fiscales.

ASESORÍA JURÍDICA/SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Responsable de la mayor parte de los controles de Cumplimiento normativo y Gobierno Corporativo.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (CCN)

- Órgano colegiado que realiza el seguimiento del cumplimiento normativo del Grupo.
- Responsable del seguimiento del Código de Conducta, del Canal de Consultas y Denuncias y del Reglamento interno en materia del Mercado de Valores.
- Presidido por un profesional cualificado e independiente.

SISTEMA DE PREVENCIÓN PENAL Y RESPONSABLE PENAL

- Responsable de la implantación y seguimiento del Sistema de Cumplimiento Penal del Grupo.
- Así mismo es el encargado de aportar asesoramiento a directivos y administradores en todos los aspectos relacionados con cuestiones que pudieran tener consecuencias penales.

AUDITORIA INTERNA Y CONTROL PROCESOS

- Coordina y administra el Sistema de Gestión de Riesgos y Control.
- Realiza una revisión periódica de los riesgos identificados y coordina la evaluación de los mismos por los responsables.
- Diseña políticas y procedimientos e identifica nuevos controles.
- Verifica la aplicación de los controles y reporta a la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Auditoría y Control se encarga de la supervisión del funcionamiento del Sistema, de la evaluación de nuevos riesgos, así como de la información a incluir en las cuentas anuales y semestrales.

La Comisión de Auditoría y Control es también la que ostenta la responsabilidad de informar al Consejo de Administración sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y Control para que en su caso apruebe o modifique los planes de acción, impulse medidas nuevas a implantar y supervise la evaluación de los nuevos riesgos identificados.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Atresmedia tiene definido un completo mapa de riesgos, que permite identificar la totalidad de riesgos, tanto del entorno, como propios de la actividad y negocios que se realizan como otros específicos de la Compañía

El sistema contempla todos los riesgos, (externos e inherentes al negocio; financieros y no financieros – Estratégicos, operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, y reputacionales), la normativa asignada a cada uno y establece los controles y procedimientos que impiden su aparición. Todo este engranaje de precaución y reacción se plasma en el Mapa de Riesgos de Atresmedia.

Los principales riesgos que podrían afectar a la consecución de los objetivos de negocio del Grupo Atresmedia se podrían clasificar en los siguientes apartados:

CUMPLIMIENTO: Asociados al cumplimiento normativo. Se incluyen aquellos riesgos relacionados con cambios regulatorios en los diferentes ámbitos del mercado que afectan a los sectores en los que opera el Grupo, principalmente cambios regulatorios en el sector audiovisual (normas relacionadas con la emisión de publicidad, competencia y nuevos operadores, uso del espectro radioeléctrico, etc.)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

ESTRATÉGICOS: Derivados de factores externos y que pueden provocar cambios en los objetivos de la Sociedad como cambios regulatorios, en la competencia, en las relaciones con los accionistas e inversores, en los mercados financieros y otros.

El principal impacto proviene del entorno macroeconómico y político en los mercados en los que opera el Grupo, principalmente España. En este sentido, la evolución de la economía afecta en gran medida al mercado de la publicidad al ser un sector dependiente de la evolución económica.

Así mismo la evolución de los competidores en cuanto al número de competidores, así como en cuanto a su estrategia en los diferentes segmentos en los que opera el Grupo es un aspecto que continuamente se evalúa y analiza.

El plan estratégico que se revisa anualmente analiza todos estos riesgos y establece los planes de acción para mitigarlos.

OPERATIVOS

- Venta de espacios publicitarios: el Grupo dispone de información relevante y actualizada para analizar los cambios en la demanda del sector y se anticipa a ellos desarrollando planes de comunicación integral para los clientes. Se realizan análisis del entorno y del sector audiovisual para definir una estrategia comercial en continua interrelación con el mercado y los objetivos de programación y contenidos de la parrilla.
- Producción de programas: Los proyectos de producción son aprobados y desarrollados de acuerdo a una estrategia de programación tras un previo análisis de expectativas, objetivos de audiencia y retorno comercial. Para minimizar el impacto negativo derivado del posible funcionamiento insatisfactorio en términos de audiencia y comerciales se realizan programas pilotos y estudios de expectativas de telespectadores y anunciantes.
- Adquisición de derechos de emisión: se llevan a cabo estudios de tendencias generales y previsiones de programación, idoneidad del producto, capacidad de emisión, estimación de audiencias, consistencia con targets de la cadena, tendencias de precios y presupuestos autorizados.
- Compras y contrataciones en general: Se dispone de una herramienta de gestión de compras para la aprobación de cualquier compra/inversión realizada en el Grupo y de un Comité de Compras que evalúa y autoriza las compras que requieren supervisión y autorización.

FINANCIEROS: Está referido a la evolución del tipo de cambio dado que un porcentaje importante de las compras de derechos de emisión se realiza en moneda extranjera- principalmente dólares. El riesgo está mitigado a la cobertura de tipo de cambio contratada con la que opera el Grupo Atresmedia.

TECNOLÓGICOS: Se están produciendo importantes cambios tecnológicos en el sector audiovisual donde cada vez la evolución tecnológica es cada vez más rápida y más intensa; afectando en cierta medida a los hábitos y forma de ver televisión por parte de los usuarios. En este sentido, el Grupo Atresmedia está haciendo un gran esfuerzo para poder distribuir todos sus contenidos a través de todas las plataformas de distribución posibles con el objetivo de ofrecer sus contenidos a todos los usuarios.

REPUTACIONALES: El Grupo Atresmedia al ser una empresa con una gran exposición pública por todas las marcas, tanto corporativas como de programas que dispone, así como su capacidad como medio de comunicación de llegar a millones de personas todos los días, los riesgos reputacionales son muy importantes y tienen un gran seguimiento y control por los diferentes responsables del Grupo. Se hace un continuo seguimiento de cualquier noticia o información que pudiera afectar a la reputación del Grupo Atresmedia, de cualquier empresa y/o negocio del Grupo o bien a cualquier programa y/o presentador del mismo, a efectos de evaluar la materialización de cualquier riesgo reputacional que pudiera afectar a la imagen del Grupo.

Igualmente, el Grupo Atresmedia cuenta con un Código de Conducta que ha sido aprobado por el Consejo de Administración. Este Código permite hacer visible y supervisar el marco general de conducta dentro de Atresmedia, además de definir y orientar la conducta y el compromiso, personal y colectivo, de todos sus empleados y colaboradores, de los directivos y de los miembros de los órganos de administración. Es una norma de obligado cumplimiento para todos los que forman parte del Grupo Atresmedia y/o de terceros que colaboran con él.

INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF): Atresmedia cuenta con mecanismos de medición de los indicadores y magnitudes más relevantes del negocio para una toma de decisiones ágil y eficiente sobre los procesos de negocio y los aspectos cuantificables relacionados con su estrategia, su estructura y capacidad financiera.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Atresmedia tiene definido dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Controles un nivel de tolerancia al riesgo en cada negocio, en función de dos criterios principales:

- Proceso potencialmente afectado por el riesgo.
- Nivel de operaciones/resultados impactados.

El Sistema evalúa de forma periódica el nivel de exposición a los riesgos identificados de los procesos y organizaciones definidos.

Los riesgos se evalúan considerando:

- Riesgo inherente: riesgo existente en ausencia de acciones para modificar su probabilidad e impacto.
- Riesgo residual: riesgo que permanece incluso una vez adoptadas e implantadas las respuestas a los riesgos.

Posteriormente, se valoran todos los riesgos en función del impacto y probabilidad estimados, atendiendo a 2 criterios:

- Impacto: se categoriza en función del impacto negativo que la ocurrencia del riesgo tendría sobre los resultados o la continuidad del negocio.
- Probabilidad: se evalúa la probabilidad de que el riesgo se ponga de manifiesto independientemente de que los controles sean suficientes y reduzcan el riesgo a niveles aceptables.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

En función de los criterios de evaluación de los riesgos, que son revisados periódicamente, los riesgos son clasificados en matrices de riesgos, en función de su clasificación

En resumen, el proceso de evaluación de riesgos sigue las siguientes etapas:

- 1) Establecimiento del nivel de tolerancia. Se determina caso a caso en función de dos criterios, proceso que potencialmente podría ser afectado por el riesgo y el nivel de resultados impactados.
- 2) Evaluación del nivel de exposición a los riesgos. Se determina considerando si se trata de un riesgo residual o un riesgo inherente. Los primeros son aquellos que existen en ausencia de acciones para modificar su probabilidad e impacto; y los segundos son los que permanecen incluso una vez adoptadas e implantadas las respuestas a los riesgos.
- 3) Valoración de los riesgos en función de su impacto (en función del impacto negativo que la ocurrencia del riesgo tendría) y probabilidad (se estima la probabilidad de la ocurrencia con independencia de los controles).

Una vez llevada a cabo la evaluación, y a la vista de los resultados, el sistema cuenta con proceso de monitorización y seguimiento adicional y exhaustivo, para aquellos riesgos que finalmente se materializan o que resultan tener una mayor probabilidad de materialización.

En este sentido, el Grupo Atresmedia tiene definidos una serie de planes de respuesta para los diferentes riesgos identificados.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

La información relativa a este apartado ha sido incluida en el ANEXO a este informe.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

El Grupo Atresmedia tiene definidos una serie de planes de respuesta para los diferentes riesgos identificados. Asimismo, para aquellos riesgos que se materializan o que tienen mayor probabilidad de materialización existe un proceso de monitorización y seguimiento adicional y exhaustivo, tanto por la Dirección del negocio/unidad organizativa como por la Alta Dirección del Grupo; de forma que se monitorizan las alertas existentes para identificar las amenazas que puedan elevar el nivel de criticidad de los riesgos identificados.

En este sentido, las respuestas a los riesgos existentes se clasifican en 4 apartados:

- Evitar
- Aceptar
- Reducir
- Compartir

En función del análisis de la respuesta a los riesgos adoptada, así como de los grados de materialización de los riesgos puestos de manifiesto, se desarrollan planes de acción que definen las acciones a emprender según el escenario que se plantea al materializarse el riesgo. Los planes de acción son llevados a cabo por las diferentes áreas de negocio del Grupo; al estar toda la organización involucrada en la gestión de los riesgos que afectan al Grupo.

Estos escenarios son sobre todo los que resultan de considerar previsiones distintas en los siguientes ámbitos:

- Regulación
- Competencia
- Mercado de la Publicidad
- Tecnológico
- Negocio
- Tendencias de las comunidades y usuarios
- Entorno económico general

En cualquier caso, gracias a la existencia de diversos Comités Operativos y de Supervisión permite la existencia de alertas y de una fuerte comunicación interdepartamental que permite identificar los riesgos de forma ágil y establecer planes de acción inmediatos cuando afectan a diversas áreas.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El actual Sistema de control interno existente en Atresmedia se encuentra aplicado de forma homogénea a toda la organización y comprende un entorno normativo debidamente documentado.

El órgano responsable de la supervisión del sistema de información y control interno (SCIIF) es la Comisión de Auditoría y Control, que cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos y con la Dirección Financiera para su implantación y mantenimiento.

En el año 2012 se aprobó un nuevo Reglamento del Consejo de Administración para adecuar su contenido en relación con las competencias y su funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración a las reformas legales. En el año 2016 se aprobó la modificación del mencionado Reglamento, y en concreto de los artículos 22 y 23, para adecuarlos a la modificación del art. 529 quaterciedies de la LSC, que entró en vigor en junio de 2016 y que fue introducida por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

En este ámbito se sitúa la adecuación del régimen competencial y la estructura de la Comisión de Auditoría y Control, en relación con el SCIIF. En concreto, la Comisión de Auditoría y Control incluye dentro de sus competencias en esta materia concreta las siguientes:

- Supervisar la integridad, el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, discutiendo con el Auditor de Cuentas o la sociedad de Auditoría las debilidades significativas del sistema de control de riesgos detectados en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar la independencia y eficacia de la función de auditoría interna: proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) asume, entre otras funciones, la de apoyo y coordinación con Auditoría Interna y Control de Procesos en el seguimiento y la supervisión de las normas del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la aprobación en implantación del Código de Conducta así como la implantación y seguimiento del funcionamiento del Canal de Consultas y Denuncias.

La Dirección Financiera es la encargada de implementar el SCIIF a través de las áreas de Contabilidad y Consolidación, Facturación, Control de Gestión y Administración. Estas áreas utilizan información proveniente de otras áreas y sistemas de gestión y deben asegurarse el correcto traspaso de información entre diferentes sistemas de gestión, así como del adecuado registro contable en el Sistema de gestión financiera (SAP).

Asimismo, el Área de Relación con Inversores revisa específicamente que toda la información enviada a los mercados y a los inversores sea clara y comprensible y que coincida, aunque su presentación sea diferente, con la información financiera de los estados financieros correspondientes.

La Dirección de Auditoría Interna colabora con la Dirección Financiera en la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF y en la definición e implantación de los controles necesarios para asegurar y garantizar la fiabilidad de la información.

En este sentido, existen numerosos controles definidos en el Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de Atresmedia relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF) que son evaluados de forma periódica por las áreas organizativas responsables del SCIIF.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La estructura organizativa del Grupo Atresmedia es propuesta por el Consejero Delegado cuando afecta al primer nivel directivo, y es aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Directores Generales y los responsables de cada unidad organizativa/unidad de negocio definen la organización del resto de niveles directivos y los recursos de cada unidad de la que son responsables, en coordinación con la Dirección General Corporativa del Grupo (área de Recursos Humanos).

Las líneas de autoridad del Grupo Atresmedia en los distintos procesos de elaboración de la información están desarrolladas en el organigrama del Grupo y de las diferentes áreas organizativas/unidades de negocio.

La responsabilidad principal en la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Financiera del Grupo Atresmedia quien a su vez está organizada de la siguiente forma:

- Contabilidad, Administración y Consolidación
- Control de Gestión
- Tesorería, Facturación y Cobros
- Relación con inversores

Las áreas de Auditoría Interna y Control de Procesos y de Asesoría Jurídica son las encargadas de definir los principales procesos, protocolos y procedimientos de actuación en el Grupo Atresmedia y de comunicarlos -previa supervisión y aprobación del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN)- a toda la organización, para su cumplimiento.

Los cambios organizativos y, en su caso, las nuevas contrataciones de personal de primer nivel directivo son comunicadas a toda la organización mediante comunicaciones específicas, vía correo electrónico por parte de la Dirección General Corporativa.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código de Conducta forma parte de las políticas de buen gobierno y de responsabilidad corporativa de Atresmedia, cuya determinación y tutela final corresponden al Consejo de Administración de Atresmedia.

En este sentido, el Código de Conducta del Grupo Atresmedia fue aprobado por el Consejo de Administración, previa revisión por parte del Comité de Cumplimiento Normativo y de la Comisión de Auditoría y Control. El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar todas las cuestiones relacionadas con su efectivo cumplimiento, así como la obligación de adoptar e implantar las medidas que sean oportunas para la necesaria coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo de la Sociedad, con los que comparte valores y objetivos.

En el Código de Conducta se recogen las pautas generales de actuación que deben seguir los empleados de Atresmedia relativos a: principios básicos de comportamiento, relación con y entre los empleados, control interno y prevención del fraude y compromiso con el mercado, con la Compañía y con la comunidad.

Con respecto a la elaboración y publicación de la información financiera, el Código de Conducta establece, en su artículo 7.4.3, el compromiso de Atresmedia de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir información fiable a los mercados y a la sociedad, que les permita formarse una imagen fiel de sus actividades, estrategia y desempeño económico, social y ambiental. Asimismo, se obliga a difundir de modo inmediato cualquier información que sea relevante para los inversores, aplicando para ello los cauces establecidos por la CNMV.

En esta norma se establece que los empleados de Atresmedia deben transmitir la información de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error a quien la recibe. Asimismo, se recoge la obligación de que todas las transacciones de Atresmedia deberán ser reflejadas con claridad y precisión en sus registros contables. En particular, todas las cuentas deberán ser reflejadas correctamente en esos registros, así como todas las operaciones realizadas y todos los gastos incurridos. En general, se señala que los empleados de Atresmedia se abstendrán de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión las transacciones en los registros de la Sociedad y pondrán especial cuidado respecto a la fiabilidad de la información introducida en los sistemas informáticos de Atresmedia.

Asimismo, en su artículo 7.4 relativo a la Transparencia y Confidencialidad, se dice que la obligación y el rigor en el tratamiento de los datos personales y de negocio constituye un soporte necesario para la obtención de un clima de confianza mutua, a través de la adecuada protección y reserva de la información de la que se disponga y del compromiso permanente de informar, de manera completa, objetiva y veraz, a los clientes.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

colaboradores internos y externos, al mercado y a la sociedad. Asimismo, se dispone que la falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa constituyen un fraude.

La máxima responsabilidad en la interpretación y aplicación de este Código de Conducta corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo (CCN). Este comité tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de dirigir y supervisar su cumplimiento, apoyar al departamento de Auditoría Interna en la gestión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y coordinar la gestión del canal de comunicación específico que se ha implantado en Atresmedia para recibir las comunicaciones de los empleados en las materias relacionadas con la efectiva y correcta aplicación integral de todas estas normas dentro del Grupo: Canal de Consultas y Denuncias.

El CCN depende jerárquicamente del Consejo de Administración, sin perjuicio de la información que en su caso deba remitirse a la Comisión de Auditoría y Control (para las materias que específicamente corresponden a esta Comisión) o al Consejero Delegado (para las cuestiones relacionadas con la gestión).

El Director de Cumplimiento Normativo y Presidente del CCN ha sido designado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control y cuenta con las condiciones técnicas, profesionales y personales requeridas, además de una adecuada preparación y experiencia profesional e independencia jerárquica en la organización del Grupo Atresmedia.

Actualmente el Código de conducta del Grupo Atresmedia se ha difundido a todos los empleados del Grupo mediante una comunicación específica a tal efecto, donde se han expuesto y explicado los principales aspectos del mismo y las obligaciones que todos los empleados del Grupo deben cumplir en relación con el citado Código.

Asimismo, dicho Código de Conducta se ha publicado en la página corporativa www.atresmediacorporacion.com así como en la Intranet del Grupo, en el apartado de Cumplimiento Normativo y Control, para que pueda sea accesible en todo momento por cualquier empleado o por cualquier tercero relacionado con el Grupo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

El Grupo Atresmedia tiene implantado un Canal de Consultas y Denuncias, que permite a todos sus empleados comunicar, de un modo sencillo y confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código de Conducta o de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

Asimismo, es también la vía de comunicación que puede utilizarse en caso de detección de irregularidades en el proceso de elaboración de la información financiera; o de conocimiento de debilidades significativas del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF); o en materia de prevención de situaciones de discriminación, acoso laboral y sexual, para denunciar cualquier otra conducta que sea ilegal o que de cualquier otro modo vaya en contra de las políticas y los valores de Atresmedia.

El Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) es el órgano colegiado responsable de su gestión y está integrado por:

- El Director de Cumplimiento Normativo y Presidente del CCN, que es un profesional debidamente cualificado, con experiencia y prestigio profesional e independiente de la estructura jerárquica y directiva del Grupo. En la actualidad el puesto lo desempeña don Pedro Ramón y Cajal Agúeras.
- El Director General Corporativo
- El Director Financiero
- El Director de Auditoría y Control de Procesos
- El Director de Asesoría Jurídica
- El Director de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales

El Canal de Consultas y Denuncias es monitorizado operativamente por el Director de Cumplimiento Normativo y por el Responsable de Cumplimiento Penal, conjuntamente.

El Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) tiene como obligación informar periódicamente a la Comisión de Auditoría de aquellos temas que hayan sido identificados e investigados a través del Canal de Consultas y Denuncias.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El Grupo Atresmedia proporciona periódicamente al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera la formación necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, a través de una serie de planes de formación planificados con este objetivo.

Todos los planes de formación de los empleados de Atresmedia se encuentran integrados dentro del Plan de Formación del Grupo que es elaborado y revisado anualmente por la Dirección de Recursos Humanos en función de los objetivos generales de formación definidos a nivel de Grupo y por cada área organizativa/unidad de negocio según las solicitudes y necesidades concretas de formación identificadas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Anualmente, el personal de la Dirección Financiera encargado de la elaboración de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIIF, recibe formación sobre contabilidad y normas contables, actualización y novedades fiscales, riesgos y controles.

Igualmente, de forma periódica se llevan a cabo acciones de comunicación a todos los empleados sobre novedades y aspectos de interés en relación con el Sistema de Gestión de Riesgos y Control así como con el Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención Penal.

Durante 2018 se han impartido cursos especializados en la normativa contable de Información financiera que ha entrado en vigor y en concreto sobre las novedades en la aplicación de las IFRS 9, 15 y 16. Esta formación ha sido impartida en grupos reducidos y con un enfoque eminentemente práctico dirigido a la evaluación del impacto en el grupo Atresmedia y la adaptación de los procesos y controles relacionados con la elaboración de la Información financiera.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo Atresmedia tiene desarrollado un sistema de identificación de riesgos, así como un sistema de controles asociados en todo el proceso de elaboración y publicación de la información financiera.

De esta manera, el Grupo posee mecanismos de revisión que mitigan el riesgo de que se reporte al mercado información financiera no correcta. En consecuencia, si existe un proceso para la identificación de error o fraude en la información, pero está establecido a nivel de cada uno de los procesos relacionados con el sistema de control de la información financiera (SCIIIF). En este sentido se encuentran identificados todos los procesos que pueden tener incidencia en cualquiera de las partidas de los estados financieros del Grupo; estableciendo una escala de impactos en las partidas más significativas de dichos estados financieros. Los procesos identificados con mayor impacto en el SCIIFF serían los siguientes:

Ventas de publicidad
Producción Ajena
Producción Propia
Facturación y Cobros
Compras/Gastos y Pagos
Gestión Financiera
Informes: análisis de normas contables, mercantiles y de reporte, elaboración estados financieros individuales, consolidación y elaboración de estados financieros consolidados
Corporativo

Para estos procesos se encuentran identificados los riesgos asociados a los mismos relacionados con la información financiera, así como una identificación de los controles establecidos para mitigarlos. Por tanto, Atresmedia tiene desarrollado un sistema de identificación de riesgos en la información financiera y una serie de controles que permite mitigar estos riesgos relacionados con el SCIIIF.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Atresmedia tiene identificados todos los procesos y unidades organizativas que tienen implicación en el SCIIIF, y están identificados los riesgos relacionados con el SCIIIF asignados a los procesos y unidades organizativas correspondientes.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIIF) de Atresmedia se encuentra incluido dentro del Sistema GRC-sistema descrito con detalle en el apartado H- haciendo referencia a aquellos riesgos y controles relacionados con la elaboración y publicación de toda la información financiera.

Periódicamente, con carácter anual, se realiza una evaluación de los riesgos de acuerdo a los siguientes errores:

- Corte
- Existencia
- Integridad
- Presentación
- Registro
- Validez
- Valoración

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Los controles identificados para cada uno de los riesgos relacionados con SCIIIF se clasifican en función de si están diseñados para prevenir o detectar errores y fraude en la información financiera. Los controles son evaluados de forma periódica durante el ejercicio.

Por otra parte, para la determinación de la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material en relación con la información financiera, el Grupo Atresmedia valora los siguientes parámetros:

- La complejidad de las transacciones y de las normas aplicables
- El volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas
- La complejidad de los cálculos
- La necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones
- La aplicación de juicios
- La importancia cualitativa de la información

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

En el caso del grupo Atresmedia se encuentra identificadas las sociedades que conforman el perímetro de consolidación para los estados financieros consolidados del Grupo Atresmedia. Sin embargo, no existe un proceso específico de identificación de sociedades por la ausencia de complejidad en la organización societaria del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el caso del grupo Atresmedia se encuentra identificadas las sociedades que conforman el perímetro de consolidación para los estados financieros consolidados del Grupo Atresmedia.

Cualquier novedad en el perímetro de consolidación derivado de cualquier inversión, desinversión o modificación es conocida por la Dirección Financiera, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Auditoría Interna y Control. En cada cierre contable se actualiza la información de la estructura societaria del Grupo Atresmedia para evaluar si se han producido modificaciones en el mismo.

Asimismo, en el caso de participaciones que conforman el Grupo de consolidación de Atresmedia existe un procedimiento, por el que todas los movimientos contables en las empresas del Grupo son informados a la Dirección Financiera:

- Empresas participadas donde existe control por parte de Atresmedia, mediante los procesos de reporting y consolidación que lleva a cabo la Dirección Financiera.
- Empresas participadas donde no existe el control por parte de Atresmedia, mediante los procedimientos de reporting y envío de información financiera que tienen establecidos con la Dirección Financiera del Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La supervisión del SCIIIF recae en la Comisión de Auditoría y Control. Para llevar a cabo esta supervisión cuenta con la colaboración del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) y en particular con la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos quienes llevan a cabo el trabajo de identificación y evaluación de riesgos asociados al SCIIIF.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Dentro del Sistema GRC se encuentran incorporados y totalmente identificados una serie de controles específicos relacionados con SCIIF, que cuentan con diferentes responsables encargados de la elaboración y supervisión de toda la información financiera.

Estos controles aseguran que cada uno de los responsables deba llevar a cabo una serie de acciones de control que aseguran la corrección global e integrada de toda la información publicada en cada momento.

El Grupo Atresmedia tiene establecidos un conjunto de procedimientos para la elaboración y revisión de los estados financieros y el cierre contable. La Dirección Financiera ha definido una serie de pasos y procedimientos que deben cumplir las diferentes áreas implicadas con el objeto de llevar a cabo el cierre contable y la elaboración de los estados financieros.

Asimismo, se encuentran definidos una serie de procedimientos y protocolos a nivel de Grupo que tienen como objetivo minimizar cualquier riesgo relacionado con el SCIIF y asegurar la información publicada. Los principales procedimientos y protocolos relacionados son los siguientes:

- Procedimiento de gestión Compras de bienes y servicios
- Procedimiento de gestión de clientes: reparos, insolvencias, bloqueos y desbloqueos de clientes
- Procedimiento de Comité de Compras y Comité de Inversiones
- Procedimiento de gestión de apoderamientos
- Procedimiento de seguridad informática
- Protocolo de aprobación y envío de hechos relevantes a la CNMV
- Protocolo de presentación de resultados financieros en la CNMV
- Protocolo de preparación del fichero telemático y envío al Registro Mercantil de las Cuentas Anuales de las sociedades del Grupo

La Dirección Financiera revisa y comprueba cada cierre mensual de forma previa a ser reportado a la Alta Dirección, Consejero Delegado, quienes revisan y aprueban el mismo de forma previa a su presentación al Comité Ejecutivo y/o a la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Auditoría y Control de forma trimestral, con el apoyo de la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría y Procesos, supervisa el proceso y comunica sus conclusiones al Consejo de Administración, que es el órgano encargado de aprobación de los estados financieros de forma previa a su publicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), proceso que se realiza a través del Secretario del Consejo de Administración.

Por otro lado, las actividades de control van dirigidas principalmente a prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir los potenciales errores o los errores puestos de manifiesto con la antelación necesaria al reporte y publicación de la información financiera.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Atresmedia realiza parte de los controles definidos para mitigar los riesgos relacionados con el SCIIF bien por personas responsables de los mismos y/o bien por controles semiautomáticos, llevados a cabo por sistemas informáticos.

Muchas de las funciones que soportan los procesos relevantes en la elaboración de la información financiera se encuentran semiautomatizadas en los sistemas de gestión e información del Grupo -principalmente SAP R3.

Asimismo, existen definidos una serie de procedimientos de control y revisión de todos los traspasos de información entre los diferentes sistemas de gestión del Grupo, garantizando la correcta integración en el sistema financiero transaccional-SAP. En el Sistema GRC quedan documentadas tanto la aplicación de los controles como las evidencias documentales de los mismos.

Mensualmente son revisados específicamente todos los traspasos de información entre sistemas y conciliados singularmente en el supuesto que se produzca alguna incidencia en el traspaso de información automática entre sistemas.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Por otro lado, existen controles sobre los accesos y perfiles de usuario relativos a los sistemas de información y comunicación con impacto en la información financiera y los cierres contables, que garantizan la seguridad de acceso a datos y programas y el control sobre los cambios, la correcta incorporación de los cambios, así como su continuidad. Existe una política corporativa de seguridad informática que garantiza un acceso seguro a los sistemas de gestión e información y monitoriza cualquier error y/o problema que pudiera aparecer.

Asimismo, se encuentra definida una política de perfiles y de segregación de funciones, que es revisada periódicamente por la Dirección de Sistemas, la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos.

- F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

El Grupo Atresmedia tiene definido un procedimiento de adquisición de bienes y servicios, así como un Comité de Compras, que regula la contratación de servicios con terceros. Estos controles aseguran que exista una clara independencia con el proveedor contratado y que la contratación se haya realizado a precios de mercado.

Asimismo, el Grupo Atresmedia dispone de políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que pueden afectar de modo material a los estados financieros.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Comisión de Auditoría y Control es el órgano en el que se analizan, discuten y presentan las políticas y criterios contables más significativos. En el Grupo Atresmedia estos criterios están relacionados fundamentalmente con:

- Consumo de derechos y programas
- Registro de provisiones por pasivos contingentes
- Valoración de las participaciones financieras

Por otro lado, todos los cambios normativos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos corporativos son comunicados a la Comisión de Auditoría y Control por la Dirección de Auditoría y Control de Procesos y la Dirección Financiera.

Tanto el auditor externo como la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna mantienen una comunicación constante y fluida que permite analizar cualquier novedad contable, fiscal u otra que pudiera tener impacto en los estados financieros, así como anticipar y revolver cualquier potencial duda de registro contable derivada de la interpretación de políticas y criterios contables.

Durante 2018 la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado sesiones de formación encaminadas a analizar los criterios de valoración y registro en los epígrafes más relevantes de sus estados financieros, así como los riesgos más significativos que pueden afectar a la Información financiera.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El Grupo Atresmedia dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos y aplicaciones homogéneas, como son las aplicaciones SAP-R3 (Contabilidad) y CONTROLER (Consolidación) que son utilizadas por todas las unidades o sociedades filiales del Grupo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Además, las diferentes unidades de negocio utilizan sistemas de gestión que se encuentran integrados con SAP-R3, de forma que el traspaso de información es realizado mediante interfaces y procesos - en muchos casos automáticos- claramente definidos, existiendo los controles necesarios y llevando a cabo un proceso de supervisión y revisión por parte de la Dirección Financiera del Grupo.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha descrito en apartados anteriores, la Comisión de Auditoría y Control es el órgano encargado de la supervisión de las políticas y procedimientos, de la elaboración y la integridad de la información financiera, así como la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables. En este sentido, las competencias de la Comisión de auditoría y Control en relación con este tema se podrían resumir en:

- Supervisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.
- Supervisar la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Aprobar el plan de auditoría interna, entre los que se incluyen los objetivos de revisión del SCIIF.
- Supervisar el Modelo de Gestión de Riesgos y Control, y en particular el Sistema GRC, que es la herramienta usada por el Grupo Atresmedia para la gestión de su modelo.
- Revisar, analizar, y discutir la información financiera tanto con el personal interno encargado de su elaboración y revisión, así como del personal externo encargado de su revisión- auditores externos.
- Supervisar el modelo global de SCIIF y asegurar el correcto funcionamiento del mismo para asegurar la corrección de la información financiera enviada.
- Supervisar la evaluación continua del SCIIF.

La Comisión de Auditoría y Control se apoya, en algunos casos, en la Dirección de Auditoría Interna y en la Dirección Financiera para la realización de estas actividades.

El área de Auditoría Interna y Control de Procesos tiene, entre otras, encargada la función de supervisión del Sistema de control interno por parte de la Comisión de Auditoría y Control. Esta área realiza revisiones periódicas de ciclos de negocio a nivel de Grupo, así como de sociedades subsidiarias y propone planes de acción correctores que son comunicados a la Alta Dirección del Grupo Atresmedia y a la Comisión de Auditoría y Control.

Determinadas evaluaciones y valoraciones de activos, sobre todo relacionadas con la recuperación de activos a largo plazo (fondos de Comercio, Intangibles, Activos fiscales) que por su complejidad precisan de análisis específicos y separados y que son objeto de análisis detallados en la Comisión de Auditoría y Control. Cuando la valoración de estos activos está sujeta a la elaboración de proyecciones financieras y a la asunción de hipótesis y juicios para la elaboración de las mismas, la Comisión de Auditoría y Control debate y discute tales hipótesis antes de comunicar al Consejo de Administración la conclusión sobre los valores incorporados en la Información financiera.

- F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor de cuentas externo, la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos asisten, de acuerdo al calendario establecido y/o bien específicamente si existe algún aspecto relevante, a la Comisión de Auditoría y Control y le trasmiten los principales aspectos detectados en el ámbito de revisión y de las funciones encomendadas a cada una de esas direcciones.

El auditor externo participa al menos 3 veces al año en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control a efectos de presentar el trabajo de revisión realizado en el periodo y discutir con los miembros de la Comisión las principales conclusiones alcanzadas como consecuencia de su trabajo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Las conclusiones del auditor externo incluyen las debilidades identificadas en el sistema de control interno del Grupo y su evaluación de la importancia de las mismas. En las subsiguientes reuniones con presencia del auditor externo, éste informa de los planes de acción puestos en marcha para la resolución de las debilidades identificadas y si estas siguen siendo relevantes o han sido definitivamente superadas mediante el establecimiento o modificación de los procedimientos de control adecuados.

Asimismo, en 2018 el auditor externo ha participado en una de las reuniones del Consejo de Administración a efectos de discutir con los miembros del Consejo las principales conclusiones de su trabajo de revisión de la información financiera, así como, en su caso, las recomendaciones y planes de mejora sugeridos. Además, se revisa el trabajo realizado en todo el proceso de auditoría durante el ejercicio.

La Dirección de Auditoria y Control de Procesos ha informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre la evolución y avance de los planes de acción a ejecutar de forma progresiva relativos al SCIIIF.

F.6. Otra información relevante.

Toda la información relevante se ha descrito en los apartados anteriores.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1 Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se ha sometido la información del SCIIIF a informe del auditor externo. Sin embargo, el auditor externo tiene acceso al Sistema de Riesgos y Control del Grupo, y por tanto, a todos los mecanismos del SCIIIF, y puede evaluar su funcionamiento en la medida que le sea necesario para su trabajo de auditoría y para obtener sus conclusiones.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1.** Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

- 2.** Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a)** Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b)** Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

- 3.** Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a)** De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b)** De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 4.** Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- Informe sobre la independencia del auditor.
- Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique [X]

La Sociedad se encuentra en el supuesto contemplado en el segundo párrafo de la Recomendación, ya que hay un accionista que controla de forma estable más del 30% del capital social.
La política de nombramientos de consejeros de la Sociedad -impulsada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y respaldada por el Consejo de Administración- está orientada a incrementar progresivamente el número de consejeros independientes, tomando como referencia las normas vigentes de derecho positivo y las Recomendaciones del Código.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- Perfil profesional y biográfico.
 - Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
 - Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
 - Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

- 31.** Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 32.** Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 33.** Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 34.** Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

- 35.** Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

- 36.** Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 37.** Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

- 38.** Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

- 39.** Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

- 44.** Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

- 45.** Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 46.** Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 47.** Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

- 54.** Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 55.** Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 56.** Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

- 57.** Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Esta Recomendación es aplicable a la Sociedad parcialmente ya que el Plan de retribución con entrega de acciones vigente (en el que están incluidos el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado) no incluye la atribución de opciones o derechos sobre acciones, sino únicamente la entrega de un número máximo y previamente limitado de acciones.

Por este motivo esta explicación solo se refiere a la limitación para transmitir, en el plazo de los tres años siguientes a su atribución, acciones de la Sociedad equivalentes a dos veces la remuneración del consejero beneficiario, restricción que no está recogida en el Plan vigente aprobado por la Junta General ordinaria 2016.

Según lo previsto en el acuerdo de la Junta General, las acciones propias vinculadas al Plan debían comprarse -y así se hizo- de forma inmediata en el mercado bursátil y respetando un coste máximo de adquisición, equivalente al doble de la suma de la retribución fija en 2015 del conjunto de los beneficiarios. También señala el citado Plan de retribución variable que el cincuenta por ciento de las acciones adquiridas para su ejecución serán distribuidas entre los dos mencionados consejeros beneficiarios, en función de los criterios de reparto que acordara al efecto el Consejo de Administración.

A juicio de la Sociedad, el método para determinar el coste máximo del Plan, junto con el nivel de exigencia de los requisitos recogidos en él -tanto en términos de objetivos económicos como de métricas de consecución y de tiempo mínimo de obligada permanencia por parte del beneficiario- limitan de forma significativa las expectativas sobre su completa consecución y la consecuente adjudicación del número máximo de acciones posible, reduciendo la expectativa de que el consejero finalmente perciba todas las acciones que podrían corresponderle, en caso de cumplimiento total de los objetivos fijados. Por tanto, se considera improbable que la retribución mediante entrega de acciones alcance el umbral del doble de la remuneración fija anual del consejero.

No obstante, incluso en ese supuesto el diseño del Plan incluye requisitos de cumplimiento de objetivos, de plazo de ejecución y de garantías de devolución en favor de la Sociedad que aseguran su transparencia, objetividad, limitación de costes, ausencia de riesgos para la Sociedad y facilidad de supervisión y control por parte de los accionistas. Además, los objetivos del Plan están centrados en el medio plazo y mantienen una correlación razonable entre la retribución variable posible y los resultados efectivamente obtenidos por la Sociedad y sus accionistas, que son el fundamento y la referencia para su cuantificación.

Por cuanto se ha expuesto la Sociedad considera que el Plan de Retribución variable con entrega de acciones cumple con la finalidad perseguida por la Recomendación, al menos en su mayor parte, aunque no la incorpore en sus términos estrictos.

El ejercicio 2018 era el último de los tres que estaban implicados para la determinación de los resultados económicos vinculados al plan, de modo que ya es posible prever su resultado global y confirmar que el número de acciones que finalmente recibirán los beneficiarios es sensiblemente inferior al máximo que hubiera sido posible y por tanto también muy inferior al límite máximo de dos veces la remuneración fija anual, que es el establecido por la recomendación. El Informe de Remuneraciones de los administradores para 2018, que se aprueba de forma coincidente con este IGC, incluye toda la información relativa a los resultados en la ejecución del plan.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Sobre el apartado A.2.

UFA FILM UND FERNSEH GMBH, titular directo de las acciones de ATRESMEDIA CORPORACIÓN es una sociedad controlada por BERTELMANN, A.G. a través de su filial RTL GROUP, S.A. en el sentido del art. 5 de la Ley del Mercado de Valores.

PLANETA CORPORACIÓN controla GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L. en el sentido del art. 5 de la Ley del Mercado de Valores y ésta es titular del 100% de las acciones de GRUPO PASA CARTERA, S.A.U.

Sobre el apartado A.3.

Don Carlos Fernández Sanchiz es titular indirecto de 11.400 derechos de voto que representan un 0,0005% de la Sociedad.

Don Nicolas de Tavernost es titular indirecto de 82 derechos de voto de la Sociedad.

Sobre el apartado E.1.

La información de este apartado se amplía en el ANEXO que forma parte de este Informe.

Sobre el apartado E.5.

Su contenido ha sido incluido en ANEXO que forma parte de este Informe.

ATRES ADVERTISING, S.L.U., sociedad del Grupo que comercializa la publicidad de todos sus soportes (televisión, radio y digital) es Socio de Autocontrol (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial), que ha suscrito numerosos convenios con la Administración y con organizaciones sectoriales, que son asumidos y aplicados por sus socios. El objeto y fecha de firma de dichos convenios pueden consultarse en su página web (www.autocontrol.com).

La Sociedad no está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias, pero dispone de una Política Fiscal corporativa que ha sido aprobada por el Consejo de Administración, así como de un Protocolo de Actuación ante Operaciones de Especial Trascendencia Tributaria, aprobado por su Comité de Cumplimiento Normativo, que recogen los principios y buenas prácticas tributarias aplicadas por Atresmedia en esta materia.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

[] Sí
[√] No

ANEXO IAGC 2018

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

(Continuación)

El Grupo ATRESMEDIA tiene implantada una aplicación para soportar y gestionar todo el Sistema de Gestión de Riesgos y Controles denominado SAP "GRC" (Gobierno, Riesgos y Cumplimiento). Se trata de un Sistema Corporativo, relacionado con su sistema transaccional SAP y que permite sistematizar, ordenar y documentar el seguimiento de todos los riesgos del Grupo, los controles existentes para mitigar los riesgos identificados y establecer workflows que agilizan y ordenan los flujos de información del sistema de riesgos y control. Asimismo, dentro de la herramienta se permite evaluar de forma continua la efectividad y el diseño del Sistema, tanto en cuanto a los riesgos identificados como a los controles implantados para su mitigación. Las dimensiones del Modelo de Gestión de Riesgos y Controles de Atresmedia son las siguientes:

1. Cumplimiento normativo

El Grupo Atresmedia tiene definido un Sistema de cumplimiento normativo (*compliance*) que le permite asegurar el cumplimiento de toda la regulación: tanto la específica de los sectores en los que opera como la general que le afecta por su condición de empresa cotizada o la legislación a la que está sometida cualquier empresa (laboral, fiscal, medioambiental, etc.). La supervisión del cumplimiento normativo a través de controles específicos es uno de los principios en los que se fundamenta el Sistema de Gestión de Riesgos y Control del Grupo Atresmedia. Adicionalmente, se encuentran definidos y comunicados adecuadamente una serie de Procedimientos y Protocolos de carácter interno, que se encuentran incluidos dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Control del Grupo y suponen mecanismos de control adicionales para asegurar su cumplimiento, al objeto de mitigar la aparición de riesgos asociados. Estos Procedimientos y Protocolos son supervisados y aprobados por el Comité de Cumplimiento Normativo y son adecuadamente informados, de forma periódica, a la Comisión de Auditoría y Control, para asegurar la supervisión de su efectivo cumplimiento.

2. Organización

Todos los riesgos y controles del Grupo Atresmedia están asignados a una unidad organizativa, permitiendo adaptar los riesgos y controles por organización/negocio e identificar responsabilidades en el Sistema, tanto a nivel corporativo como en cada una de las unidades organizativas y unidades de negocio. Existen riesgos y controles que están asignados a todo el Grupo, pero igualmente dentro del Sistema existen otros que únicamente están asignados a ciertas unidades de la organización, al ser específicos del negocio u organización que corresponda. Los responsables de cada organización pueden llevar a cabo un seguimiento de los riesgos y controles específicos de su organización.

En este sentido las organizaciones definidas dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Control de Atresmedia son las siguientes:

- División Televisión
- División Radio
- División Publicidad
- División Multimedia
- División Diversificación
- División Cine
- Dirección Corporativa (Sistemas y Recursos Humanos)
- Dirección Financiera
- Dirección Legal, Jurídica y Regulación
- Dirección Auditoría, Procesos y Calidad
- Fundación

Estas unidades organizativas tienen a su vez definida su organización interna (unidades organizativas inferiores) a efectos de asignar responsabilidades en la ejecución y diseño de los controles y en su supervisión.

3. Procesos

A través de un detallado mapa de procesos son debidamente asociados los riesgos y controles del Grupo, de forma que en cualquier momento es posible identificar cuáles son los riesgos que impactan en mayor medida en uno u otro proceso de negocio o corporativo, así como los controles existentes y las necesidades de mejora o redefinición de los mismos, en la medida en que los procesos van evolucionando operativa y tecnológicamente.

Los principales procesos identificados dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Control son los siguientes:

- Definición y elaboración de la estrategia corporativa
- Adquisición de contenidos y compra de derechos
- Producción de contenidos
- Diseño de la parrilla y definición de estrategia de programación
- Compras de bienes, servicios y tecnología
- Comercialización y venta de publicidad

Comercialización de otros servicios
Sistemas de información y tecnología
Gestión de la infraestructura técnica
Gestión operativa de activos e infraestructuras generales
Recursos humanos y Prevención riesgos laborales
Jurídico, contencioso y regulatorio
Administración y finanzas

4. Riesgos

El Sistema tiene incluidos todos los riesgos del Grupo Atresmedia, clasificados por diferentes categorías y asignados a diferentes normativas, organizaciones y procesos. Existe definido un completo mapa de riesgos, que permite identificar la totalidad de riesgos, tanto del entorno, como propios de la actividad y negocios que se realizan como otros específicos de la Compañía.

Dichos riesgos son evaluados periódicamente en cuanto a su impacto y probabilidad.

Cada uno de los riesgos identificados tiene establecidos controles y procedimientos que impiden su aparición; y en el caso que algún riesgo se materialice, permite su mitigación mediante los mecanismos de control definidos y las respuestas al riesgo establecidas en cada caso.

5. Controles y Herramientas de control

Dentro del Sistema se encuentra una completa identificación y descripción de todos los controles. Todos los controles están asociados riesgos identificados previamente para su mitigación; de forma que la aplicación satisfactoria de los mismos permite reducir el potencial impacto de la materialización de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de Atresmedia cuenta adicionalmente con distintas herramientas que mejoran el control interno y reducen el impacto potencial de los riesgos existentes:

- a. Políticas, Procedimientos y Protocolos, comunicados adecuadamente a través de los canales de comunicación corporativos a las áreas y personas afectadas.
- b. Otras herramientas informáticas de control (adicionales al propio sistema GRC) entre las que destacan:
 - Sistema de gestión de compras
 - Sistema de gestión y autorización de propuestas de contratación
 - Sistema de gestión y autorización de presupuestos de programas
 - Sistema de CalidadAplicación informática para el cumplimiento del Reglamento interno en materias relativas a los Mercado de Valores
- c. Canal de consultas y denuncias:
Permite a todos los empleados comunicar, de un modo sencillo y confidencial, aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código de Conducta o de cualquier normativa que sea de aplicación, y en especial aquellas que supongan un quebranto del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- d. Procedimientos de control relacionados con el Sistema de Control Interno sobre la elaboración y emisión de la Información Financiera (SCIIF):
Atresmedia en su compromiso de aportar una información fiable, íntegra, veraz, homogénea a los inversores y al mercado, ha implantado un Sistema de Control Interno en relación con el proceso de emisión y publicación de la Información Financiera (SCIIF) que garantiza la fiabilidad de la información financiera emitida.
- e. Comité de Cumplimiento Normativo (CCN):
Órgano encargado de la dirección, vigilancia, coordinación e integración de las políticas corporativas y acciones encaminadas al cumplimiento de toda la legislación y normativa aplicable (tanto externa como los procedimientos y protocolos internos), así como la supervisión del cumplimiento del Código de Conducta
- f. Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores.
- g. Responsable del Cumplimiento Penal:
Cargo específico al que corresponde aportar el asesoramiento necesario a directivos y administradores de Atresmedia en la toma de decisiones que pudiesen tener potenciales consecuencias penales. Asimismo, es el encargado de la coordinación operativa de las medidas necesarias para la aplicación del Código de Conducta y para la ejecución de las decisiones adoptadas por el CCN. Finalmente, es el responsable de la implementación de un programa de prevención de delitos en el seno de Atresmedia

6. Responsables

Todos los riesgos y controles del Sistema tienen identificados los responsables de los mismos, quienes, de forma periódica, de acuerdo con el calendario de evaluación definido en cada caso, deben llevar a cabo los procedimientos de control establecidos para cada riesgo.

Además de los responsables de los controles y riesgos se ha definido la figura de los supervisores, encargados de revisar y aprobar/rechazar la evaluación de riesgos y controles realizada por los responsables en cada momento.

7. Planes de prueba y Evidencias

Todos los controles incluidos en el Sistema tienen definido un plan de pruebas que el responsable del control tiene que ejecutar y completar en cada una de las fechas de evaluación de controles definidas. Adicionalmente, el sistema requiere que se documente mediante evidencias documentales la ejecución de los controles realizada en cada periodo. Esto permite disponer y poder comprobar en su caso, toda la evaluación de controles realizada por los responsables de los mismos; y disponer de un sistema documental de todos los controles ejecutados en cada periodo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos que se han materializado en 2018 son los siguientes:

Evolución del mercado de la publicidad.

Se ha producido un efecto relevante en el mercado publicitario derivado de la pérdida de correlación entre la evolución del mercado de la publicidad y la evolución de la economía nacional. Este fenómeno que ha sido generalizado en toda Europa ha hecho encontrar mayores dificultades a la hora de establecer la política comercial. El mercado publicitario convencional ha crecido significativamente menos que la economía y esto es un factor que obliga a replantear la política comercial y de captación de inversión por parte de los operadores.

El Grupo Atresmedia gracias a los sistemas de información que maneja y a los diferentes estudios que lleva a cabo sobre el mercado publicitario ha conseguido mitigar los efectos de esta falta de visibilidad adaptando sus objetivos y parámetros de su política comercial. Adicionalmente, la inversión en una nueva sociedad: SMARTCLIP, que opera en el mercado digital publicitario está suponiendo un mayor conocimiento de las pautas de los anunciantes en este entorno y permitiendo crecer los ingresos digitales del Grupo. En este sentido, y ante el avance del entorno digital el grupo Atresmedia continúa reforzando la comercialización de la publicidad digital a través de la sociedad SMARTCLIP y nuevas herramientas tecnológicas.

Así mismo y ante la alta dependencia de la cifra de ingresos procedente de la publicidad y del mercado geográfico español el grupo Atresmedia, en su apuesta por la creación y producción de contenidos de ficción exclusivo para los nuevos operadores de mercado y las nuevas plataformas de distribución y exhibición, tanto a nivel nacional como internacional, ha creado la sociedad ATRESMEDIA STUDIOS, siendo esta vía una nueva fuente de ingresos alternativa a la tradicional del grupo.

Incremento de la competencia y evolución del consumo de televisión lineal.

En el último año se ha producido un incremento significativo de la oferta de la televisión de pago en España, tanto de los operadores de telecomunicaciones - que han incrementado y modernizado su oferta de contenidos - como de operadores de TV de pago globales - que bajo plataformas de OTT (Over the top) han acometido una inversión significativa en su despliegue y oferta comercial consiguiendo aumentar el número de suscriptores a sus ofertas de forma notable en España.

En este sentido, el Grupo Atresmedia ha conseguido mitigar estos efectos mediante acuerdos y alianzas alcanzados con estos operadores de TV de pago para ofrecer su oferta de contenidos diferenciales por su calidad y carácter local de los mismos.

Igualmente, el Grupo Atresmedia ha reforzado su oferta de contenidos para adaptarse a los intereses de los espectadores y usuarios buscando reforzar su posición como referente de programas informativos y de entretenimiento donde los operadores de TV de pago no compiten.

La oferta de contenidos de estos operadores de pago bajo la modalidad de "VOD" (video bajo demanda) ha acrecentado la reducción del consumo de TV lineal medido en tiempo de consumo medio por espectador (minutos/día); la caída es muy limitada en el caso de Atresmedia como para tener un impacto significativo y en segundo lugar, Atresmedia ha seguido una estrategia de apostar por los nuevos canales de distribución de sus contenidos mediante la inversión en nuevas plataformas de distribución como Atresplayer siendo el grupo de Televisión líder en audiencia a través de plataformas digitales en España.

Durante el año 2018 en su adaptación digital el grupo Atresmedia ha llevado a cabo las inversiones necesarias para mejorar la experiencia del usuario en Atresplayer aportando nuevas funcionalidades en la visión del contenido en las diferentes plataformas y llevando a cabo una completa renovación de la plataforma en cuanto a la experiencia del usuario, contenidos ofrecidos y tecnología utilizada.

Asimismo, la medición conjunta del consumo de los contenidos de televisión a través de los diferentes dispositivos y la incorporación de la del consumo diferido ha permitido sumar el conjunto de la audiencia de todos los canales de TV del Grupo Atresmedia con independencia de la forma de consumo por sus espectadores.

La estrategia del Grupo Atresmedia es continuar reforzando sus marcas y su capacidad de generación de contenidos para ofrecer los mismos a través del mayor número de plataformas y canales de distribución para aumentar su base de espectadores y usuarios y mantener y reforzar su posición de liderazgo.

Así mismo, como continuidad a esta adaptación, Atresmedia en colaboración con Mediaset y RTVE ha desarrollado una plataforma de distribución de los contenidos de las tres televisiones en tecnología HbbTV puesta en marcha en 2018 bajo el nombre de LOVESTV.

Proceso relacionado con el expediente sancionador de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) incoado contra Atresmedia y Mediaset por posibles prácticas restrictivas en el mercado de la publicidad en televisión España.

Con fecha 22 de febrero de 2018, la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) comunicó a Atresmedia la incoación de un expediente sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El 6 de enero de 2019 la CNMC comunicó el Pliego de Concreción de Hechos en el que considera acreditado que determinadas prácticas comerciales de Atresmedia son restrictivas de la competencia Los Administradores de la Sociedad y sus Asesores Legales consideran que el citado Pliego no está debidamente fundado y confían en un resultado favorable para Atresmedia, bien durante la tramitación del procedimiento administrativo o bien en la vía del recurso ante los tribunales en caso de que la CNMC dicte una resolución sancionadora. Por este motivo no se ha dotado cantidad alguna en concepto de provisión de riesgo por este concepto.

Inspección fiscal.

En febrero de 2018 se iniciaron las actuaciones inspectoras sobre la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. por el impuesto sobre sociedades (2013 y 2014), impuesto sobre la renta de no residentes (2014 a 2017), impuesto sobre el valor añadido, retenciones del capital mobiliario, retenciones de rendimientos del trabajo personal, retenciones de arrendamientos inmobiliarios y tasa de juegos (todos ellos 2014). Posteriormente se amplió la inspección a Atres Advertising, S.L.U: y Atresmedia Cine, S.L.U por el impuesto sobre sociedades (2013 y 2014), impuesto sobre la renta de no residentes, impuesto sobre el valor añadido y retenciones de rendimientos del trabajo personal (todos ellos 2014).

El resultado final de la inspección, materializado en el mes de noviembre del ejercicio 2018, ha supuesto la regularización de distintas cuotas e intereses correspondientes a varios impuestos, por un importe material, que se han contabilizado y desglosado en la nota fiscal las Cuentas Anuales.

Valoración y recuperación de créditos fiscales.

La normativa fiscal ha ido introduciendo limitaciones a la compensación de créditos fiscales derivados de Bases Imponible Negativas. La más reciente se recoge en el Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre que limita esta compensación al 25% de la base imponible previa, al tiempo que elimina el límite temporal para poder hacerlo. Sin embargo, la normativa contable establece un período máximo de diez años como plazo de compensación en la evaluación y valoración de los créditos fiscales registrados contablemente en el balance de situación. Por tanto, según esta norma de valoración es necesario ajustar los importes que previsiblemente no se puedan recuperar en dicho plazo y sin que ello afecte a la compensación fiscal que pueda tener lugar en los ejercicios siguientes.

La normativa fiscal y contable descritas anteriormente, unidas a una nueva evaluación de la previsible evolución del crecimiento del mercado publicitario en toda Europa y en España en particular, han conducido a la necesidad de realizar un ajuste con cargo al epígrafe "Impuesto sobre Beneficios de la cuenta de resultados del ejercicio 2018" por importe de 37.525 miles de euros, para minorar el saldo en el balance de situación de los créditos fiscales correspondientes a bases imponibles negativas.

Proceso penal relacionado con la SGAE.

La SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) es una de las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual a las que Atresmedia está obligada a retribuir por el uso que hace en sus programas de los derechos de los autores de obras audiovisuales. Se incluyen por tanto en esa relación económica, entre otros conceptos, los derechos económicos correspondientes a los autores de contenidos musicales emitidos en la programación de nuestras cadenas de televisión. Al mismo tiempo, en función de la normativa interna de la propia SGAE, existe un procedimiento de liquidación y reparto de los derechos por comunicación pública, que son recaudados y cobrados por la SGAE para su distribución entre los autores y los editores de la música que es emitida en los medios audiovisuales. Este reparto tiene como referencia un sistema de tarifas (que también ha sido establecido por los órganos competentes de la SGAE) de cuya aplicación resulta el importe a liquidar por cada obra emitida, en la parte que respectivamente corresponde al autor y al editor.

Atresmedia, a través de su sociedad editorial, que es una filial unipersonal y que forma parte de SGAE, interviene como editor para una parte de las obras musicales que emite en sus cadenas. Por ello recibe la compensación económica que corresponde a cualquier editor, cuando la SGAE practica la preceptiva liquidación de derechos. Asimismo, los autores que han editado sus obras con esta empresa editorial de Atresmedia -a través de contratos de coedición que se registran en la SGAE, de forma previa a la emisión de la obra (y que por tanto se ajustan a sus exigencias y requisitos)-

perciben el importe que les corresponde, de acuerdo con las tarifas mencionadas y con los contratos de coedición, en concepto de derechos de autor. Este sistema, que de forma pública y notoria ha estado vigente en los últimos años y que se ha aplicado de forma generalizada y pacífica, tanto para la televisión como para la radio, permite que los operadores audiovisuales puedan gestionar la recuperación de una parte de la retribución pagada a SGAE, siempre que efectivamente intervengan en la generación de derechos a través de sus empresas filiales editoriales. En el entorno de los autores musicales y de la SGAE, así como en los medios de comunicación, se ha denominado coloquialmente a esta práctica de negocio como "la rueda".

También debe destacarse que algunas de las decisiones de los órganos directivos de la SGAE que están directamente relacionadas con los criterios aplicables para el reparto de ingresos, así como la reciente solicitud de intervención extraordinaria de un colegio arbitral, designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) y el posterior Laudo dictado al efecto han sido objeto de múltiples impugnaciones ante los Juzgados competentes, que en este momento tramitan las correspondientes demandas.

El día 19 de junio de 2017 un Juzgado de la Audiencia Nacional dictó una orden de entrada y registro al domicilio de varios autores y de otras personas relacionadas con la contratación en televisión de autores y de obras musicales. Esta actuación judicial, que se produjo en el ámbito penal, afectó a Atresmedia directamente, a través de su responsable de la gestión de los derechos musicales, y también indirectamente, por la relación continuada de Atresmedia con la SGAE para el retorno de las liquidaciones correspondientes a las emisiones musicales en televisión, como ya ha quedado expuesto. En la correspondiente resolución judicial de ese Juzgado, al directivo de Atresmedia afectado por el procedimiento penal únicamente se le atribuye una estrecha vinculación personal con el resto de los acusados. El reproche penal se concreta en la supuesta capacidad de influencia intelectual que se le atribuye sobre un colectivo concreto de autores: aquéllos cuyas obras se emiten por TV y que por tanto que son los que defienden intereses comunes y legítimos ante la SGAE, lógicamente convergentes con los intereses específicos de los operadores de televisión. Sin embargo, tras la declaración de este directivo (que se produjo el mismo día de la actuación policial) no se solicitó ninguna medida de garantía para su inmediata puesta en libertad, sin que desde entonces y hasta el momento se haya producido tampoco su declaración en sede judicial, ni el Juzgado haya promovido ningún otro trámite procesal que le afecte. Tampoco se ha producido ninguna imputación de responsabilidad penal de la empresa Atresmedia, ni hay ninguna actuación contra la empresa como persona jurídica, salvo el requerimiento de aportar determinados datos e información al referido Juzgado, que se ha dirigido en términos idénticos al resto de los operadores televisivos, para que también ellos aportaran documentación equivalente, puesto que la práctica investigada por el Juzgado, esto es la emisión de músicas en determinados horarios de menor valor comercial, ha sido (y es) una práctica generalizada en el sector.

Atresmedia considera que la obtención de los ingresos derivados de la actividad de su filial especializada en la actividad editorial, junto con una gestión adecuada de la programación musical en sus cadenas, es una manera transparente y habitual de conseguir ingresos derivados de su actividad principal, perfectamente ajustada a la normativa de la SGAE, lícita y públicamente conocida. Considera también que sus gestores tienen la obligación de optimizar cualquier fuente de ingresos, en beneficio del interés social, minorando así, en este caso concreto, una carga extraordinariamente significativa, por el gasto que representa el uso del repertorio musical de SGAE. Igualmente, tras las actuaciones y revisiones internas llevadas a cabo por Atresmedia, se considera que el actual sistema de gestión de control de riesgos de Atresmedia incorpora los requerimientos y características necesarios para un eficaz control de los riesgos y para la detección preventiva de posibles materializaciones de estos, de todo tipo, incluidos los penales; en la revisión exhaustiva que se ha realizado no se ha detectado la infracción, ni imprudente ni dolosa, de ningún procedimiento implantado ni de ningún precepto del Código Ético de Atresmedia.

Se ha verificado la existencia y el correcto funcionamiento de un Modelo de Prevención Penal en el Grupo Atresmedia, que incluye: un Canal de Denuncias, un Código de Conducta (comunicado a todos los empleados), un sistema en SAP (GRC) de Evaluación y Gestión de Riesgos y Controles, un Protocolo de Prevención de Delitos y la organización material y humana necesaria y adecuada, con facultades de decisión y supervisión (Comité de Cumplimiento Normativo, Responsable de Cumplimiento Penal, Gerencia de Gobierno Corporativo, Auditoría Interna y Comisión de Auditoría y Control). Todo ello debe contribuir a que finalmente no se produzca ningún impacto en Atresmedia por la potencial materialización del riesgo derivado de la gestión de autores musicales y de la relación del Grupo con la SGAE.

Sin perjuicio de lo expuesto, con motivo de los hechos que se han descrito, por decisión del Consejo de Administración y con la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, Atresmedia ha realizado de forma inmediata una completa revisión del área de negocio afectada, que ha supuesto, como efecto añadido, el diseño y la implantación de nuevos controles específicos, que incorporan la experiencia adquirida en los últimos meses.